



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

**MEMORANDUM
DGME/GGH/1237303**

Para: Lic. Cesar Ernesto Mejía Interiano
Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública

De: Licda. Rita de Marroquín
Gerente de Gestión de lo Humano

Asunto: Remitiendo información solicitada

Fecha: 05 de febrero de 2021



Reciba un cordial saludo,

En referencia a solicitud de información recibida mediante memorándum DGME/UAIP/1237174, recibida el 03 de febrero del presente año, donde se solicita una serie de información correspondiente al Sr. Juan José Humberto Cornejo Ruiz, le informo lo siguiente:

- Se remite "copia de Memorándum sin número de fecha 30/09/2019 emitido por el Director General y dirigido a la Unidad Jurídica, donde se ordena el inicio del proceso de destitución en su contra"
- Se remite "copia de las investigaciones realizadas el día 15/09/2019 por el coordinador de turno de la frontera Amatillo por denuncia puesta en su contra"
- Respecto a la "copia de los lineamientos mencionados por los oficiales Pablo Pleitez y Eduardo Marcelo Portillo en informe de fecha 30/08/2019 en su contra", este se declara INEXISTENTE, al no constar en los registros de esta Gerencia
- Respecto al "Listado de usuarios afectados según mencionan los oficiales Pablo Pleitez y Eduardo Marcelo Portillo, en su informe de fecha 30/08/2019, en su contra", este se declara INEXISTENTE, al no constar en los registros de esta Gerencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

05 FEB. 2021

UNIDAD DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN

NOMBRE: *[Handwritten Signature]* HORAS: *[Handwritten]*



REPUBLICA DOMINICANA

MEMORANDUM
DOMINGUINISTA

Para: Lic. Cesar Ernesto Mejía Infante,
Jefe Unidad de Asesoría e Información Jurídica

De: Lidea Rita de Mariposa,
Gerente de Gestión de la Humana

Asunto: Remitiendo información solicitada

Fecha: 07 de febrero de 2021

Reciba en cordial saludo,

En referencia a solicitud de información recibida mediante memorandum DOMINGUINISTA recibida el 05 de febrero del presente año, donde se solicita una serie de información correspondiente al Sr. Juan José Humberto Compañía Ríos, le informo lo siguiente:

- Se remite copia de Memorandum sin número de (fecha 30/08/2019) emitido por el Director General y dirigido a la Unidad Jurídica, donde se ordena el inicio del proceso de extinción en su contra.
- Se remite copia de las investigaciones realizadas el día 13/08/2019 por el controlador de turno de la oficina Asistido por el personal puesto en su contra.
- Respecto a la copia de los antecedentes mencionados por los oficiales Pablo Pérez y Eduardo Mercado Fortín en informe de fecha 30/08/2019 en su contra, este se declara INEXISTENTE al no constar en los registros de esta Gerencia.
- Respecto al listado de nombres de personas según mencionan los oficiales Pablo Pérez y Eduardo Mercado Fortín en su informe de fecha 30/08/2019 en su contra, este se declara INEXISTENTE al no constar en los registros de esta Gerencia.



[Handwritten signature]





MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

- Respecto al “Memorandum mencionado por el coordinador de turno de frontera el Amatillo mencionado en su informe de fecha 15/09/2019, por denuncia interpuesta por usuario, donde menciona no haberlo observado”, este se declara INEXISTENTE, al no constar en los registros de esta Gerencia.
- Se remite copia de todos los informes y documentos anexos contenidos en el expediente laboral del señor Juan José Humberto Cornejo Ruiz, así como diferentes escritos, solicitudes y respuestas en las que demuestra una falta de respeto hacia las jefaturas y la institución.

No omito manifestar que, respecto a la información declarada INEXISTENTE por esta Gerencia, puede gestionarse su obtención por medio de las diferentes jefaturas competentes para la emisión de tales documentos.

Atte,



MINISTERIO DE LA SALUD

Respecto al Memorandum mencionado por el comandante de turno de
frente al Atarillo mencionado en su informe de fecha 15/05/2019 por
donde interpuso por escrito, dando fe de que no habia observado
este se declara INEXISTENTE. El mismo consta en los registros de esta
Gerencia.

Se remite copia de todos los informes y documentos anexos contenidos en
el expediente laboral del señor Juan José Hernández Comello Ruiz, así como
diferentes escritos solicitados y respuestas en las que demuestran una falta
de respeto hacia las jefaturas y la institución.

No queda por resolver que respecto a la información declarada INEXISTENTE por
esta Gerencia, puede gestionarse su obtención por medio de las diferentes
jefaturas competentes para la emisión de tales documentos.

Atte.



000439
66

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

MEMORÁNDUM

PARA: Lic. Carlos René Hernández Castillo
Jefe de la Unidad Jurídica

CC: Licda. Rita de Marroquín
Jefa del Departamento de Desarrollo Humano

DE: Lic. Ricardo Ernesto Cucalón Guzmán
Director General

ASUNTO: Autorización para aplicación de régimen disciplinario

FECHA: 30 de septiembre de 2019



Visto los memorándums de fecha 18 de septiembre de 2019, suscritos por el Ingeniero César Rivera Pérez, en su calidad de Director de Control Migratorio y remitidos a esta Dirección por la Licda. Rita de Marroquín, Jefa del Departamento de Desarrollo Humano, mediante los cuales informan sobre las faltas cometidas por el señor Juan José Humberto Comejo Ruiz, con código de empleado 1187, Oficial de Migración destacado en la Frontera Terrestre El Amatillo.

En virtud de lo anterior, solicito se proceda a iniciar el proceso de destitución por la causal establecida en el artículo 54 literal a) de la Ley de Servicio Civil y se dicte la medida cautelar de suspensión previa en virtud del artículo 58 de la Ley del Servicio Civil, por atribuírsele conductas que representan grave peligro para esta Administración.





DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

MEMORANDUM

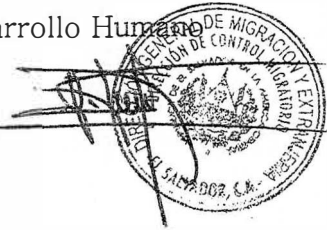
Dirección de Control Migratorio

Para: Licda. Rita de Marroquín
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

De: Ing. Cesar Rivera
Director de Control Migratorio

Asunto: Remitiendo informe

Fecha: 18 de Septiembre de 2019

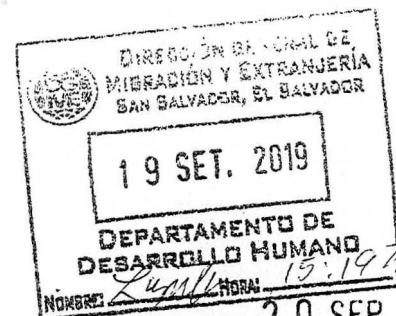


Por este medio remito a Usted, informe realizado por el Coordinador de Frontera El Amatillo al oficial migratorio JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ, respecto a denuncia interpuesta por un usuario Señor Jaime Rafael Bou Burgos.

Lo anterior para ser anexado al expediente del oficial Cornejo Ruiz.

Atentamente,

20 SEP 2019



20 SEP 2019

Celero

10:34

Dirección General de Migración y Extranjería. 9a. Calle Poniente y final 15 Av. Norte,
Centro de Gobierno, San Salvador. Teléfono: (503) 2213-7700 - Fax (503) 2271-1850.

www.migracion.gob.sv

Exp. RC.





000427

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL TERRESTRE.
FRONTERA EL AMATILLO, LA UNIÓN.

MEMORANDUM

Para : Ing. Cesar Rivera.
Director de Control Migratorio.

De : Porfirio Vladimir Martínez Granados
Coordinador Grupo 01
Frontera El Amatillo, La Unión. 

Asunto : REMISION DENUNCIA CIUDADANA.

Fecha : 17 de septiembre de 2019.



Atentamente remito denuncia interpuesta por ciudadano salvadoreño Jaime Rafael Bou Burgos sobre incidente con oficial Juan Ruiz.

Sin más en particular, atentamente.





000426

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL TERRESTRE.
FRONTERA EL AMATILLO, LA UNIÓN.

Frontera El Amatillo, 15 de septiembre de 2019.

Ing. Cesar Rivera.
Director de Control Migratorio.
Dirección General de Migración y Extranjería.
Presente.

Por este medio informo a usted sobre denuncia recibida por mi persona del ciudadano salvadoreño Jaime Rafael Bou Burgos con documento único de identidad 02378698-4, quien me manifiesta que alrededor de las doce horas con treinta minutos se vio en un altercado con el oficial que atendió a su compañera de vida de nombre Kelly Yamileth Láinez Medina de nacionalidad hondureña quien se identificó con pasaporte F849622, el oficial a quien describió como de color blanco y sin cabello (pelón) de manera prepotente le restringió el tiempo de estadía a 15 días, incumpliendo memorándum girado por el Señor Director General en el que establece que se debe otorgar 90 días, porque según él oficial está residiendo en el país a lo que el usuario manifiesta que no permanecen más de veinte a treinta días debido a que tienen negocios en El Salvador como en Honduras y que lo acuso de cometer el delito de trata de personas, acusación que a su criterio es muy seria, le solicite que escribiera de su puño y letra una reseña de los hechos, la cual anexo a este informe. Por investigaciones realizadas al parecer hubo un pequeño intercambio de palabras afuera de las oficinas en el área de las oficinas de Aduana donde el Señor Bou Burgos realizaba trámites aduanales por maquinaria que traía en su vehículo.

Por lo antes manifestado el oficial Juan Ruiz quien es el que describe el señor Buo y que consta en el movimiento migratorio que anexo a la presente ha faltado así a lo estipulado en el artículo 133 de El Reglamento Interno de personal de la DGME, que textualmente expresa, en los siguientes literales:

m) Desempeñar el trabajo con celo, diligencia, eficiencia, honradez y rectitud apropiadas en la forma, tiempo y lugares convenidos.





000425

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

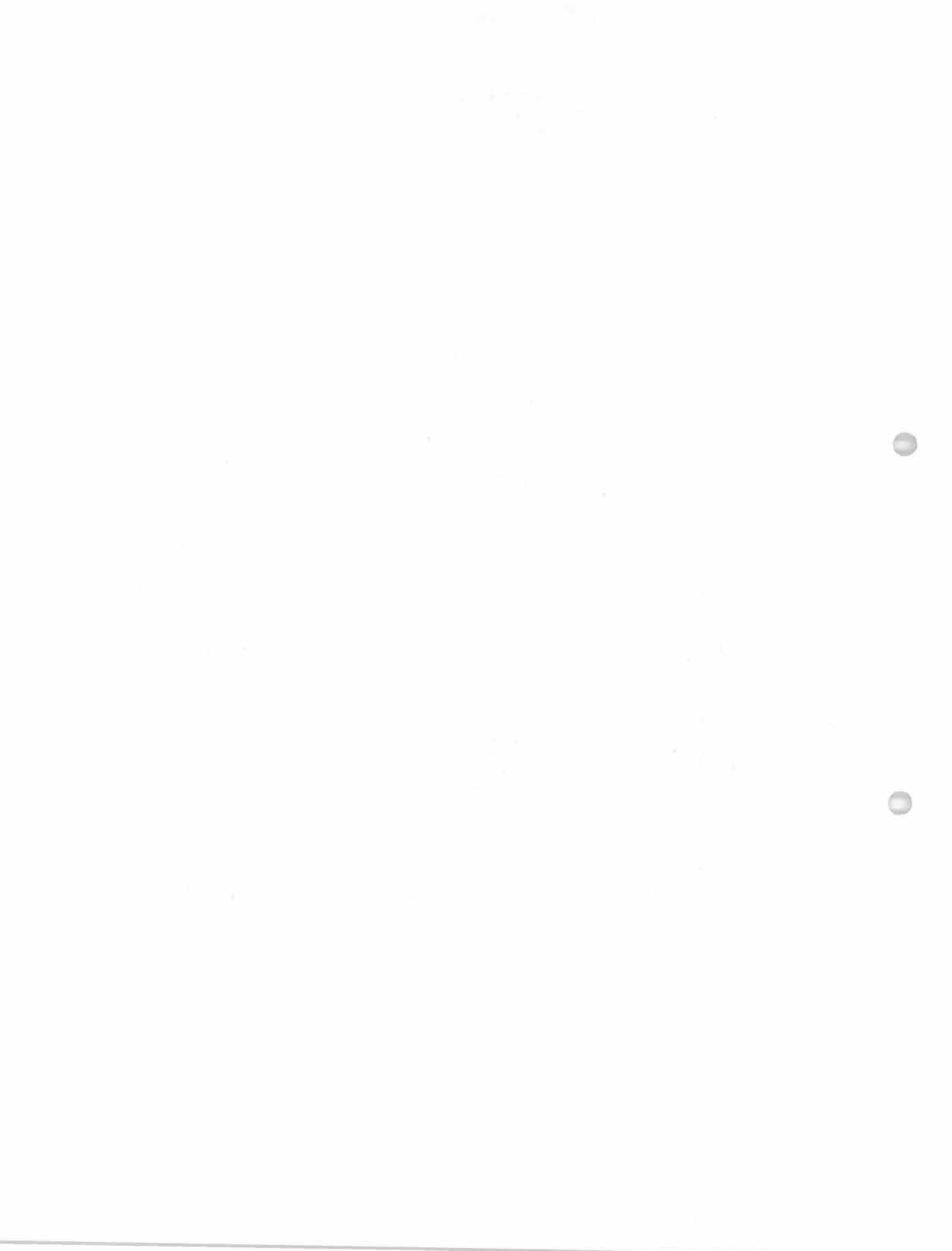
DEPARTAMENTO DE CONTROL TERRESTRE.
FRONTERA EL AMATILLO, LA UNIÓN.

r) Atender al público en forma respetuosa y esmerada, guardándole la consideración debida.

Lo que informo a usted para los fines correspondientes.



Porfirio Vladimir Martínez Granados.
Coordinador Grupo 01,
Frontera El Amatillo.



Jaime Rafael Bou Burgos.

000424

Dni 02378658-4

Tengo 5 años de viaje a El Salvador con mi Compañera de Vida Kelly Yamileth Lainez Medina (Hondureña) y tenemos un negocio en Honduras y otro en El Salvador Registrado a nombre de ella.

Me han restringido la entrada de ella a 15 días. y yo al menos necesito 30 días porque viajamos constantemente.

El mayor problema es que uno de los funcionarios de migración me dijo que tengo falta de personas.

Antes fue mal entendido con el 4 en realidad yo le falta al Respeto.

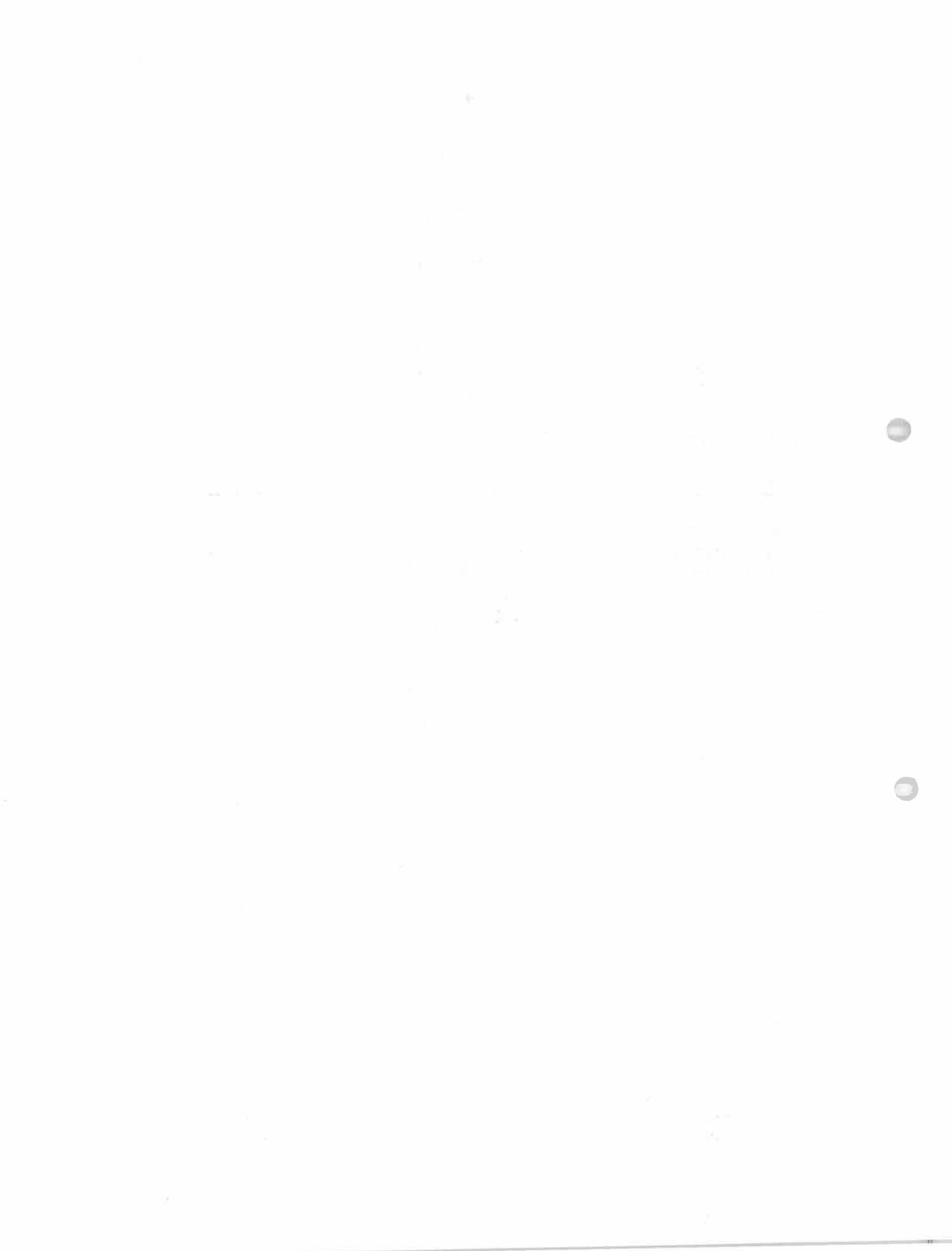
Jaime B.



Dirección General de Migración y Extranjería

Nombres:	KELLY YAMILETH		
Apellidos:	LAINEZ MEDINA		
Fecha Nacimiento:	30/10/1993	Edad:	25
Nacionalidad:	HONDURAS	Sexo:	FEMENINO
Tipo de Documento:	Pasaporte	Numero de Documento:	F849622
Fecha De Movimiento:	15/09/2019 12:31:16	Tipo De Movimiento:	ENTRADA
Tipo De Transporte:	A PIE	Placa:	A PIE
Tipo De Viajero:	NACIONAL CA4	Motivo de Viaje:	TURISMO
País De Procedencia:	HONDURAS	País De Destino:	EL SALVADOR
Frontera:	FRONTERA AMATILLO	Delegado Migratorio:	JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ
Permanencia:	15 DÍAS		
Observaciones:	SE LE INVITA A PASAR A OFICINAS DE EXTRANJERIA PARA REGULARIZAR SU SITUACION MANIFIESTA QUE POSEE NEGOCIO		

000423





DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

MEMORANDUM

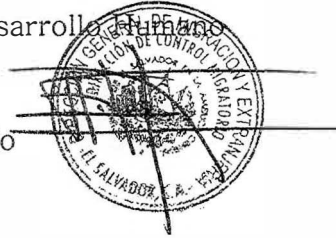
Dirección de Control Migratorio

Para: Licda. Rita de Marroquín
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

De: Ing. Cesar Rivera
Director de Control Migratorio

Asunto: Remitiendo informe

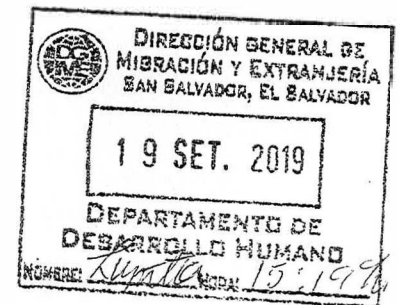
Fecha: 18 de Septiembre de 2019



Por este medio remito a Usted, informe realizado por el Jefe del Departamento de Control Aereo al oficial migratorio JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ, respecto a incumplimiento en el desempeño de sus asignaciones labores.

Lo anterior para ser anexado al expediente del oficial Cornejo Ruiz.

Atentamente,



20 SEP 2019

SC. *Suárez*

20 SEP 2019

Celero

10:35 a.m.

Dirección General de Migración y Extranjería. 9a. Calle Poniente y final 15 Av. Norte,
Centro de Gobierno, San Salvador. Teléfono: (503) 2213-7700 - Fax (503) 2271-1850.

www.migracion.gob.sv

Exp. RC.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

San Salvador, 01 de Septiembre de 2019

Ingeniero Cesar Rivera
Director de Control Migratorio
Presente.

En referencia a informe presentado por El Coordinador del G-01 del Aeropuerto Internacional El Salvador Paulo Alfonso Pleitez y Eduardo Marcelo Portillo Espinoza, Encargado del Área de Salidas, en relación al desempeño laboral del Oficial de Migración Juan José Humberto Ruiz Cornejo, mostrado por este mientras estuvo designado en esta terminal aérea, hago de su conocimiento que El Oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz, incumplió en el desempeño de sus deberes y asignaciones laborales, el literal "p" del artículo 133 (Deberes) del Reglamento Interno de Personal de La Dirección General de Migración y de Extranjería, el cual establece:

Además de lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables, son deberes de los servidores públicos:

p) Respetar a sus superiores jerárquicos, cumpliendo con diligencia las instrucciones, órdenes y disposiciones legales emanadas de su Dirección o Jefatura, en asuntos de trabajo y observar seriedad en el desempeño de su cargo. En caso de recibir una orden manifiestamente injusta, legal o contraria a la Constitución, los servidores(as) públicos deben de informar por escrito bajo su responsabilidad a la autoridad inmediata superior de quien autorizo la orden cuestionada.

Sin más que agregar.

~~EMERSON ALAM ALVAREZ FIGUEROA~~
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL MIGRATORIO







San Luis Talpa, La Paz, 31 de Agosto de 2019.

Ing. Emerson Álvarez

Presente.-

De antemano deseándole muchos éxitos en sus labores y a la vez dando respuesta a la solicitud hecha sobre el desempeño de carácter laboral del Sr. Juan Ruiz, a lo cual en común acuerdo notificamos lo siguiente:

Que durante se estuvo trabajando con el oficial antes mencionado específicamente con los lineamientos para la salida de Niños, Niñas y Adolescentes, los cuales se negaba a cumplir debido a criterios personales generó molestias en algunos usuarios. Dichos lineamientos eran de carácter general para todo el personal de migración, abarcando Control aéreo, terrestre y marítimo, mas sin embargo, el oficial en mención, no dio cumplimiento en ninguna de las áreas del control aéreo, sin saber si ese incumplimiento era de carácter personal o de un criterio propio, pero lo que sí se puede apreciar es la discrepancia de su opinión de carácter personal versus la aplicación de normas laborales giradas en ese momento por la Dirección. Además era del conocimiento de todos los oficiales que el señor Juan Ruiz no dormía junto con los demás oficiales en el lugar asignado para descansar por las noches dentro de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Sin más que agregar

Paulo Pleitez
COORDINADOR GRUPO 1

Marcelo Portillo
ENCARGADO MIGRACION SALIDAS





000376

anexar al expediente Arevalo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MEMORANDUM

DGME/DCMI/1207713



Dirección de Control Migratorio

Para: Licda. Amada Isabel Arévalo
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

De: Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio

Asunto: Remitiendo notas

Fecha: 11 de Abril de 2018

Por este medio remito a usted, siete notas en original con sus respectivas respuestas del año 2017 y 2018 correspondientes al oficial de migración Juan Jose Humberto Cornejo Ruiz código de empleado 1187 con el fin de que sean incorporadas a su expediente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

✓ 13 ABR 2018
Santana

13.04.18
LP 10:06

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

12 ABR 2018

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

NOMBRE: *Cubel* HOJA: *15.147*





DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

San Salvador, 06 de Marzo de 2017

Señor
 Juan José Humberto Cornejo Ruiz
 Oficial Migratorio, Puente Integración
 Presente.

En relación a nota presentada en fecha 03 de marzo del presente año, en la cual solicita transporte (de ida y vuelta desde la frontera Puente Integración hacia la Unidad médica de Fisiatría del ISSS), para asistir a programa de terapias para tratar su dolor ciático-lumbar.

Esta Dirección de Control Migratorio le informa:

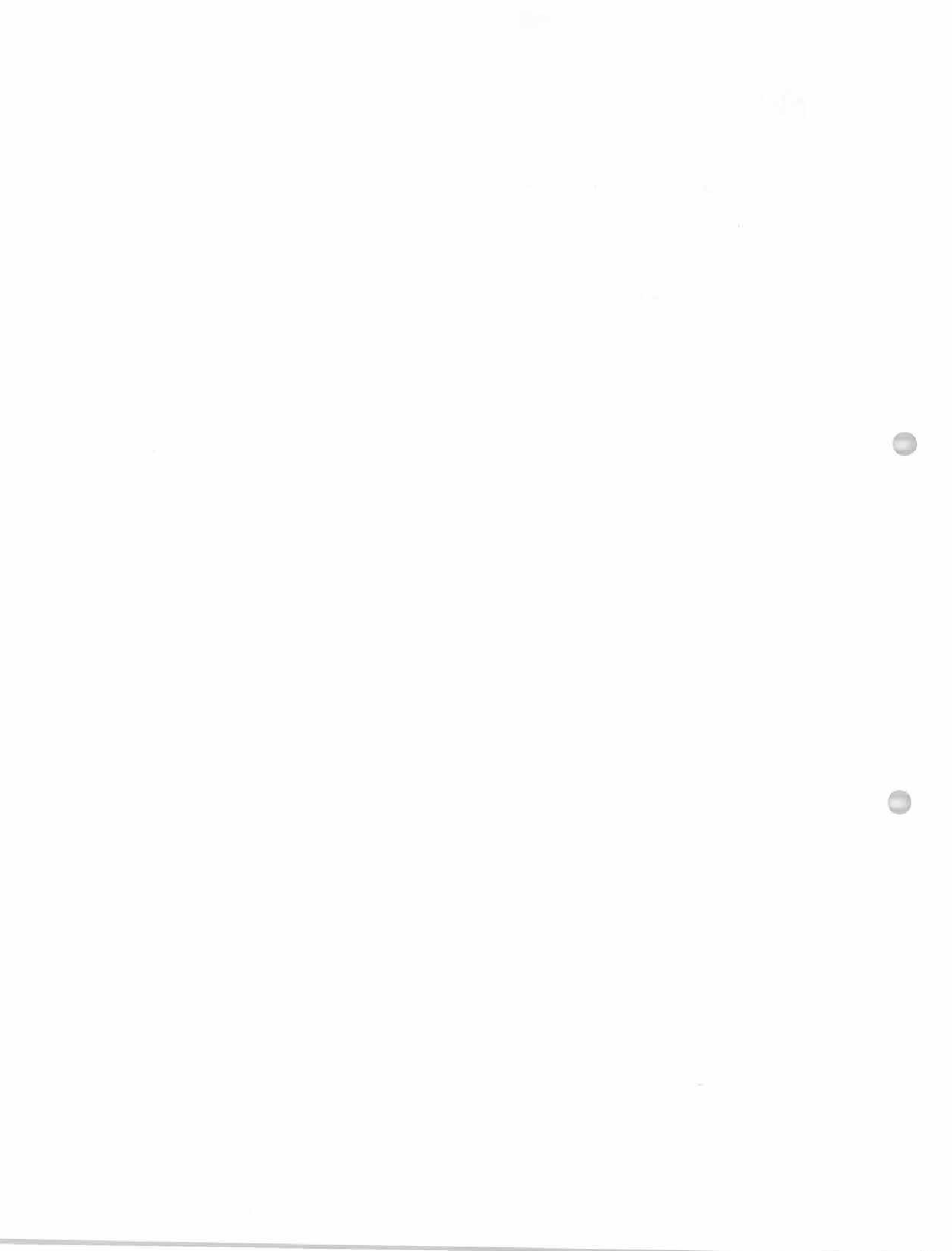
1. La solicitud de transporte para asistir a sus terapias no es procedente, debido a que ese trámite es de carácter personal por enfermedad, en el cual la institución no tiene responsabilidad alguna con su traslado.
2. Como institución la DGME brinda apoyo de traslado al personal estando de turno en las siguientes circunstancias: Transporte en cambios de turno, misión oficial o en casos de emergencia médica.
3. Al mismo tiempo informarle que en ningún momento se le negarán los permisos para que asista a sus terapias, no obstante hacer de su conocimiento que de no contar con el tiempo que por ley se asigna a cada empleado por motivos de enfermedad (los cuales no deben de sobrepasar de 15 días al año), la institución procederá al descuento que corresponde según las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Sin más que agregar me suscribo de usted.


 Lic. Herbert Hernández Arce
 Director de Control Migratorio

13 ABR 2018

S...m



San Salvador, 03 de Marzo de 2017

Lic. Herbert Arce

Director de Control Migratorio

Presente:

Por medio de la presente le saludo.

El motivo de la presente es para exponerle lo siguiente: Desde el día 4 de Noviembre del año recién pasado hasta la fecha padezco una dolencia diagnostica como DOLOR CIATICO-LUMBAR, dolencia que me ha ocasionado la incapacidad médica y el tener que asistir a terapias en la Unidad médica de FISIATRIA del I.S.S.S, programa que debo continuar hasta mi total recuperación; pero es el caso que algunas fechas son en periodos de turno de trabajo. Las terapias iniciaran el día 14 de los corrientes y finalizan el día 07 de Abril del 2017, teniendo que asistir a mi tratamiento médico ambulatorio. Razón por la cual le pido se me proporcione transporte de ida y vuelta desde la Frontera de Puente Integración ubicada en el Caserío Los Naranjos Cantón San Pedro, Municipio de Victoria, Departamento de Cabañas en el vehículo de Patrullas Migratorias hasta la Unidad Médica de Fisiatría ubicada sobre la Alameda Juan Pablo II entre 25 avenida norte y calle Guadalupe, San Salvador, dicho retiro deberá hacerse por lo menos a las 05:00 horas para asistir con puntualidad a mi terapia y retornar más o menos después de las 10:00 horas a la sede fronteriza, calculando el tiempo de arribo a la frontera a las 15:00 horas, para las fechas que se detallan en la constancia que anexo a la presente. Caso contrario deberá entender que por medio de la figura de permiso médico me tenga que retirar por mis medios a eso de las 12:00 un día antes de la fecha de la Terapia y retorne a la frontera a eso de las 17:00 horas del día siguiente por la escasas de transporte público que en la zona se encuentra.

En espera de una oportuna respuesta me suscribo de usted, anexando a la presente CONSTANCIA DE TRATAMIENTO proporcionada por trabajadora social de la Unidad de Fisiatría de I.S.S.S.



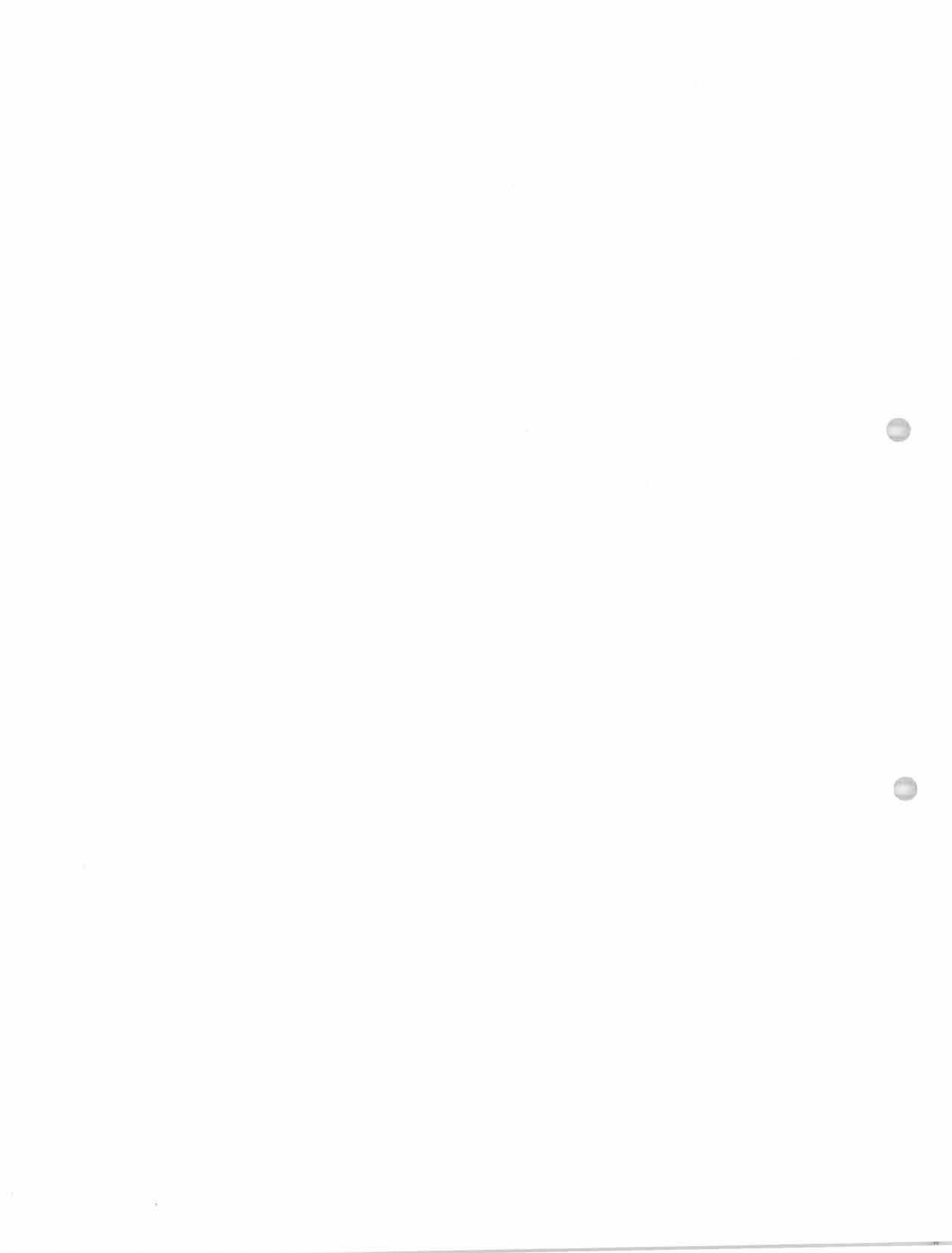
JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

OFICIAL DE MIGRACION COD.1187

TEL. 7234-4209



13 ABR 2018
Jain



**INSTITUTO SALVADORENO
DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad de Medicina Física y Rehabilitación
final Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II
San Salvador, El Salvador, C. A.
Tel. 2593-0036

CONSTANCIA DE TRATAMIENTO

Por este medio se hace constar que el Usuario:

Nombre : **JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ**

Afiliación : **293712421**

Se encuentra realizando tratamiento en nuestra unidad médica.

TANQUE CORPORAL

Terapeuta: LICDA. MARTINEZ JIMENEZ

Desde: 14/03/2017

Hasta: 03/04/2017

Hora: 8:30 AM para ejercicios

APARATO COMBINADO

Terapeuta: LICDA. MARTINEZ JIMENEZ

Desde: 14/03/2017

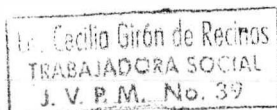
Hasta: 03/04/2017

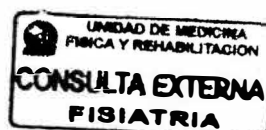
Hora: 9:00 AM para ejercicios

**ES IMPORTANTE ASISTIR A SU TRATAMIENTO Y AL FINALIZAR SE PROGRAMARA CITA CON
MEDICO FISIATRA.**

Y, para los usos que estime convenientes se extiende la presente Constancia, la cual será presentada en Dirección General de Migración y Extranjería, en San Salvador a los veinte días del mes de Febrero de 2017.


TRABAJADORA SOCIAL


Cecilia Girón de Recinas
TRABAJADORA SOCIAL
J. V. P. M. No. 39


UNIDAD DE MEDICINA
FISICA Y REHABILITACION
CONSULTA EXTERNA
FISIATRIA


UNIDAD DE MEDICINA
FISICA Y REHABILITACION
SERVICIO
TRABAJO SOCIAL

“Con una visión más humana al servicio integral de la salud”





Contraseña de Otorgamiento de Cupos de Aparato Combinado

Cupo: 2017022000047

Documento: TARJETA DE AFILIACION

No. Documento: 293712421

No. Afiliación: 293712421

JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

(COTIZANTE)

Terapeuta: COMBINADOS04 (SRA. MARTINEZ JIMENEZ)

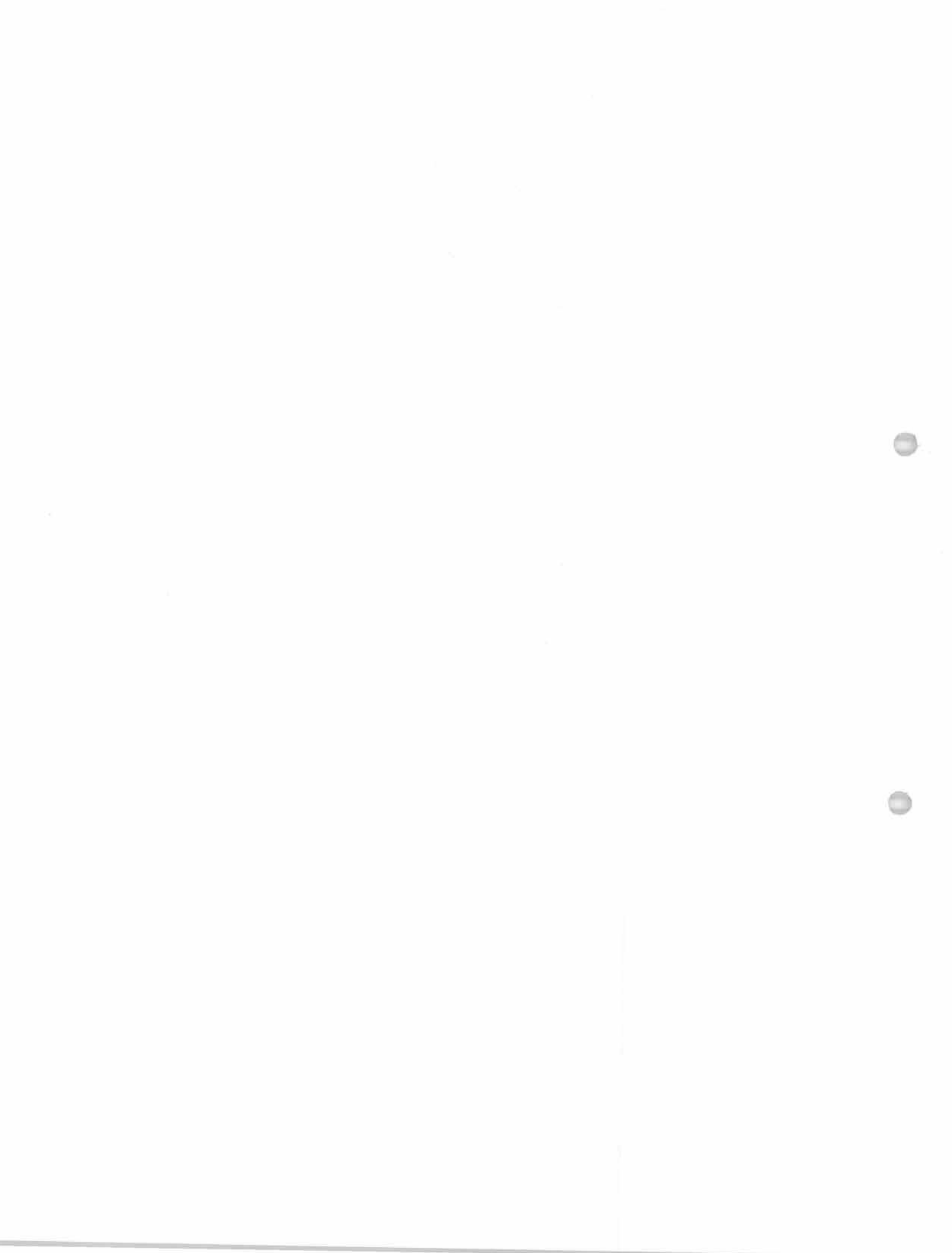
Tratamientos: 15

Detalle de Horario de Tratamientos					
1 - Mt 14/03/2017	9:00 a.m.	2 - Mi 15/03/2017	9:00 a.m.	3 - J 16/03/2017	9:00 a.m.
4 - V 17/03/2017	9:00 a.m.	5 - L 20/03/2017	9:00 a.m.	6 - Mt 21/03/2017	9:00 a.m.
7 - Mi 22/03/2017	9:00 a.m.	8 - J 23/03/2017	9:00 a.m.	9 - V 24/03/2017	9:00 a.m.
10 - L 27/03/2017	9:00 a.m.	11 - Mt 28/03/2017	9:00 a.m.	12 - Mi 29/03/2017	9:00 a.m.
13 - J 30/03/2017	9:00 a.m.	14 - V 31/03/2017	9:00 a.m.	15 - L 03/04/2017	9:00 a.m.

Estimado Derechohabiente recuerde presentarse a confirmar su asistencia 15 minutos antes del inicio de su tratamiento

Tanque Corporal
 Lic Sorto.
 del 14-03-17
 al 07-04-17 } 8:20

Tracer toalla, Sándalo y calcetines.





DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA


San Salvador, 27 de Junio de 2017

Señor
Juan José Humberto Cornejo Ruiz
Presente.

Atentamente, en respuesta a nota de fecha 26 del presente mes, en cuanto a su horario de trabajo, hora de entrada y salida de su jornada laboral y su hora para tomar los alimentos, en referencia a esto se le informa lo siguiente:

- El horario de trabajo establecido para el personal destacado en el Departamento de Control Migratorio Vía Terrestre y Marítima, es desde las 5:00 a.m. a las 21:00 p.m. en turnos de ocho días, ingresando a las 10:00 a.m. del día martes y saliendo a las 10:00 a. m. del martes siguiente, descansando el mismo número de días.
- La forma de marcación de asistencia en los Puertos migratorios está basada en libros de Control de Asistencia debidamente autorizados y entregados por el Departamento de Desarrollo Humano.
- La pausa para tomar los alimentos es de 40 minutos por cada tiempo de comida y estos serán de acuerdo a las necesidades de servicio respecto a la demanda de usuarios que se tenga.

Sin otro particular, me suscribo.


LICENCIADO HERBERT HERNÁNDEZ ARCE
DIRECTOR DE CONTROL MIGRATORIO

13 ABR 2018

Salm





000370

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECERMEMORANDUM

PARA: Herbert Humberto Hernández Arce
Director de Control Migratorio

C.c.: Licda. Elizabeth de Vallejo
Directora Administrativa Financiera

DE: Licda. Amada Isabel Arévalo Argueta
Jefa de Desarrollo Humano

ASUNTO: Respuesta a solicitud

FECHA: 28 de junio de 2017



En relación a solicitud en base a nota presentada por el Oficial Migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz, le informo lo siguiente:

1. El horario de trabajo establecido para el personal destacado en el Departamento de Control Migratorio Vía Terrestre y Marítima, salvo excepciones, es el de las 5 horas a las 21 horas en turnos de ocho días, ingresando a las 10 horas del día martes y saliendo a las 10 horas del martes siguiente, descansando el mismo número de días.
2. La forma de marcación de asistencia en los Puertos Migratorios está basada en Libros de Control de Asistencia debidamente autorizados y entregados por este Departamento.
3. La pausa para tomar los alimentos es de acuerdo con las necesidades del servicio (artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto), la cual será determinada por la jefatura inmediata.

Sin otro particular, muy cordialmente.



9. calle poniente y 15 avenida norte, Centro de Gobierno, San Salvador
Teléfono para referencias 2213-7780, 2213-7752
www.migracion.gob.sv

13 ABR 2018
Salv





MEMORANDUM

DGME/DCMI/1199298

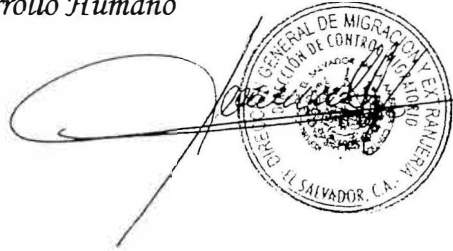
Dirección de Control Migratorio

*Para: Licda. Amada Isabel Arévalo
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano*

*De: Lic Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio*

Asunto: Solicitud

Fecha: 27 de Junio de 2017

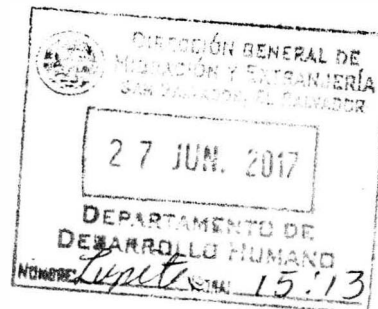


Por este medio solicito a Usted, en base a nota presentada por el oficial migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz, en la cual solicita (como ha sido trasladado) el horario de trabajo y de comida que el va a tener en Puerto Barillas.

Al respecto solicito los horarios establecidos para los oficiales migratorios destacados en Puertos Maritimos, la forma de marcación y el tiempo de comida.

Lo anterior para darle respuesta al oficial Cornejo Ruiz.

Atentamente,



13 ABR 2018

Sara



San Salvador, 26 de Junio de 2017.

Lic. Herbert Arce

Director de Control Migratorio

PRESENTE:

Con la presente le saludo respetuosamente.

Como usted sabrá por disposiciones de la Dirección General se me ha trasladado de lugar de trabajo hacia puerto barrillas; a pesar de no haber indicado con precisión cuales son las funciones en mi nuevo lugar de trabajo, me han comentado compañeros de trabajo que en ese lugar solo asignan a un oficial migratorio por turno de trabajo, es decir los 7 días que dura el turno de trabajo lo desempeñaría solo, situación que me hace preguntarle lo siguiente:

- 1- Que horario de trabajo y descanso llevaría, hora de entrada y salida a laborar.
- 2- Qué hora se designa para tomar los alimentos que como sabe por contrato de Ley son 40 minutos por tiempo de comida.

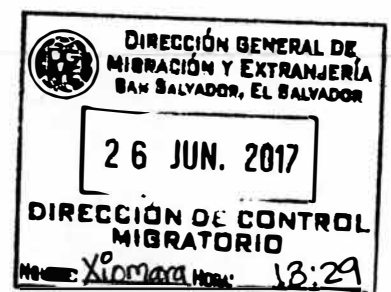
Le pido me aclare este punto por que debe saberlo anticipadamente el horario que usted designe es el que hare cumplir y en mis horas de descanso NO ATENDERE PUBLICO a menos que se me reconozca ese tiempo como tiempo compensatorio; ya que estoy aburrido en colaborar con la institución sin que esta nunca reconozca el tiempo que uno brinda sin tener una compensación al respecto.

Sin más me suscribo de usted en espera de una respuesta pronta y oportuna, es decir antes de tomar mis funciones el día 4 de Julio del corriente año.

JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

OFICIAL DE MIGRACION COD. 1187

TEL. 7234-4209.



13 ABR 2018
Silva

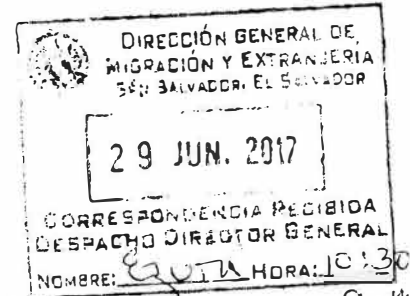




DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

San Salvador, 27 de Junio de 2017

Licenciado
Héctor Antonio Rodríguez
Director General
Presente.



Respetuosamente me dirijo a usted, en respuesta a nota de fecha 19 del presente mes, dirigida a su persona por el Oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz, donde expresa su inconformidad por el traslado a la Frontera Marítima Puerto Barillas. Este manifiesta que según normas internas de la institución el personal que labora en Fronteras debe por lo menos estar destacado dos años en su lugar asignado, así como también que al cambiarlo de grupo, estamos pasando por alto la estabilidad laboral a la que él tiene derecho, por lo tanto solicita se revoque la decisión de traslado.

Ante el planteamiento realizado esta Dirección de Control Migratorio, expresa:

- El Reglamento Interno del Personal de la Dirección General de Migración y Extranjería, en el art. 26 en referencia al lugar de Prestación de Servicios y Movilidad de Personal establece: Las funciones asignadas a los servidores públicos, se desarrollarán en cualquiera de las Oficinas de la DGME y su ubicación dependerá de las necesidades de la institución dependiendo de la plaza otorgada. Y el cargo para el cual se le contrato es de Oficial de Migración según contrato FAE N° 138/2016, y este podrá desempeñar sus labores en los diferentes Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres de nuestro país.
- Así mismo en el art. 40 del mismo reglamento estipula: Procederán los traslados de personal entre Direcciones, Departamentos, o Unidades siempre que no se desmejore el salario a los servidores públicos; los traslados entre departamentos y secciones pertenecientes a una misma Dirección, serán autorizados por el/la directora(a) correspondiente. No omito manifestar que nuestras Políticas Internas de Trabajo de la Dirección de Control Migratorio, autorizadas el 21 de enero del año 2013 en referencia a los traslados determina: Realizar entre uno o dos años rotación del personal entre las diferentes fronteras, con el objetivo de fortalecer al recurso humano y que

13 ABR 2018
Sala




- este se constituya en un oficial migratorio integral. Este tiempo puede variar ante situaciones extraordinarias como: enfermedades, conducta, amenazas de que haya sido objeto el personal, entre algunos casos especiales.

En base a lo anterior, esta Dirección determina que es improcedente la solicitud realizada por el Oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz.

Sin más a que referirnos, permítanos expresarle las muestras de nuestra consideración y estima.

Respetuosamente,


Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio

ASUNTO: REVOCATORIA DE TRASLADO

San Salvador, 19 de Junio de 2017.

Lic. Héctor Rodríguez

Director General de Migración y Extranjería

P R E S E N T E:

Por medio de la presente le saludo cordialmente.



El motivo de la presente es para mostrarle mi total INCONFORMIDAD con la decisión que tomo la dirección de control migratorio y que entiendo su persona en calidad de director general avalo; en trasladarme tanto de lugar de prestación de mis servicios como de grupo de trabajo. Para ser mas específico el día 14 de los corrientes recibí una llamada telefónica del Lic. Ernesto Castellón manifestándome que debía abandonar mis funciones en la frontera conocida como Puente Integración desde el día 15 y presentarme nuevamente a servicio el día 20 a oficinas centrales para ser integrado al grupo de trabajo uno, ya que desde ese turno ya no pertenecería al grupo dos de trabajo fronterizo indicándome que mi nuevo lugar de trabajo seria la frontera conocida como puerto barrillas, sin brindarme una explicación del porque se me cambia de lugar de trabajo y cambia de grupo de trabajo.

Como es sabido por su persona desde el momento de ser contratados se nos designa en que grupo de trabajo vamos a brindar nuestros servicio en la fronteras del país, con el rol semiacuertalado de siete días de trabajo por siete de descanso; y tal como se lo planteo desde ese instante uno comienza planearse horarios para el trabajo y descanso; es decir la vida privada de uno se planifica en base a los días que puede disponer de su tiempo de ocio, ya sea en asuntos familiares, de salud, personales, recreativos etc. A raíz de la decisión de cambiarme de grupo y lugar de trabajo me hacen una variación dañina a mi persona, pues mi estabilidad laboral en un sentido amplio perturbada pues la planificación presupuestada en base a las labores que desarrollo en el grupo dos; por tal razón y siendo esta decisión a mi juicio un acto exabrupto le pido dejarla sin efecto, basado en dos razones que mi juicio son de pleno derecho: La primera según norma interna de la institución el personal que labora en frontera debe por lo menos estar destacado dos años en su lugar asignado y dado que mi traslado hacia puente integración fue el 28 de diciembre del año 2015 no se cumple este requisito, lo segundo al cambiarme de grupo de trabajo están pasando por alto la estabilidad laboral a la que tengo derecho, ya que provocan un daño en la planificación que supongo hacemos todos los que laboramos en fronteras de los días que se disponemos para otras actividades que no sean trabajo planteado este punto desde la

13 ABR 2018
Santa

multidimensional que el ser humano tiene, lo anterior se lo ejemplifico así; suponga usted que de forma sorpresiva al director de control migratorio se le ocurre que el personal administrativo ya no descansa los días sábados y domingos, si no que los días lunes y martes, si dicha elucubración se llevase a cabo supondría para el personal administrativo un daño en su planificación anual personal de los días con los que puede contar para los que hacer personales. Los empleados a pesar de estar sujetos a las disposiciones de los empleadores, no es una especie disponibilidad libre y absoluta, la ley regula descansos ya sean diarios, semanales, anuales, etc.; esto con la única finalidad de atender las otras esferas que el ser humano tiene necesidad. Espero haberme explicado muy claramente y que no se vaya interpretar de manera equivocada o malsana.

Por todo lo que ya le expuse le pido una revocatoria de su decisión de trasladarme de frontera y de cambio de grupo; ya que considero que al no existir razones legalmente validas para la misma deben dejarse sin efecto.

Sin más me suscribo de usted en espera de una respuesta favorable a la presente.



JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

D.U.I. 01279765-5

COD.INST. 1187

TEL.7234-4209

Dirección General de Migración y Extranjería

**CORRESPONDENCIA
RECIBIDA**

19 JUN. 2017

Por:

Firma:



(3 fls)

000365

UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Contacto Seguro: 2447

FECHA DE OTORGAMIENTO: 04/05/2017
HORA: 03:03:03 p.m.

NUMERO DE CONSULTA: 97



CONTROL DE OTORGAMIENTO DE CITAS
FAVOR NO OLVIDAR SU PROXIMA CITA
= CONTRASEÑA ORIGINAL DE OTORGAMIENTO DE CITA =

FECHA DE CONSULTA	HORA DE CONSULTA	ESPECIALIDAD	DOCTOR
701150462 - 26/JUNIO/2017/ 12:30 p.m.	12:30 p.m.	FISIATRIA	TIZNADO GUERRERO PATRICIA ELIZABETH(C-)

Paciente: 293712421 CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO (COTIZANTE) (DUI-012797655)

04/05/2017 R003230

Recep: R003230

Presentarla en su Empresa como constancia de que pasó consulta en el ISSS, previa marcación de la hora de salida o sello del área que lo atendió.

NOTA: Ver indicaciones al reverso sobre el uso de esta contraseña.

C. SAFISS 130201323

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA DE OTORGAMIENTO: UNIDAD MEDICA ATLAGATL
HORA: 11:07

Contacto Seguro: 2447
NUMERO DE CONSULTA: 99



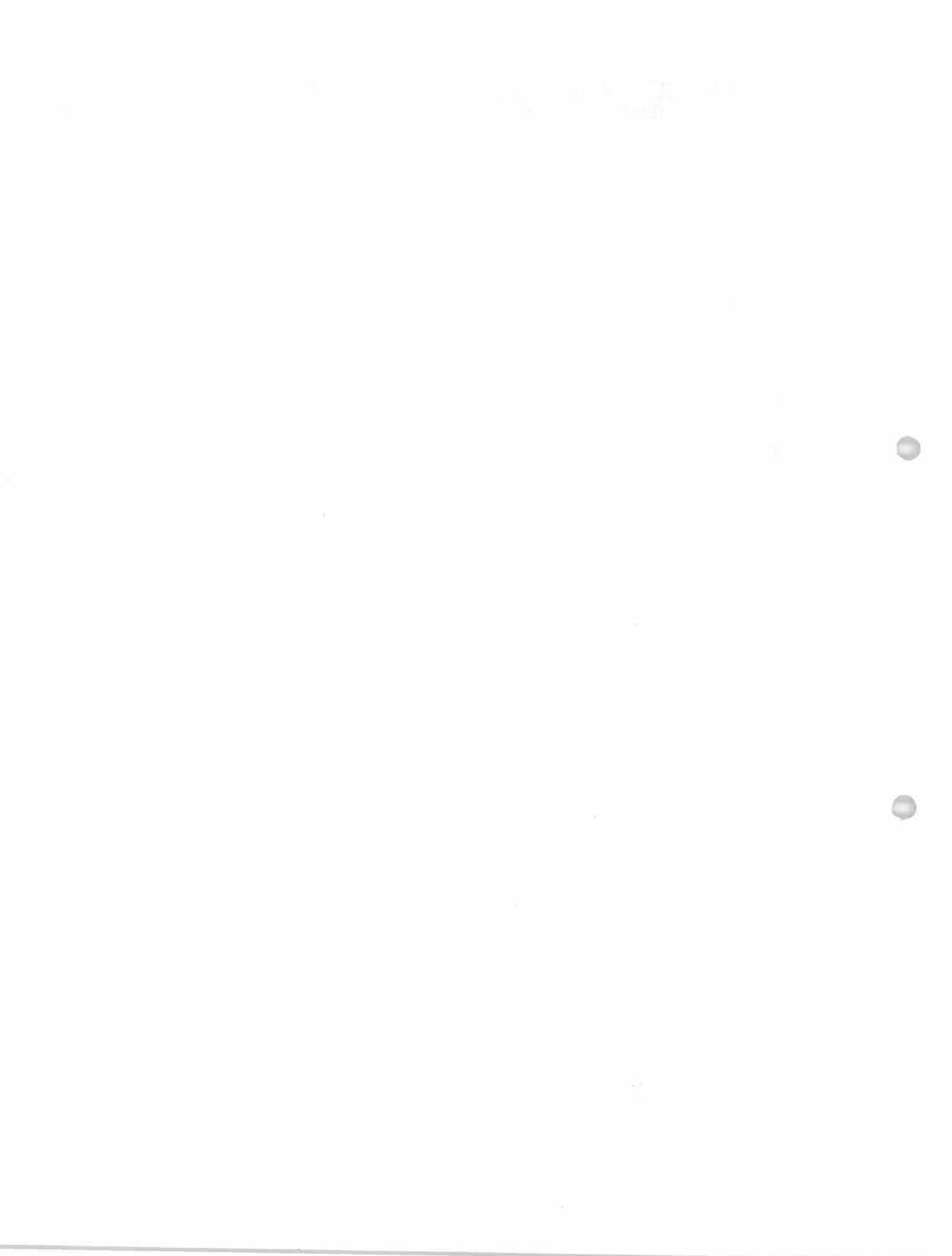
CONTROL DE OTORGAMIENTO DE CITAS
FAVOR NO OLVIDAR SU PROXIMA CITA

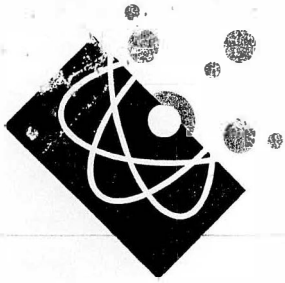
FECHA DE CONSULTA	HORA DE CONSULTA	ESPECIALIDAD	DOCTOR
22			

Presentarla en su Empresa como constancia de que pasó consulta en el ISSS, previa marcación de la hora de salida o sello del área que lo atendió.

NOTA: Ver indicaciones al reverso sobre el uso de esta contraseña.

C. SAFISS 130201323





CIRMA

Climava, S.A. de C.V.

000364

NOMBRE: JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO
FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2016
EDAD: 45 AÑOS

RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR

SE PRACTICO RM DE LA COLUMA LUMBAR, CON EQUIPO GENERAL ELECTRIC, REALIZANDO SECUENCIAS DE PULSOS SPIN ECO, FAST SPIN ECO POTENCIADOS EN T1, T2, EN EL EJE SAGITAL, ADEMÁS DE CORTES AXIALES EN LOS DISCOS INTERVERTEBRALES.

SE APRECIA ADECUADA LORDOSIS DE LOS CUERPOS VERTEBRALES LUMBARES EN EL EJE SAGITAL

LOS CUERPOS VERTEBRALES OBSERVADOS CONSERVAN SU ALTURA Y MORFOLOGÍA NORMAL.

EL DISCO INTERVERTEBRAL L3-L4 SE ENCUENTRA PROTRUIDO EN FORMA POSTERIOR Y PARASAGITAL IZQUIERDA, SIN ALTERAR RECESOS LATERALES, NI AGUJEROS DE CONJUNCION

EL DISCO INTERVERTEBRAL L4-L5 SE ENCUENTRA PROTRUIDO EN FORMA POSTERO CENTRAL, OCASIONANDO ESTRECHEZ DE AMBOS RECESOS LATERALES, SIN ALTERAR AGUJEROS DE CONJUNCION.

EL DISCO INTERVERTEBRAL L5-S1 SE ENCUENTRA EXTRUIDO EN FORMA POSTERIOR Y PARA SAGITAL IZQUIERDA, CON MIGRACION CEFALICA SUBLIGAMENTARIA DE MATERIAL DISCAL SOBRE EL TERCIO INFERIOR DEL MURO POSTERIOR DE L5, OCASIONANDO ESTRECHEZ DEL RECESO LATERAL IZQUIERDO, SIN ALTERAR AGUJEROS DE CONJUNCION.

LOS PEDICULOS, PROCESOS TRANSVERSOS Y ESPINOSOS SIN ANORMALIDADES.

LO OBSERVADO DE LA MEDULA ESPINAL, CONO MEDULAR Y CAUDA EQUINA DEMUESTRAN ADECUADO TAMAÑO E INTENSIDAD DE SEÑAL. NO ANOMALIAS FOCALES OCUPANTES DE ESPACIO EN EL SACO DURAL.

LOS TEJIDOS BLANDOS PARAVERTEBRALES NO MUESTRAN ALTERACIONES.

EN LAS IMÁGENES DE COLUMNA TOTAL NO SE IDENTIFICAN OTRAS ANOMALIAS SIGNIFICATIVAS.

CONCLUSION

- **HERNIACIONES DISCALES EN LOS NIVELES L3-L4, L4-L5 Y L5-S1, SIENDO ESTA ULTIMA LA MAS SIGNIFICATIVA.**

ATENTAMENTE,

DR. NELSON E. TOBAR CONTRERAS
MEDICO RADIOLOGO
J.V.P.M. No. 9711


DR. NELSON E. TOBAR CONTRERAS
MEDICO RADIOLOGO

RESONANCIA MAGNETICA 1.5T UNICA EN EL PAIS CON ALTA DEFINICION





DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

DGME/DCMI/1199534
San Salvador, 05 de Julio de 2017


Licenciado
Héctor Antonio Rodríguez
Director General
Presente.

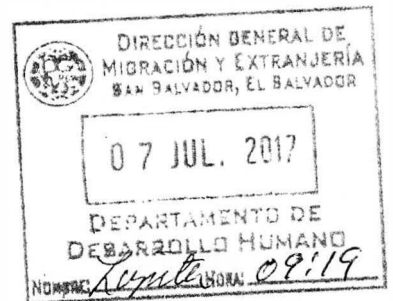
Respetuosamente le informo, en relación a nota remitida a su persona por el Oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz, en la cual solicita transporte institucional para asistir a terapias médicas, ante esa situación se informa lo siguiente:

1. En fecha 06 de marzo del presente año, esta Dirección hizo del conocimiento al Oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz, que la solicitud de transporte para asistir a sus terapias no era procedente, debido a que ese trámite es de carácter personal por enfermedad, en el cual la institución no tiene responsabilidad alguna con su traslado.
2. Como institución la DGME brinda apoyo de traslado al personal estando de turno en las siguientes circunstancias: Transporte en cambios de turno, misión oficial o en casos de emergencia médica.
3. Al mismo tiempo se le informó que esta Dirección de Control Migratorio, en ningún momento le negará el permiso para que asista a sus terapias, pero si se le hizo del conocimiento que de no contar con el tiempo que por ley se asigna a cada empleado por motivos de enfermedad por haber sido agotados, la institución procederá al descuento que corresponde según las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Sin más que agregar me suscribo de usted.

Respetuosamente,

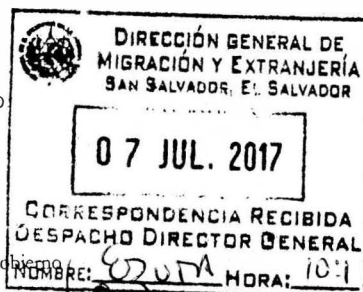

Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio



Con Copia:

Licenciada Amada Arévalo
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

Licenciado Pablo Rusconi
Asesor



13 ABR 2018
[Handwritten signature]

[Handwritten signature: P. Rusconi]

[Handwritten initials: a.m.]



CONSTANCIA DE TRATAMIENTO

Por este medio se hace constar que el Usuario:

Nombre : JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

Afiliación : 293712421

RECIBE TRATAMIENTOS EN LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, EN
EL AREA DE HIDROTERAPIA

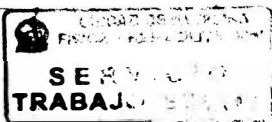
Días : DE LUNES A VIERNES SEGÚN HORARIO

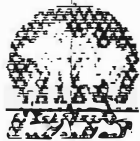
Terapista : LICDA. SERRANO

Período : DESDE EL 10/07/2017 AL 16/08/2017

Y, para los usos que estime convenientes se extiende la presente Constancia para ser presentada en Dirección General de Migración y Extranjería, en San Salvador a los días tres días del mes de Julio de 2017


Lic. Cecilia Girón de Recinos
TRABAJADORA SOCIAL
I.V.P.M. No. 38
TRABAJADORA SOCIAL





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Contraseña de Otorgamiento de Cupos de **HIDROTERAPIA**

26/06/2017
03:03:49p.m.
L000834

Cupo: 2017062600058

Documento: TARJETA DE AFILIACIÓN

No. Documento: 293712421

No. Afiliación: 293712421

JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

(CÓTIZANTE)

Terapeuta: HIDROTERAPIA03 (LICDA. SERRANO)

Tratamientos: 12

Detalle de Horario de Tratamientos			
1 - L 10/07/2017	11:30 a.m.	3 - V 14/07/2017	11:30 a.m.
4 - Mt 18/07/2017	11:30 a.m.	6 - Mt 25/07/2017	11:30 a.m.
7 - J 27/07/2017	11:30 a.m.	9 - Mt 08/08/2017	10:30 a.m.
10 - J 10/08/2017	10:30 a.m.	11 - L 14/08/2017	11:30 a.m.
2 - Mi 12/07/2017	11:30 a.m.	12 - Mi 18/08/2017	11:30 a.m.
5 - J 20/07/2017	11:30 a.m.		
8 - L 31/07/2017	11:30 a.m.		

Estimado Derechohabiente recuerde presentarse a confirmar su asistencia a 15 minutos antes del inicio de su tratamiento

0 0 0 3 6 1

Dirección General de Migración y Extranjería.
**CORRESPONDENCIA
RECIBIDA**

03 JUL. 2017

Por: Manzo 12:30

Firma: _____

San Salvador, 03 de Julio de 2017.

Lic. Héctor Rodríguez

Director General de Migración y Extranjería

P R E S E N T E:

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente.

El motivo de la presente es el siguiente el día 28 de junio asistí a mi consulta fisiátrica con la Dra. del I.S.S.S. quien lleva a su cargo mi tratamiento médico por la HERNIA DISCAL que padezco y dentro de su evaluación recomendó y ordeno como tratamiento otras cesiones nuevamente de TERAPIA MEDICA para lo cual deberé asistir algunos días al centro médico (ver anexo que se agrega a la presente); siendo estas fechas 10-18-20 y 25- de Julio; 8-10 y 14 de Agosto de turno regular de trabajo.

Como usted ya sabe a partir del 16 del mes pasado fui trasladado de la Frontera de Puente Integración ubicada en el Municipio de Victoria departamento de Cabañas a Puerto Barrilas ubicada en el Municipio de Jiquilisco departamento de Usulután; pero es el caso que en dicha frontera no existe transporte público (como si existe en Puente Integración) que pueda utilizar para dirigirme a mis terapias medicas indicadas. Debe saber que en oportunidades anteriores cuando tuve la necesidad de asistir a mis otras terapias medicas le solicite al Director de Control Migratorio Lic. Herbert Arce me proporcionase transporte institucional para asistir a mis terapias medicas indicadas; a lo cual se ha negado reiteradamente pero dicha negativa la pude solventar utilizando el transporte público, pero en esta ocasión no podre al no existir tal servicio; dado que me beneficia a mí en la seguridad para transportarme y el ahorro en tiempo de desplazamiento; y por otro lado a la institución le modificaría lo menos posible la funcionabilidad operativa en tanto mi ausencia seria menor y siempre se encontraría personal para brindar el servicio que la institución presta, le pido: Gestionar como corresponde a fin de brindarme el servicio de transporte

13 ABR 2018

Salvo

institucional desde la Frontera de Puerto Barrillas a las instalaciones de Instituto de Seguro Social ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe los días arriba indicado a fin de no poner en riesgo mi Tratamiento Médico indicado y por ende mi recuperación física a la cual tengo derecho.

Sin más me suscribo de usted en espera de una respuesta positiva a mi solicitud.



JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

OFICIAL DE MIGRACION / COD. 1187

TEL. 7234-4209

C.C. / LIC. HERBERTH ANGE

✓ C.C. / LIC. ERNESTO CASTELLON



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

DGME/DCMI/1202686

San Salvador, 10 de Octubre de 2017

Doctora
Marta Gloria Granados
Directora General en funciones
Presente.

En respuesta a nota presentada por el Oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz y marginada a esta Dirección de Control Migratorio, por medio de la cual el oficial solicita se haga una evaluación completa del mobiliario disponible en la Frontera Marítima Puerto Barillas en la que actualmente se encuentra destacado, solicitando la actuación de la Comisión de Seguridad Ocupacional.

En relación a lo anteriormente planteado es importante hacerle de su conocimiento:

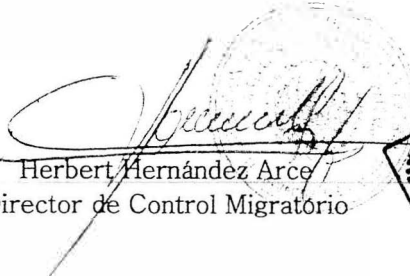
El oficial Cornejo Ruiz ya no se encuentra destacado en Puente Integración que fue donde se realizó la investigación por el Educador de Salud, es importante mencionar que las condiciones de Puente Integración son de un puesto fronterizo de carácter provisional ya que no se cuenta con instalaciones propias de la institución; el oficial fue trasladado el día 13 de Junio del presente año a la Frontera Marítima Puerto Barillas.

Con respecto al comentario del mobiliario de descanso, los cuales son camarotes, cabe señalar que el mobiliario es el asignado por el área competente en nuestra institución y no a la elección de cada Delegación Migratoria.

Por parte de la Dirección de Control Migratorio no se puede dar una solución a la evaluación técnica y científica del tipo de mobiliario, ya que no contamos con un Educador en salud y no somos el área que realiza las compras y la evaluación del mobiliario a utilizarse en cada Puesto Fronterizo.

Sin más que agregar me suscribo de usted.

Respetuosamente,


Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio



13 ABR 2018
Sales



0 0 0 3 5 9

San Salvador, 05 de Octubre de 2017

Lic. Héctor Rodríguez Rodríguez

Director General de Migración y Extranjería

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo.

El motivo de la presente es para trasladarle a su conocimiento tres puntos en contexto:

- A) Le anexo a la presente la evaluación médica entregada a mi persona el día 18 de Septiembre del año en curso por el Área de Medicina del Trabajo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y firmada por la Dra. Rina Romero de Ángel; dicha inspección fue efectuada en las instalaciones de la Frontera conocida como Puente Integración; destacando en el documento algunas recomendaciones que deben atenderse por mi dolencia de Hernia Discal Lumbar; y que usted sabe estoy en tratamiento médico. De las recomendaciones indicadas me gustaría se haga una evaluación completa del mobiliario disponible en la Delegación Migratoria donde me encuentro destacado actualmente incluyendo en la misma la asignada para el descanso post-jornada de trabajo pues también afecta mi salud; solicitando para esto la actuación de la comisión de Seguridad Ocupacional que la institución ya tiene instalada.
- B) Le advierto que el mobiliario que más amenaza a mi salud es camarote asignado para el descanso en esta delegación, como los que se encuentran en las otras delegaciones migratorias pues no son apropiadas para el descanso por su estructura anti-ergonómica y la cual no favorece mi intención de recuperar mi salud plena a la cual tengo derecho.

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

09 OCT. 2017

Por:

Yema



13 ABR 2018

Suárez

C) Es mi intención que valorada técnica y científicamente la propuesta a mi necesidad no se continúe con el uso de los camarotes pues considero se crea una posible afectación a la salud del resto del personal que por situación de servicio deben pernoctar en las instalaciones de la Dirección General de Migración en las distintas fronteras del país donde la institución presta servicio; evitando un potencial riesgo de salud.

En espera de una respuesta favorable me suscribo de usted.
Agradeciendo de antemano la atención a la presente.



Juan José Humberto Cornejo Ruiz

D.U.I. 01279765-5

Cod.Inst. 1187

Telf. 7234-4209



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SALUD

RECOMENDACIÓN MÉDICO-LABORAL

Sr(a)(es): DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA VICTORIA CABAÑAS, DELEGACION MIGRATORIA PUENTE INTEGRACION

El infrascrito Médico del Trabajo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace de su conocimiento que **Juan Jose Humberto Cornejo Ruiz**, con número de afiliación **293 712 421**, ha sido evaluado en esta especialidad, con el (los) siguiente (s) diagnóstico (s) de remisión (incluir estudios y procedimientos que se hayan realizado), **Hernia discal L4-L5 Y L5-S1 . Deficiencia por dolor en columna lumbar y deficiencia en la sensibilidad del pie derecho. Resonancia magnetica de columna lumbar (19-12-16): herniaciones discales en los niveles L3-L4, L4-L5 y L5-S1 siendo esta ultima la mas significativa.** siendo estas condiciones de pronóstico **Buen pronóstico**

Emitidos por el (los) siguiente (s) médico (s) tratante (s):
Dra. Patricia Elizabeth Tiznado Guerrero, Fisiatra

y considerando los hallazgos del puesto de trabajo detallados en la Investigación Específica realizada por el Educador en Salud **Lic. Oscar Saul Coto**, en fecha: **Miércoles, 22 de Marzo de 2017**, como complemento terapéutico se recomienda:

Continuar sus controles medicos y tratamientos. Proporcionar un area que tenga piso regular, sin desniveles , que permita la ubicación del mobiliario ergonomico en forma adecuada, y adoptar una postura correcta para el trabajador . Proporcionar mobiliario en buen estado ya sea en su oficina o en otro lugar designado por la empresa para que permanezca el trabajador, que le permita adoptar una buena postura para la columna.

De acuerdo al Art. 64 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, "será obligación del empleador tomar las medidas administrativas correspondientes para la implementación inmediata de la recomendación médica"

Las presentes recomendaciones se extienden con la finalidad de: contribuir a la rehabilitación del trabajador y al desempeño laboral del trabajador acordes a sus capacidades; y fomentar la Seguridad y Salud Ocupacional, siendo responsabilidades del empleador la evaluación de las medidas administrativas pertinentes y factibles aplicables a las Recomendaciones emitidas tales como *modificaciones de las infraestructura para volverlas accesibles y usables por los trabajadores con limitaciones funcionales, reestructuración del trabajo o tarea, modificar las jornadas/turnos de trabajo, traslados/reubicaciones o reasignación de puestos, adquisición o modificación de tecnología/equipos, etc.*

Estas recomendaciones son válidas: **Por un año**

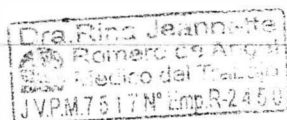
A los **veintidos** días del mes de **Agosto** del año **Dos mil diecisiete**.

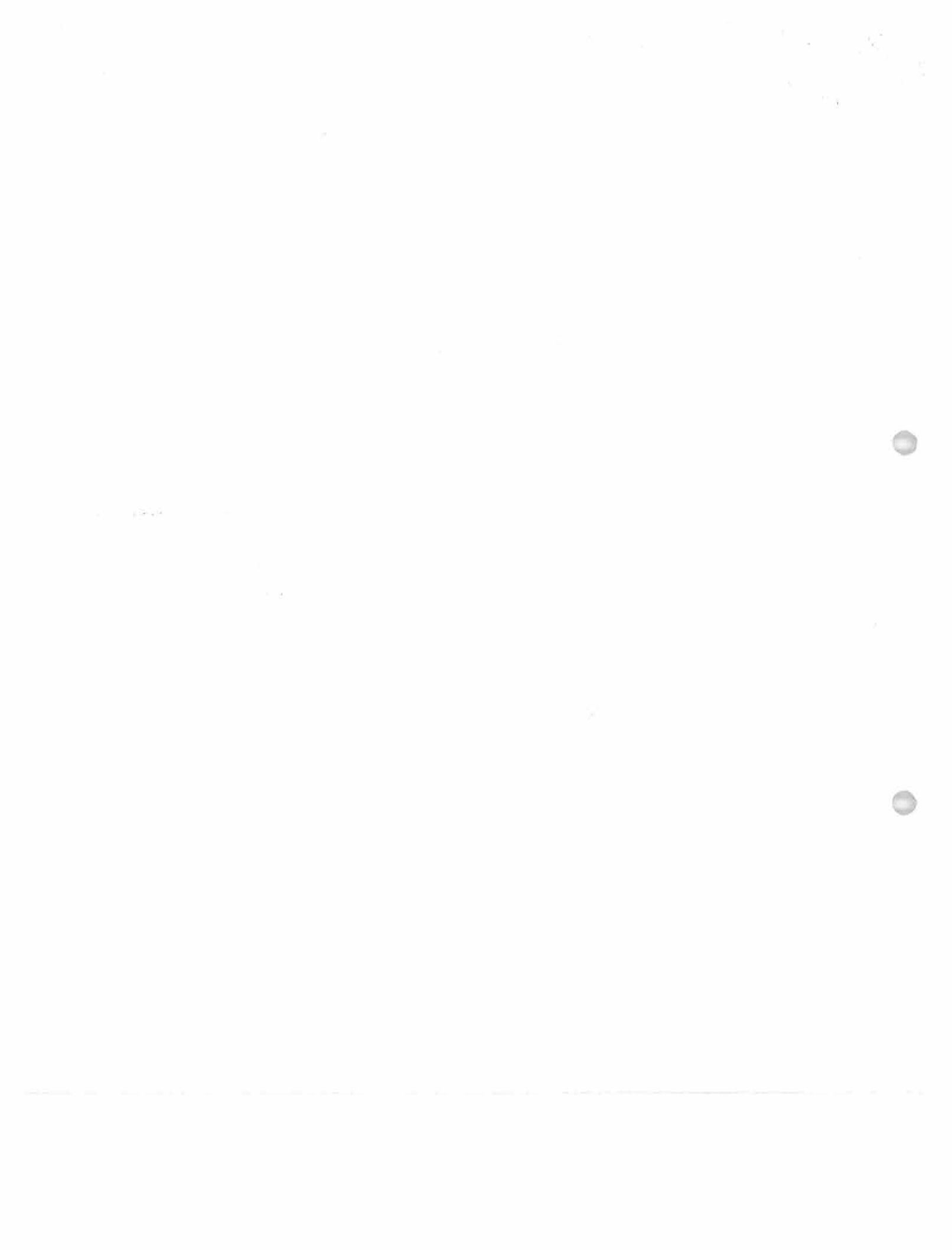
Dra. Rina Romero de Angel

Nombre, Firma y Sello del Médico del Trabajo

Dr. Manuel Avalos Somoza

Vo.Bo. Director del Centro de Atención







DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.



San Salvador, 05 de Diciembre de 2017.

Señor
Juan José Humberto Cornejo Ruiz.
Oficial de Migración
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted, en respuesta a nota de fecha 30 de noviembre del presente año, en la cual establece que desde el año 2012 no se le ha convocado nuevamente a ninguna capacitación.

Ante el planteamiento realizado esta Dirección de Control Migratorio, expresa:

En fecha 10 de septiembre de 2015 fue convocado para participar en la capacitación de "Sensibilización y Reflexión sobre Masculinidad", la cual se desarrolló en el Hotel Siesta el día viernes 18 de septiembre del mismo año en horario de 8:00 a las 16:00 horas. En la misma convocatoria establecía que cualquier ausencia al curso, debería ser reportada a la escuela mediante justificación por escrito con visto bueno de su jefatura correspondiente.

Ante tal situación se le recuerda que usted no asistió a la capacitación y justificó su ausencia manifestando que eran en sus días de descanso, por tal motivo y para evitar vulnerar sus días de descanso es que no se le continuo convocando a capacitaciones, ya que la fecha y hora de estas las establece la escuela migratoria y nosotros solo hacemos la respectiva notificación del personal que está en sus días libres para que pueda asistir.

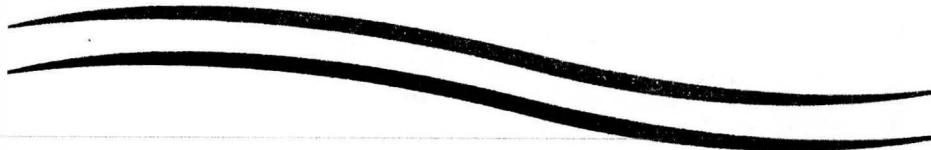
En base a lo anterior, esta Dirección ha determinado que se le hará saber a la compañera que realiza los listados de asistentes para las capacitaciones que se le tome en cuenta para futuras ocasiones, solo recordarle que estas

13 ABR 2018
Salv

serán establecidas en sus días de descanso y la no asistencia sin debida justificación se debe realizar por escrito con visto bueno de la jefatura correspondiente.

Atentamente,


HERBERT HERNÁNDEZ ARCE
DIRECTOR DE CONTROL MIGRATORIO



San Salvador, 29 de Noviembre de 2017.

Lic. Herbert Arce

Director de Control Migratorio

P R E S E N T E:

Por medio de la presente le saludo respetuosamente.

El motivo de la presente es para plantearle lo siguiente: Como usted sabe soy empleado de la Dirección General de Migración y Extranjería con el cargo de Oficial de Migración; en mis 7 años de laborar para la institución he sido asignado a diferentes fronteras donde la institución ejerce la función de control migratorio (terrestres, marítimas y aérea); en las cuales como usted conoce tienen protocolos de actuación distintos; es decir la norma jurídica básica a implementar para el control migratorio lo conozco no solo de manera teórica sino que también práctica.

Además que por mandato de la institución he sido y sigo siendo designado para la custodia de los bienes de la misma, tanto materiales como administrativos, dado que he fungido como oficial, coordinador de grupo de trabajo fronterizo y Jefe de frontera terrestre.

Pero debo advertirle que desde el año 2012 no se me ha convocado nuevamente a ninguna capacitación interna o externa alguna y si mi conocimiento no es equivoco la institución ha brindado a otros oficiales en iguales circunstancias a la mía la oportunidad de capacitarse en distintos temas; incluso creería que personal con menor tiempo de servicio y sin la experiencia laboral comparable a la mía ha sido seleccionado para asistir a estas capacitaciones laborales; en el entendido son parte del desarrollo profesional que la institución brinda a sus empleados.

Por esta consideración deseo consultarle por este medio y de manera directa si existe alguna razón fáctica o técnica que impida a esta Jefatura el tomarme en cuenta para las capacitaciones que la institución brinda; de las cuales soy positivamente discriminado y por supuesto la base jurídica para hacerlo, ya que comprenderá que no es grato el sentirse excluido de los conocimientos que pueden aportar al desarrollo personal.

13 ABR 2018

Sando

No quisiera llegar a entender que el hacer esta discriminación es una forma de minimizar mi potencial profesional y así justificar en un futuro mi destitución del puesto de trabajo; pues de hacerlo así sería contrario a Ley.-

En espera de una respuesta fundamentada en derecho y con la premura que la presente amerite me suscribo de usted.



JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

Oficial de Migración

D.U.I. 01279765-5

COD. INST.1187

TEL.7234-4209





DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.

San Salvador, 17 de Enero de 2018.

Señor
Juan José Humberto Cornejo Ruiz.
Oficial de Migración
Presente.

En respuesta a nota de fecha 17 de enero del presente año, en la cual establece su inquietud para saber de qué forma debe proceder para tomar sus 40 minutos para alimentarse, sin perjudicar el servicio.

Ante el planteamiento realizado esta Dirección de Control Migratorio, expresa:

- a) Debe organizar su tiempo de desayuno del día lunes, de acuerdo a las necesidades de servicio en su área y respecto a la demanda de usuarios que se tenga.
- b) Se ha coordinado para que los relevos de patrullas migratorias sean al mediodía en Puente Integración para que no haya inconveniente al respecto.

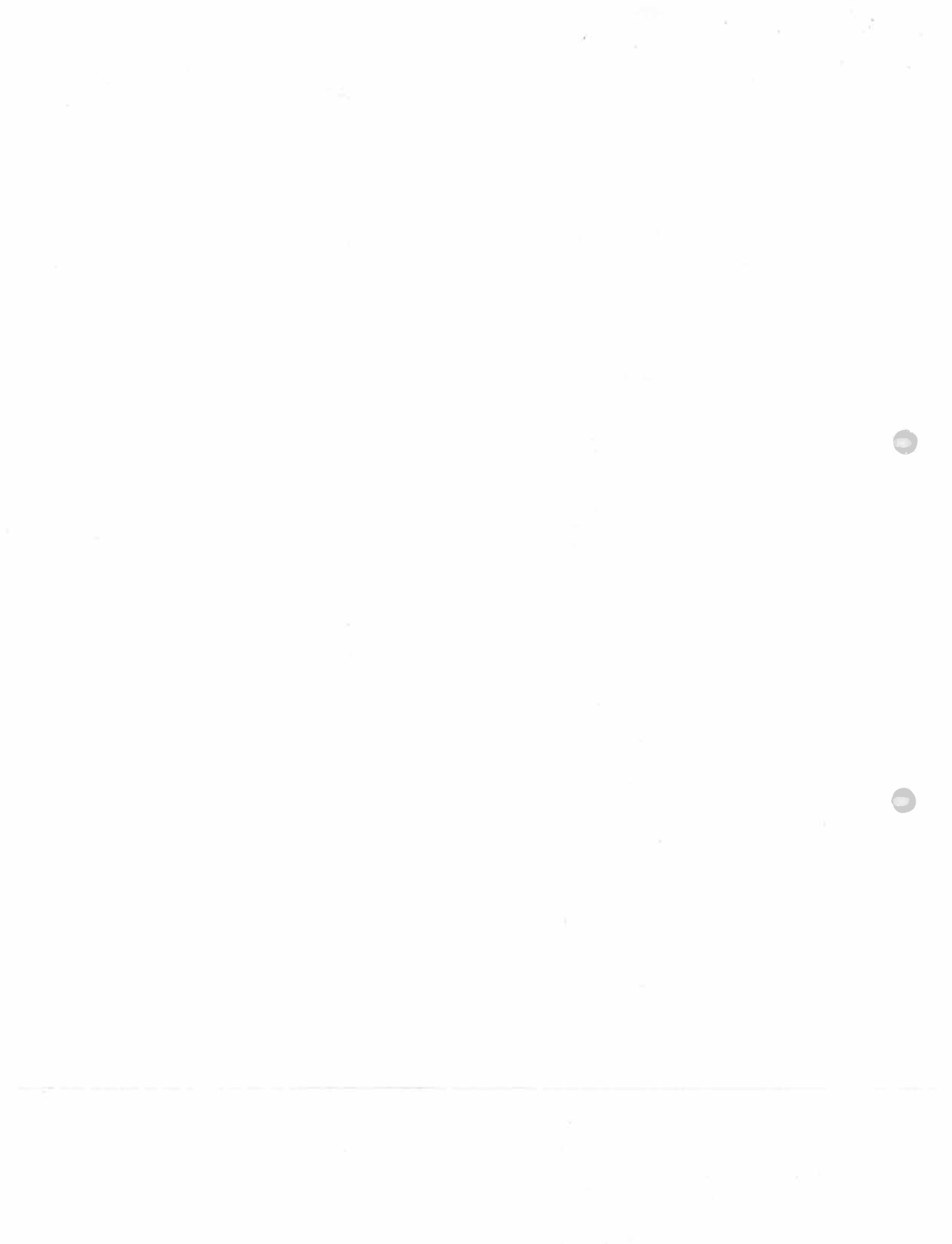
Recordarle además, que su jefe inmediato superior es el Lic. Ernesto Alonso Castellón.

Atentamente,

[Handwritten signature]
09/15/23/07/13⁰⁶
13 ABR 2018
Saverio

[Handwritten signature]
HERBERT HERNÁNDEZ ARCE
DIRECTOR DE CONTROL MIGRATORIO





ASUNTO: HORARIO DE TRABAJO

San Salvador, 16 de Enero de 2018.

Lic. Herbert Arce

Director de Control Migratorio

P R E S E N T E:

Por medio de la presente le saludo cordialmente.

El motivo de la presente es plantearle lo siguiente: Como sabe desde el día 12 de los corrientes fui trasladado nuevamente a la Frontera de Puente Integración, en dicha delegación solo nos encontramos por turno de servicio dos Oficiales (uno Control Migratorio y uno de Patrullas Migratorias); pero es el caso que los días lunes, la Unidad de Patrullas Migratorias realiza su cambio de grupo de trabajo; dejándolo a uno SOLO en la Delegación Migratoria sin transporte y sin poder tomar un receso de 40 minutos para la ingesta de mis alimentos que POR CONTRATO DE LEY tengo derecho. En ese orden de ideas y habiéndole colaborado a la Institución en todas las anteriores ocasiones que estuve destacado en esta Frontera sin solicitar a cambio tiempo compensatorio; pues llegue a creer que esta colaboración algún día seria tomada en consideración por las Jefaturas; hoy lo considero una ingenuidad.

Dicho lo anterior, es mi inquietud saber de su persona la forma en que debo proceder para poder tomar mis 40 minutos para alimentarme; sin perjudicar el servicio. Haciéndole de su conocimiento que el día lunes; es día de mercado en el Municipio de Mapulaca-Honduras; incrementando el número de personas que transitan hacia y desde honduras. Siendo más solicitados nuestros servicios.

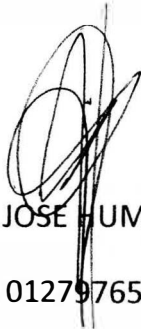
A mi entender solo hay 3 posibles alternativas:

- a) Cierre momentáneo por 40 minutos de los servicios que la institución presta.
- b) Destacar a otro Oficial en Apoyo a las labores de Control Migratorio.

13 ABR 2018
Sala

75
c) Considerar el tiempo laborado como tiempo compensatorio y aplicar para cancelarlo las medidas administrativas que la institución lleva.

Sin más me suscribo de usted en espera de una respuesta a la presente.



JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ



D.U.I. 01279765-5

COD.INST. 1187

TEL.7234-4209

Cc. Lic. Ernesto Castello / Supervisor Frontera Terrestre y Marítima.

Cc. Lic. Carlos Castillo / Jefe Patrullas Migratorias.

	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y EXTRANJERÍA SALVADOR, EL SALVADOR
17 ENE. 2018	
DIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO	
NOMBRE: 	HORA: 10:45



DIRECCION GENERAL de MIGRACION Y EXTRANJERIA

DGME/DIGE/1206339 San Salvador, 15 de febrero de 2018

Sr. Juan José Humberto Cornejo Ruiz Presente.

Hago referencia a su nota de fecha 5 de febrero del presente año, por medio de la cual expresa que no está de acuerdo en los descuentos que se le han realizado a su salario en el mes de enero del presente año y solicita que se sometan sus planteamientos a un análisis de legalidad.

Al respecto, hago de su conocimiento que se ha revisado con el Departamento de Desarrollo Humano los descuentos que se le realizaron en el mes de enero a su salario, y los mismos se efectuaron conforme a lo establecido al Art.6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, en el cual se regulan las licencias por enfermedad y se establecen límites a los días en que un empleado se puede ausentar en ese concepto, por lo que en caso de exceder dichos límites es procedente la deducción correspondiente a su sueldo; asimismo aclararle que una licencia formal por enfermedad debe ser autorizada por el jefe de servicio respectivo, tal como lo dispone dicho cuerpo normativo.

Por otra parte de existir cualquier inconformidad en cuanto a las cantidades descontadas, puede pedir el detalle correspondiente en el Departamento de Desarrollo Humano.

Por último se le solicita para futuros casos dirimir cualquier inconformidad laboral por las vías adecuadas, siendo estas la Dirección de Control Migratorio y el Departamento de Desarrollo Humano.

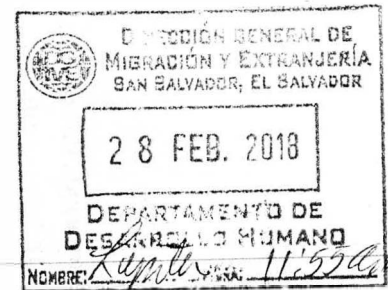
Sin más a que referirme, me despido cordialmente.

HÉCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL

CC. Lic. Amada Arévalo Jefe del Departamento de Desarrollo Humano.

Lic. Herbert Hernández Arce Director de Control Migratorio.

01.03.18 Los 9:59



Dirección General de Migración y Extranjería 9a. Calle Poniente y final 15 Ave. Norte. Centro de Gobierno, San Salvador Tel. (503) 2213-7700 - Fax (503) 2271-1850

01 FEB 2018

www.migracion.gob.sv

Swan

17/Asesora del Cero

Expediente Amada M.

FECHA			TIEMPO				CUANTIA	OBSERVACION
AÑO	MES	DIA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS	TOTAL MIN.	TOTAL CANTIDAD	
2017	JUNIO	14	05:00	21:00	16	0	\$160.59	falta de tiempo
2017	JUNIO	15	05:00	21:00	16	0		falta de tiempo
2017	JUNIO	16	05:00	21:00	16	0		falta de tiempo
2017	JUNIO	27	05:00	10:00	5	0	\$13.50	falta de tiempo
2017	JULIO	9	09:00	21:00	12	0	\$130.65	falta de tiempo
2017	JULIO	10	05:00	16:00	11	0		
2017	JULIO	18	05:00	21:00	16	0		
2017	JULIO	20	05:00	15:30	10	30		
2017	AGOSTO	16	06:00	16:30	10	30	\$26.13	falta de tiempo
2017	AGOSTO	18	05:00	08:00	3	0	\$9.80	falta de tiempo
2017	SEPTIEMBRE	13	05:00	21:00	16	0	\$135.00	falta de tiempo
2017	SEPTIEMBRE	14	05:00	21:00	16	0		
2017	SEPTIEMBRE	18	06:30	16:00	9	30		
2017	SEPTIEMBRE	27	06:00	16:00	10	0		
2017	SEPTIEMBRE	29	06:00	21:00	15	0	\$27.00	falta de tiempo
2017	SEPTIEMBRE	15	05:00	06:30	1	30		
2017	SEPTIEMBRE	30	05:00	11:30	6	30	\$52.26	falta de tiempo
2017	OCTUBRE	2	06:00	17:00	11	0		
2017	OCTUBRE	30	06:00	17:00	11	0	\$52.26	falta de tiempo
2017	DICIEMBRE	7	06:00	18:00	12	0		
2017	DICIEMBRE	21	06:00	18:00	12	0		
TOTAL					212	30	\$607.19	

NOTA: Descuentos realizados por falta de tiempo por enfermedad y personal en el año 2017

OBSERVACION: La cifra detallada por falta de tiempo en memorandum DGME/DDHU/1203752 corresponde a lo que se le iba a descontar hasta el mes de septiembre de 2017, por lo que no se había incluido los montos de Octubre y Diciembre 2017. Los descuentos por falta de tiempo son aplicados de acuerdo al párrafo segundo del artículo 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos



DGME/DIGE/1199702
San Salvador, 7 de julio de 2017

000333

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

Sr. Juan José Humberto Cornejo Ruiz
Presente.

Hago referencia a sus notas de fechas 19 de junio y 3 de Julio del presente año, por medio de las cuales en la primera se requiere revocar su traslado hacia la Frontera Marítima Puerto Barillas, y en la segunda se requiere brindarle servicio de transporte institucional desde la Frontera Puerto Barillas hasta las instalaciones del Instituto del Seguro Social de San Salvador, para asistir a terapias médicas.

Sobre su primera solicitud, hago de su conocimiento que el art.26 del reglamento interno de personal, es claro en especificar que las funciones asignadas a los servidores públicos, se desarrollarán en cualquier de las oficinas de la DGME y su ubicación dependerá de las necesidades de la institución; asimismo se le aclara que los dos años establecidos para la rotación de oficiales migratorios, únicamente es el término máximo en el cual se recomienda hacer rotaciones, pudiéndose por lo tanto realizar las mismas antes de este plazo si así es requerido.

Con respecto a su segunda solicitud, la institución no está autorizada para brindar transporte institucional para el personal que desea asistir a sus terapias médicas, en ese sentido el empleado tiene derecho a hacer uso de sus días de licencia por enfermedad que la ley le permite.

Por lo antes expuesto se consideran improcedentes ambas solicitudes, y a la vez se le solicita para futuros casos dirimir cualquier inconformidad laboral por las vías adecuadas, siendo estas la Dirección de Control Migratorio y el Departamento de Desarrollo Humano.

Sin más a que referirme, me despido cordialmente.



HÉCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

CC.
Lic. Amada Arévalo
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano.

Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio.

Dirección General de Migración y Extranjería
9a. Calle Poniente y final 15 Ave. Norte, Centro de Gobierno, San Salvador
Tel. (503) 2213-7700 - Fax (503) 2271-1850
www.migracion.gob.sv





DIRECCION GENERAL de
MIGRACION y EXTRANJERIA

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

000312

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PUBLICA
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MEMORANDUM

DGME/DDHU/1203752/2017

PARA: Licenciado Herbert Humberto Hernández Arce
Dirección de Control Migratorio

DE: Licenciada Amada Argueta
Jefa Departamento de Desarrollo Humano

FECHA: 14 de noviembre 2017

ASUNTO: Informe sobre descuento de tiempo sobregirado



Reciba saludos cordiales y deseos de éxito en sus importantes actividades diarias.

De la manera más atenta le informamos sobre los tiempos agotados del colaborador: Juan Jose Humberto Cornejo Ruiz, destacado en Frontera Puerto Barillas de Dirección de Control Migratorio, por lo que se efectuará los descuentos correspondientes según detalle consolidado y será aplicado en planillas de salarios.

mes/año	tipo de permiso	Monto a descontar \$	minutos sobregirados
jun-17	enfermedad	\$ 160.59	2355
jun-17	personales	\$ 13.50	240
jul-17	enfermedad	\$ 130.65	2400
ago-17	enfermedad	\$ 26.13	480
ago-17	personales	\$ 9.80	180
sep-17	enfermedad	\$ 135.00	2400
sep-17	personales	\$ 27.00	480
	total	\$ 502.67	

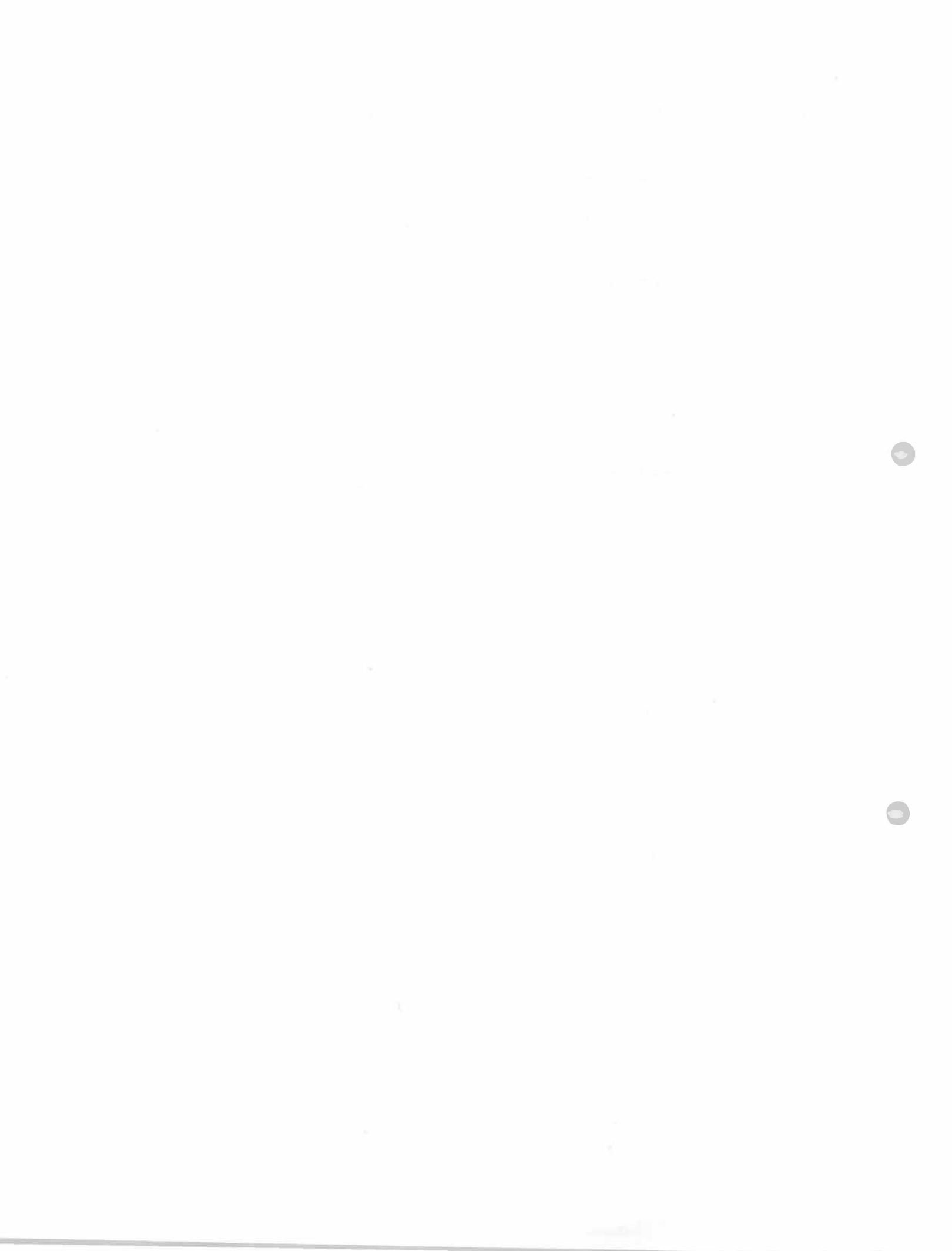
Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

01 FEB 2018

01-03-18
Lora 9:40





DGME/DDHH/1045776

San Salvador, 11 de julio de 2017

Doctor
Jorge Danilo Urías
Coordinador de la Clínica Empresarial
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Presente.

Estimado Doctor Urías:

Reciba un cordial saludo así como desearle éxitos en el desempeño de sus funciones labores.

En esta oportunidad estamos recurriendo a usted, a fin de que nos colabore en darle seguimiento al caso de incapacidades presentadas por el empleado JUAN JOSÉ HUMBERTO CORNEJO RUIZ, quien se desempeña en el cargo de Oficial Migratorio, registrado con número de afiliación del ISSS No. 293712421.

Es el caso que el señor Cornejo Ruiz viene presentando incapacidades otorgadas en el periodo enero 2017 a junio 2017 de manera consecutiva, coincidiendo con el horario laboral específicamente la semana que le corresponden presentarse. Por lo anterior, solicitamos se realice la respectiva evaluación médica a fin de determinar las causas del padecimiento continuo con el fin que se le brinde el tratamiento adecuado.

Adjuntamos a usted todas las fotocopias de las incapacidades que ha presentado, con el propósito de dar inicio al estudio en comento

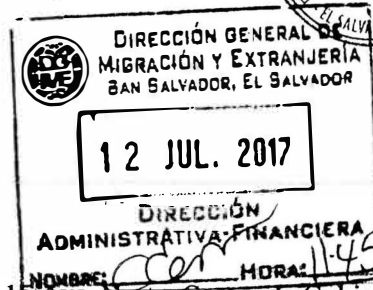
Seguros de contar con su invaluable apoyo, permítame renovarle las muestras de nuestra consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Argueta
Armada Argueta
Jefa del Departamento de Desarrollo Humano



cc: Dra. Marta Gloria Granados
Subdirectora General de Migración y Extranjería
Licda. Elizabeth de Vallejo
Directora Administrativa Financiera



12 JUL - 2017
Karen Jovel

9a. Calle Poniente y final 15 Ave. Norte, Centro de Gobierno
Tel. (503) 2213-7700 - Fax (503) 2271-1850

01 FEB 2018

01 FEB 2018

28-0218

Lore 3:32





DGME/DIGE/1199702
San Salvador, 7 de julio de 2017

000301

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

Sr. Juan José Humberto Cornejo Ruiz
Presente.

Hago referencia a sus notas de fechas 19 de junio y 3 de Julio del presente año, por medio de las cuales en la primera se requiere revocar su traslado hacia la Frontera Marítima Puerto Barillas, y en la segunda se requiere brindarle servicio de transporte institucional desde la Frontera Puerto Barillas hasta las instalaciones del Instituto del Seguro Social de San Salvador, para asistir a terapias médicas.

Sobre su primera solicitud, hago de su conocimiento que el art.26 del reglamento interno de personal, es claro en especificar que las funciones asignadas a los servidores públicos, se desarrollarán en cualquier de las oficinas de la DGME y su ubicación dependerá de las necesidades de la institución; asimismo se le aclara que los dos años establecidos para la rotación de oficiales migratorios, únicamente es el termino máximo en el cual se recomienda hacer rotaciones, pudiéndose por lo tanto realizar las mismas antes de este plazo si así es requerido.

Con respecto a su segunda solicitud, la institución no está autorizada para brindar transporte institucional para el personal que desea asistir a sus terapias médicas, en ese sentido el empleado tiene derecho a hacer uso de sus días de licencia por enfermedad que la ley le permite.

Por lo antes expuesto se consideran improcedentes ambas solicitudes, y a la vez se le solicita para futuros casos dirimir cualquier inconformidad laboral por las vías adecuadas, siendo estas la Dirección de Control Migratorio y el Departamento de Desarrollo Humano.

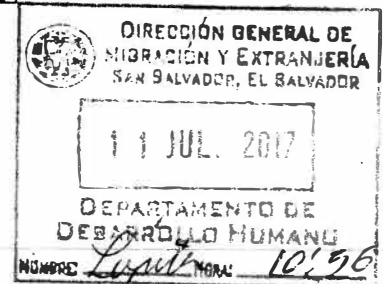
Sin más a que referirme, me despido cordialmente.



[Handwritten signature]
HÉCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

CC.
Lic. Amada Arévalo
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano.

Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio.



28.02.18
Lora 3.22

Dirección General de Migración y Extranjería
9a. Calle Poniente y final 15 Ave. Norte, Centro de Gobierno, San Salvador
Tel. (503) 2213-7700 - Fax (503) 2271-1850

www.migracion.gob.sv

[Handwritten signature]

01 FEB 2018





revisado - impreso
Avelar
 000300
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 GOBIERNO DE
 EL SALVADOR
 UNÁMONOS PARA CRECER

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

DGME/DCMI/1199534
 San Salvador, 05 de Julio de 2017

Licenciado
 Héctor Antonio Rodríguez
 Director General
 Presente.

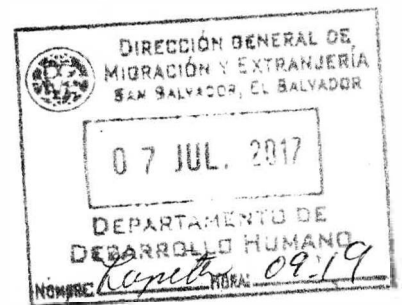
Respetuosamente le informo, en relación a nota remitida a su persona por el Oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz, en la cual solicita transporte institucional para asistir a terapias médicas, ante esa situación se informa lo siguiente:

1. En fecha 06 de marzo del presente año, esta Dirección hizo del conocimiento al Oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz, que la solicitud de transporte para asistir a sus terapias no era procedente, debido a que ese trámite es de carácter personal por enfermedad, en el cual la institución no tiene responsabilidad alguna con su traslado.
2. Como institución la DGME brinda apoyo de traslado al personal estando de turno en las siguientes circunstancias: Transporte en cambios de turno, misión oficial o en casos de emergencia médica.
3. Al mismo tiempo se le informó que esta Dirección de Control Migratorio, en ningún momento le negará el permiso para que asista a sus terapias, pero si se le hizo del conocimiento que de no contar con el tiempo que por ley se asigna a cada empleado por motivos de enfermedad por haber sido agotados, la institución procederá al descuento que corresponde según las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Sin más que agregar me suscribo de usted.

Respetuosamente,

[Handwritten Signature]
 Lic. Herbert Hernández Arce
 Director de Control Migratorio



Con Copia:

Licenciada Amada Arévalo
 Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

Licenciado Pablo Rusconi
 Asesor

Dirección General de Migración y Extranjería
 Dirección: 9° Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno
 Tel: 2213-7772 / 2213-7771
 www.migracion.gob.sv

[Handwritten Signature]

01 FEB 2018
[Handwritten Signature]

28.02.18
 Leno 2014

[Handwritten Signature]





DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES Y EXTRANJERÍA

EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

MEMORANDUM

PARA: Herbert Humberto Hernández Arce
Director de Control Migratorio

C.c.: Licda. Elizabeth de Vallejo
Directora Administrativa Financiera

DE: Licda. Amada Isabel Arévalo Argueta
Jefa de Desarrollo Humano

ASUNTO: Respuesta a solicitud

FECHA: 28 de junio de 2017




En relación a solicitud en base a nota presentada por el Oficial Migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz, le informo lo siguiente:

1. El horario de trabajo establecido para el personal destacado en el Departamento de Control Migratorio Vía Terrestre y Marítima, salvo excepciones, es el de las 5 horas a las 21 horas en turnos de ocho días, ingresando a las 10 horas del día martes y saliendo a las 10 horas del martes siguiente, descansando el mismo número de días.
2. La forma de marcación de asistencia en los Puertos Migratorios está basada en Libros de Control de Asistencia debidamente autorizados y entregados por este Departamento.
3. La pausa para tomar los alimentos es de acuerdo con las necesidades del servicio (artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto), la cual será determinada por la jefatura inmediata.

Sin otro particular, muy cordialmente.



9^a calle poniente y 15 avenida norte, Centro de Gobierno, San Salvador
Teléfono para referencias 2213-7780, 2213-7752
www.migracion.gob.sv

01 FEB 2018

Sutra

Excedente April M.

*28.02.18
Lara 2:46*







DIRECCIÓN GENERAL de
MIGRACION y EXTRANJERIA

*Amado y
Jorge fernes arevalo*

000294

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MEMORANDUM

DGME/DCMI/1199298

Dirección de Control Migratorio

*Para: Licda. Amada Isabel Arévalo
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano*

*De: Lic Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio*



Asunto: Solicitud

Fecha: 27 de Junio de 2017

Por este medio solicito a Usted, en base a nota presentada por el oficial migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz, en la cual solicita (como ha sido trasladado) el horario de trabajo y de comida que el va a tener en Puerto Barillas.

Al respecto solicito los horarios establecidos para los oficiales migratorios destacados en Puertos Maritimos, la forma de marcación y el tiempo de comida.

Lo anterior para darle respuesta al oficial Cornejo Ruiz.

Atentamente,



01 FEB 2018

S. J.

*Excedente
Amado y*

*28.02.18
Luz 2:11*



San Salvador, 26 de Junio de 2017.

Lic. Herbert Arce

Director de Control Migratorio

PRESENTE:

Con la presente le saludo respetuosamente.

Como usted sabrá por disposiciones de la Dirección General se me ha trasladado de lugar de trabajo hacia puerto barrillas; a pesar de no haber indicado con precisión cuales son las funciones en mi nuevo lugar de trabajo, me han comentado compañeros de trabajo que en ese lugar solo asignan a un oficial migratorio por turno de trabajo, es decir los 7 días que dura el turno de trabajo lo desempeñaría solo, situación que me hace preguntarle lo siguiente:

- 1- Que horario de trabajo y descanso llevaría, hora de entrada y salida a labor.
- 2- Qué hora se designa para tomar los alimentos que como sabe por contrato de Ley son 40 minutos por tiempo de comida.

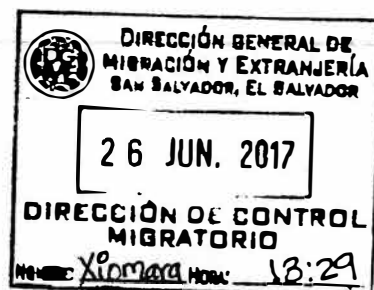
Le pido me aclare este punto por que debe saberlo anticipadamente el horario que usted designe es el que hare cumplir y en mis horas de descanso NO ATENDERE PUBLICO a menos que se me reconozca ese tiempo como tiempo compensatorio; ya que estoy aburrido en colaborar con la institución sin que esta nunca reconozca el tiempo que uno brinda sin tener una compensación al respecto.

Sin más me suscribo de usted en espera de una respuesta pronta y oportuna, es decir antes de tomar mis funciones el día 4 de Julio del corriente año.

JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

OFICIAL DE MIGRACION COD. 1187

TEL. 7234-4209.







DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL VÍA TERRESTRE Y MARITIMO



San Salvador, 26 de septiembre de 2016

Licda. Susana del Cid
Jefe del Departamento de
Recursos Humanos
Presente.

Reciba un cordial saludo, en esta ocasión me dirijo a usted con instrucción del Director de Control Migratorio, en relación a informar que continúan inconvenientes con el Oficial **Juan Humberto Cornejo Ruiz**, en relación a los permisos que solicita, siendo el caso siguiente:

En fecha lunes 19 de septiembre el oficial **Juan Cornejo Ruiz**, previo a ingresar a su turno de trabajo el martes 20 del presente mes y año, presento en la Oficina de la Dirección de Control Migratorio, solicitud de permiso para el viernes 23 del 2016, por tener cita médica programada a las trece horas, en Unidad Médica Sensuntepeque, zona próxima al recinto fronterizo de Puente Integración, Victoria Cabañas. *05:00 - 09:00 P.M. 23/09/2016*

En relación a lo antes expresado efectivamente el Oficial **Juan Cornejo Ruiz**, el viernes 23 de septiembre del presente año procedió a retirarse a las 13:00 horas, por lo que dicho Oficial debía presentarse a su lugar de trabajo, al haber finalizado su cita médica, es el hecho que hasta este día en horas de la mañana no se había presentado a su lugar de trabajo, no habiendo informado al Director de Control Migratorio o a la suscrita por ningún medio su ausencia los días sábado 24, domingo 25 y lunes 26, todos del mes de septiembre de 2016.

Así mismo se consultó a su persona como Jefe del Departamento de Desarrollo Humano, si el Oficial **Juan Cornejo Ruiz**, había presentado este día incapacidad de los días sábado 24, domingo 25 y lunes 26, todos del mes de septiembre de 2016, obtenido la respuesta que su Departamento a la fecha no ha recibido incapacidad médica del referido oficial.

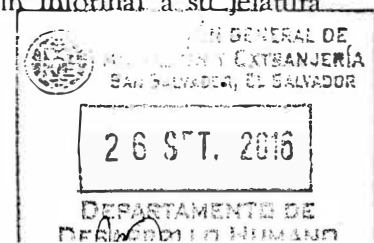
Por todo lo anteriormente planteado, se presenta informe debido a que el oficial **Juan Cornejo Ruiz**, no realizo el trámite de solicitud de permiso en legal forma los días **sábado 24, domingo 25 y lunes 26, todos del mes de septiembre de 2016**, simplemente abandono el lugar de trabajo sin autorización, en tal sentido si no se sigue lo establecido por Reglamento de la DGME, las jefaturas no están en la responsabilidad de la firma de dichos permisos.

En razón de lo anterior esta Jefatura informa que Oficial **Juan Cornejo Ruiz**, ha realizado abandono de su lugar de trabajo **los días sábado 24, domingo 25 y lunes 26**, por lo que es necesario que el Departamento de Desarrollo Humano siga el trámite disciplinario sancionatorio que corresponda, por las faltas reiteradas que el Oficial **Juan Cornejo Ruiz**, ha realizado con respecto a trámite de permisos y ausencias de su lugar de trabajo, sin informar a su jefatura superior.

28 SEP 2016

Susana

*28.09.16
Luz 10:58*





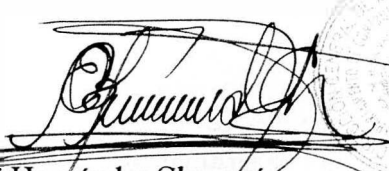
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL VÍA TERRESTRE Y MARITIMO



Se anexa de siguiente documentación:

1. Original de solicitud de permiso y Constancia de cita médica de fecha 23 de septiembre del presente año, del oficial **Juan Cornejo Ruiz**, el cual fue autorizado por esta jefatura.
2. Original de Informe del Oficial Migratorio Erick García Burgos, asignado a Puente Integración.
3. Impresión de correo electrónico dirigido a la Licenciada Susana del Cid, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, consultando si el Oficial **Juan Cornejo Ruiz**, había presentado Incapacidad medica correspondiente a los días sábado 24, domingo 25 y lunes 2016.

Sin más que agregar me suscribo de usted.


Emelci Hernández Chavarría
Jefe del Departamento de Control Vía Terrestre y Marítima

Lic. Héctor Antonio Rodríguez
Director de Control Migratorio

Dra. Marta Gloria Granados
Subdirectora General

Licda. Elizabeth del Carmen Hernández de Vallejo
Directora Administrativa Financiera

Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio



Dirección General de Migración y Extranjería
Departamento de Desarrollo Humano
Solicitud de Permiso

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

Nombre: Juan José Humberto Cornejo Ruiz Código: 1187

Unidad, Área o Depto.: Centro Migratorio / Pte. Integración

Tipos de Permiso: Personal Oficial Otros

Especificar Motivo: Enfermedad Compensatorio
CITA MEDICA PROGRAMADA

Fecha del Permiso: De 23/09/16 Hasta 23/09/16 Horario: De: 11:00 A: 17:00

Fecha de Entrega del Permiso: 19/09/16

AUTORIZACION DE JEFE INMEDIATO:

Emelci Hernández
Nombre del Coordinador(a) Jefe, Encargado

[Firma]
Firma y Sello

[Firma]
Firma Solicitante

NOTA IMPORTANTE: Este permiso no tendrá validez transcurridos **DOS** días de la fecha de ausencia @er.



UNIDAD MEDICA
SENSUNTEPEQUE

Contacto Seguro:
22244777

FECHA DE OTORGAMIENTO

13/09/2015

NUMERO DE CONSULTA

HORA:

11:15:39 a.m.

29



CONTROL DE OTORGAMIENTO DE CITAS

FAVOR NO OLVIDAR SU PROXIMA CITA

- CONTRASEÑA ORIGINAL DE OTORGAMIENTO DE CITA -

FECHA DE CONSULTA	HORA DE CONSULTA	ESPECIALIDAD	DOCTOR
PATRONO: 701150462 - DIRECCION GENERAL DE MIGRACION 23/SEPTIEMBRE/2016/ 01:00 p.m.		MEDICINA GENERAL	VIDES MARTINEZ BLANCA ESTELA (C-CLINI)

CONSULTA MEDICA

Paciente: 293712421 CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO (COTIZANTE) (DUI-012797655)

Presentar en su Empresa como constancia de que pasó consulta en el ISSS, previa marcación de la hora de salida o sello del área que lo atendió.

NOTA: Ver indicaciones al reverso sobre el uso de esta contraseña.

C. SAFISSS 130201323

FORMULARIO OTORGAMIENTO DE CITA Y RETIRO No. 114 SENSUNTEPEQUE FEB 2005 (FAC 220) H68

Form.: 510001-018-11-99



Asunto: Re: Solicitud

De: susana delcid <susana.delcid@seguridad.gob.sv>

Fecha: 26/09/2016 01:40 p.m.

Para: Marisela Barrera <marisela.barrera@seguridad.gob.sv>

CC: Emelci Beatriz Hernández Chavarría <emelci.hernandez@seguridad.gob.sv>, Herber Humberto Hernandez Arce <herbert.hernandez@seguridad.gob.sv>, Jorge Antonio Rubio Palomares <jorge.rubio@seguridad.gob.sv>

El 26/09/2016 12:44 p.m., Mariseía Barrera escribió:

Licenciada Susana del Cid:

Muy buenas tardes por este medio y con instrucciones del Licenciado Herbert Hernández se solicita de su apoyo, en el sentido de informar a esta Dirección si el oficial migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz a presentado incapacidad los días sábado 24, domingo 25 y lunes 26 de septiembre del presente año.

Lo anterior en seguimiento a permiso presentado por el oficial Cornejo Ruiz.

Atentamente,

Buenas tardes:

En relación a su consulta, confirmarle que en este Departamento a esta fecha, no hemos recibido incapacidad médica a nombre del colaborador Juan José Humberto Cornejo Ruiz.

Atte,

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



Dirección General de
Migración y Extranjería

Susana Del Cid Casco
Departamento de Desarrollo Humano
susana.delcid@seguridad.gob.sv
2213 7780 2213 7781





San Salvador, 26 de septiembre de 2016

Licda. Emelcy Hernández
Departamento de Control Migratorio vía Terrestre y Marítimo
Presente.

Por medio del presente informe, se hace de su conocimiento que el día viernes veinte y tres de septiembre el oficial de control migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz destacado en Puente Integración, se retiró a las trece horas manifestando haber tramitado un permiso por cita médicas.

El día sábado veinte y cuatro, el domingo veinte y cinco y el lunes veinte y seis no se presentó a sus labores cotidianas, y no notifico el motivo de su ausencia.

Sin otro particular me despido respetuosamente de usted.

Erik García Burgos
Frontera Puente Integración
Grupo 02





Recursos
PI B-200
Jual

000270



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL VÍA TERRESTRE Y MARÍTIMO

San Salvador, 13 de septiembre de 2016

Licda. Susana del Cid
Jefe del Departamento de
Recursos Humanos
Presente.

Reciba un cordial saludo, en esta ocasión me dirijo a usted con instrucción del Director de Control Migratorio, en relación a informar inconvenientes que se tienen con el Oficial **Juan Humberto Cornejo Ruiz**, en relación a los permisos que solicita, siendo los casos siguientes:

- 1) En fecha 25 de agosto recibí mensaje de whatsapp, del oficial **Juan Cornejo Ruiz**, en donde literalmente manifestó “Buenos días emelcy, Quería comunicarle que mañana tengo cita en el iss para la lectura de una biopsia que me hicieron. Me retirare de la frontera a las 7 de la mañana con el segundo bus y regresare en el primer bus que baja el día sábado es decir estare aca en la frontera a eso de las 2 de la tarde. Por una razón involuntaria no pude presentar el permiso y la copia de la cita. Pero pedire en el iss que me extiendan una constancia de asistencia”.

En relación a lo antes expresado al recibir en físico la solicitud de permiso de fecha 26 de agosto de 2016, no concuerda con la solicitud realizada vía mensaje whatsapp, además cuando al derecho habiente se le programa cita médica, esta es con antelación, y el oficial **Juan Cornejo Ruiz**, lo que presenta es Constancia de Estadía en dicho lugar, no así la constancia de programación de cita médica, tal como él expreso en su momento.

A demás genera duda razonable que el oficial **Juan Cornejo Ruiz**, fuese atendido por Médico Pediatra, atendido en Dermatología, por lo que se solicita que el Departamento de Desarrollo Humano siga el trámite de verificación en la institución que corresponda, en razón de que está queriendo sorprender la buena voluntad de esta jefatura.

En referencia a permiso de fecha 27 de agosto de 2016, el oficial **Juan Cornejo Ruiz**, lo está tramitando por Enfermedad, cuando ese día según consta literalmente de su puño y letra “es traslado de Casa de Habitación/Lourdes Colon a Pte. Integración/ Victoria - Cabañas, por tanto dicho permiso no es procedente que se procese por enfermedad, así mismo es necesario que el Departamento de Desarrollo Humano, verifique lugar de residencia del oficial Ruiz, y los diferentes lugares en donde realiza las consultas médicas, ya que son por diferente lugar de residencia de dicho oficial.

- 2) El Jueves 08 de septiembre del presente año, a las 15:54 horas, recibí mensaje de whatsapp, en donde el oficial **Juan Cornejo Ruiz**, que literalmente dice “Por motivos de salud me tuve que retirar de la frontera, luego le presento el justificante legal”, es el caso que el

28-09-16



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL VÍA TERRESTRE Y MARÍTIMO

oficial se retiró de la frontera sin autorización de la jefatura, aludiendo a lo siguiente: enviado siempre por mensaje, que literalmente dice “Que no tenia saldo, Y alla no hay donde recarga”.

Es importante manifestar que en Puente Integración está asignado teléfono institucional 7070-0199, del cual se pudo comunicar en el momento y de esa forma solicitar el permiso como corresponde.

Por todo lo anteriormente planteado, se presente informe debido a que el oficial **Juan Cornejo Ruiz**, no realizo el trámite de solicitud de permiso en legal forma, simplemente abandono el lugar de trabajo sin autorización, en tal sentido si no se sigue lo establecido por Reglamento de la DGME, las jefaturas no están en la responsabilidad de la firma de dichos permisos.

En razón de lo anterior esta Jefatura no firmará los permisos del Oficial **Juan Cornejo Ruiz**, debido a que existe la duda razonable de que quiere sorprender la buena voluntad de esta Jefatura, además de haber abandonado su trabajo sin la autorización correspondiente, que el Departamento de Desarrollo Humano siga el trámite que corresponda.

Se anexa de siguiente documentación:

1. Original de solicitud de permiso de fecha 26 y 27 de septiembre del presente año, del oficial **Juan Cornejo Ruiz**.
2. Original de Constancia de Estadía del ISSS, emitido por Trabajador Social de Servicio de Pediatría, de Unidad Médica de Ilopango.
3. Captura de mensajes enviados por el oficial **Juan Cornejo Ruiz**, a la suscrita en las fechas 25 de agosto y 08 de septiembre de 2016.

Sin más que agregar me suscribo de usted.


Emelci Hernández Chavarría
Jefe del Departamento de Control Vía Terrestre y Marítima

Lic. Héctor Antonio Rodríguez
Director de Control Migratorio

Dra. Marta Gloria Granados
Subdirectora General

Licda. Elizabeth del Carmen Hernández de Vallejo
Directora Administrativa Financiera

Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio



DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Dirección General de Migración y Extranjería

Departamento de Desarrollo Humano

Solicitud de Permiso

Y SEGURIDAD PÚBLICA

REPUBLICA DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

000269

Nombre: JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ Código: 1187

Unidad, Área o Depto.: CONTROL MIGRATORIO / PTE. INTEGRACION

Tipos de Permiso: Personal Oficial Otros

Especificar Motivo: Enfermedad Compensatorio
TROSLADO CASA DE HABITACION / LAURDES COLON
A PTE. INTEGRACION / VICTORIA - CABANOS

Fecha del Permiso: De 27/8/16 Hasta 27/8/16 Horario: De: 05:00 A: 21:00

Fecha de Entrega del Permiso: 28/8/16

AUTORIZACION DE JEFE INMEDIATO:

Nombre del Coordinador(a) Jefe, Encargado

Firma y Sello

Ausencia
tiempo: 16 horas
16 horas
32:00

Firma Solicitante

Irà validez transcurridos DOS días de la fecha de ausencia @er.

Handwritten notes and a signature in a rectangular box. The signature is written in cursive and appears to be "J. L. [unclear]". To the right of the signature, the number "10.06" is written. The box also contains some faint, illegible text and a small circular mark.



EMBAJADA CENTRAL DE
MIGRACION Y EXTRANJERIA

Dirección General de Migración y Extranjería
Departamento de Desarrollo Humano

Solicitud de Permiso

Y SEGURIDAD PÚBLICA 000268
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Nombre: JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ Código: 3387

Unidad, Área o Depto.: CONTROL MIGRATORIO / PTE. INTEGRACION

Tipos de Permiso: Personal Oficial Otros

Especificar Motivo: Enfermedad Compensatorio
CONSULTA MEDICA ISSS / Ilopango

Fecha del Permiso: De 26/8/16 Hasta 26/8/16 Horario: De: 09:00 A: 21:00

Fecha de Entrega del Permiso: 28/8/16

AUTORIZACION DE JEFE INMEDIATO:

Nombre del Coordinador(a) Jefe, Encargado

Firma y Sello

Firma Solicitante

NOTA IMPORTANTE: Este permiso no tendrá validez transcurridos DOS días de la fecha de ausencia ®er.

INSTITUCIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO



10:06



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SALUD
 TRABAJO SOCIAL

0 0 0 2 6 7

CONSTANCIA DE ESTADÍA

El (la) Infrascrito(a) Trabajador(a) Social del Servicio de Psicología
 del Centro de Atención UOPHSA
 del ISSS, hace constar que El (la) Sr. (a) Juan Carlos Sánchez López
 Con número de Afiliación / DUI: 92947655 se presentó este día al Servicio de
Psicología, habiendo permanecido de las 12:00 a
 las 1:58 horas.

A solicitud del Sr (a) Psicólogo
 Para ser presentada en UOPHSA
 se extiende la presente constancia a los 30 días del mes de Agosto
 del dos mil diez y seis

ISSS
 EXTERNO
 SERVICIO SOCIAL

Nombre, Firma y Sello de Trabajador(a) Social

COMISIÓN GENERAL DE
MIGRACION Y EXTRANJERIA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

02 SET. 2018

DIRECCION DE CONTROL
MIGRACIONES

10.06



Juan Ruiz
en línea



Las llamadas y mensajes enviados a este chat están seguros con cifrado de extremo a extremo

Buenos días, disculpe si se puede identificar. Gracias

Juan Ruiz

JUEVES

Por motivos de salud me tuve que retirar de la frontera

Luégo presentó el justificante legal

Se solicita permiso

Previo a retirarse del lugar de trabajo

No tenía saldo

Caso contrario la jefatura no esta obligado a firmar nada

Y alla no hay donde recargar

Hay teléfono institucional

Bueno discutible legalmente

Es claro solo pega señal tigo

Juan Ruiz

Es claro solo pega señal tigo



000266



000266





Juan Ruiz



WhatsApp - Mensajes de texto y voz

25/8/2016

Buenos dias emelcy
 Querria comunicarle que manana tengo cita en el issi para la lectura de una
 biopsia que me hicieron.
 Me retirare de la frontera a las 7 de la manana con el segundo bus y
 regresare en el primer bus que baja el dia sabado es decir estare aca en la
 frontera a eso de las 2 de la tarde.
 Por una razon involuntaria no pude presentar el permiso y la copia de la cita
 Pero pedire en el issi que me extiendan una constancia de asistencia.

Las llamadas y mensajes enviados a este chat estan seguros con cifrado de extremo a extremo

Buenos dias, disculpe si se puede identificar. Gracias

Juan Ruiz

JUEVES

Juan Ruiz

Es claro solo pega senal tigo

Por motivos de salud me tuve que retirar de la frontera
 Luego presento el justificante legal

Se solicita permiso

Previo a retirarse del lugar de trabajo

No tenia saldo



Explicación del mensaje

000265







DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

DGME/DDHU/1040181/2016
San Salvador 31 de mayo de 2016

Señor
Juan José Humberto Cornejo Ruíz
Oficial de Migración
Dirección General de Migración y Extranjería
Presente

Hago referencia a nota de fecha 24 de mayo de 2016, en la que manifiesta que por medios no oficiales se ha enterado de descuentos a efectuarse a su persona en la planilla de remuneraciones sin tener una base razonable para efectuarlos; por lo tanto, con el propósito de aclarar las dudas planteadas en dicha nota, le informo lo siguiente:

- 1- En efecto, de acuerdo a la revisión del registro de asistencia en el sistema con que se cuenta en este Departamento, se deben realizar los descuentos correspondientes en la planilla de remuneraciones que corresponda.
- 2- Los descuentos a efectuarse en la planilla del mes de mayo/2016, corresponden a las ausencias generadas en el mes de marzo/2016: **retiro injustificado 28/marzo/16** y **Ausencia injustificada 29/marzo/16**, generando un monto de \$ 107.78, sin embargo de acuerdo al resto de obligaciones por pagar de su parte, solamente se le hizo efectivo el descuento en planilla por la cantidad de \$ 52.26.
- 3- Asimismo le informo que oficialmente a los colaboradores se les hace de su conocimiento el monto del descuento que corresponde según el mes de devengue, a través de la boleta de pago que se les entrega al firmar la planilla correspondiente al pago salarial.

No omito manifestar que con respecto al monto a descontar generado en el mes de marzo/2016, a razón de \$ 107.78, y de lo cual solamente se le ha hecho efectiva la cantidad de \$ 52.26 en la planilla de remuneraciones del mes de mayo/2016, aún hay un remanente pendiente de descontar de \$ 55.52, cantidad que será aplicada en la planilla del mes de junio/16. Asimismo, aprovecho a informarle que según control de asistencia, el día **07/abril/2016** registra **llegada tardía de 09:30 minutos**, lo que genera un descuento por la cantidad de \$ 32.06, dicha cantidad no le será descontada en la planilla del mes de julio/16 debido al resto de obligaciones financieras que ha adquirido.

Por otra parte, es importante recordarle que aunque el empleado cuente con disponibilidad de horas para permisos personales, si el jefe inmediato no autoriza dicho permiso, éste debe descontarse según lo manda la normativa legal vigente (art.99, inciso1 de las Disposiciones Generales de Presupuestos). De igual forma, de manera procedimental en este Departamento se efectúan los descuentos cuando el trámite interno entre jefe inmediato y colaborador ha sido agotado, es decir cuando se nos remite en el caso particular de la Dirección de Control Migratorio, el respectivo reporte para aplicar los descuentos que corresponden según registro de asistencia y justificaciones presentadas.

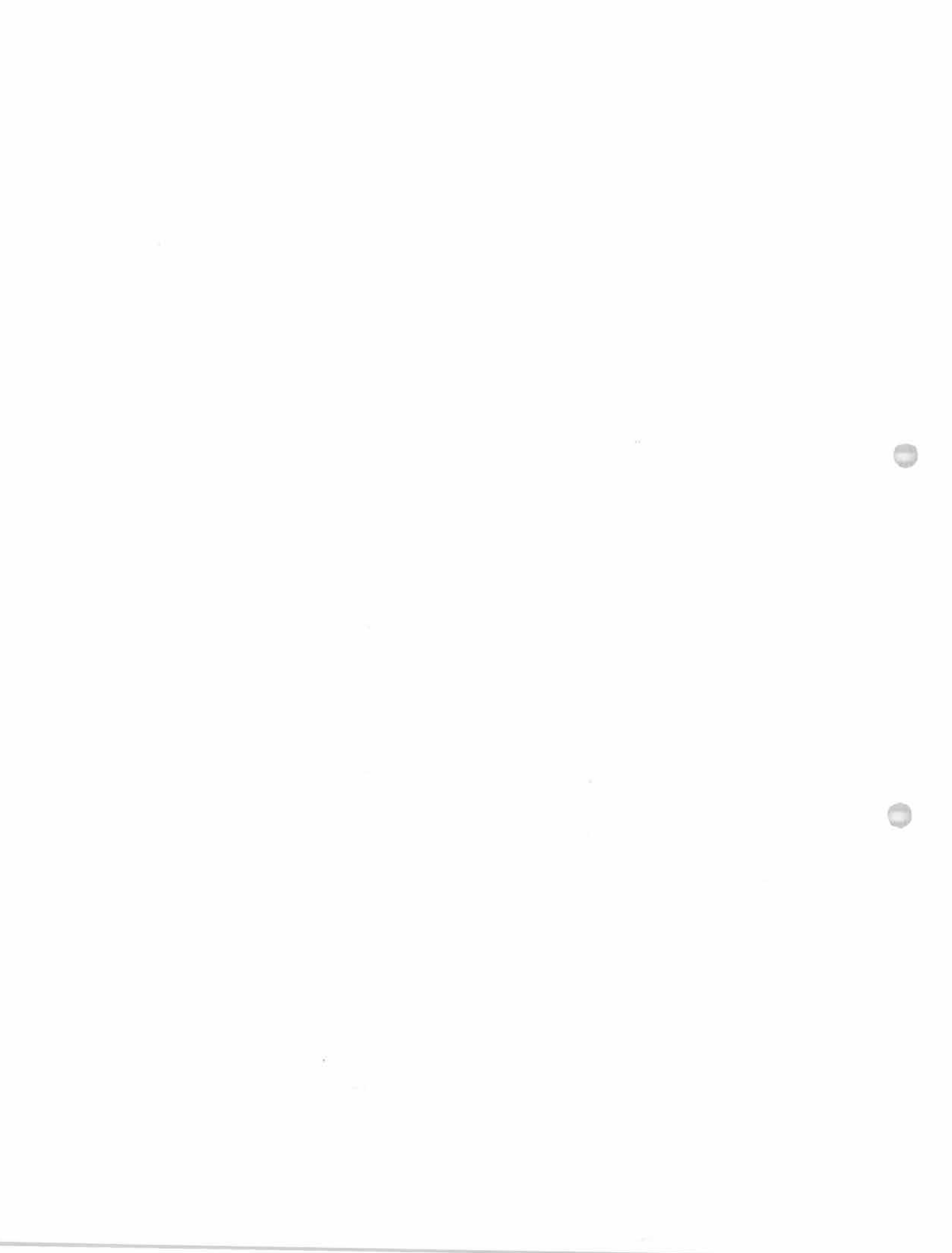
Sin otro particular, me suscribo.
Atentamente,



 Licenciada Susana Del Cid Gasco
 Jefa Departamento de Desarrollo Humano
 Dirección General de Migración y Extranjería

22 JUN 2016
Susana

07:36 / 26/06/16
Recibido



proceda de acuerdo a ley



MEMORANDUM

Dirección de Control Migratorio

*Para: Licda. Susana del Cid
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano*

*De: Lic. Herbert Hernández
Director de Control Migratorio*

Asunto: Informando

Fecha: 14 de Abril del 2016

Por este medio informo a Usted, en seguimiento a permiso presentado por el oficial migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz de fechas 07 de abril del presente año, le comunico:

1187

No se firmará dicho permiso, ya que ese día no es su cambio de turno como lo refleja el permiso que esta marcado como oficial y por trasladarse a su lugar de trabajo.

El cambio de turno le corresponde el día martes y en todo caso si se va a presentar después a la frontera, el permiso deberá justificarlo como enfermedad o en todo caso personal.

Información que se hace de su conocimiento y ser anexado al expediente.

Atentamente,

26 ABR 2016
sc Sandoval



*P-5-26
18/04/16
Com 100th
9:00*





DIRECCION GENERAL de
MIGRACION Y EXTRANJERIA

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

0 0 0 2 5 9 2

EL SALVADOR
UNIDAD PARA CRECER

MEMORANDUM

MEMORANDUM

DGME/DDHU/1190549

PARA: Licenciado Pablo Rusconi Trigueros, **Jefe Unidad Jurídica**


C.C.: Licenciada Elizabeth Hernández de Vallejo, **Directora Administrativa Financiera**

Licenciada Emelci Hernández Chavarría, **Jefe Departamento de Control Vía Terrestre y Marítima**

DE: Licenciada Susana Del Cid Casco, **Jefa Departamento de Desarrollo Humano**

FECHA: 28 de septiembre de 2016

ASUNTO: **Solicitando opinión jurídica sobre reiteradas faltas de colaborador
Juan José Humberto Cornejo Ruíz**



Sirva la presente para solicitar atentamente de su valioso apoyo, en el sentido de brindar su opinión jurídica a fin de iniciar proceso sancionatorio en contra del colaborador Juan José Humberto Cornejo Ruíz, quien se desempeña con el cargo oficial de migración destacado en el Departamento de Control Vía Terrestre y Marítimo de la Dirección de Control Migratorio de esta Dirección General.

Lo anterior, a consecuencia de los últimos informes remitidos por parte de la Dirección de Control Migratorio, en los que se señalan las reiteradas faltas del señor Cornejo Ruíz al abandonar su puesto laboral sin la debida autorización que corresponde de parte del jefe superior; asimismo, por haberse ausentado 3 días consecutivos a razón de incapacidad otorgada por el ISSS, sin informarlo oportunamente a las jefaturas de la Dirección de Control Migratorio.

A continuación brindo el detalle de los reiterados retiros injustificados y ausencias generadas durante el presente año:

- Retiro y Ausencia que corresponden a los días 28 y 29/marzo/2016 respectivamente. los permisos de estas fechas no fueron autorizadas por la jefatura superior, sin embargo el señor Cornejo Ruíz se retiró de la frontera (Puente Integración) ausentándose ambas fechas.
- Abandono de lugar de trabajo, sin haber realizado el trámite de solicitud de permiso en legal forma. No fueron autorizados los permisos de fecha 26 y 27/agosto/2016.
- Ausencia de los días 24, 25, y 26/septiembre/2016 a consecuencia de incapacidad otorgada por el ISSS. No lo hizo del conocimiento de las jefaturas superiores, presentando documento en este Departamento hasta el día 28/septiembre/2016



DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

DIRECCION GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

EL SALVADOR
GUAYMAS PARA TODOS

- Ausencia injustificada del día martes 27/septiembre/2016, día en el que finalizaba turno asignado.

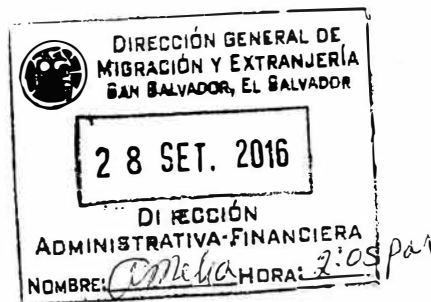
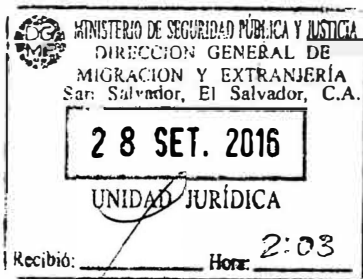
En relación a lo antes expuesto, existen las razones suficientes para concluir que el colaborador Juan José Humberto Cornejo Ruíz ha faltado gravemente a los Deberes de los Funcionarios y Empleados, comprendidos en el Art. 31 literal e) de la Ley del Servicio Civil en el que expresa: "Respetar con dignidad a sus superiores jerárquicos, obedecer sus órdenes en asuntos de trabajo y observar seriedad en el desempeño de sus cargos".

No omito manifestar que cada una de las ausencias injustificadas y agotamientos de tiempo han sido sujetos a los respectivos descuentos que establece la normativa legal, a razón de ello mi solicitud para considerar un proceso sancionatorio añadido a los descuentos que se han generado, los cuales básicamente se regulan bajo el concepto de Multa en el Régimen Disciplinario establecido en la misma Ley en mención.

Asimismo, es importante destacar que en fecha 09 de julio de 2014, se recibió en este Departamento oficio que dejó sin efecto la suspensión laboral de 5 días sin goce de sueldo impuesta al señor Cornejo Ruíz, confirmando que dicha sanción no se impuso acorde a la Ley. Por otra parte, recordar que el señor Cornejo Ruíz en el año 2012, se le suspendió Contrato de Prestación de Servicios Personales FAE, debido a serios problemas de conducta en su cargo de Oficial de Migración; no obstante de acuerdo a solicitud de Amparo Constitucional de referencia 895-2012, en el mes de enero 2013 se recibió notificación de parte de la Sala de lo Constitucional en la que se ordena a esta Dirección General se suspenda provisionalmente la medida realizada por parte de esta Dirección General.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido, quedando a la espera de sus comentarios al respecto.

Atte,





DIRECCION GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

MEMORANDUM
MEMORANDUM
DGME/DDHU/1190387

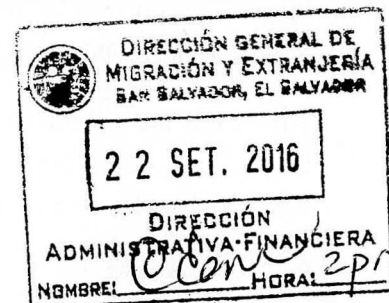
PARA: Licenciada Elizabeth Hernández de Vallejo
Directora Administrativa Financiera

C.C.: Licenciado Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio

DE: Licenciada Susana Del Cid Casco
Jefa Departamento de Desarrollo Humano

FECHA: 20 de septiembre de 2016

ASUNTO: **Solicitando apoyo para seguimiento a recomendación del ISSS
Caso empleados Juan José Humberto Cornejo Ruíz**

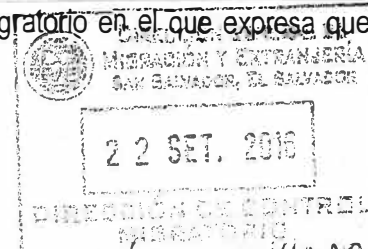


Reciban por este medio un cordial saludo.

Por medio de la presente y con el propósito de dar seguimiento a sugerencia notificada por el Departamento de Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, ISSS, en relación a las constantes incapacidades otorgadas al colaborador Juan José Humberto Cornejo Ruíz durante el año 2015 y parte 2016; atentamente solicito de su apoyo a fin de obtener la orientación que correspondería de parte de la señora Subdirectora General, Dra. Marta Gloria Granados, a fin de atender sugerencia relacionada a "efectuar una evaluación psiquiátrica para determinar su capacidad y desenvolvimiento en el trabajo, con el objeto de que sus servicios no afecten el normal desenvolvimiento laboral y calidad de vida" en referencia al señor Cornejo Ruíz. No obstante, según informe del ISSS se confirma la existencia legal de todas las incapacidades y que éstas han sido emitidas de acuerdo a la normativa institucional.

Adicionado a las constantes incapacidades generadas por el señor Cornejo Ruíz, existen incongruencias en referencia al centro de adscripción según su domicilio, tomando en cuenta que según registros corresponde a la Clínica Comunal San Antonio en Santa Tecla, no obstante la mayoría de incapacidades han sido extendidas en la Unidad Médica Ilopango; de la misma forma, según consta en las incapacidades recibidas en este Departamento, el señor Cornejo Ruíz brinda 3 direcciones diferentes para la extensión de incapacidades.

Por otra parte, en atención al reciente informe recibido en este Departamento de parte de la Jefa del Departamento de Control Terrestre y Marítimo/Dirección de Control Migratorio en el que expresa que no





DIRECCION GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO



firmará los permisos de fecha 26 y 27 de agosto, debido a que el sr. Cornejo Ruíz abandonó su puesto de trabajo sin la autorización correspondiente, no realizando de forma legal el trámite de solicitud de permiso,

además de presentar comprobante de estancia en el ISSS diferente a la versión por la cual informó tendría cita médica. Es importante señalar los recurrentes descuentos que se le han realizado al empleado en mención, bajo las mismas circunstancias se retira de su lugar de trabajo sin la autorización de otorgamiento de permiso respectivo; tal es el caso de las ausencias siguientes:

- 07/abril/16 Se recibió informe para descuento por retiro y ausencia injustificada de los días 28 y 29/marzo/16 respectivamente, generándole un descuento por \$ 107.78.
- 14/abril/16 Se recibió notificación en la que se informa que no se autorizará el permiso solicitado para el día 07/abril/16, haciendo efectivo el descuento por \$ 32.06.

Conjuntamente, se destaca que el señor Cornejo Ruíz desde el mes de mayo/2016 ha agotado los tiempos de permiso por enfermedad, sin embargo ha continuado presentado incapacidades que son cubiertas bajo este tipo de permisos, por lo tanto éstas son sujeta a los descuentos respectivos; no obstante se le han extendido 2 incapacidades entre los meses de junio y agosto/2016 que por ser de 8 y 4 días respectivamente, se deducen del tiempo de permisos por enfermedad prolongada (90 días). Además es importante destacar que las actitudes de abandono de labores sin la debida autorización, han sido comunes en los años 2014 y 2015, bajo las cuales el sr. Cornejo Ruíz ha sido sujeto a los descuentos correspondientes; sin omitir mencionar la conducta de rebeldía demostrada por parte del colaborador señalado ante la jefatura de AIOMOR y la denuncia de maltrato recibida en su contra por dirigirse de una manera prepotente e indagatoria hacia 2 usuarias que externaron su indignación por el trato prepotente recibido.

Asimismo es importante mencionar las constantes notificaciones y solicitudes de respuesta que el señor Cornejo Ruíz ha realizado a través de la Oficina de Información y Respuesta de esta Dirección General, en las que continuamente está solicitando se le brinde información referente a números de oficiales de migración que gozan de permiso de estudio, cantidad de personal contratado bajo el régimen FAE y GOES, existencia de manual para optar al cargo de jefatura de frontera, detalle de descuentos realizados desde el año 2014, entre otras solicitudes. Esta situación ha sido conversada con la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, y verdaderamente es preocupante la cantidad de solicitudes realizadas, así como también la falta de respeto y actitud de prepotencia que ha demostrado el colaborador en dicha oficina en las ocasiones que se ha presentado a solicitar información por diversas circunstancias; además de brindar acompañamiento al señor Edilberto Rodríguez Pascual, oficial de migración que actualmente se encuentra bajo un proceso sancionatorio de suspensión previa por falta grave cometida en esta Dirección General.

Por lo anterior, reiteró la necesidad de tomar en cuenta la sugerencia expresada por parte del Departamento de Gestión Administrativa de los Servicios de Salud del ISSS, a fin de brindar el seguimiento que corresponda sobre la conducta demostrada por el señor Juan José Humberto Cornejo Ruíz, a quien en el año 2012 se le suspendió el Contrato de Prestación de Servicios Personales FAE, debido a serios

0 0 0 2 5 9 *Y*



DIRECCION GENERAL de
MIGRACION y EXTRANJERIA

DIRECCION GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO



señalamientos de conducta demostrada en su cargo de Oficial de Migración; no obstante de acuerdo a solicitud de Amparo Constitucional referencia 895-2012, inmediatamente en el mes de enero 2013 se recibió notificación de parte de la Sala de lo Constitucional en la que se ordena a esta Dirección General se Suspenda provisionalmente la medida realizada por parte de esta Dirección General.

Sin otro particular, quedo a la espera del seguimiento de apoyo solicitado.

Atte,

Atentamente,





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD
DPTO. GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

San Salvador, 11 de Mayo de 2016.

Cristina Rivas de Lowy
Subdirectora General de Migración y Extranjería.
Presente.

En atención a marginado de Dirección General No. 01797, y de la Subdirección de Salud No. 00502 de fecha 4 de mayo 2016 y de Acuerdo de nota remitida por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería el 2 de mayo de 2016, que solicitan remitir informe de Incapacidades extendidas a nombre del: **Sr. JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ** con número de afiliación al ISSS **293-71-2421**, informamos que habiendo revisado las Incapacidades, hacen un total de **14** de los años 2015 y 2016, enviadas por la solicitante que a continuación se detallan :

AÑOS	DIA	Diagnóstico	Incapacidad desde hasta	Centro de Atención	Genera Subsidio	No. de días	
2015-2016	1	4 febrero/15	*Lumbalgia	4 al 10 febrero	Emerge. U.M. Ilopango ✓	Si	7
	2	11 febrero/15	*Lumbalgia	11 al 15 febrero	U.M. Ilopango ✓	Si	5
	3	16 marzo/15	Laringitis	16 al 17 marzo	U.M. Ilopango ✓	No	2
	4	22 mayo/15	Enteritis Aguda Infecciosa	22 al 23 mayo	U.M. Ilopango ✓	No	2
	5	30 junio/15	Lumbalgia	30 junio al 2 julio	C.C. San Antonio Abad	No	3
	6	31 julio/15	*Cervicalgia	31 julio al 2 agosto	Emerge. H. General	No	3
	7	2 agosto/15	*Cervicalgia	2 al 4 agosto	Emerge. H. General	Si (prorroga)	3
	8	19 sept/15	Espasmo lumbar severo	19 al 21 sept.	Emerge. U.M. Ilopango ✓	No	3
	9	22 nov/15	Proceso febril agudo	22 al 24 nov.	Emerge. U.M. Santa Tecla.	No	3
	10	17 dic/15	Zika	17 al 18 dic.	C.C. San Antonio Abad	No	2
	11	29 dic/15	Lumbago post-enfermedad discapacitante	29 dic al 2 enero 2016	Emerge. U.M. Atlacatl	Si	5
	12	27 ene/16 ✓	Trauma 2° dedo pie derecho	27 ene al 2 feb	Emerge. U.M. Ilopango ✓	Si	7
	13	7 marzo/16	Lumbago	7 al 11 marzo	Emerge. U.M. Atlacatl	Si	5
	14	5 abril/16	Síndrome Uretral	5 al 6 abril	Emerge. H. General	No	2
		*continuidad de la misma incapacidad.			TOTAL	52 días	





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD
DPTO. GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Según reportes de Direcciones Locales:

- a) Se comprobó que ha gozado de múltiples incapacidades por diferentes motivos;
- b) También se ha detectado que en los meses de enero 2015 a marzo 2016, en reporte del sistema de agenda medica aparece que no asistió o canceló las consultas (lo que puede ser verificado en reporte de histórico de citas médicas otorgadas)
- c) Se puede observar la Poli consulta del señor Cornejo Ruíz en la Consulta externa, y en el área de Emergencia de Unidad Médica Ilopango, Unidad Médica San Jacinto, Unidad Médica Santa Tecla, Clínica Comunal San Antonio Abad, Unidad Médica Atlacatl, Hospital General.


Se concluye que:

- 1) En los años 2015 y 2016 de las incapacidades evaluadas faltó 52 días.
- 2) Se debe efectuar una valoración Médica Integral, debido a sus múltiples consultas a los diferentes servicios del Instituto que generan Incapacidades, y en el uso indiscriminado de medicamentos que genera y que podría tener otro fin.
- 3) Instruir a los Médicos involucrados en evitar incapacidades por complacencia según Normativa de Junta de Vigilancia de la Profesión Médica.
- 4) Sugerimos efectuar una evaluación Psiquiátrica para determinar su capacidad y desenvolvimiento en el trabajo, con el objeto de que sus servicios no afecten el normal desenvolvimiento laboral y calidad de vida.
- 5) Un Diagnostico prevaeciente y repetitivo "no constituye" una Emergencia después de la 1era vez. **Por problemas de índole muscular fue incapacitado 34 días lo que representa un 65.38% de sus ausencias.**
- 6) El Centro de adscripción según el domicilio proporcionado al ISSS por el Sr. Comejo Ruíz, corresponde a la Clínica Comunal San Antonio en Santa Tecla y de la cual no hay evidencia de consulta en el período observado.
- 7) Las incapacidades evaluadas son pertinentes según Normativa Institucional.

Atentamente,

f) 
Dr. Luis Enrique Jovel del Cid
 Gestión Administr. Servicios de Salud

f) 
Dr. Héctor Armando Cabezas Menjivar
 Jefe Dpto. Gestión Administr. Servicios de Salud

f) 
Vo. Bo. Dra. Evelyn D. Martínez de Calderón.
Jefa División Evaluación de la Calidad de Salud.

Handwritten notes:
 Sr. Jovel
 Sr. Goscio
 Sr. del Cid

CC.
Archivo.

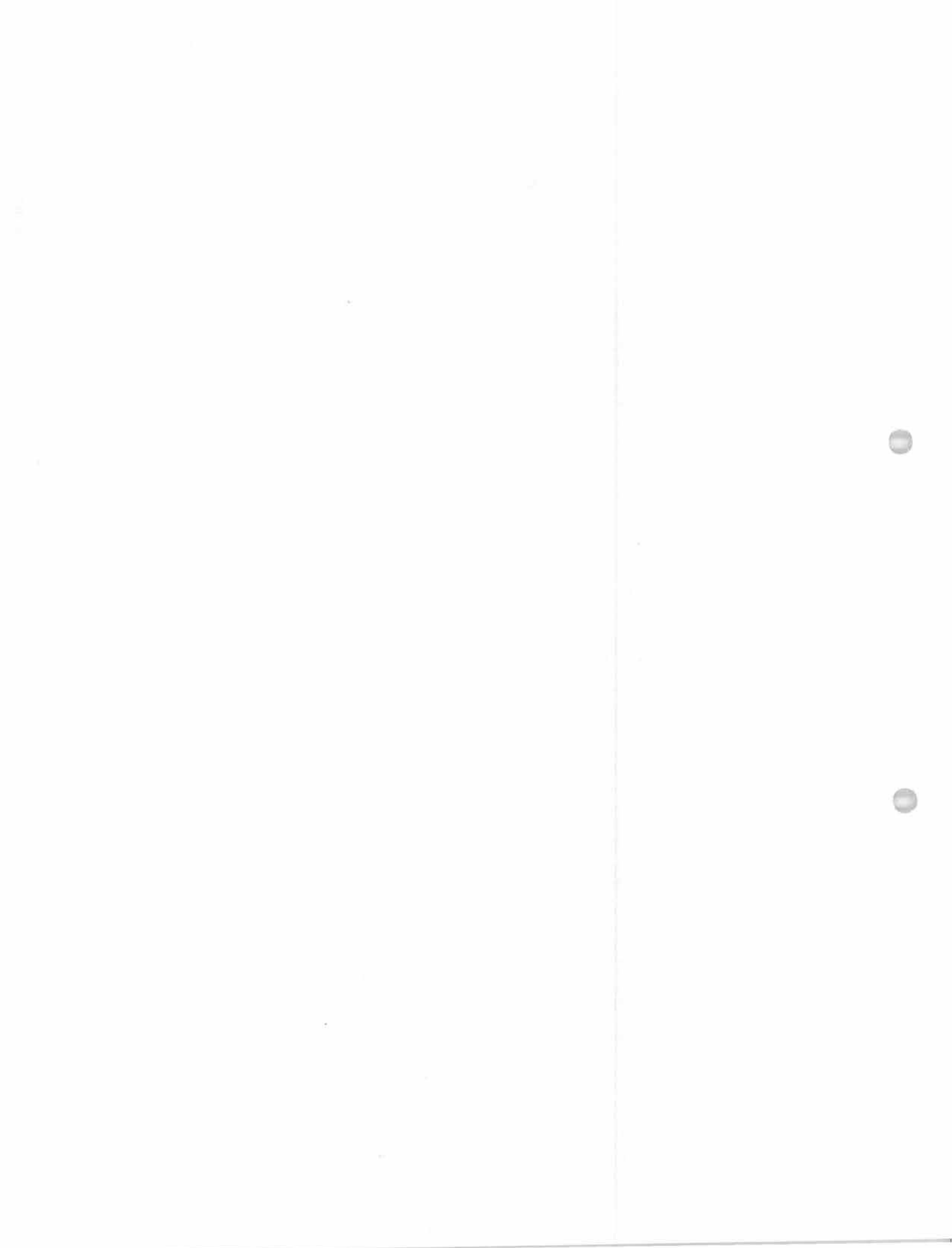


SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL DEL ISSS
HISTORICO DE ATENCIONES EN EMERGENCIA

PACIENTE: 293712421 CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO
PERIODO: DEL 05/05/2014 AL 05/05/2016

FECHA	DOCUMENTO	FECHA RECEPCION	RECEPCIONISTA	FECHA SELECCION	MEDICO DE SELECCION	DESTINO SELECCION	FECHA CLINICA	MEDICO CLINICA	DESTINO CLINICA
HOSPITAL GENERAL									
25/07/2014	DUI-012797655	25/07/2014	MARICELA DEL CARMEN HERNANDEZ	25/07/2014	VASQUEZ VASQUEZ DE CACERES REINA CELINA	CLINICAS	26/07/2014	MARROQUIN ELENA GEORGINA	ATENDIDO
26/07/2014	DUI-012797655	26/07/2014	DELVIA ELIZABETH ANTONIO	26/07/2014	CHAVEZ DE RIVAS RIVAS DAMARY JANETH	CLINICAS	26/07/2014	ROSALES TORRES OSCAR ARMANDO	ATENDIDO
23/09/2014	DUI-012797655	23/09/2014	SULEMA YOLANDA RAMIREZ	23/09/2014	AGUIRRE QUINTANILLA RAFAEL	CLINICAS	23/09/2014	MORALES LOPEZ FRANCISCO ALBERTO	ATENDIDO
24/09/2014	DUI-012797655	24/09/2014	MARICEL ADEL CARMEN HERNANDEZ	24/09/2014	CRUZ CHACON FERNANDO	NO CONTESTC	24/09/2014	PACHECO ALBERTO IMMER	ATENDIDO
27/10/2014	DUI-012797655	27/10/2014	CLAUDIA ISELA HERRERA	27/10/2014	ALVARADO RODRIGUEZ	CLINICAS	27/10/2014	VASQUEZ RAMOS JUAN GILBERTO	REIMPRESION HOJA
28/01/2015	DUI-012797655	28/01/2015	KAREN BEATRIZ GONZALEZ	28/01/2015	ALVARADO ALAM CARLOS DAVID	CLINICAS	28/01/2015	ALVARADO ALAM CARLOS DAVID	ATENDIDO
10/02/2015	DUI-012797655	10/02/2015	DELVIA ELIZABETH ANTONIO	10/02/2015	SANTA CRUZ JUAREZ RAFAEL FERNANDO	CLINICAS	10/02/2015	CERNA VALLADARES JAVIER	ATENDIDO
31/07/2015	DUI-012797655	31/07/2015	ALBA ROCIO HERNANDEZ	31/07/2015	MENA PONCE SALVADOR	CLINICAS	31/07/2015	MENA PONCE SALVADOR	ATENDIDO
02/08/2015	DUI-012797655	02/08/2015	EMERITA LIDUVINA HENRIQUE PORTILLO	02/08/2015	AREVALO CUELLAR JOSE DANIEL	CLINICAS	02/08/2015	ALVAREZ GUTIERREZ RAFAEL ERNESTO	ATENDIDO
09/01/2016	DUI-012797655	09/01/2016	CLAUDIA ISELA HERRERA	09/01/2016	AREVALO GRANDE ANA CORINA	CLINICAS	09/01/2016	AREVALO GRANDE ANA CORINA	ATENDIDO
05/04/2016	DUI-012797655	05/04/2016	SONIA PATRICIA URRUTIA	05/04/2016	AREVALO CUELLAR JOSE DANIEL	CLINICAS	05/04/2016	FLORES PONCE GLADIS LISSETTE	ATENDIDO
TOTAL POR CENTRO			11						
UNIDAD MEDICA ATACATL									
16/05/2014	DUI-012797655	16/05/2014	ANA RUTH PERDOMO DE DE LA O	16/05/2014	ESPINOZA GUZMAN MARIA DE LOS ANGELES	CLINICAS	16/05/2014	ESPINOZA GUZMAN MARIA DE LOS ANGELES	ATENDIDO
29/12/2015	DUI-012797655	29/12/2015	ALEXANDER ESCOBAR BONILLA	29/12/2015	LAZO RUBIO MEDRANO SONIA ELINA	CLINICAS	29/12/2015	ALONZO JIMENEZ RIVERA NOEMI CONCEPCION	ATENDIDO
07/03/2016	DUI-012797655	07/03/2016	ALEXANDER ESCOBAR BONILLA	07/03/2016	RIOS MARQUEZ CARLOS EDUARDO	CLINICAS	07/03/2016	RIOS MARQUEZ CARLOS EDUARDO	ATENDIDO
TOTAL POR CENTRO			3						
UNIDAD MEDICA ILOPANGO									
04/02/2015	DUI-012797655	04/02/2015	LUZ VERONICA GAVIDIA	04/02/2015	MENDEZ MARTINEZ DE AREVALO ADELAVICTORINA	CLINICAS	04/02/2015	CALDERON OLMEDO MAIRA OLIVIA	ATENDIDO
Sub Total		15							

000259



SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL DEL ISSS
HISTORICO DE ATENCIONES EN EMERGENCIA

PACIENTE: 293712421 CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO
PERIODO: DEL 05/05/2014 AL 05/05/2016

FECHA	DOCUMENTO	FECHA RECEPCION	RECEPCIONISTA	FECHA SELECCION	MEDICO DE SELECCION	DESTINO SELECCION	FECHA CLINICA	MEDICO CLINICA	DESTINO CLINICA
11/02/2015		11/02/2015 10:57:37	LUZ VERONICA GAVIDIA	11/02/2015 10:59:34	MADRID BONILLA PEDRO ALFONSO	CLINICAS	11/02/2015 11:22:14	MORALES QUINTEROS JOSE CECILIA	ATENDIDO
22/05/2015	DUI-012797655	22/05/2015 04:34:03	ISABEL DERAS ERAZO	22/05/2015 04:57:25	ZELADA MARTINEZ ALEX ALFREDO	CLINICAS	22/05/2015 05:25:31	MELARA DERAS DAISY ACENETT	ATENDIDO
19/09/2015	DUI-012797655	19/09/2015 05:45:48	JOHNNY ALEXANDER MELENDEZ	19/09/2015 05:47:16	JOVEL MELENDEZ HERMES FRANCISCO	CLINICAS	19/09/2015 06:17:08	SOLER RICARDO ERNESTO	ATENDIDO
27/01/2016	DUI-012797655	27/01/2016 10:53:13	ISABEL DERAS ERAZO	27/01/2016 10:56:13	MADRID BONILLA PEDRO ALFONSO	CLINICAS	27/01/2016 12:36:36	LINARES GUZMAN DE CORTEZ DE CORTEZ EISY IDUNIA	ATENDIDO
TOTAL POR CENTRO			5						
UNIDAD MEDICA SANTA TECLA									
22/11/2015	DUI-012797655	22/11/2015 15:36:45	PAULA ELIZABETH ROSALES SANCHEZ	22/11/2015 16:33:45	ALAS DE RODRIGUEZ CARLOTA MARLENY	CLINICAS	22/11/2015 17:12:33	ALAS DE RODRIGUEZ CARLOTA MARLENY	ATENDIDO
05/04/2016	DUI-012797655	05/04/2016 04:26:09	VILMA GUADALUPE CORTEZ SERRANO	05/04/2016 04:34:04	RIVAS HERNANDEZ SONIA ELIZABETH	CLINICAS	05/04/2016 04:34:35	MURCIA JOVEL JOSE MARIO	ATENDIDO
TOTAL POR CENTRO			2						
TOTAL		21							

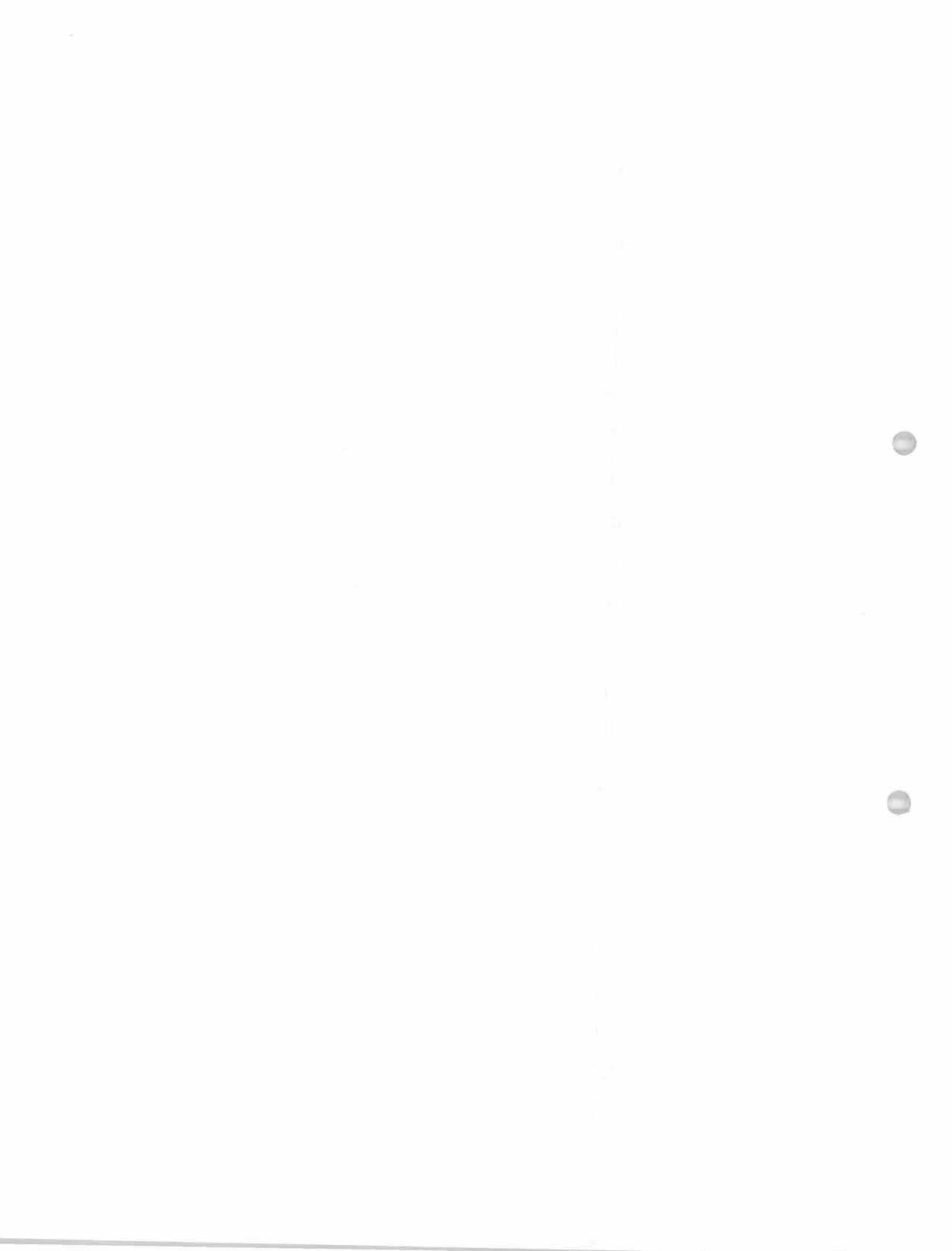
0002597



PACIENTE: 293712421 CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO
PERIODO: DEL 05/05/2014 AL 05/05/2016

CITA	FECHA	HORA	ESPECIALIDAD	MEDICO	ESTADO
CLINICA COMUNAL SAN ANTONIO ABAD.					
132	30/06/2015	16:00	MEDICINA GENERAL	ESCOBAR LOPEZ TANIA MARIA	SE PRESENTO A CONSULTA
141	17/12/2015	12:30	MEDICINA GENERAL	AZUCENA GARCIA DE GUERRA MARIA MILENA	SE PRESENTO A CONSULTA
TOTALES CENTRO DE COSTOCLINICA COMUNAL SAN AN UNIDAD MEDICA ATLACATL				2	
1343	22/02/2016	08:00	ODONTOLOGIA GENERAL	BATARSE RODRIGUEZ ROSA DELIA	SE PRESENTO A CONSULTA
TOTALES CENTRO DE COSTO UNIDAD MEDICA ATLACATL UNIDAD MEDICA ILOPANGO				1	
1117	11/02/2015	08:00	MEDICINA GENERAL	MOSCOTE CASTRO HECTOR FRANCISCO	SE PRESENTO A CONSULTA
1202	12/02/2015	10:00	MEDICINA GENERAL	MOSCOTE CASTRO HECTOR FRANCISCO	SE PRESENTO A CONSULTA
1535	16/03/2015	09:00	CLINICA METABOLICA	MARTINEZ GUTIERREZ LUIS ALONSO	CONSULTA CANCELADA
1735	16/03/2015	13:00	MEDICINA GENERAL	RIVAS TOCHEZ MIRMA INDIRA	SE PRESENTO A CONSULTA
984	13/11/2015	10:00	MEDICINA GENERAL	CORTEZ ARRIAGA ANGEL	SE PRESENTO A CONSULTA
1334	27/01/2016	11:00	ELECTROCARDIOGRAMA	LOPEZ GARCIA MARIDELMIS	SE PRESENTO A CONSULTA
1322	10/02/2016	09:00	MEDICINA GENERAL	HERNANDEZ RODRIGUEZ KAREN CECILIA	CONSULTA CANCELADA
451	10/02/2016	09:00	MEDICINA GENERAL	CORTEZ ARRIAGA ANGEL	CONSULTA CANCELADA
1349	10/02/2016	10:00	MEDICINA GENERAL	CORTEZ ARRIAGA ANGEL	SE PRESENTO A CONSULTA
1060	24/02/2016	10:00	DERMATOLOGIA	MANZANARES FRANCIA ROSA ISABEL	SE PRESENTO A CONSULTA
1010	14/03/2016	09:00	MEDICINA GENERAL	GARCIA DE CERON ELSA LINDA	NO SE PRESENTO
1013	01/04/2016	10:00	CIRUGIA DERMATOLOGICA	MANZANARES FRANCIA ROSA ISABEL	SE PRESENTO A CONSULTA
TOTALES CENTRO DE COSTO UNIDAD MEDICA ILOPANG UNIDAD MEDICA SAN JACINTO				12	
714	14/10/2014	18:00	MEDICINA INTERNA	AVALOS AVALOS OSCAR EDGARDO	SE PRESENTO A CONSULTA
354	14/01/2015	09:00	MEDICINA INTERNA	AVALOS AVALOS OSCAR EDGARDO	NO SE PRESENTO
TOTALES CENTRO DE COSTO UNIDAD MEDICA SAN JACINTO				2	
TOTALES				17	

Handwritten mark





Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Unidad Médica Atlacatl
Dirección

Informe

Fecha: 11 de mayo de 2016

Nombre de paciente	Juan Jose Cornejo Ruiz.	No. de Afiliacion	Edad
		293712421	35 años
Servicio	Emergencia Unidad Médica Atlacatl		
Observación	<p>Según se documenta en el registro del histórico de citas médicas otorgadas, el paciente ha recibido 2 consultas en la Emergencia de la Unidad Médica Atlacatl:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 29 de diciembre 2015 diagnóstico lumbago post esfuerzo, manejado con analgésicos, relajantes e incapacidad por 05 días ➤ El 07 de marzo 2016, diagnóstico lumbago, tratamiento indicado con analgésicos, relajantes e incapacidad por 05 días. 		
Conclusión	<p>Según el resultado de la auditoría realizada por el Comité de Auditoría al Acto Médico, después de analizar el expediente clínico del paciente y verificar el cuadro clínico descrito, la consulta brindadas en ambas fechas por diferentes médicos, Guías de manejo de medicina general y Normativa para el otorgamiento de incapacidades temporales, se establecer que el Plan de manejo y las incapacidades otorgadas son pertinentes según los diagnósticos.</p>		

Atentamente,

Dra. Gricelda Hernández de Gómez
Directora Unidad Médica Atlacatl

- Adjunto Expediente clínico No. 293712421
- Informe de auditoría No.5-2016



UNIDAD MEDICA TELEFONICA

15.01.82
MUNICIPIO DE CALDERON CLAUDIO MALVA OLIVERA

15.01.82
MADRID BOATLEO ORRERO ALVARO

EXAMEN

EXAMEN

EXAMEN DE LA VISTA CON LENTE

EXAMEN DE LA VISTA CON LENTE
LIBERTAD 1000 SAN SALVADOR
EXAMEN DE LA VISTA CON LENTE

EXAMEN DE LA VISTA CON LENTE

EXAMEN DE LA VISTA CON LENTE

15/01/82

OFICINA DE

EXAMEN DE LA VISTA CON LENTE

15/01/82 10:30

ULTIMO REGISTRO DE CONSULTA

02/01/82 10:30

1894
id.

27/01/82
14:04

EX: 20/20 E 20/20

PR: PA E OX TRUMMA 200 DENO
DO PIE DENO
OXPR E OX 1-7

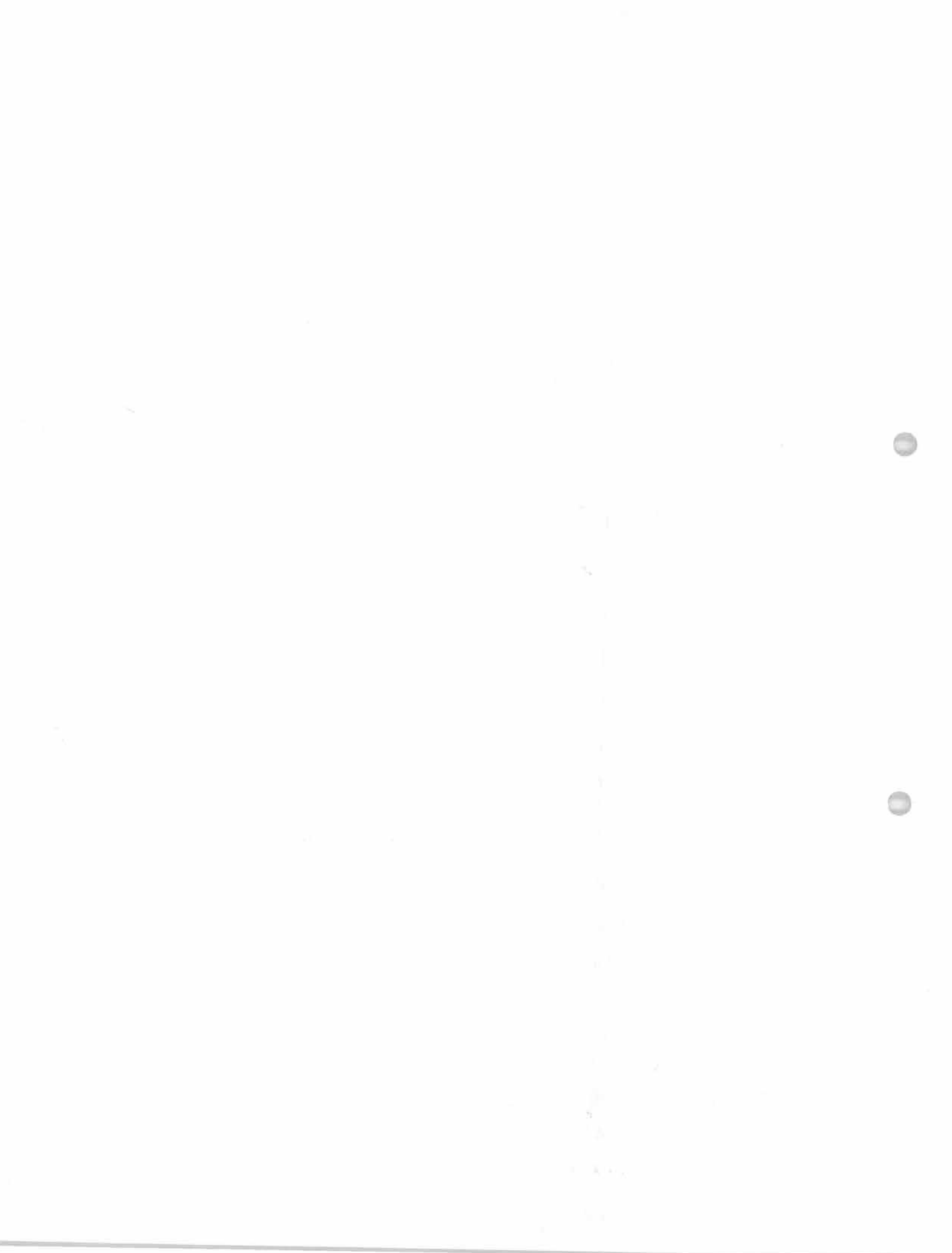
DR: DISTANCIA A PERICULO, BARRIO
MURDO, SUR
NO OBSERVACIONES MUY

ef: PIE DENO PARA A PERICULO EQUIVALENTE
+ BARRIO + MURDO DE MUR
200 DENO PIE DENO

DR: TRUMMA PR 200 DENO PIE DENO



RECETA: DILUFENAC 75m, IM 40/0 +3
DIFENSOLINA 100m, IM 40/0 +3
1 PUPROFENO + 15 E: 189489
MEPROMIDOL + 15
INCAPRUM 7015 27/01/82 - 02/02/82





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN HOSPITAL GENERAL
Alameda Juan Pablo II, y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. 25911-4004/2591-4017

San Salvador, 11 de mayo de 2016

Doctor
Héctor Armando Cabezas
Jefe Departamento Gestión
Administrativa de los Servicios de Salud
Presente

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección del Hospital General, en atención a correo de fecha lunes 9 de mayo del presente año, se respuesta de marginado SDS #00502-DG # 01797, de la Dirección General de Migración y Extranjería, del paciente Juan José Humberto Cornejo Ruíz, con número de afiliación 293 71 2421, con sus respectivos antecedentes (6).

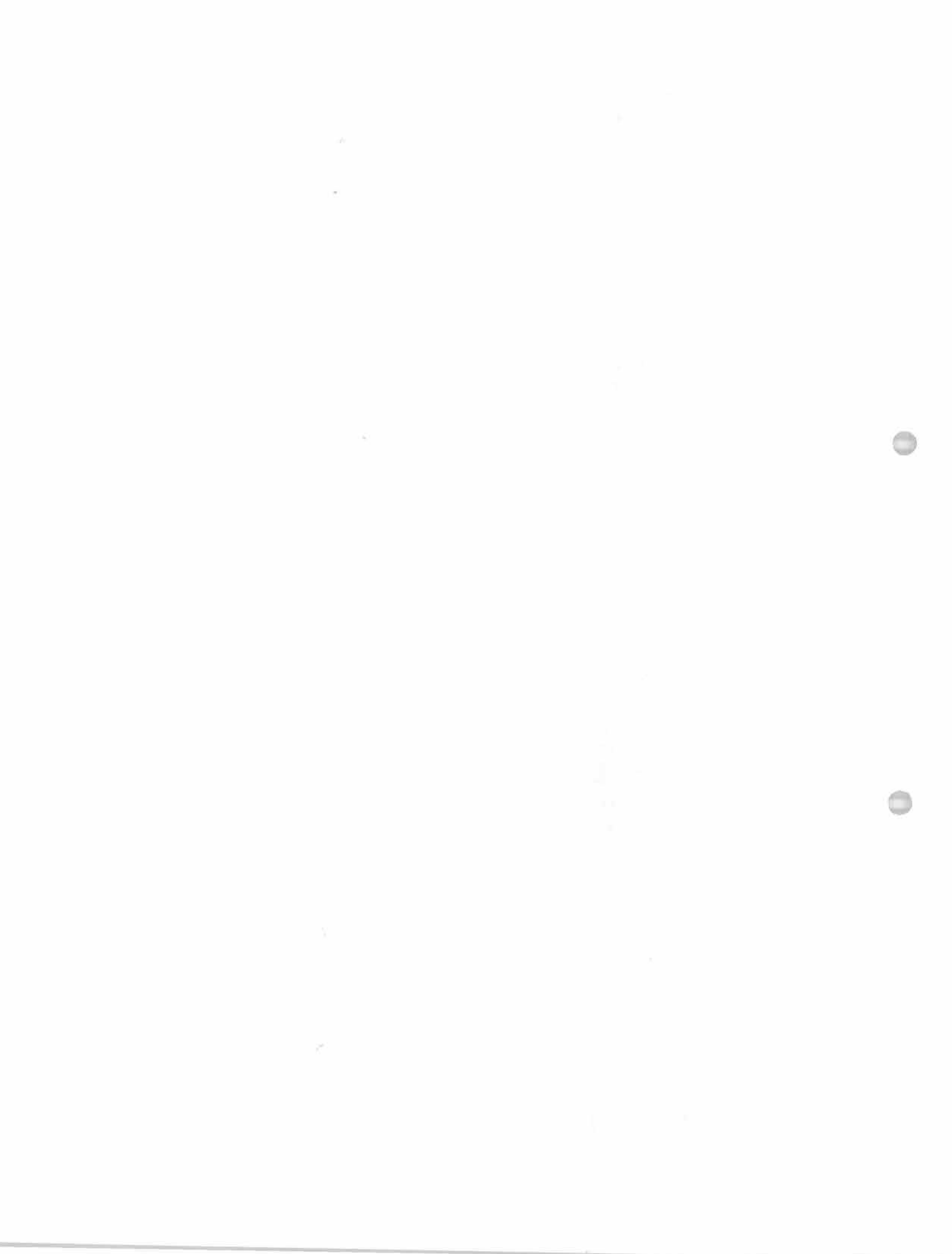
Atentamente,



Dr. Manuel de Jesús Villalobos Parada
Director Hospital General

11 MAY 2016
OA 2507

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”



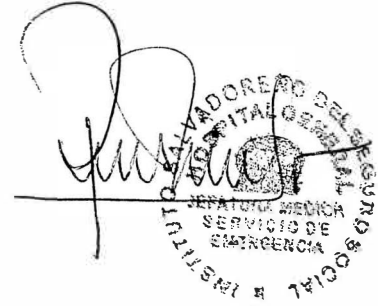


Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Hospital General
Emergencia

Para: Dr. Manuel Villalobos
 Director Médico, Hospital General

De: Dr. René S. Zelaya Rivera
 Jefe Unidad de Emergencia, Hospital General

Asunto: Respuesta Marg. SDS # 00502 - DG # 01797
 Fecha: 11 Mayo de 2016.



Resumen clínico:

Respecto a las consultas realizadas en este hospital por el paciente JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ con No. de afiliación 293 71 2421, al revisar en el sistema en el último año le documentamos 4 atenciones en este centro:

- 1- 31 Julio 2015 Diagnostico Cervicalgia dándosele 3 días de incapacidad
- 2- 02 Agosto 2015 nuevamente por Cervicalgia y con tres días de incapacidad
- 3- 09 Enero 2016 por Colitis amebiana no localizamos indicio de haberse extendido incapacidad
- 4- 05 Abril 2016 por IVU pero ese mismo día previamente había consultado en UPISSS Sta. Tecla, de este centro se le dio dos días de incapacidad.

No tenemos más información de consultas de dicho paciente.

Atentamente.

Zucchi R.



CIRUGIA (EMERGENCIAS)
HISTORIA CLINICA GENERAL

DATOS DEL PACIENTE

No. Historia: 656,376

Fecha: 31/07/2015 10:10:27

No. Atención: 126

Nombre: CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO (DUI-012797655) Tel.: 25322327(C) Sexo: MASCULINO
 No. Afiliación: 293712421 Tipo Afil.: COTIZANTE No. Consulta: 557247
 Estado Civil: ACOMPAÑADO(A) Edad: 44 Años Ultima Fecha de Consulta: 10/02/2015
 Peso (Kg.): 0.00 Talla (cm): 0.00
 Dirección: RESID PINARES DE SUIZA POL 14 A NO 10 LA LIBERTAD Munic: NUEVA SAN SALVADOR Depto: LA LIBERTAD

Ultimo Patrono: 701150462 -DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Tel. Trabajo:

Ultimo período cotizado: 201506

Ultima Ocupación: OFICIAL DE MIGRACION

Ultima Fecha de Trabajo: 31/07/2015

Recepción: H001257 31/07/2015 09:45:31

Selección:

Referido por: 52B000-HOSPITAL GENERAL

Al Area de: CIRUGIA

Persona Responsable: FAMILIARES

Direccion/Teléfono: .. TEL:(25322327)

Fecha y Hora de Preparación en Enfermería:

Consulta por: "DOLOR DE CUELLO"

Presente

Enfermedad: 1 DIA DE EVOLUCION DE HABER INICIADO DOLOR A NIVEL DE NUCA + CEFALEA OCCIPITAL IRRADIADO A MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO ACOMPAÑADO DE PARESTESIAS, ASI MISMO MAREOS OCASIONALES

ANTECEDENTES:

Otros ALERGICO A LAS PENICILINAS Y A LAS SULFAS
 Antecedentes: NIEGA HIPERTENSION ARTERIAL, NI DIABETES MELLITUS

EXAMÉN FÍSICO:

Tensión Sistólica mmHg	Tensión Diastólica mmHg	FC (por minuto)	FR (por minuto)	Temp. (°C)	Peso	Talla
120	80			0		

Hallazgo: PACIENTE CONCIENTE, ORIENTADO, COLABORADOR

Examen Físico: OJOS: PIRL

CUELLO: DOLOR A LA ROTACION Y A LA FLEXION Y EXTENSION, IRRADIADO A AMBOS HOMBROS

DIAGNÓSTICO SEGÚN CIE-10:

Código	Descripción	Tipo	1°Vez	Ppal	Antec	C.E.
M542	CERVICALGIA	DEFINITIVO	NO	SI	NO	NO

PLAN DIAGNÓSTICO / TERAPÉUTICO, OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO:

KETOROLAC + ORFENADRINA
 RX COLUMNA CERVICAL AP Y LAT
 CONTROL

SOLICITUDES:

RX DE COLUMNA CERVICAL

Riesgo: ENFERMEDAD COMUN

INCAPACIDADES:

RESULTADO DE LA CONSULTA:

Primera Vez: SI

Hoja Censada: SI

Destino: OBSERVACION

Hoja Cerrada: SI

Nombre del Médico: MENA PONCE SALVADOR DAGOBERTO (JVPM: 11523) FIRMA Y SELLO: _____



CIRUGIA (EMERGENCIAS)
HOJA DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE No. Historia: 656,546 Fecha: 31/07/2015 11:25:39 No. Atención: 126

Nombre: CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO (DUI-012797655) Tel.: 25322327(C) Sexo: MASCULINO
 No. Afiliación: 293712421 Tipo Afil.: COTIZANTE No. Consulta: 557247
 Estado Civil: ACOMPAÑADO(A) Edad: 44 Años Ultima Fecha de Consulta: 10/02/2015
 Peso (Kg.): 0.00 Talla (cm): 0.00
 Dirección: RESID PINARES DE SUIZA POL 14 A NO 10 LA LIBERTAD Munic: NUEVA SAN SALVADOR Depto: LA LIBERTAD

Ultimo Patrono: 701150462 -DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
 Tel Trabajo: Ultimo periodo cotizado:201506
 Ultima Ocupación: OFICIAL DE MIGRACION Ultima Fecha de Trabajo: 31/07/2015
 Recepción:H001257 31/07/2015 09:45:31 Selección:
 Referido por:52B000-HOSPITAL GENERAL Al Area de:CIRUGIA
 Persona Responsable:FAMILIARES
 Dirección/Teléfono:.. TEL:(25322327)
 Fecha y Hora de Preparación en Enfermería:

ANTECEDENTES:

Antecedentes Historias Previas:

RX DE COLUMNA CERVICAL: LEVE RECTIFICACIÓN DE COLUMNA CERVICAL

EXAMÉN FÍSICO:

Tensión Sistólica mmHg	Tensión Diastólica mmHg	FC (por minuto)	FR (por minuto)	Temp. (°C)	Peso	Talla
120	80			0		

Evolución:

DIAGNÓSTICO SEGÚN CIE-10:

Código	Descripción	Tipo	1°Vez	Ppal	Antec	C.E.
M542	CERVICALGIA	DEFINITIVO	NO	SI	NO	NO

PLAN DIAGNÓSTICO / TERAPÉUTICO, OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO:

ALTA

RECOMENDACIONES

REPOSO

AINES

PRESCRIPCIONES:

Descripción	Periodos (Meses)
IBUPROFENO 400 mg TABLETA, vo c/8 h, Fecha Inicio: 31/07/2015, Cantidad Prescrita: 15	1
DIMENHIDRINATO 50 mg TABLETA, vo c/8 h, Fecha Inicio: 31/07/2015, Cantidad Prescrita: 15	1
METOCARBAMOL 500mg TABLETA, vo c/8 h, Fecha Inicio: 31/07/2015, Cantidad Prescrita: 15	1

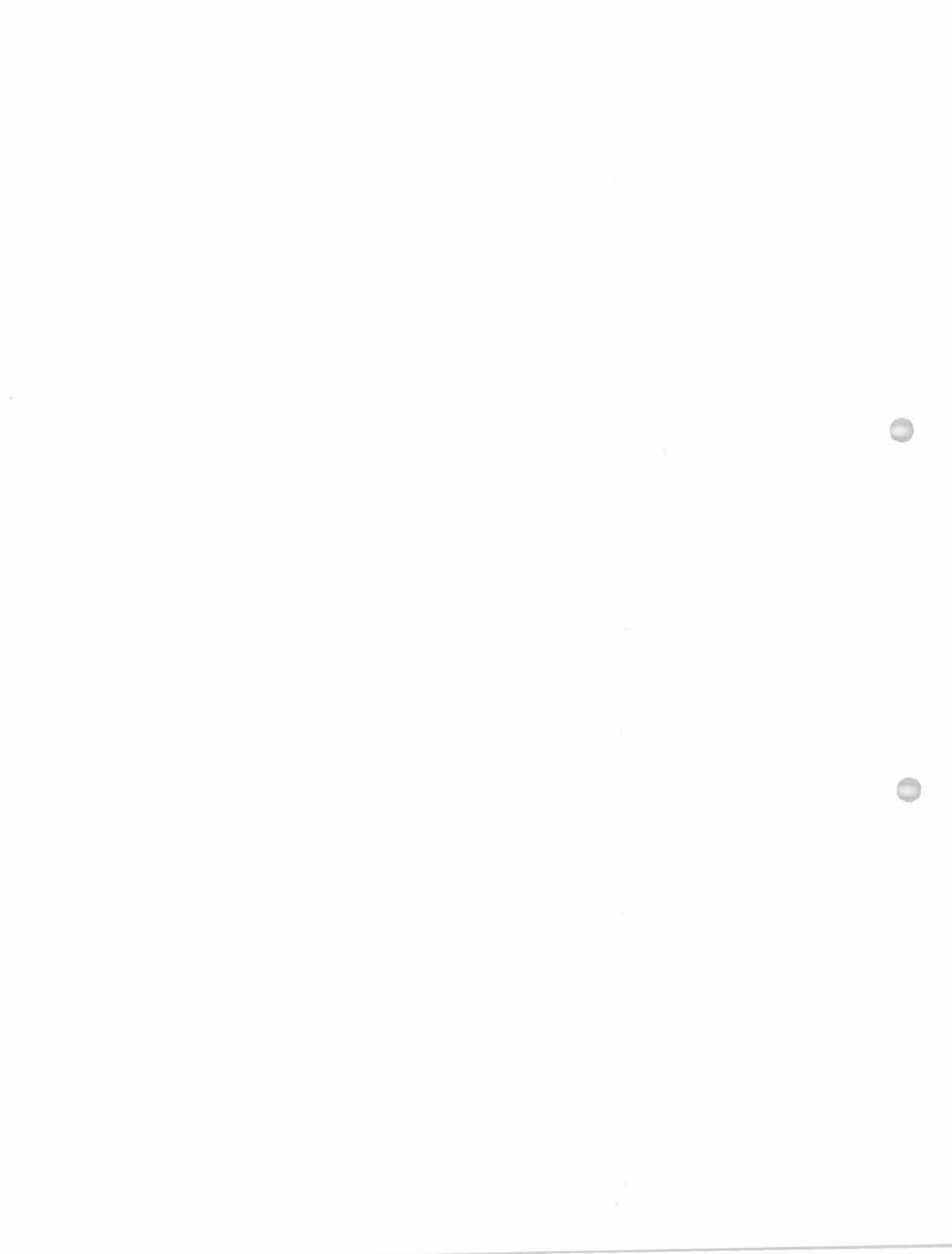
Riesgo: ENFERMEDAD COMUN

INCAPACIDADES:

RESULTADO DE LA CONSULTA:

Primera Vez: SI Hoja Censada: SI Destino: ALTA Hoja Cerrada: SI

Nombre del Médico: AGUILUZ CORNEJO LEYLA JOSEFINA (JVPM: 13463) FIRMA Y SELLO: _____



CIRUGIA (EMERGENCIAS)
HISTORIA CLINICA GENERAL

DATOS DEL PACIENTE No. Historia: 659,316 Fecha: 02/08/2015 22:11:16 No. Atención: 239

Nombre: CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO (DUI-012797655) Tel.: 25322327(C) Sexo: MASCULINO
 No. Afiliación: 293712421 Tipo Afil.: COTIZANTE No. Consulta: 559643
 Estado Civil: ACOMPAÑADO(A) Edad: 44 Años Ultima Fecha de Consulta: 31/07/2015
 Peso (Kg.): 0.00 Talla (cm): 0.00
 Dirección: RESID PINARES DE SUIZA POL 14 A NO 10 LA LIBERTAD Munic: NUEVA SAN SALVADOR Depto: LA LIBERTAD

Ultimo Patrono: 701150462 -DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
 Tel. Trabajo: Ultimo periodo cotizado: 201506
 Ultima Ocupación: OFICIAL DE MIGRACION Ultima Fecha de Trabajo: 02/08/2015
 Recepción: H001220 02/08/2015 21:31:55 Selección: A002315 02/08/2015 21:35:55
 Referido por: Al Area de:
 Persona Responsable: CLAUDIA SUSANA CASTILLO *** ESPOSA
 Dirección/Teléfono: . TEL:(25322327)
 Fecha y Hora de Preparación en Enfermería:
 Consulta por: EL CUELLO

Presente

Enfermedad: PACIENTE CON CUADRO DE CERVICALGIA SUBITA DESDE HACE 4 DIAS QUE DIFICULTA LA MOVILIZACION DE CABEZA, PACIENTE CONSULTO HAYCE 3 DIAS SIENDO MANEJADO CON METOCARBAMOL E IBUPROFENO, SIN MEJORIA. POR LO QUE CONSULTA NUEVAMENTE

ANTECEDENTES:

Antecedentes Historias Previas:

ALERGIA A PENICILINA Y SULFAS
 NO ANTECEDENTES MEDICOS
 NO ANTECEDENTES QUIRURGICOS

EXAMÉN FÍSICO:

Tensión Sistólica mmHg	Tensión Diastólica mmHg	FC (por minuto)	FR (por minuto)	Temp. (°C)	Peso	Talla
---------------------------	----------------------------	-----------------	-----------------	------------	------	-------

Hallazgo CUELLO HAY SENCIBILIDAD AL MOVIMIENTO, DOLOR APALPACION DE AREA CERVICAL IZQUIERDA,
 Examen Físico: MOVIMIENTO RESTRINGIDO, NO DEFICIT NEUROLOGICO

DIAGNÓSTICO SEGÚN CIE-10:

Código	Descripción	Tipo	1°Vez	Ppal	Antec	C.E.
M542	CERVICALGIA	PRESUNTIVO	NO	SI	NO	NO

PLAN DIAGNÓSTICO / TERAPÉUTICO, OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO:

CUELLO CERVICAL
 KETOROLACO
 INCAPACIDAD 3 DIAS
 RECOMENDACIONES

Riesgo: ENFERMEDAD COMUN

INCAPACIDADES:

No. Patronal	Nombre del Patrono	Serie-Corr	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Inic.	Sub.
701150462	DIRECCION GENERAL DE MIGRACION	E-39897	02/08/2015	04/08/2015	3	NO	SI

RESULTADO DE LA CONSULTA:

Primera Vez: SI Hoja Censada: SI Destino: ALTA Hoja Cerrada: SI

Nombre del Médico: ALVAREZ GUTIERREZ RAFAEL ERNESTO (JVPM: FIRMA Y SELLO: _____
 10695)



MEDICINA (EMERGENCIAS)
HISTORIA CLINICA GENERAL

DATOS DEL PACIENTE

No. Historia: 901,833

Fecha: 09/01/2016 09:19:20

No. Atención: 62

Nombre: CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO (DUI-012797655)

Tel.: 25322327(C)

Sexo: MASCULINO

No. Afiliación: 293712421

Tipo Afil.: COTIZANTE

No. Consulta: 764415

Estado Civil: ACOMPAÑADO(A)

Edad: 44 Años

Ultima Fecha de Consulta: 02/08/2015

Peso (Kg.): 0.00

Talla (cm): 0.00

Dirección: RESID PINARES DE SUIZA POL 14 A NO 10 LA LIBERTAD Munic: NUEVA SAN SALVADOR Depto: LA LIBERTAD

Ultimo Patrono: 701150462 -DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Tel. Trabajo:

Ultimo período cotizado: 201512

Ultima Ocupación: OFICIAL DE MIGRACION

Ultima Fecha de Trabajo: 09/01/2016

Recepción: H001287 09/01/2016 08:48:56

Selección:

Referido por: 52B000-HOSPITAL GENERAL

Al Area de: MEDICINA

Persona Responsable: CLAUDIA CASTILLO

Direccion/Teléfono: - TEL:(25322327)

Fecha y Hora de Preparación en Enfermería:

Consulta por: POR DOLOR DE ESPALDA

Presente

Enfermedad: PACIENTE DE 44 AÑOS DE EDAD VIENE CON HISTORIA DE 8 HORAS DE PRESENTAR DOLOR DE ESPALDA QUE SE IRRADIA ATESTICULO POR LO QUE PRESENTO TAMBIEN NAUSEAS NO VOMITOS, NO FIEBRE NO DIARREA NO ES PRIMERA VEZ DEL CUADRO

ANTECEDENTES:

Antecedentes Historias Previas:

NO ES ALERGICO ANINGUN MEDICAMENTO, ANTECEDENTES DE LUMBALGIA QUE ESTA EN ESTUDIO, ALERGICO ALA: SULFAS, AMOXICILINA, MACROLIDOS,

Otros NO HTA, NO DM PIO2, , , ES VIGILANTE DE MIGRACIÓN,

Antecedentes:

EXAMÉN FÍSICO:

Tensión Sistólica mmHg	Tensión Diastólica mmHg	FC (por minuto)	FR (por minuto)	Temp. (°C)	Peso	Talla
120	80	84	18	36		

Hallazgo NORMOCRANEO, OJOS PIRLA CAE BOCA Y MUCOSAS HUMEDAS CUELLO NO ADENOPATIAS NO SOPL
Examen Físico: NO FROTES ABDOMEN PERISTALTISMO POSITIVO SENSIBILIDAD EN REGION LUMBAR MAS HEMIABDOMEN IZQUIERDO, NO REBOTE EXTREMIDADES NO EDEMA DE MI NEUROLOGCO CONSERVADO

DIAGNÓSTICO SEGÚN CIE-10:

Código	Descripción	Tipo	1°Vez	Ppal	Antec	C.E.
A062	COLITIS AMEBIANA NO DISENTERICA	PRESUNTIVO	NO	SI	NO	NO

PLAN DIAGNÓSTICO / TERAPÉUTICO. OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO:

D/ C COLICO NEFRITICO PLAN HIDRATACION, ANALGESICOS, , EVALUACION CON EXAMENES

Riesgo: ENFERMEDAD COMUN

INCAPACIDADES:

RESULTADO DE LA CONSULTA:

Primera Vez: SI

Hoja Censada: SI

Destino:ALTA

Hoja Cerrada: SI

Nombre del Médico: AREVALO GRANDE ANA CORINA (JVPM: 10937) FIRMA Y SELLO: _____



MEDICINA (EMERGENCIAS)
HISTORIA CLINICA GENERAL

DATOS DEL PACIENTE

No. Historia: 1,057,370

Fecha: 05/04/2016 15:18:20

No. Atención: 254

Nombre: CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO (DUI-012797655)

Tel.: 25322327(C)

Sexo: MASCULINO

No. Afiliación: 293712421

Tipo Afil.: COTIZANTE

No. Consulta: 894807

Estado Civil: ACOMPAÑADO(A)

Edad: 44 Años

Ultima Fecha de Consulta: 09/01/2016

Peso (Kg.): 0.00

Talla (cm): 0.00

Dirección: RESID PINARES DE SUIZA POL 14 A NO 10 LA LIBERTAD Munic: NUEVA SAN SALVADOR Depto: LA LIBERTAD

Ultimo Patrono: 701150462 -DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Tel. Trabajo:

Ultimo período cotizado: 201602

Ultima Ocupación: S

Ultima Fecha de Trabajo: 05/04/2016

Recepción: U000140 05/04/2016 14:24:10

Selección: A002315 05/04/2016 14:57:52

Referido por:

Al Area de:

Persona Responsable: S

Dirección/Teléfono: S TEL:(SN)

Fecha y Hora de Preparación en Enfermería:

Consulta por: ARDOR AL ORINAR

Presente

Enfermedad: HISTORIA DE 1 DIA DE PRESENTAR ARDOR AL ORINAR, NAUSEAS, NO VOMITOS, REFIERE FIEBRE NO CUANTIFICADA, MALESTAR GENERAL, DOLOR SUPRAPUBICO Y LUMBAR CONSULTO ESTE DIA EN UM SANTA TECLA TX CON HIOSCINA, FENAZOPIRIDINA, NITROFURANTOINA, ACETAMINOFEN SIN MEJORIA SOLICITA EGO

ANTECEDENTES:

Otros ALERGIA A SULFA, ERITROMICINA, PENICILINA

Antecedentes: NO HTA NO DM
CIRUGIA POR FRACTURA EN TOBILLO IZQUIERDO

EXAMÉN FÍSICO:

Tensión Sistólica	Tensión Diastólica	FC (por minuto)	FR (por minuto)	Temp. (°C)	Peso	Talla
mmHg	mmHg					
130	90	100	16	36.50		

Hallazgo PTE QUEJUMBROSO, PULMONES VENTILADOS NO RUIDOS ADVENTICIOS, CVRR NO SOPLOS, ABDOM
Examen Físico: PERISTALSIS NORMAL B Y D, PU POSITIVOS, DOLOR SUPRAPUBICO, PP RENAL NEGATIVO, DOLOR EN REGION LUMBAR

DIAGNÓSTICO SEGÚN CIE-10:

Código	Descripción	Tipo	1°Vez	Ppal	Antec	C.E.
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	PRESUNTIVO	NO	SI	NO	NO

PLAN DIAGNÓSTICO / TERAPÉUTICO, OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO:

DICLOFENAC 1 AMP IM #1
HIOSCIONA 1 AMP IM #1
EGO
CONTROL CON RESULTADO

SOLICITUDES:

GENERAL DE ORINA

Riesgo: ENFERMEDAD COMUN

INCAPACIDADES:

RESULTADO DE LA CONSULTA:

Primera Vez: SI

Hoja Censada: SI

Destino:ALTA

Hoja Cerrada: SI



MEDICINA (EMERGENCIAS)
HOJA DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE No. Historia: 1,057,805 Fecha: 05/04/2016 18:23:42 No. Atención: 254

Nombre: CORNEJO RUIZ JUAN JOSE HUMBERTO (DUI-012797655) Tel.: 25322327(C) Sexo: MASCULINO
 No. Afiliación: 293712421 Tipo Afil.: COTIZANTE No. Consulta: 894807
 Estado Civil: ACOMPAÑADO(A) Edad: 44 Años Última Fecha de Consulta: 09/01/2016
 Peso (Kg.): 0.00 Talla (cm): 0.00
 Dirección: RESID PINARES DE SUIZAPOL 14 A NO 10 LA LIBERTAD Munic: NUEVA SAN SALVADOR Depto: LA LIBERTAD

Ultimo Patrono: 701150462 -DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
 Tel Trabajo: Ultimo periodo cotizado:201602
 Ultima Ocupación: S Ultima Fecha de Trabajo: 05/04/2016
 Recepción:U000140 05/04/2016 14:24:10 Selección:A002315 05/04/2016 14:57:52
 Referido por: Al Area de:
 Persona Responsable:S
 Direccion/Teléfono:S TEL:(SN)
 Fecha y Hora de Preparación en Enfermería:

ANTECEDENTES:

EXAMÉN FÍSICO:

Tensión Sistólica mmHg	Tensión Diastólica mmHg	FC (por minuto)	FR (por minuto)	Temp. (°C)	Peso	Talla
130	90	100	16	36.50		

Evolución: SE REPORTA EGO AMARILLO LIMPIO DENSIDAD 1020 PH 8, NO NITRITOS, NO ESTERASA LEUC, HEM 0-1 LEU
 1-2
 NO SANGRE OCULTA
 AL MOMENTO REFIERE QUE DOLOR A DISMINUIDO EN INTENSIDAD
 PERSISTE CON DISURIA
 NIEGA SECRECION TRANSURETRAL, NO DISPAREUNIA

DIAGNÓSTICO SEGÚN CIE-10:

Código	Descripción	Tipo	1°Vez	Ppal	Antec	C.E.
N341	URETRITIS NO ESPECIFICA	DEFINITIVO	NO	SI	NO	NO

PLAN DIAGNÓSTICO/ TERAPÉUTICO, OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO:

CONTINUAR TRATAMIENTO INDICADO EN UP ISSS
 LOA
 SEGUN EVOLUCION CONSULTAR UP ISSS
 INCAPACIDAD POR 2 DIAS

Riesgo: ENFERMEDAD COMUN

INCAPACIDADES:

No. Patronal	Nombre del Patrono	Serie-Corr	Fecha Inicio	Fecha Fin	Dias	Inic.	Sub.
701150462	DIRECCION GENERAL DE MIGRACION		05/04/2016	06/04/2016	2	SI	NO

RESULTADO DE LA CONSULTA:

Primera Vez: NO Hoja Censada: SI Destino: ALTA Hoja Cerrada: SI

Nombre del Médico: FLORES PONCE GLADIS LISSETTE (JVPM: 11649) FIRMA Y SELLO: _____



INFORME DE AUDITORIA MEDICA DE CASO 5-2016

A : Dra. Gricelda Hernández de Gómez, Directora Unidad Médica Atlacatl.
De : Comité Local de Calidad.
Asunto: Pertinencia de Incapacidades extendidas en UMA a Sr. Juan José Cornejo Ruíz, N° de afiliación 293712421.
Referencia: Solicitud de la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

1. Documentación Recibida y Analizada:

- ➔ *Solicitud de auditoría médica de caso del Sr. Juan José Cornejo Ruíz, en relación a incapacidades otorgadas en la Consulta de Emergencia de la U. M de Atlacatl, los días 28 de Diciembre de 2015 y 7 de Marzo de 2016.*
- ➔ *Copia de incapacidad de cinco días, del 29 de Diciembre de 2015 al 2 de Enero de 2016, a nombre del paciente Sr. Juan José Cornejo Ruíz.*
- ➔ *Copia de incapacidad de cinco días, del 7 al 11 de Marzo de 2016, a nombre del paciente Sr. Juan José Cornejo Ruíz.*
- ➔ *Expediente clínico del paciente Sr. Juan José Cornejo Ruíz, N° de afiliación 293712421.*

2. Normativa Revisada y Analizada.

- ➔ *Guías de Manejo de Medicina General.*
- ➔ *Norma para el otorgamiento de Incapacidades Temporales.*

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
COMITE DE AUDITORIA MEDICA

3. *Relato de los hechos:*

El día 6 de Mayo de 2016, la Directora de la Unidad Médica Atlacatl, Dra. Gricelda Hernández de Gómez, solicita al Comité Local de Evaluación de la Calidad de Atención en Salud (CLECA) lo siguiente:

- ✓ *Auditar la pertinencia de incapacidad extendida el 29 de Diciembre de 2015 a nombre del paciente Sr. Juan José Cornejo Ruíz.*
- ✓ *Auditar la pertinencia de incapacidad extendida el 7 de Marzo de 2016 a nombre del paciente Sr. Juan José Cornejo Ruíz.*

4. *Descripción de hallazgos.*

No se encontraron hallazgos

Conclusiones.

- ➔ *De acuerdo a los documentos revisados, se logró establecer la pertinencia tanto de la incapacidad del 29 de Diciembre de 2015 como la del 7 de Marzo de 2016, extendidas al paciente Sr. Juan José Cornejo Ruíz en la Consulta de Emergencia de la Unidad Médica Atlacatl.*

Se envía informe de auditoría medica de caso 5-2016 (expediente N° 293712421.) a Dra. Gricelda Hernández de Gómez, Directora de Unidad Médica Atlacatl.

Informe consta de cuatros páginas impresas de un solo lado.

Sin otro particular que señalar, se finaliza informe en la ciudad de San Salvador, a las trece horas, del día nueve de mayo del año dos mil dieciséis.

Dr. Fernando Alfonso Conde
Coordinador de CLECAS

Lic. Francisca López
Vocal

Srita. Milagro Ivania Fabian Mena.
Secretario

Lic. Orlando Gálvez.
Vocal

Dra. Morena Cecilia Chiquillo Cuéllar.

Dr. José Humberto Mackenzie Toruño.

Dra. Karla Susana Zaldívar.

ANEXOSOS

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
COMITE DE AUDITORIA MEDICA

NO. ASESORADO: [] NO. OPORTUNIDAD: []

FECHA: []

PRESTADOR DE SERVICIOS: []

EXAMENADO: []

EXAMENADOR: []

OPINION: []

RECOMENDACIONES: []

OPINION DE RECTIFICACION: []

OPINION DE RECALIFICACION: []

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
COMITE DE AUDITORIA MEDICA



HOJ EMERGENCIA Y ATENCION DOMICILIAF.
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

SELLO CENTRO DE ATENCION

HISTÓRICO DE CONSULTAS: MARQUEZ CARLOS GUARDADO HORA DE SELECCIÓN: CARLOS GUARDADO

MÉDICO RESPONSABLE: 255712421 COTIZANTE: NÚMERO CORRELATIVO: 44

No. DE AFILIADO: EDAD: AÑOS: MEDICAMENTO: ALUMBRAMIENTO:

NOMBRE: SEXO: ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN: ESTADO CIVIL: 201002

ÚLTIMO PATHONO: 07/03/2016

ÚLTIMO PERIODO COTIZADO:

ÚLTIMA FECHA DE TRABAJO: ÚLTIMAS FECHAS DE CONSULTA: ÚLTIMA OCUPACIÓN:

TEL. CASA/CELULAR: TEL. TRABAJO:

FECHA Y HORA/INGRESO DATOS: RECEPCIONISTA:

REFERIDO POR: AL AREA DE:

PERSONA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN/TELÉFONO:

NOTA IMPORTANTE: Todos los casos atendidos productos de violencia y accidentes (Excepto accidentes de Trabajo), deben notificarse obligatoriamente a la Fiscalía General de la República o en sus delegaciones departamentales o municipales. Dicho mandato consta en el Art. 232 del Código Procesal Penal (LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES. MSPAS) Debiendo realizar una descripción completa de las lesiones.

PREPARACION DE ENFERMERIA: HORA: 6.14 pm FECHA: 7/3/16

SIGNOS VITALES Temp: 36.1 Pulso: Resp: Tensión Arterial: Mx 135 Mn. 90

EVALUACIÓN MÉDICA: HORA: FECHA:

MOTIVO DE CONSULTA: Cuello del epaoldi

ANTECEDENTES: Me dol el del brazo para

a estar buena de nuevo.

una copa, para referir que

SIGNOS VITALES Temp: Pulso: Resp: Tensión Arterial: Mx Mn.

algo de dolor y en el nivel

EXAMEN FÍSICO: (An) algo salt y paricar

y referir

F

CONT.
EXAMEN FISICO

del lado del
a 50/ un exple

DIAGNOSTICO
SEGUN C/E-10

Arterio

PLAN DIAGNOSTICO
TERAPEUTICO

del lado del
Dicit c 7h a 11h

OBSERVACIONES
SEGUIMIENTO

con 600 un
11-3-16
por 500 un
del un 500

INDISPENSABLE LLENAR LOS CUADROS

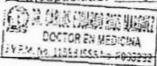
Pasó a Observación Consulta Externa Hospital Domicilio
Quedó en Observación a las: _____ horas Fecha: _____

RIESGO:

Enf. Común Accdte. Común Accdte. Trab. Maternidad

CONTROL DE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Incapacidad: Inicial Prórroga Genera Subsidios SI NO
No. Correlativo de Incapacidad: 125419 Número de Serie: 75
Total de días: 5 Letras: cm
Fecha de Inicio de Incapacidad: 7-3-16 Fecha final de Incapacidad: 11-3-16



Sello de Médico Responsable

Firma

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
COMITE DE AUDITORIA MEDICA

INFORMACIONES DEL PACIENTE

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
COMITE DE AUDITORIA MEDICA

Nombre: [Handwritten Name]

Dirección: [Handwritten Address]

Fecha: [Handwritten Date]

Código: [Handwritten Code]

Profesional: [Handwritten Professional Name]

Asesor: [Handwritten Assessor Name]

OPINION DEL COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA

Ítem	Descripción	Observaciones
1.	[Faded]	[Faded]
2.	[Faded]	[Faded]
3.	[Faded]	[Faded]
4.	[Faded]	[Faded]
5.	[Faded]	[Faded]
6.	[Faded]	[Faded]
7.	[Faded]	[Faded]
8.	[Faded]	[Faded]
9.	[Faded]	[Faded]
10.	[Faded]	[Faded]
11.	[Faded]	[Faded]
12.	[Faded]	[Faded]
13.	[Faded]	[Faded]
14.	[Faded]	[Faded]
15.	[Faded]	[Faded]
16.	[Faded]	[Faded]
17.	[Faded]	[Faded]
18.	[Faded]	[Faded]
19.	[Faded]	[Faded]
20.	[Faded]	[Faded]

OPINION DEL COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA

[Handwritten Summary/Conclusion]



HORAS DE EMERGENCIA Y ATENCION DOMICILIARIA
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA ATLACATEPEC

SELLO CENTRO DE ATENCION

HISTORICO DE CONSULTAS: ALONZO GIMENEZ RIVERA ROSMI CONCEPCION
HORA DE SELECCION: 08:32:51

MEDICO RESPONSABLE: 229722421
COTIZANTE: NUMERO CORRELATIVO: 44

No. DE AFILIADO: CORNEJO RUIZ SUMA JUAN HUMBERTO CALIDAD: EDAD: AÑOS: MASCULINO
IDENTIFICACION: (001-012797655)

NOMBRE: RESCUE PRIMARES DE GUERRA POL 11 A NO 10 LA SEXO: ACOMPAÑADO(A)

DIRECCION: LIBERTAD NUEVA SAN SALVADOR ESTADO CIVIL: SOLTERO

ULTIMO PATRONO: 28/12/2015 EMPLEADO

ULTIMO PERIODO COTIZADO: 28/12/2015 08:46

ULTIMA FECHA DE TRABAJO: 28/12/2015 08:46 ULTIMAS FECHAS DE CONSULTA: 22/11/2015-15/09/2015-02

TEL. CASA/CELULAR: TEL. TRABAJO:

FECHA Y HORA INGRESO DATOS: RECEPTORA EMITIDA: RECCIONISTA:

REFERIDO POR: AL AREA DE:

PERSONA RESPONSABLE:

DIRECCION/TELEFONO:

NOTA IMPORTANTE: "Todos los casos atendidos productos de violencia y accidentes (Excepto accidentes de Trabajo) deben notificarse obligatoriamente a la Fiscalía General de la República o en sus delegaciones departamentales o municipales. Dicho mandato consta en el Art. 232 del Código Procesal Penal (LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES, MSPAS) Debiendo realizar una descripción completa de las lesiones.

PREPARACION DE ENFERMERIA: HORA: FECHA:

SIGNOS VITALES Temp. 37.5 Pulso: Resp. Tension Arterial: Mx 120 Mn. 70

EVALUACION MEDICA: HORA: FECHA:

MOTIVO DE CONSULTA: DTS (contusos)

ANTECEDENTES: fractura higo y fémur de que A peso e higo por 1 hora luego por el examen

SIGNOS VITALES Temp. Pulso: Resp. Tension Arterial: Mx Mn.

EXAMEN FISICO: como por una fractura en su pierna sentada DTS por contusos

C. SAFISSS 90111036

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
COMITE DE AUDITORIA MEDICA

CONT.
EXAMEN FISICO

DIAGNÓSTICO
SEGUN CIE 10

PLAN DIAGNÓSTICO/
TERAPÉUTICO

OBSERVACIONES Y
SEGUIMIENTO

Servicio

Hombría por Efriso

Dado Cas seg. inefnal

Deposito 1 ce med. # 3

Orfundo con in. op. # 4

Dubocan # 2 # 20

Ungr x 5 Dint # 116576

INDISPENSABLE LLENAR LOS CUADROS

Pasó a Observación Consulta Externa Hospital Domicilio

Quedó en Observación a las: _____ horas Fecha: _____

RIESGO: Enf. Común Accte. Común Accte. Trab. Maternidad

CONTROL DE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Incapacidad: Inicial Prórroga Genera Subsidios SI NO

No. Correlativo de Incapacidad: *116576* Número de Serie: *E*

Total de días: _____ Letras: _____

Fecha de inicio de Incapacidad: _____ Fecha final de Incapacidad: _____

Sello de Médico Responsable

Firma

29-Dic-15
2-Ene-16

Luis E. Jovel del Cid. Colaborador Tecnico II. Departamento Gestion Administrativa de los Servi

De: Veronica Artiga de Moscote. Directora de U.M San Jacinto
Enviado el: lunes, 09 de mayo de 2016 04:17 p.m.
Para: Luis E. Jovel del Cid. Colaborador Tecnico II. Departamento Gestion Administrativa de los Servicios de Salud
Asunto: RE: MARG. SDS # 00502 - DG # 01797 - DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA SOLICITAN INFORME SOBRE INCAPACIDADES DEL SR. JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ .
Importancia: Alta

Buenas Tardes, Doctor Jovel ;

Se revisó expediente de paciente SR. JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ con No. de afiliación 293 71 2421, con el objeto de verificar la veracidad de sus incapacidades y las patologías por las cuales consulta a menudo.

sin embargo en UNIDAD MEDICA SAN JACINTO solo presenta consulta 14 Octubre 2014, por Gastritis y no se generó incapacidad

En adjunto tampoco presenta Incapacidad de Unidad Médica San Jacinto

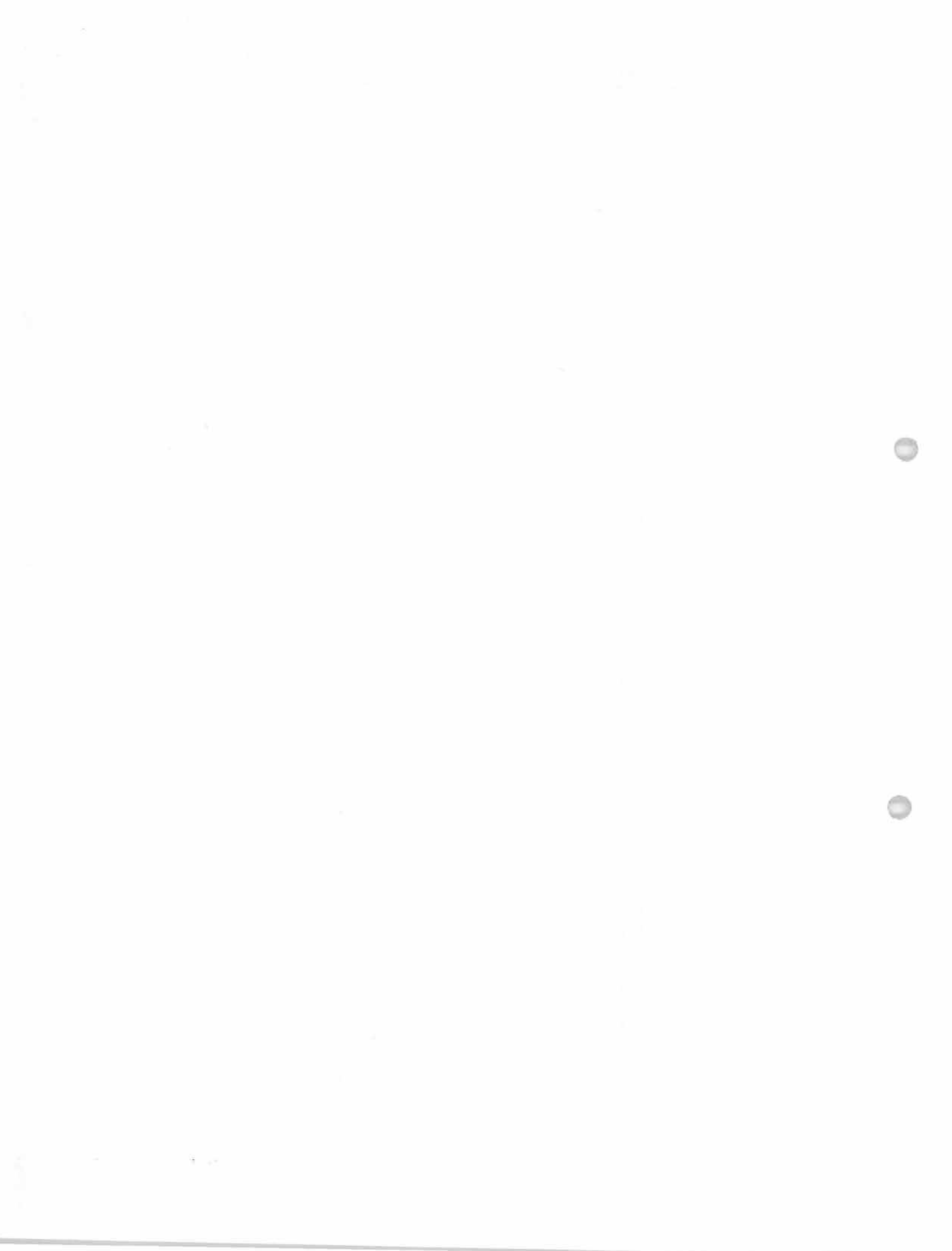
Atentamente

Dra. Verónica Artiga de Moscote
Directora Unidad Médica San Jacinto
Teléfono Directo 2593-0035

De: Luis E. Jovel del Cid. Colaborador Tecnico II. Departamento Gestion Administrativa de los Servicios de Salud
Enviado el: jueves, 05 de mayo de 2016 01:54 p.m.
Para: Veronica Artiga de Moscote. Directora de U.M San Jacinto
unto: RV: MARG. SDS # 00502 - DG # 01797 - DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA SOLICITAN INFORME SOBRE INCAPACIDADES DEL SR. JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ .

De: Luis E. Jovel del Cid. Colaborador Tecnico II. Departamento Gestion Administrativa de los Servicios de Salud
Enviado el: jueves, 05 de mayo de 2016 11:43 a.m.
Para: Manuel de Jesus Villalobos - Director Hospital General; 'Veronica Artiga de Moscote. Directora Clínica Comunal Ayutuxtepeque.'; Gricelda Hernandez de Gomez - Directora U.M. Atlacatl; Marvin Huevo Cerna - Director Unidad Medica Ilopango.; Jose Yudis Menjivar - Director Unidad Medica Sta. Tecla.; Ana E. Rivera de Oliva. Directora de Clinica Comunal San Antonio Abad.
CC: Hector A. Cabezas Menjivar. Jefe Depto. Gestion Administrativa de los Servicios de Salud; Eda I. Hernandez de Urquilla - Asistente de la Subdirección de Salud.; Evelyn D. Martinez de Calderon. Jefa Division Evaluacion de la Calidad de Salud.
Asunto: MARG. SDS # 00502 - DG # 01797 - DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA SOLICITAN INFORME SOBRE INCAPACIDADES DEL SR. JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ .

Buenos días Estimadores Directores:





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
CLINICA COMUNAL SAN ANTONIO ABAD

C

MEMORANDUM

PARA	DR. HECTOR A. CABEZAS <i>Jefe Dpto. Gestion Administrativa</i>	
DE	DRA. ANA ELSIE RIVERA DE OLIVA <i>Directora</i>	
ASUNTO	<i>Informe incapacidades Sr. Cornejo Ruiz</i>	
FECHA	<i>5 de mayo 2016</i>	

- 1. Paciente Juan Jose Humberto Cornejo Ruiz con N° afil. 293712421, consulta en este centro de atención el 30 de junio 2015 en el horario ampliado por presentar dolor lumbar de moderada intensidad al levantar caja pesada; al examen físico describe dolor a movilización en área lumbar y miembros inferiores. Se diagnostica como Lumbalgia y se prescribe tratamiento farmacológico e incapacidad por 3 días a partir de la fecha de consulta.*
- 2. El día 17 de diciembre 2015, consulta por erupción en la piel, prurito, dolor articular y proceso febril leve; al examen físico: faringe hiperemica, eritema en tórax, miembros superiores e inferiores. Se cataloga como Sospecha de Zika y se prescribe tratamiento farmacológico, hidratación y reposo por 2 días a partir de la fecha de consulta.*

Atentamente,





SANTA TECLA, 11 DE MAYO DE 2016

SEÑORES
PRESENTE

Buenos días, deseándole éxitos en sus labores tan importantes

Con respecto al señor JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ, con numero de afiliación 293712421 se ha investigado sobre una incapacidad, que fue extendida en esta Unidad Medica, el día 22 DE NOVIEMBRE, del año 2015, por la DRA CARLOTA MARLENY ALAS DE RODRIGUEZ, con un diagnostico de PROCESO FEBRIL AGUDO, por tres días, de fecha, 22,23 y 24 de noviembre del 2015, la cual se ha podido constatar su veracidad ya que se encuentra en nuestros registros médicos, paciente se presentó a consultar en el área de emergencia; sin ningún otro particular me despido

Atentamente:

DR FRANCISCO VILLALTA ANGEL
Coordinador de Emergencia, Unidad Medica de Santa tecla.



est. Casos / Empiados / JJA

9/ Expediente / No. 4.

000259
a1



DIRECCION GENERAL de MIGRACION y EXTRANJERIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MEMORANDUM
DGME/UJUR/1190606

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

30 SET. 2016

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

Nombre: J. del. Hora: 10:22

PARA: Licda. Susana del Cid Casco.
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano.

CC: Licda. Emelci Hernández
Jefe del Departamento de Control Vía Terrestre y Marítima

DE: Lic. Pablo Rusconi Trigueros
Jefe de Unidad Jurídica.

ASUNTO: Opinión sobre amonestaciones.

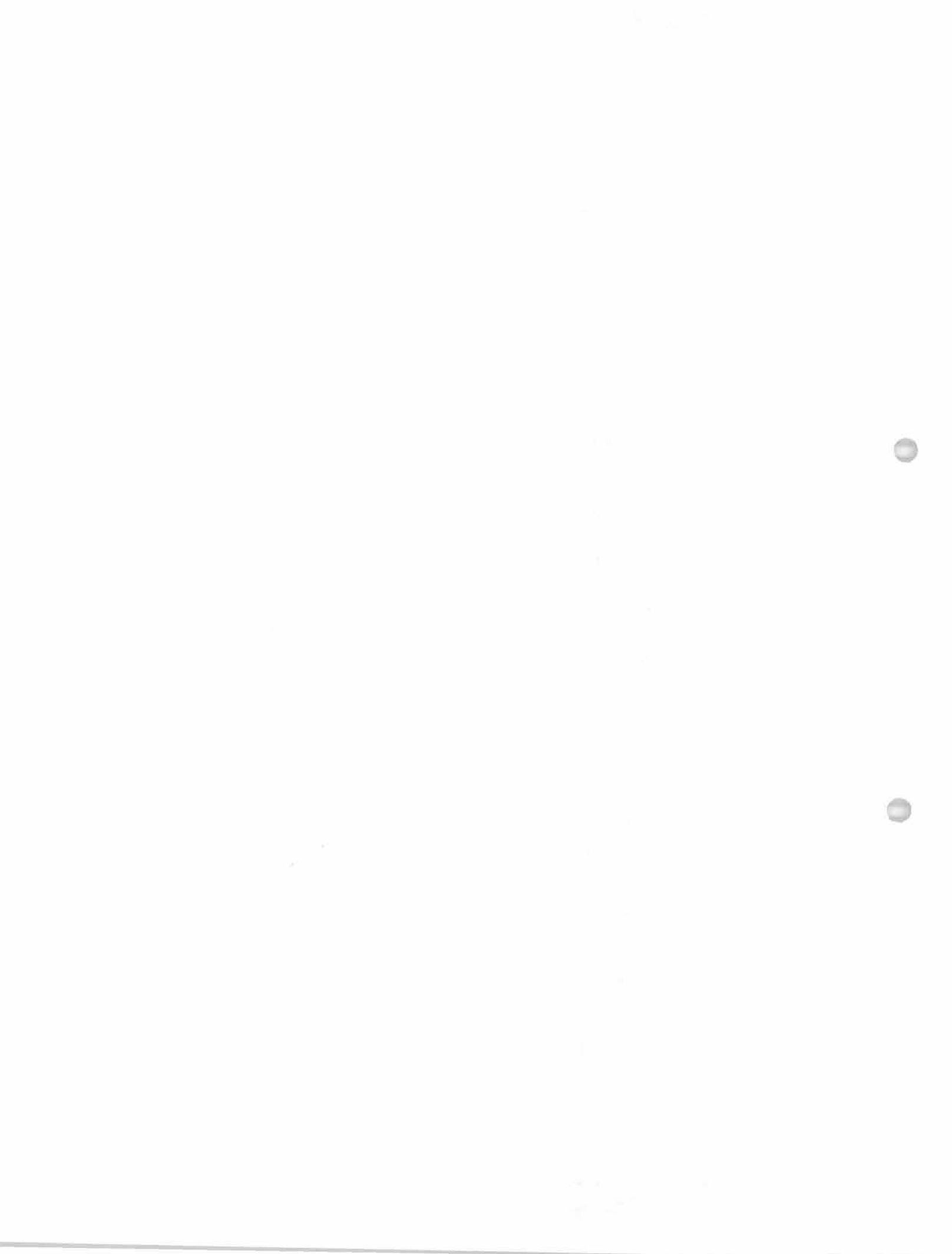


FECHA: 30 de septiembre de 2016

Hago referencia a su memorándum con referencia DGME/DDHU/1190549, de fecha veintiséis de septiembre del presente año, por medio del cual se solicita opinión jurídica en relación a las diferentes faltas en las que ha incurrido el señor Juan José Humberto Cornejo Ruiz, destacado en el Departamento de Control Vía Terrestre y Marítimo de la Dirección de Control Migratorio; al respecto esta Unidad Jurídica considera:

Sobre el presente caso cabe destacar que la sanción por ausencias a la jornada laboral sin la debida autorización ya se encuentra regulada en los Art.44 de la Ley del Servicio Civil y Art. 99 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; por otra parte, si adicional a dicha sanción se desea iniciar un proceso de despido o destitución es importante que los jefes respectivos puedan sustentar probatoriamente que el señor Cornejo Ruiz ha caído en alguna de las causales que establecen los artículos 53 y 54 de la Ley del Servicio Civil, y posteriormente remitir el informe al titular para que este último si lo cree pertinente ordene iniciar un procedimiento sancionatorio; asimismo es importante recordar que la decisión última sobre el despido o destitución es tomada por la Comisión del Servicio Civil en ese sentido los casos que se presenten ante dicha Comisión, deben de ir bien fundamentados probatoriamente para poder lograr una resolución favorable.

22 JUN 2017
Santa



Indicaciones:

Utilice esta opción para consultar datos de Trabajadores. La búsqueda se puede realizar por Número de Afiliación al ISSS, por DUI o por Nombre.

Búsqueda por : No. Afiliación No. DUI Nombre

DATOS DEL AFILIADO:

Número afiliación: **293712421** Fecha de inscripción: **03-May-1993**
 Nombre: **Juan Jose Humberto Cornejo Ruiz**
 Estatus de afiliado: **Trabajador Activo** Último salario:
 DUI: **012797655** Último periodo cotizado: **MARZO/2016**
 Estado civil: **Acompañado/A** Sexo: **Masculino**
 Carné de residente: **0000000000** Número de pasaporte: **0000000000**
 Ocupación: **Policías**
 Carné de identidad:
 Nombre del padre:
 Nombre de la madre:

DATOS DEL DOMICILIO:

Dirección: **Resid Pinares De Suiza Pol 14 A No 10**
 Departamento: **La Libertad** Municipio: **Nueva San Salvador**
 Teléfono de residencia: **00000000** Teléfono celular: **00000000**

DATOS DEL CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

Centro de atención al que está adscrito: **C.C. San Antonio**

DATOS DEL DOMICILIO:

Dirección: **Resid Pinares De Suiza Pol 14 A No 10**
 Departamento: **La Libertad** Municipio: **Nueva San Salvador**
 Teléfono de residencia: **00000000** Teléfono celular: **00000000**

DATOS DEL CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

Centro de atención al que está adscrito: **C.C. San Antonio**

DATOS DEL LUGAR DE NACIMIENTO:

Fecha: **24-Jun-1971**
 Departamento: **San Salvador** Municipio: **San Salvador**

INFORMACION PATRONAL:

Número patronal: **701150462**
 Nombre de la empresa: **DIRECCION GENERAL DE MIGRACION**
 Dirección: **NOVENA CALLE PONIENTE Y 15 AVENIDA NORTE**
 Teléfono: **00000000**

INFORMACION DE PENSIÓN:

Número de expediente: **0000000000** Resolución: **0000000000**



Mañ: Procceder según como fue en esta fecha: 7/8/16



MEMORANDUM

Dirección de Control Migratorio

Para: Licda. Susana del Cid
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

De: Lic. Herbert Hernández
Director de Control Migratorio

Asunto: Informando

Fecha: 07 de Abril del 2016

Por este medio informo a Usted, en seguimiento a permiso presentado por el oficial migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz de fechas 28 y 29 de marzo del presente año.


1197

Dichos permisos fueron solicitados vía telefónica al suscrito, sin darle autorización, ya que desde el mes de Diciembre del año 2015 que fue trasladado del Aeropuerto a Puente Integración, nunca a iniciado o finalizado su turno, siempre se excusa con citas en el ISSS o incapacidades.

Sin embargo el oficial Cornejo Ruiz sin autorización se retiró de la frontera ambas fechas, razón por la que dichos permisos no serán firmados.

Lo anterior para su conocimiento y sea anexado al expediente del oficial Cornejo Ruiz.

Atentamente,

 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA SAN SALVADOR, EL SALVADOR	
08 ABR. 2016	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO	
NOMBRE: <u>Juan José</u>	HORA: <u>1:43</u>

Perib de 8/04/16
Gm [Signature]

26 ABR 2016

cf. [Signature]





DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

0 0 0 2 5 3

a

EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

San Salvador, 28 de enero de 2016.

Señor Juan José Humberto Comejo Ruíz
Oficial de Migración
Presente.

Señor Comejo Ruíz:

Atendiendo su solicitud recibida en este Departamento en fecha 27 de enero de 2016, en la que solicita se le brinde explicación acerca de los descuentos efectuados en la planilla de remuneraciones de los meses de diciembre 2015 y enero 2016.

En virtud de lo expresado en dicha solicitud, referente a que no se le ha explicado la razón a la que se deben los descuentos, respetuosamente le recuerdo que en diversas ocasiones, colaboradores de este Departamento encargados de procesar y administrar esta información, específicamente los señores Noé Mejía y Jorge Rubio le han explicado detalladamente los agotamientos de tiempo que durante el año 2015 se le generaron, particularmente en los Permisos Personales y Permisos por Enfermedad.

De hecho, en la planilla correspondiente al mes de agosto 2015, se le aplicó el primer descuento por agotamiento de tiempo en los Permisos Personales, de lo cual usted personalmente se acercó a estas oficinas para que se le explicará del porqué de dicho descuento, indicándole los tiempos agotados con documentos de respaldo, a lo que usted manifestó su pleno conocimiento; sin embargo, continuó tramitando permisos bajo esta categoría el pasado 12/09/15 y 02/11/15, generando así un total de 540 minutos de excedente. Asimismo, el agotamiento por Permisos por Enfermedad le fue explicado por parte del sr. Noé Mejía, partiendo de las incapacidades otorgadas en el mes de septiembre y noviembre 2015 y un permiso por enfermedad de noviembre 2015, que según documentos presentados totalizaban una diferencia de 2361 minutos en saldo negativo; la sumatoria de estos minutos de excedente es lo que le generó el descuento que fue aplicado en la planilla de diciembre 2015 a razón de \$163.18.

No omito manifestar, que de igual forma se le explicó que la incapacidad de 2 días generada en fecha 17/12/15 le iba a ser descontada, debido a que ya no tenía tiempo disponible, no así usted manifestó que haría el trámite del pago ante el ISSS y solicitó se le proporcionará la incapacidad en

0 2 FEB 2016



original para realizarlo (aun advirtiéndole que ese tipo de incapacidades no las paga el ISSS dado que no generan Subsidio). Esta es la justificación que corresponde por la aplicación del descuento en la planilla del mes de enero 2016, bajo el concepto de agotamiento de tiempo por un valor de \$35.93 a razón del descuento de 1 día (11 horas laborales).


Tal y como los compañeros le han expresado en las consultas personales que usted ha hecho, la base legal que regula el goce de las licencias de los servidores públicos, están dispuestas en la Ley de asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Sin otro particular, espero que esta respuesta logre despejar sus expectativas.
Atentamente,


Susana Del Cid Casco



Departamento de Desarrollo Humano

10:14 HR / 02/02/16




DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

0 0 0 2 5 1

EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

San Salvador, 05 de enero de 2016

Señor Juan José Humberto Comejo Ruíz
Oficial de Migración
Presente.

Sirva la presente para extemarle un saludo y deseos de éxitos en este nuevo año.

Por este medio hago referencia a nota firmada por su persona de fecha 16 de noviembre de 2015, en la que manifiesta su inconformidad por los resultados arrojados en el proceso de Evaluación al Desempeño que su jefe inmediato trasladará a este Departamento.

Ante todo, es mi deber aclararle que se le está respondiendo hasta esta fecha, considerando que el procesamiento de la información de las encuestas y formalización de Informe implica un proceso previo para ser incorporado al expediente de cada empleado, y este proceso se dio por finalizado el pasado mes de diciembre del año 2015.

Por otro parte, sobre el particular le comento que se ha comprobado que el evaluador, en este caso su jefe inmediato Lic. Fauzzy Harring Ortiz ha aplicado criterios objetivos al realizar la asignación de puntos en dicho proceso, ésto debido a que particularmente en aspectos que en el instrumento se evalúan tales como **Cumplimiento de Normas, Compromiso Institucional, Actitud hacia el Trabajo** entre otros, se han identificado ciertas faltas cometidas en su desempeño durante el periodo a evaluar; tal es el caso, que en su expediente consta un informe por parte de sus superiores en fecha 14 de marzo de 2014 en el que se le hizo un **Llamado de Atención** por escrito, debido a un error que cometió al llenar mal una tarjeta de turismo y sobre todo por no asumir las consecuencias según lo establece la normativa sobre procedimiento para la Recaudación de Fondos. De igual forma, según informes de sus superiores correspondientes al mes de junio de 2014, se pudo determinar que su persona violentó disposiciones del Reglamento Interno de Personal que regulan la **prohibición de abandonar su puesto de trabajo sin causa justificada y el deber de respetar a sus superiores jerárquicos.**

Estas situaciones brindan el respaldo necesario para considerar que la Evaluación no ha sido viciada por prejuicios personales, sino más bien fundamentada en razones por **Faltas Cometidas** en su desempeño laboral durante el periodo en evaluación, y que por lo tanto se reflejan en los parámetros que mide el instrumento aplicado, que a la vez está compuesto de una evaluación cualitativa que no difiere con los puntajes asignados

No obstante, hago de su conocimiento que para el presente año, se propondrá que el proceso de evaluación incorpore la creación de un Comité de Apelaciones, el cual tendrá como función principal atender y procesar los casos que presenten los colaboradores que estén en desacuerdo con los resultados de la evaluación.

Esperando que la explicación aquí brindada haya aclarado en buena parte los planteamientos expuestos en su solicitud, atentamente me despido.

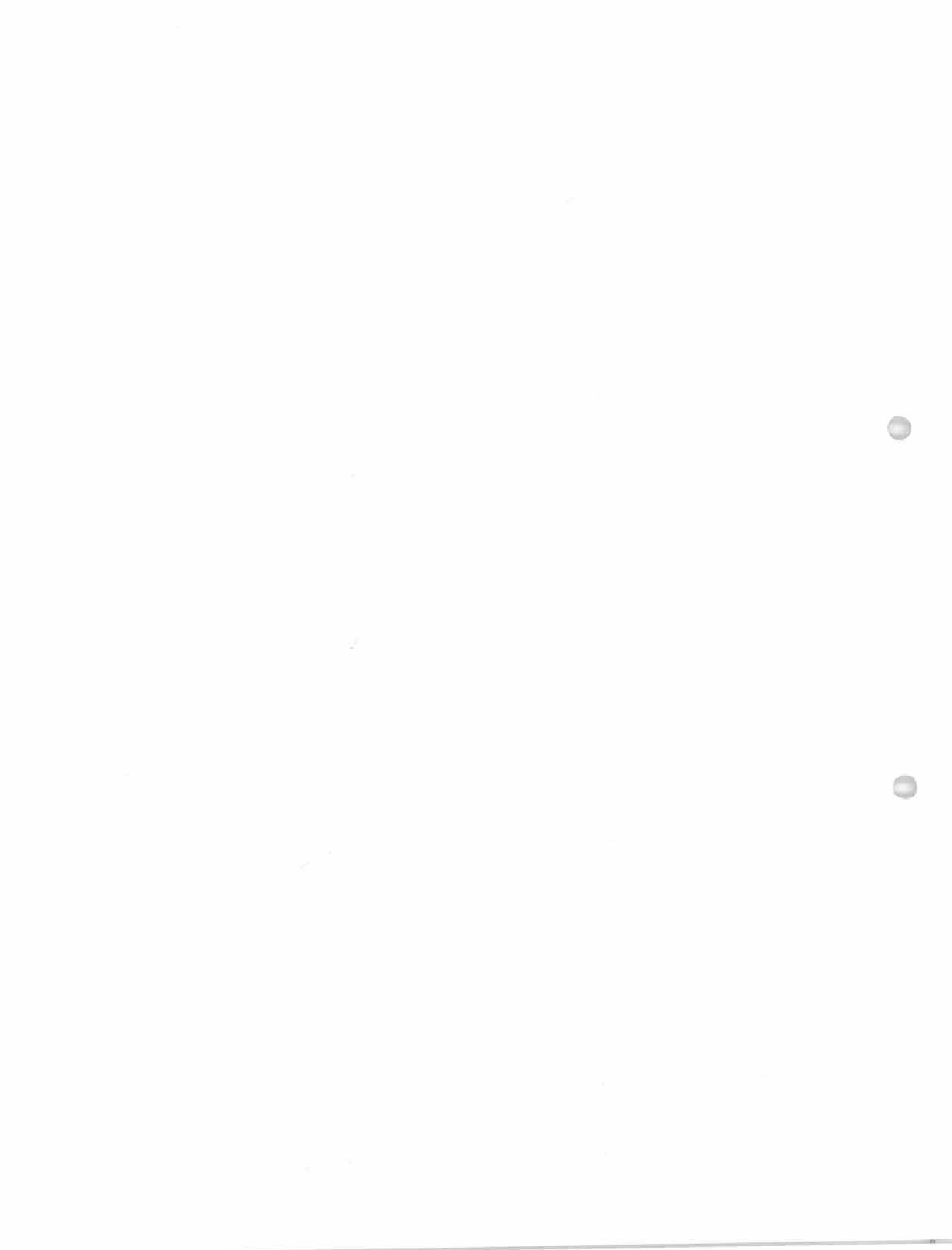
Susana Del Cid Castro
Departamento de Desarrollo Humano



✓ 26 ENE 2016
Susana

26.01.16
P. 2:32

09-25/25/02/16
REGISTRO





EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

San Salvador, 04 de enero de 2016

Sr. Juan José Humberto Cornejo Ruíz
Oficial de Migración
Presente.

Señor Cornejo:

En atención a nota de fecha 07 de diciembre de 2015, recibida en este Departamento el pasado 16 de diciembre de 2015, en la cual expresa su planteamiento relacionado a la ausencia laboral del día 08 de noviembre de 2015, ausencia justificada a través de un Permiso con categoría de Otros al referirse que éste se debe a la permanencia de su persona en un establecimiento de salud (ISSS) por acompañamiento a su hija menor de edad para control de examen por presentar diagnóstico de Síndrome Febril Agudo.

Atentamente le informo que la reformulación de este permiso debe hacerse como Permiso Personal, debido a que las ausencias laborales justificadas por este tipo de situaciones, como la expuesta en su argumento, se consideran en la categoría de Personal, en virtud de que la Ley es clara en establecer que las licencias por enfermedad gravísima son aquellas que temen la muerte del paciente y que éstas son concedidas con goce de sueldo siempre y cuando no excedan de veinte días (Artículo 10º Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos). De igual forma, es importante señalar que dentro del marco jurídico que se considera aplicable a esta institución gubernamental la base legal anteriormente señalada es el fundamento que regula casos particulares como este, y es la que se operativiza en relación a todas las acciones de personal que se administran en este Departamento.

De acuerdo a su opinión, que esta alternativa brindada en cuanto a modificar su permiso se convierte en un fastidio, según mi criterio no corresponde, dado que los planteamientos legales que se consideran en los procedimientos que en este Departamento se realizan en cumplimiento con la normativa legal y leyes específicas que regulan el actuar de los servidores públicos y que por lo tanto no es competencia nuestra adaptar los procedimientos a la modernidad del derecho actual, siempre y cuando el marco jurídico aplicado en las acciones de personal obedece a dicha normativa legal que actualmente es la vigente en la República (Ley del Servicio Civil, Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Disposiciones Generales de Presupuesto, entre otras).

Sin otro particular y agradeciendo su valiosa comprensión por lo anteriormente expuesto, me despido.

Atentamente,

Susana Del Cid Casco

Departamento de Desarrollo Humano

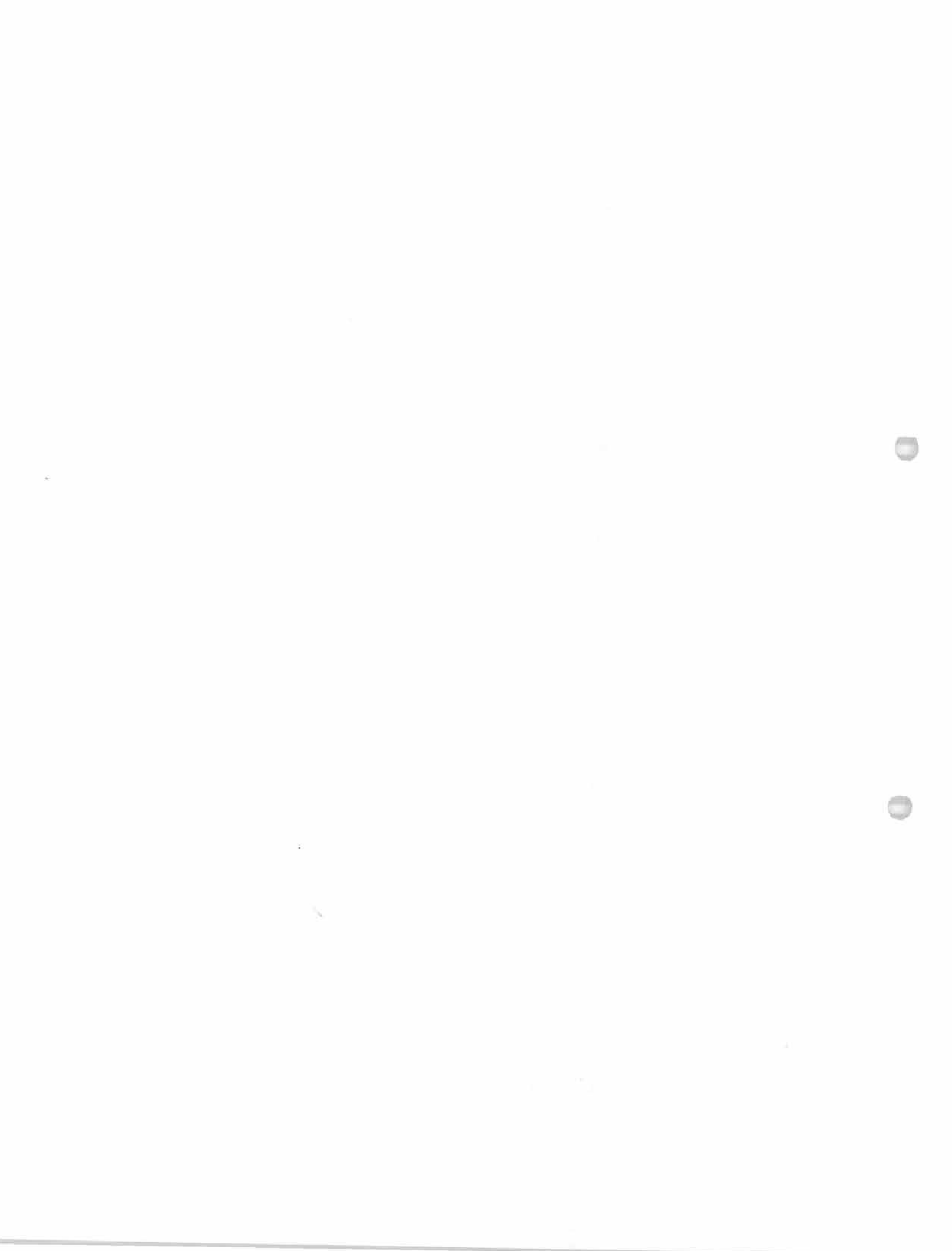


26 ENE 2016

26-01-16

Luz 8:52

09:32/25/02/16
Recebido



Asunto: INFORMANDO.

De: Fauzy Ortiz <fauzy.ortiz@seguridad.gob.sv>

Fecha: 23/12/2015 03:51 p.m.

Para: Susana Margarita Del Cid Casco <susana.delcid@seguridad.gob.sv>

CC: Hector Rodriguez <h.rodriguez@seguridad.gob.sv>, Cristina de Lowy <crisnardelowy@seguridad.gob.sv>, herbert hernandez <herbert.hernandez@seguridad.gob.sv>, Emelci Beatriz Hernández Chavarria <emelci.hernandez@seguridad.gob.sv>, Elba Alfaro <elba.alfaro@seguridad.gob.sv>

Buenas tardes estimada Susana, ante todo le deseo una feliz navidad y próspero año nuevo.

Hago referencia al oficial de control migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz, destacado en el equipo 2 de oficiales del Aeropuerto Monseñor Oscar Arnulfo Romero, en ese sentido hacer de su conocimiento que el día de ayer en horas de la tarde se sostuvo reunión de trabajo con la mayoría del equipo de trabajo a fin de recalcar la necesidad de dar lo mejor de nuestro esfuerzo en la presente vacación de fin de año y evitar denuncias de usuarios por maltrato; entre otros puntos se abordó una vez más el tema relacionado a no abandonar las instalaciones de la Academia de Seguridad Pública y del aeropuerto en los horarios de descanso después de las 21 horas, disposición que obedece a que las labores inician el día siguiente a las 05:00 horas de la mañana, a un tema de seguridad ya que al abandonar las instalaciones asignadas al descanso lo que se busca es que en el traslado a sus casas de habitación no sean víctimas de la delincuencia, además el turno laboral es de cinco días en los cuales la instrucción es permanecer en las instalaciones designadas para el descanso, con la salvedad de algún permiso por casos excepcionales.

En ese sentido, es mi preocupación que el oficial Cornejo Ruiz, pidió la palabra para denunciar que es un abuso de la institución tomar esa medida y que él en lo particular seguirá yéndose al finalizar la jornada del día y regresar al siguiente día, ante estas declaraciones del oficial Cornejo Ruiz, exprese que no estaba autorizado para retirarse y que sería sancionado según reglamento interno de personal de continuar con esa práctica.

Por lo antes planteado, reitero mi petición del informe presentado el día de ayer 22 del presente mes, para que en la primer semana laboral de enero próximo nos podamos reunir y definir con el apoyo de su equipo técnico las sanciones a imponer al oficial Cornejo Ruiz, ya que también se tiene denuncia de la Lic.Mercedez López, Cónsul General de El Salvador en Los Ángeles Estados Unidos, por maltrato a ella y a su hija, de parte del oficial Cornejo Ruiz.

Adjunto a la presente el acta de reunion en la cual se deja constancia por escrito de lo antes planteado, y el listado de los oficiales que participaron de la reunion, tambien la de nuncia interpuesta este día por la Lic.Mercedes López.

Recordando que a oficial Cornejo Ruiz, tiene algunos casos de permisos no justificados que en los ultimos días le he reportado y que son antecedentes de la mala conducta de él, aunado a ello se considere la evaluacion de desempeño que el suscrito le realice en la cual es mi opinion que no es competente para estar en la institución.

Copio al Sr.Director, Sra.Subdirectora, Director de Control Migratorio, Jefa del Departamento de Fronteras Terrestres y Marítimas y a Doña Elba, por considerar que el presente caso se constituye todo un reto a resolver y ejemplarizar, castigando en base a la Ley este tipo de elementos que le hacen daño a la institución.

Atte. Lic.FauzyOrtiz.

J001.jpg

*Maniobra verbal + maltrato
a esposas (Escrita). f) Art 31*

*- Ejemplarización al Art 31
e) LSC. f)*





COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN

000246

EL SALVADOR
GRAN FONTE VERDE S.A.S.

En las instalaciones del Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo Romero y Galdamez, el día veintidós de Diciembre del año dos mil quince en reunión que inicia a las catorce ~~horas con diez minutos~~

El Lic. Fauzzy Ortiz, Jefe del departamento de control Aéreo, da la bienvenida y a la vez les desea a cada uno de los compañeros y compañeras felices fiestas navideñas y fin de año.

El Coordinador de equipo de trabajo Lic. Moisés Escobar informa de la coordinación de la cena navideña, y que el menú con el cual se cuenta es el que la compañera María del Carmen ha proporcionado y que si todos están de acuerdo sería ese el menú con el cual se contaría, en ese momento se acordó que se afinarían detalles más tarde para definir el lugar en el cual se celebraría la cena navideña y tentativamente se establece el centro recreativo de CEPA.

El Lic. Fauzzy solicita a todos los oficiales hacer un esfuerzo en poner atención en los procedimientos, ya establecidos a fin de evitar errores, que posteriormente pueden terminar en denuncias de los ciudadanos.

Les solicita a los compañeros que respeten la hora de descanso de los que ya están durmiendo y también las pertenencias, ya que se informan que el oficial Rigoberto Ponce ha sido objeto de maltrato ya que la camisa de uso particular que utiliza para desplazarse de su casa al aeropuerto y viceversa la utilizaron para secarse los pies y como él otros compañeros también les han utilizado sus pertenencias personales como por ejemplo la sabana de dormir, en ese punto el compañero oficial Ronal Alvarado expreso que en efecto él encontró su sabana en el piso y pide respeto a todos los compañeros en no tocar las cosas personales de cada uno.

El Lic. Fauzzy Ortiz, gira instrucciones de mantener en todo momento la cordura y la calma con aquellos usuarios, funcionarios y no funcionarios, que presentan una actitud agresiva y confrontativa, ya que como funcionarios públicos debemos de brindar un servicio ágil, oportuno y cortés, pero sobre todo debemos guardar respeto a todas las personas que atendemos y jamás abusar de la autoridad que nos da el cargo ya que seremos objeto de denuncia por maltrato, en todo caso tendremos que asumir la responsabilidad legal de las faltas que cometamos

En ese orden se informa que no se firmara ningún permiso personal si los Oficiales migratorios no informan de manera oportuna y con anticipación a la superioridad para poder evaluar la solicitud y determinar si se autoriza o no, permisos de tipo personal



Gira instrucción que queda terminantemente prohibido retirarse de las instalaciones donde les corresponde descansar según rol de trabajo, al finalizar la jornada diaria, esto debido a razones de seguridad de cada uno de los oficiales, pero que además el turno es de cinco días laborales y el objetivo de permanecer en las instalaciones del aeropuerto o la Academia de Seguridad Pública es para que descansen y el siguiente día están en condiciones de seguir laborando, ya que se han detectado muchos errores de mal sellado, falta de tiempo en sistema y en el sello de entrada, entre otros, por no aprovechar las horas de descanso asignadas, por lo tanto solo se autorizara en coordinación con la Jefatura de Control Aéreo aquellos casos que la circunstancia lo ameriten.

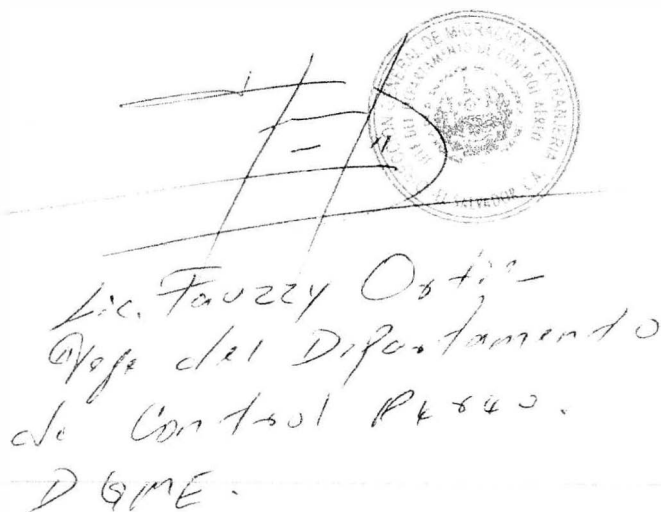
Toma la palabra el Oficial Juan José Humberto Conejo Ruíz y manifiesta que no le pueden imponer ninguna disposición de ese tipo porque es un abuso que siempre ha hecho la institución (Migración) por lo que él toma la decisión que se retirará todos los días porque nadie le puede prohibir lo contrario.

El Jefe de Control Aéreo Lic. Ortiz le expresa que no autorizara ese retiro de las instalaciones al oficial Cornejo Ruiz y si el persiste en la decisión contraviniendo la instrucción girada tendrá que asumir las consecuencias legales según reglamento interno de personal de la DGME y demás Leyes aplicables al caso.

Se pregunta a todos los demás compañeros y compañeras oficiales si es voluntad de alguien más tomar la misma decisión del oficial Cornejo Ruiz y todos respetan y aceptan la decisión e instrucción dada al respecto.

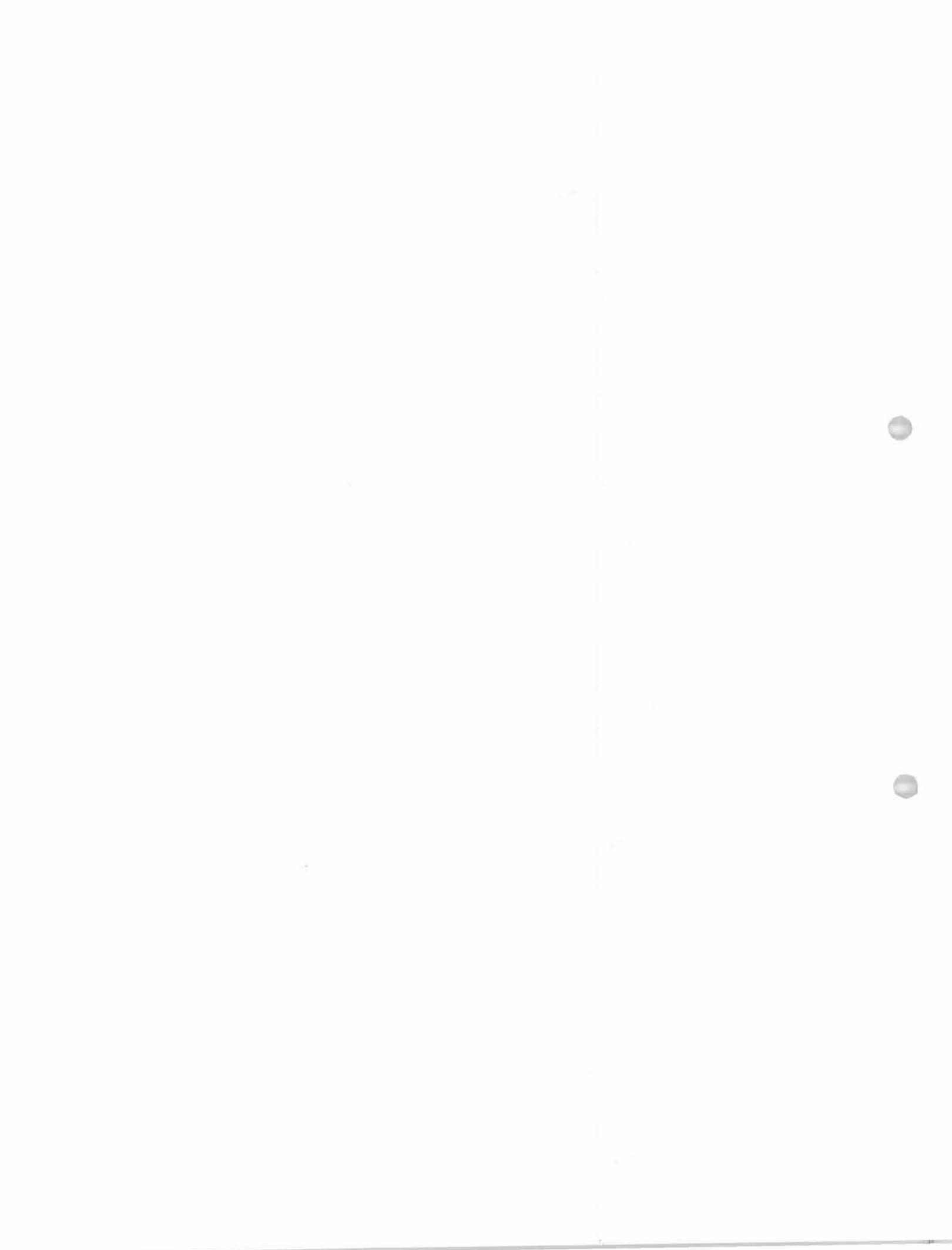
Se deja constancia en la presente acta y como testigos todos los presentes en la presente reunión de la negativa a cumplir la instrucción dada por el Lic. Fauzzy Ortiz.

Gira instrucción que se realizarán los llamados de atención correspondientes a quienes no cumplan esta disposición ya que todos quedan formalmente enterados y para constancia firmamos la presente por estar de acuerdo a su contenido, anexando listado debidamente firmado por los oficiales presentes.



Lic. Fauzzy Ortiz
Jefe del Departamento
de Control Pk 840.
DGME.

The image shows a handwritten signature and a circular official stamp. The stamp is from the 'COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA' and specifically the 'COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA - COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA - COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA'. The signature is written in cursive and reads 'Lic. Fauzzy Ortiz' followed by 'Jefe del Departamento de Control Pk 840.' and 'DGME.' below it.



LISTADO GRUPO 2

NOMBRES

FIRMA

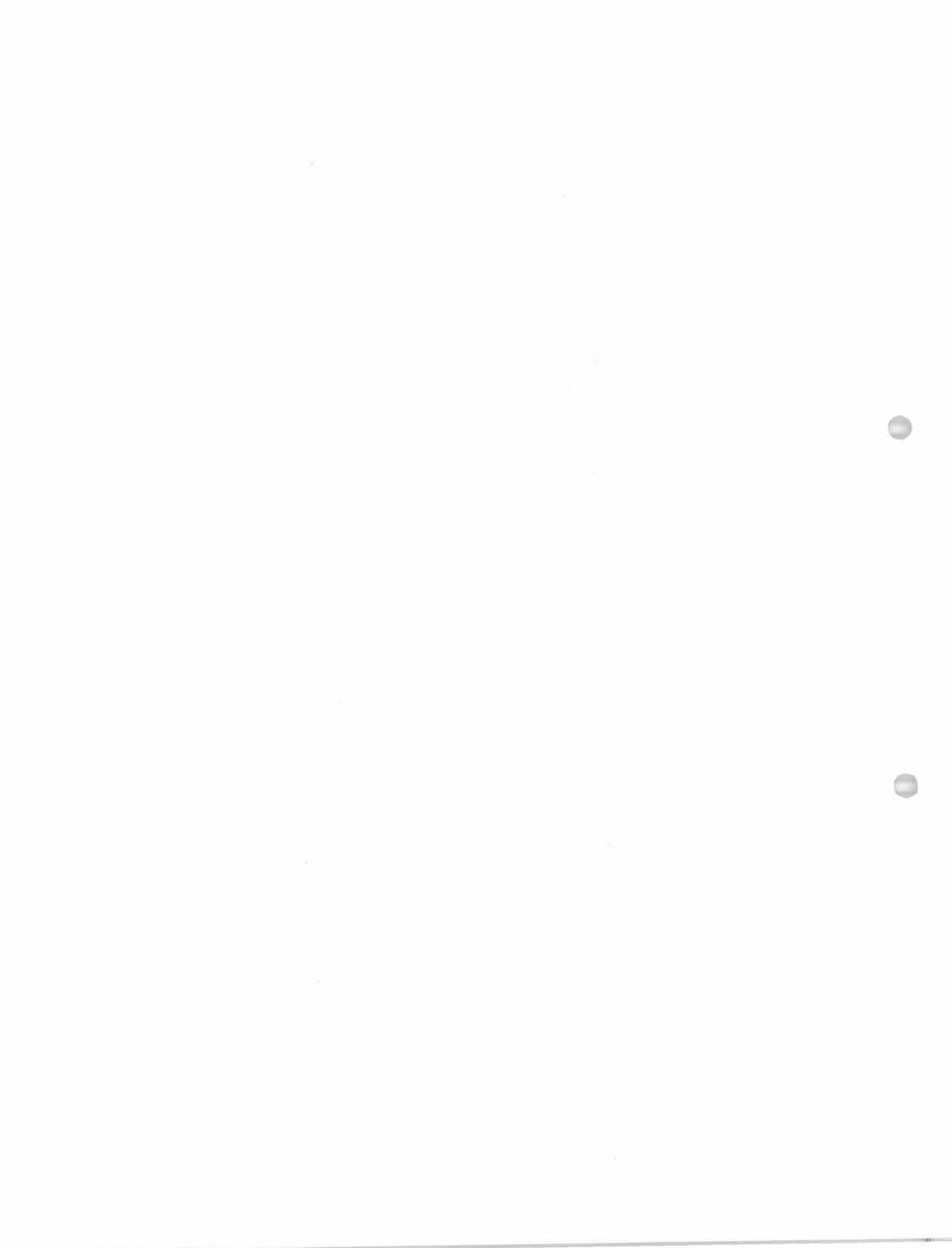
11 | Juan Jose Humberto Cornejo Ruiz

[Signature]

[Signature]



[Signature]





DGME/UAIF/1180058
MEMORANDUM

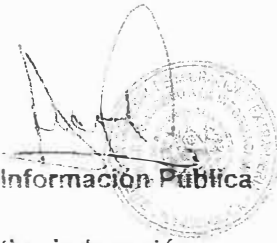


PARA: Lic. Herbert Hernández
Director de Control Migratorio

CC: Lic. Héctor Antonio Rodríguez Rodríguez
Director General

Licda. Cristina Rivas de Lowy
Subdirectora General

DE: Licda. María Cledis Molina Ríos
Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública



ASUNTO: Remitiendo queja para su respectiva indagación

FECHA: 23 de diciembre 2015.

Por este medio se remite queja de María Mercedes López Peña, sobre maltrato recibido en el Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, para su respectiva indagación y así dar una respuesta a la usuaria en base al Procedimiento de Quejas y Denuncias de la DGME, y el Art. 18 de la Constitución de la Republica.

Se anexan cuatro folios útiles

Atentamente,



9a. Calle Poniente y final 15 Ave. Norte, Centro de Gobierno
www.migracion.gob.sv





Dirección General de Migración y Extranjería

Dirección General de Migración y Extranjería

Formulario Queja

Unidad de Acceso a la Información



000242

Reservados

Información de Persona

Nombre	Mercedes	Apellido	López
Tipo de Documento	DUI	Número de Doc.	02862843
Primer	<input type="checkbox"/>	Sexo	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
Teléfono de Contacto			
Departamento			
Municipio			
	Nivel Educativo		
	Nacionalidad		

Datos para que se le notifique

Correo Electrónico mmlopez@rre.gov.sv
 FAX
 Correo Certificado
 Presencial

Breve Descripción de la queja

Queja

El motivo de la queja es por maltrato por parte de oficial migratorio de nombre Juan, que el día lunes 21 de diciembre aproximadamente a las 9:00 pm cuando ingresaba a territorio salvadoreño con número de pasaporte M00021847 dirigiéndose a la señorita Laura Sofía Alfaro López de una manera prepotente, e indagatoria innecesaria haciéndole preguntas de otros documentos incluyendo la Green Card y posteriormente maltrato verbal y agresivo hacia la madre de ella de nombre María Mercedes López Peña. (pasa a la pag. 2)

Lugar

Departamento San Salvador Municipio San Salvador

Información Específica

Area / Cargo

Empleado

Adjunta Evidencia

SE ANEXAR COPIAS DE PASAPORTE CON EL QUE INGRESABA Y COPIA DEL ANTERIOR DONDE PORTABA VISA DE ESTADOS UNIDOS (QUE POR LA VISA VIGENTE HASTA 2019 LO CARGA)

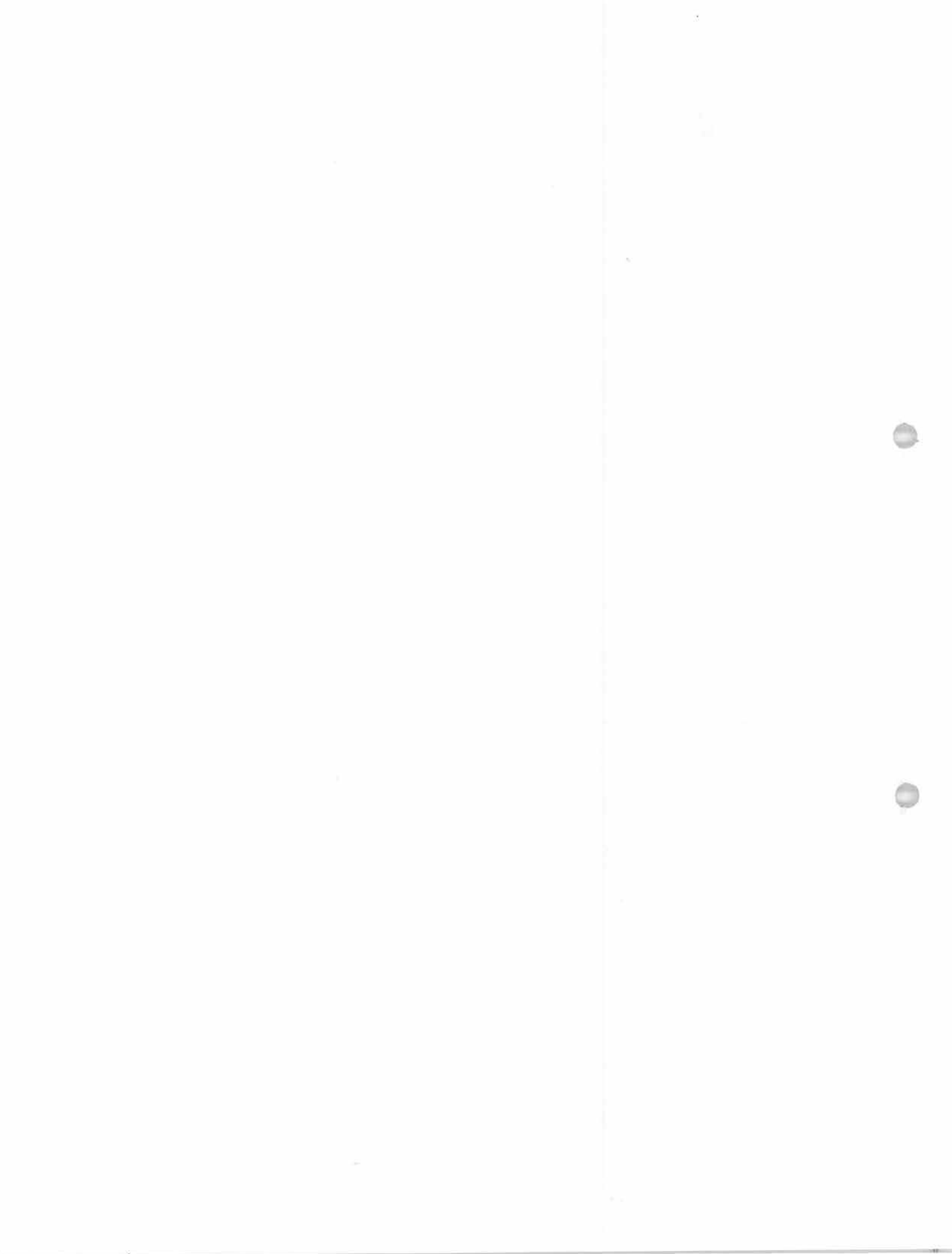
Fecha de Comiso 21 2015

Clevis Molina
 Unidad de Acceso a la Información Pública

Unidad de Acceso a la Información Pública

Calle San Jacinto, P.O. Box 15
 Av. Norte Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.

Correo Electrónico: unidades@rre.gov.sv
 Teléfono: 22107077



Expresa la madre de Laura Sofia Alfaro López, que a pesar que ella tiene visa diplomática por su cargo diplomático de Cónsul General, ella no utiliza la sala VIP , y que ingresaron en las ventanillas de migración de atención general ; su hija inicio el trámite en la ventanilla de ingreso, observando la madre, que el oficial migratorio se detuvo mucho tiempo con ella, y le comenzó a realizar preguntas. Por lo que ella se acercó y alcanzo a escuchar que hasta le solicitaba que le "diera su Green Card" , a los que la madre le expresó que ese documento no es necesario ni pertinente solicitario, ante lo cual el oficial migratorio le dijo que "usted no se meta, la entrevista es con ella" expresándole que ella tenía activo otro pasaporte y que no importaba el haría el procedimiento para estos casos. Sin preguntarle en ningún momento la relación o situación que pudiera existir. Además se fue durante aproximadamente unos veinte minutos con los documentos, y expresa que tiene temor, pues pudo sacar copias de dichos documentos. Así mismo no le permitió hablar con el jefe del turno o de control migratorio, por lo que otro oficial que conoce a la licenciada Mercedes Peña realizo una llamada al coordinador de control aéreo licenciado Faucy Harin Ortiz, para pasarle al señor de nombre Juan, a lo que él señor "Juan " le expresó que el llamaría a un policía para que la sacaran . Dándose en ese momento un fuerte tensionamiento y discusión verbal a lo que el señor Juan, no dejó de llamar al policía en todo momento "amenazando la Licenciada Mercedes López que la sacaría con la Policía".

Ambas afectadas tanto madre como hija manifiestan sentirse indignadas por el trato de este oficial migratorio, y esperan que la DGME no tenga este tipo de personas atendiendo usuarios nacionales e internacionales que deja mal a la DGME y al Gobierno Central.











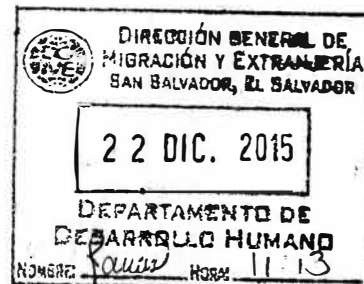
DIRECCIÓN GENERAL de
MIGRACION Y EXTRANJERIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
REPUBLICA DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Luís Talpa, La Paz 22 de Diciembre de 2015

Licda. Susana del Cid
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

Estimada Licda. Del Cid:



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de informarle que en fecha 18 de diciembre del presente año, fui informado por el Coordinador del grupo 2 Licenciado Moisés Escobar, de la ausencia al turno laboral correspondiente del 18 al 23 de diciembre del presente año, del oficial Juan José Humberto Cornejo Ruíz, quien no informó de su ausencia, fue entonces que el Licenciado Escobar consultó al Encargado de Área designado para el turno laboral referido oficial Juan Avalos, si él tenía conocimiento de la ausencia del oficial Cornejo Ruiz, procediendo el oficial Juan Avalos a comunicarse vía teléfono con el Oficial Cornejo Ruiz expresando el Oficial Juan Avalos que el oficial Cornejo Ruiz le expresó que ese día de inicio de turno (18 de diciembre 2015) no se presentaría por encontrarse incapacitado.

El día lunes 21 del presente mes y año, el suscrito pregunto al Coordinador Lic. Moisés Escobar, si el oficial Cornejo Ruiz seguía ausente o se había presentado a sus labores, informándome que el oficial Cornejo Ruiz, se incorporó al día siguiente sábado 19 del presente mes a eso de las 05:00 horas, no obstante hasta el día de hoy el oficial Cornejo Ruiz, no ha informado o justificado los motivos de su ausencia, ni ha presentado constancia alguna de incapacidad o permiso personal, etc.


Lo antes planteado, esta en la misma lógica de los casos anteriores de ausencia del oficial Cornejo Ruiz, y que se han hecho del conocimiento a su Departamento, dándose la coincidencia que sus ausencias concuerdan con el inicio de turno o termino del mismo.

En ese sentido el suscrito hace de su conocimiento que en las dos ultimas ausencias el oficial Cornejo Ruiz, no ha presentado documentación alguna que justifique su inasistencia a sus labores, y la documentación mediante la cual pretende justificar dos ausencias anteriores a las ya mencionadas presentan inconsistencias en cuanto a ser respaldo legal suficiente para ser consideradas y evitar el descuento de Ley correspondiente.

Le anexo a la presente, el correo enviado al suscrito, por el Coordinador de grupo Lic. Moisés Escobar, como respaldo sobre esta ultima ausencia no justificada del oficial Cornejo Ruiz.

Someto a su consideración, reunirnos en los primeros días hábiles del próximo mes de enero 2016, a fin de abordar las sanciones por incumplimiento al Reglamento Interno de Personal, por parte del oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz.

Al informar lo que antecede, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi estima y consideración.


Lic. Fauzzy Ortiz
Jefe Departamento Control Aéreo

Cc. Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio

Asunto: Fwd: INFORMANDO

0 0 0 2 3 6

De: Fauzzy Ortiz <fauzzy.ortiz.dgme@gmail.com>

Fecha: 22/12/2015 11:04 a.m.

A: Marisela Barrera <marisela.barrera@seguridad.gob.sv>

----- Mensaje reenviado -----

De: "Héctor Moises Escobar Hernández" <moises.escobar@seguridad.gob.sv>

Fecha: 22/12/2015 08:50

Asunto: INFORMANDO

Para: "fauzzy" <fauzzy.ortiz@seguridad.gob.sv>

Cc:

Buenos días:

sobre la consulta realizada por su persona en relacion al caso del compañero Juan Ruíz, informo lo siguiente:

que efectivamente el dia de nuestro inicio de turno viernes 18 de diciembre dicho compañero NO se presentó a trabajar y tampoco informó los motivos, por tal motivo le pregunté al encargado de islas para el presente turno Oficial Juan Avalos sobre si sabia algo del señor Ruiz a lo que en ese momento le hablo por telefono y le dijo que estaba incapacitado y que llegaria el siguiente dia.

El Oficial Ruiz si se presentó el dia sabado 19 de diciembre a las 05:00 hrs. pero hasta este momento a mi no me ha informado nada, tampoco ha presentado incapacidad ni permiso personal; es decir, no ha mencionado nada al respecto como para confirmar si efectivamente estuvo enfermo o no.

--

ATTE.

MOISES ESCOBAR

COORDINADOR AIES-MOARG GRUPO 02

CORREO: moises.escobar@seguridad.gob.sv

TELEFONOS: 7070-0113 y fax: 2339-9465





DIRECCION GENERAL de
MIGRACION Y EXTRANJERIA

Licda Susana

0 0 0 2 3 5

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PUBLICA

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Luís Talpa, La Paz 21 de Diciembre de 2015

Licda. Susana del Cid
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

Estimada Licda. Del Cid:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de informarle que en fecha 21 de noviembre del presente año, el oficial **Juan José Humberto Cornejo Ruíz** a eso de las 21:00 hrs. le expresó a la Coordinadora en turno Licda. Ana Beatriz Gil Martínez; según informe presentado por ella, en el cual cita textualmente las siguientes palabras del oficial Cornejo Ruíz: **"si el día de mañana me siento mal de salud, no me presentare a trabajar"**; en ese mismo orden de ideas la Licda. Gil Martínez informa que el oficial Cornejo Ruíz no se presentó a laborar al día siguiente 22 de noviembre y de igual forma en fecha 23 del mismo mes, ambas fechas del presente año 2015.

Llama la atención para el suscrito, que en el informe presentado por la Licda. Gil Martínez, expresa no haber identificado ningún tipo de formalidad por parte del oficial Cornejo Ruíz; pues, como ella misma cita en su informe, el oficial Cornejo Ruíz se expreso de forma sarcástica y sonriente, no obstante al día siguiente el Sr. Cornejo Ruíz no se presentó a laborar.

Hago de su conocimiento que hasta el día de hoy, el oficial Cornejo Ruíz no ha presentado al suscrito ningún permiso por incapacidad médica o de otra índole en las fechas 22 y 23 de noviembre del año en curso.

Asimismo, como le expresé en nota de fecha 26 de noviembre del presente año, siempre relacionada al oficial Cornejo Ruíz; llama la atención las constantes ausencias de él, iniciando turno y uno o dos días antes de finalizar el mismo; ausencias de las cuales el suscrito no tiene respaldos o los respaldos presentados carecen de veracidad, como la constancia de permanencia del ISSS presentada para justificar la ausencia de fecha 13 de noviembre del presente año.

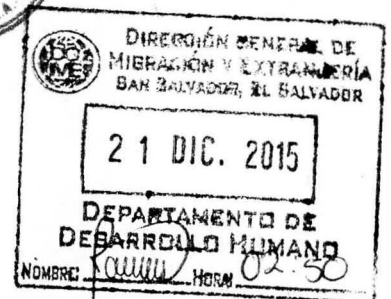
Por lo que hago de su conocimiento los hechos antes planteados para los efectos administrativos pertinentes.

Al informar lo que antecede, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi estima y consideración.


Lic. Fauzy Ortiz
Jefe Departamento Control Aéreo



Cc. Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio







**Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
Dirección General de Migración y Extranjería.
Aeropuerto Monseñor Oscar Arnulfo Romero**



Lic. Fauzzy Ortiz
Jefe de Control Aéreo
Presente.

ANA BEATRIZ GIL MARTINEZ mayor de edad, Lic. En Trabajo Social, con Documento Único de Identidad numero: cero, cuatro, uno, nueve, nueve, cuatro, ocho, ocho-seis, desempeñando el cargo de Encargado de la Sección de Análisis de Pasajeros, del Aeropuerto Monseñor Oscar Arnulfo Romero, jurisdicción y departamento de La Paz, código institucional uno tres, nueve, nueve, a usted respetuosamente,

EXPONGO:

A las 21:00 horas del día sábado 21 de Noviembre del presente año, mientras me encontraba recibiendo las tarjetas de turismo a los compañeros/as oficiales migratorios en la oficina administrativa asignada a los coordinadores y personal administrativo, se me acerco el oficial Juan José Cornejo Ruiz, manifestándome en forma sarcástica y sonriendo, y cito textualmente **“ Si el día de mañana me siento mal de salud, no me presentare a trabajar ”**, no le dije nada porque no sabía si estaba bromeando o si estaba hablando en serio, ya que la forma de ser de él es así.

Mi persona lo tomo como una broma ya que había estado riéndose y bromeando con el resto de oficiales e interprete que hizo ese comentario solo para darle de que hablar al resto de oficiales.

El día siguiente domingo 22 del presente mes y año, a eso de las 06:00 horas me percate que el oficial Cornejo Ruiz, no estaba en la posición que le correspondía según rol de trabajo (era el CA4, atendiendo a tripulantes, personas en sillas de rueda y diplomáticos, en lugar del oficial antes mencionado, se encontraba sustituyéndolo el oficial Rene Escrich, que por iniciativa del encargado de islas en ese momento el oficial Juan Avalos decidió colocarlo en esa isla para subsanar la ausencia del oficial Juan Ruiz.

Aclarando que el turno de esa semana terminaba el día lunes 23 de Noviembre de 2015, es decir que el oficial Ruiz no termino el turno.

Desconociendo hasta el día de hoy si en verdad se enfermó o que fue lo que paso, ya que el oficial Cornejo Ruiz, no informo a mi persona sobre su ausencia por enfermedad, y aclaro este punto porque una cosa es informar en el momento una dolencia por enfermedad y otra es pronosticar que me voy a enfermar y asumir que ya fue informado.

Informe que hago de su conocimiento para los fines administrativos pertinentes..

San Luis Talpa La Paz, a las diez horas del día veintitrés de Noviembre de dos mil quince

Licda. Ana Beatriz Gil
Coordinadora Interina Grupo 2



Karla Vera
RECIBIDO 23 NOV 2015

1992



San Salvador, 7 de diciembre de 2015.

Lic. Susana del Cid.

Jefa Dpto. Desarrollo Humano

P R E S E N T E

Por medio de la presente le saludo muy respetuosamente.

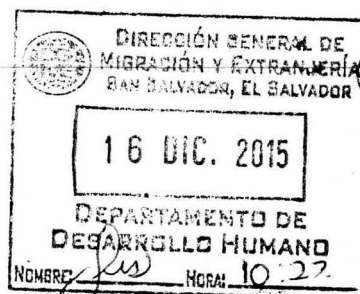
Por la presente quisiera evacuar ante usted observación hecha llegar a mi persona por el Lic. Fauzy Ortiz el día 2 de Diciembre del año en curso (anexo 1) en la cual me piden reelaborar mi permiso por ausencia de llegada a mi puesto de trabajo el día Domingo 8 de Noviembre a las 10:00 hrs. Habiéndolo señalado en el formato para tal efecto como OTROS y que debo señalarlo como PERMISO PERSONAL, situación que me parece irregular y sobre todo fuera de Ley a pesar de que posee la opinión de la Lic. Iris Jaime, destaco dos aspectos importantes: El primero, el primero los permisos son de Ley para usarse no a favor de uno mismo sino para utilizarse en caso de enfermedad de el ámbito familiar próximo (esposa/o – hijos/as) es decir poder atender las obligaciones que por Ley le derivan a uno cuando se convierte en padre o madre, ya que según el derecho de familia moderno (no el de 1970) es obligación de ambos progenitores velar por la salud INTEGRAL DE LOS HIJOS, entre ellos el de la salud física y la recuperación de esta cuando este afectada, de esto ultimo pude hacerle mención de sobra a Lic. Fauzy Ortiz en escrito presentado a su persona el día 2 de los corrientes donde le expuse como el cuerpo de Ley por excelencia como lo es la Ley LEPINA (anexo 2) ; y como Segundo punto con la presente le agregé constancia (anexo 3) de la Oficina de Trabajo Social de Instituto Salvadoreño del Seguro Social del Municipio de Ilopango en la que consta que días estuvo mi hija pasando consulta y la enfermedad por la cual tuvo necesidad de los servicios médicos, no pudiendo agregar como pretende el parte medico ya que hay Legislación de sobra indicando que LOS DIAGNOSTICOS MEDICOS SON CONFIDENCIALES y solo incumben a el profesional de salud y el paciente, pero como es en este caso a los representantes Legales.

Por todo lo planteado le pido dar por establecido el permiso en base a Ley dejar de fastidiar con planteamientos que a mi juicio no se adaptan a la modernidad del derecho actual y no basarse en análisis jurídicos de hace mas de 20 años atrás. Se agrega copias de comprobantes de atención médica a nombre de Nemy Tsenya Cornejo Ardon, copia de contraseña de examen de laboratorio y copia de constancia medica para cuidado de paciente en casa a favor de Sandra Marisol Ardon Gómez, madre de mi hija.

JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

OFICIAL DE MIGRACION / COD. 1187

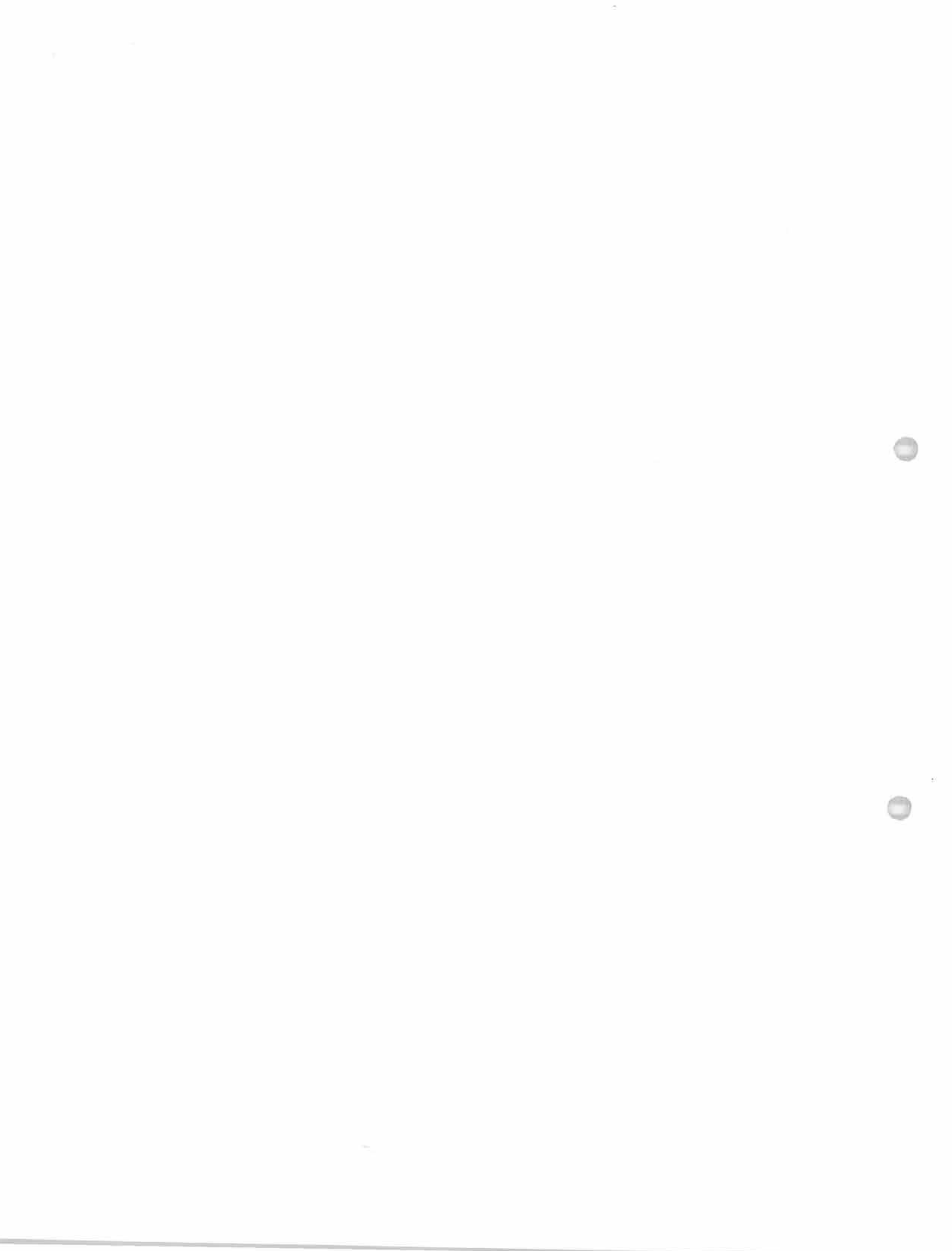
TEL. 7564-6478



Dirección General de Migración y Extranjería
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

14 DIC. 2015

Por: *[Handwritten Signature]*
Firma: *[Handwritten Signature]* 11:53 am





DIRECCIÓN GENERAL de
MIGRACION Y EXTRANJERIA

ANEXO 3

MINISTERIO DE DEFENSA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

000233

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Dirección General de Migración y Extranjería
Departamento Control Aéreo

MEMORANDUM

Para : Juan José Ruíz Oficial de Migración
Destacado en Aeropuerto Mons. Oscar Arnulfo
Romero

De : Lic. Fauzy Ortiz Cáceres
Jefe Departamento Control Aéreo

CC : Licda. Susana del Cid
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio

Asunto : Notificación

Fecha : 02 de Diciembre de 2015



Por este medio se le notifica a usted, respuesta de la Licda. Susana del Cid, a través de la señorita Iris Jaimes, por medio de correo electrónico dirigido al suscrito, en relación al permiso presentado por usted por su ausencia de fecha 08 de noviembre del presente año, de 10:00 hrs a las 14:05 hrs.

En ese sentido, debe de presentar nuevo formulario de permiso bajo la modalidad de **permiso personal**.





DIRECCIÓN GENERAL de
MIGRACION y EXTRANJERÍA

ANEXO 2

000233
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

EL SALVADOR
UNÁMNOS PARA CRECER

Dirección General de Migración y Extranjería
Departamento Control Aéreo

MEMORANDUM

Para : Juan José Ruíz Oficial de Migración
Destacado en Aeropuerto Mons. Oscar Arnulfo
Romero

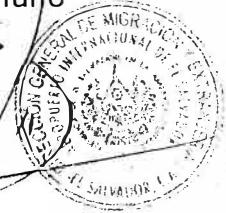
De : Lic. Fauzzy Ortiz Cáceres
Jefe Departamento Control Aéreo

CC : Licda. Susana del Cid
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio

Asunto : Notificación

Fecha : 03 de Diciembre de 2015



Hago referencia a nota presentada por usted a las 19:41 hrs. del día 02 de diciembre del 2015, recibida por el coordinador en turno Lic. Moisés Escobar, y en la cual relaciona una serie de argumentos y disposiciones legales para justificar su ausencia en fecha 08 de noviembre del año en curso.

Al respecto, le aclaro que es el Departamento de Recursos Humanos el que ha emitido opinión en relación al permiso aludido, y mediante el cual expresa que las disposiciones citadas del reglamento interno de personal de la Dirección General de Migración y Extranjería y me refiero al art. 95 y 96 del citado reglamento, mediante el cual usted alude y justifica el permiso presentado, el Departamento de Desarrollo Humano es de la opinión; que el permiso no procede en la categoría de otros, ya que para otorgar un permiso por enfermedad gravísima se deberá adjuntar el parte médico, tal como lo establece los arts. 95 y 96 del reglamento interno de personal que usted cita como base legal.

Así las cosas, es el Departamento de Desarrollo Humano a quien usted deberá elevar su petición.



San Salvador 16 de Noviembre de 2015.

Lic. Susana del Cid Casco

Jefa Departamento de Desarrollo Humano

Dirección General de Migración y Extranjería

Por medio de la presente le saludo y deseo le éxitos en sus labores cotidianas.

Por medio de la presente le expongo lo siguiente:

A - Que el día 25 de Agosto del año en curso le interpusé solicitud de brindarme copia de mi evaluación al desempeño año 2014.

B - Que en fecha 06 de los corrientes se me fue entregado copia simple del mismo donde aparece, según hoja de entrega, esta foliado en mi expediente a número 231-2

C - Que en el mismo se indican con baja puntuación algunos ítems sin mayor explicación.

En base a lo regulado en el Reglamento Interno de la Institución vengo a solicitarle revisión de los ítems siguientes:

Numerales 15 acápite primero

Numerales 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9;

Numerales 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.6, 17.7, 17.9 17.10

Numeral 18 todos los ítems de las debilidades

Numeral 20 El comentario en su totalidad.

La revisan solicitada me gustaría fuera basada en hechos fundamentados jurídicamente válidos, reales y documentales no en especulaciones ya que en todo el tiempo de estar desempeñado mis funciones en el aeropuerto de Comalapa una sola vez

se me ha intentado aplicar un procedimiento interno sancionatorio, el cual quedo sin efecto, me gustaría saber basado en que hechos y repito no especulaciones se basó el Sr. Jefe de Aeropuerto para llegar a semejantes aseveraciones descritas hoy en mi evaluación profesional que repito daña mi imagen y honor.

Comentario personal Lic. Del Cid Casco si la presente solicitud ocasiona costos en su respuesta como lo manda la Ley de Acceso a la Información pues hacerlo saber y dar respuesta si es posible en los plazos que la Ley manda; ya que me parece injusto pagar por un servicio en base a una Tabla de costos y tener que esperar como si fuese gratuito.



JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

OFICIAL DE MIGRACION

CODIGO 1187

TEL. 7564-6478



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO
 EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL 2014
 PARA EMPLEADOS OPERATIVOS

000232

EL SALVADOR
 REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL

DATOS DE LA UNIDAD Y JEFE QUE EVALUA									
1- Institución: <i>DGME</i>		2. Unidad o Departamento: <i>Departamento Control Puroo</i>							
3- Nombres y Apellidos: <i>Fauzy Hastings Ortiz Coceros</i>									
4- Fecha de Evaluación: <i>Junio 2015</i>		5- Cargo: <i>Jeft. de Depto. Control Puroo</i>							
DATOS DEL COLABORADOR									
6- Apellido y Nombre: <i>Cosme Ruiz, Juan José Humberto</i>									
7- Nivel Educativo: <i>3º año universidad</i>		8- Dirección Departamento o Unidad: <i>Control Puroo</i>							
9- Puesto que desempeña: <i>Oficial de Migración</i>		10- Nivel del cargo: Director ___ Jefe ___ Coord. ___ Encargado ___ Supervisor ___ Colaborador dif. áreas: ___ Oficial de Migración: <input checked="" type="checkbox"/> Asistente: ___ Otros: ___							
11- Fecha de Ingreso: <i>01/12/2010</i>		12- Código de Gafete: <i>1187</i>							
13- El Oficial de Migración ha sido evaluado anteriormente:					Si <input checked="" type="checkbox"/> No				
14- Fecha de última evaluación: <i>Marzo, 2014</i>									
15- Principales funciones o tareas que realiza el colaborador					NIVEL DE DOMINIO				
					E	MB	B	R	
<i>- Atención a usuarios</i>								<input checked="" type="checkbox"/>	
<i>- Verificación de documentos de viaje</i>						<input checked="" type="checkbox"/>			
<i>- Captura de información en sistema informático</i>							<input checked="" type="checkbox"/>		
<i>- Preocupación por la seguridad nacional</i>							<input checked="" type="checkbox"/>		
16. Evaluación Factores Transversales					NIVEL DE EJECUCION			PUNTOS	TOTAL: NIVEL DE DESEMPEÑO
					INSATISF	ADEC	SUP		
1. Responsabilidad. Cumple las funciones, deberes y compromisos inherentes al cargo y a la dependencia, enmarcándose en los objetivos y metas de la DGME					2-7	8-11	12-15	7	SUPERIOR
2. Eficiencia. Cumple con exactitud el trabajo, con un mínimo de errores y en el tiempo estipulado. Habilidad de mantener un alto grado de exactitud y nitidez en su trabajo, evitando pérdidas de tiempo.					2-8	9-10	11-12	10	
3. Puntualidad. Asistir con puntualidad al trabajo y cumplir con el horario laboral establecido, respetando los horarios para comidas.					1-9	10-12	13-15	13	
4. Manejo de Información. Maneja la información directa o indirectamente relacionada a su trabajo confidencial y cuidadosamente.					1-6	7-8	9-10	8	ADECUADO
5. Trabajo bajo presión. Dispuesto a las características extremas de trabajo, tales como horarios de trabajo, tiempo extraordinario y rapidez en el desenvolvimiento de tareas.					1-2	3-5	6-7	2	
6. Cumplimiento de Normas. Se refiere al grado de cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Normas que regulan el comportamiento institucional, así como los lineamientos establecidos por el jefe inmediato.					1-2	3-4	5-6	2	INSATISFACTORIO
7. Compromiso Institucional. Genera y transmite los valores éticos y los principios institucionales, en su comportamiento y actitud; demuestra sentido de pertenencia hacia la institución.					2-10	11-12	13-15	2	
8. Actitud hacia el Trabajo. Responder a las actividades que se le asignen, la disposición y ánimo de laborar.					2-6	7-8	9-10	2	
9. Aprendizaje. Facilidad para aprender, captar nuevos procesos de trabajo y búsqueda de mejoras y cambios.					1-6	7-8	9-10	6	
TOTAL								52	

Instrucción: Encierre en un círculo el Nivel de desempeño a la columna respectiva, de acuerdo al total de puntos obtenidos.
 Escala de Calificación por rangos para Nivel de Desempeño: De uno (1) a cien (100) puntos.
 Superior: De 90 a 100 puntos
 Adecuado: De 70 a 89 puntos
 Insatisfactorio: De 69 puntos o menos.

06 NOV 2015
Car. Sandra

17. Competencias a Evaluar	Ponderación	Competente		Medianamente Competente	No Competente	
		E	MB	B	R	NA
		5	4	3	2	1
1. Servicio al Usuario. Capacidad para prestar servicio al público en forma cortés y diligente e informar veraz y oportunamente sobre lo solicitado requerida por el usuario y/o compañeros o clientes internos.	3				4	
2. Relaciones Interpersonales. Capacidad de establecer relaciones, crear y mantener contactos amistosos con personas cuya colaboración es necesaria para el éxito de la Institución.	3				4	
3. Trabajo en Equipo. Capacidad de trabajar en grupos, aportando y aceptando ideas de otros que conlleven a la consecución de metas y objetivos comunes, minimizando errores en los procesos de trabajo.	3				4	
4. Espíritu de Servicio. Mantiene una actitud espontánea, voluntaria y desinteresada para realizar actividades propias o adicionales al puesto, que contribuyen al logro de objetivos y metas de la unidad e institución.	2				4	
5. Pensamiento Analítico. Alcance de razonamiento y la forma como el colaborador organiza su trabajo, e identifica problemas, reconoce la información significativa, busca y coordina datos relevantes en forma lógica y sistemática.	2		8			
6. Conocimiento en el Trabajo. Conoce su trabajo y pone en práctica los conocimientos y experiencia; aprende con facilidad nuevos métodos para realizar sus tareas y se adapta con facilidad a cambios en el entorno laboral.	2				4	
7. Motivación por el Logro. Considera interés en el trabajo, grado de concentración y perseverancia, aceptar riesgos calculados y lograr metas establecidas por la institución.	2				4	
8. Manejo de Leyes y Procedimientos. El nivel de conocimiento y aplicación de las leyes y procesos relacionados con las funciones correspondientes al desempeño de su puesto.	3			9		
9. Iniciativa. Posee habilidad para encontrar nuevas maneras de realizar las tareas, y frecuencia con la que hace sugerencias de mejoras en su puesto de trabajo	3				4	
10. Comunicación Efectiva. Habilidad para transmitir el mensaje en forma precisa, verbalmente y escrita; creando un ambiente laboral óptimo para interactuar con los usuarios internos y externos	2				4	
PUNTAJE TOTAL		57				
NIVEL DE COMPETENCIA		No Competente.				

Información a tomar en cuenta para determinar el Nivel de Competencia :

Cada uno de los factores tiene una ponderación diferente de acuerdo a la importancia e implicación de los mismos con el nivel del puesto del evaluado.

La calificación de desempeño se realizará, identificando el nivel de rendimiento (del 1 al 5) para cada factor de evaluación o competencia, la cual se debe multiplicar por la ponderación correspondiente (ver tabla de ponderación), obteniendo así el puntaje para cada factor. La sumatoria del puntaje de todos los factores es la calificación final.

A cada colaborador se le dará un puntaje final según la siguiente escala:

Competente = De 90 a 125

Medianamente competente = De 60 a 89

No competente = De 25 a 59

18. Evaluación Cualitativa

Debilidades identificadas (áreas de oportunidad)	Fortalezas y aspectos a destacar
- Mala atención a usuarios	- Pensamiento analítico.
- Altos niveles de intolerancia a las instrucciones superiores.	
- Irrespeto a las jefaturas.	
- Irrespeto a los compañeros	

19- Requerimientos de Capacitación y Formación detectadas (Establecer en orden las capacitaciones sugeridas, de acuerdo a resultados)	Áreas Prioritarias		
	1ro.	2do.	3ro.
- Trabajo en equipo	✓		
- Control del carácter o temperamento.	✓		

20- Comentarios Adicionales del Evaluador:

- NO le gusta seguir instrucciones y constantemente cuestiona sin mayor fundamento las decisiones de la jefatura.


21- Comentarios del Evaluado:

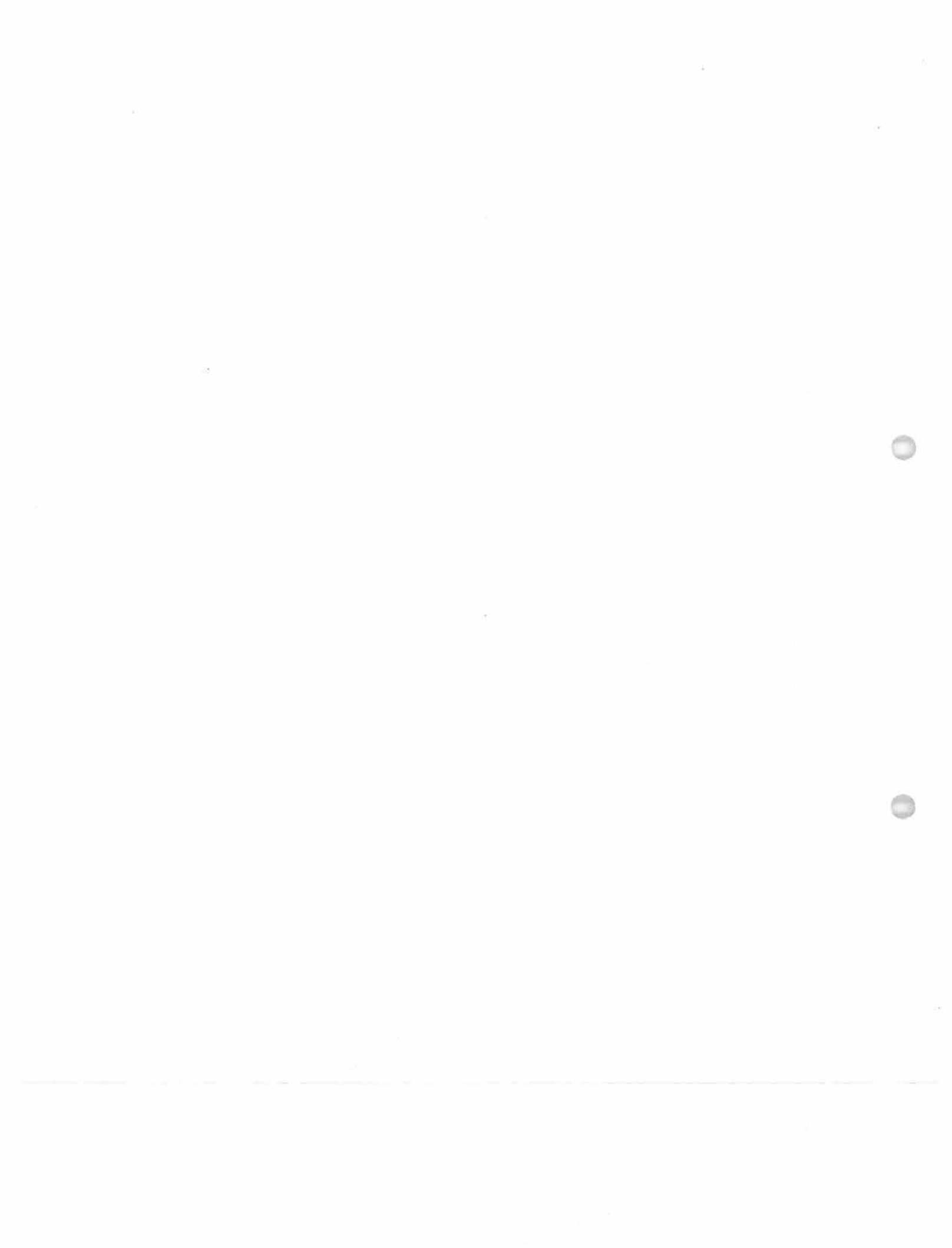
COMO CADA AÑO EVALUACION SUJETA A OPINIONES SUBJETIVAS, LE SUGIERO ORGANIZAR UN RABEMO DE PUNTUACION Y QUE DICHA EVALUACION LO REALIZE PERSONAL NO SUJETAS A PREJUICIOS. -

22-SEGUIMIENTO DEL PROCESO:

Firma del Evaluador: 

Firma del Evaluado: 

Firma del Responsable de Evaluación Recursos Humanos: 



Reglamento Interno de Personal de la Dirección General de Migración y Extranjería.

DEBERES.

Artículo 24. Son deberes de los funcionarios y empleados de la DGME.

E.- Respetar a sus superiores jerárquicos, obedecer sus órdenes en asuntos de trabajo y observar seriedad en el desempeño de sus cargos; así mismo, los jefes guardaran a los empleados el debido respeto y consideración".

PROHIBICIONES.

Artículo 26. A los funcionarios y empleados de la DGME, se le prohíbe además de lo expresado en las Leyes respectivas.

L.- Abandonar sus labores durante la jornada de trabajo sin causa justificada o permiso escrito otorgado por el jefe inmediato, según el caso, de conformidad con la Ley.

SANCIONES.

Art. 30.- Las sanciones disciplinarias serán las siguientes:

C.- Suspensión sin goce de sueldo.

APLICACIÓN DE SANCIONES.

Art. 31. En la aplicación de sanciones, se tomaran en cuenta las circunstancias agravantes o atenuantes del momento.

La suspensión sin goce de sueldo se aplicara de acuerdo a lo establecido en la Ley correspondiente y en los casos establecidos en el artículo 24 de este Reglamento.

UNIDADES EJECUTORAS.

Art.32.- Las amonestaciones orales privadas las hará el Jefe inmediato del empleado dejando constancia del hecho y si este no las atenderé, las comunicara al jefe de la Unidad Organizativa respectiva, quien en última instancia amonestará al empleado debiendo tomar de este antecedente.

Las amonestaciones escritas las hará el Jefe inmediato quien remitirá copia firmada por el empleado a la Unidad de Recursos Humanos para ser anexadas al expediente.

Además, es potestad del Director General de la DGME, imponer o solicitar la aplicación de sus pensiones sin goce de sueldo o sanciones de conformidad con la Ley.

Los descuentos originados por la aplicación de sanciones, serán notificados y aplicados por la Unidad de Recursos Humanos.

Previo a toda sanción que fuere impuesta a un empleado, deberá serle notificada a éste, para que pueda hacer uso de su derecho de defensa y presentar las respectivas pruebas de descargo. De no ser consistente o no existir dichas pruebas, se procederá a aplicar la sanción impuesta y su respectiva notificación.

San Salvador 10 de Junio de 2014

Lic. Héctor Antonio Rodríguez
Director General
Presente.

Respetuosamente me dirijo a usted, en relación a hacer de su conocimiento falta grave cometida por el oficial de control migratorio **Juan José Humberto Cornejo Ruiz**, destacado en el grupo 02 del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, según relación de los hechos que se exponen a continuación:

A) BREVE DESCRIPCIÓN DEL CASO:

En informe remitido al suscrito por el Lic. Fauzzy Haring Ortiz Cáceres, Jefe del Departamento de Control Aéreo, en donde expone los hechos relacionados a la ausencia injustificada del oficial **Cornejo Ruiz**, y la falta de respeto mediante la cual expuso al Coordinador del equipo de trabajo Lic. Héctor Moisés Escobar, su decisión de retirarse de su lugar de trabajo durante el turno laboral, en fecha treinta de abril del presente año, para no presentarse a laborar el día siguiente uno de mayo del mismo año, justificando inicialmente derechos no adquiridos en la condición en la que se encontraba en ese momento y posteriormente aduciendo quebrantos de salud que hasta la fecha no ha podido demostrar legalmente, no obstante en la documentación remitida he informe elaborado por los jefes inmediatos del oficial en referencia se ha podido determinar que efectivamente ha violentado las disposiciones del reglamento interno relacionadas en los artículos **24 literal I, que regula la prohibición de abandonar su puesto de trabajo sin causa justificada y 26 literal E, relacionado al deber de respetar a sus superiores jerárquicos.**

En virtud de lo anteriormente expuesto el suscrito Director de Control Migratorio es de la opinión que por la gravedad del caso, es procedente aplicar la sanción de suspensión sin goce de sueldo al oficial **Juan José Humberto Cornejo Ruiz**, ya que se ha demostrado que este mintió para justificar su ausencia a su jornada laboral, considerándose además que efectivamente constituye una falta de respeto a sus superiores jerárquicos al expresar que podía presentar un permiso personal o una constancia médica por su ausencia, como si no hubieran leyes y reglamentos que regulan este tipo de situaciones.

En ese mismo orden de ideas, solicito a su digna autoridad **VISTO BUENO** para la aplicación de **suspensión sin goce de sueldo de cinco días laborales** al oficial migratorio de esta Dirección General de Migración **Juan José Humberto Cornejo Ruiz**, de conformidad a las disposiciones legales siguientes:

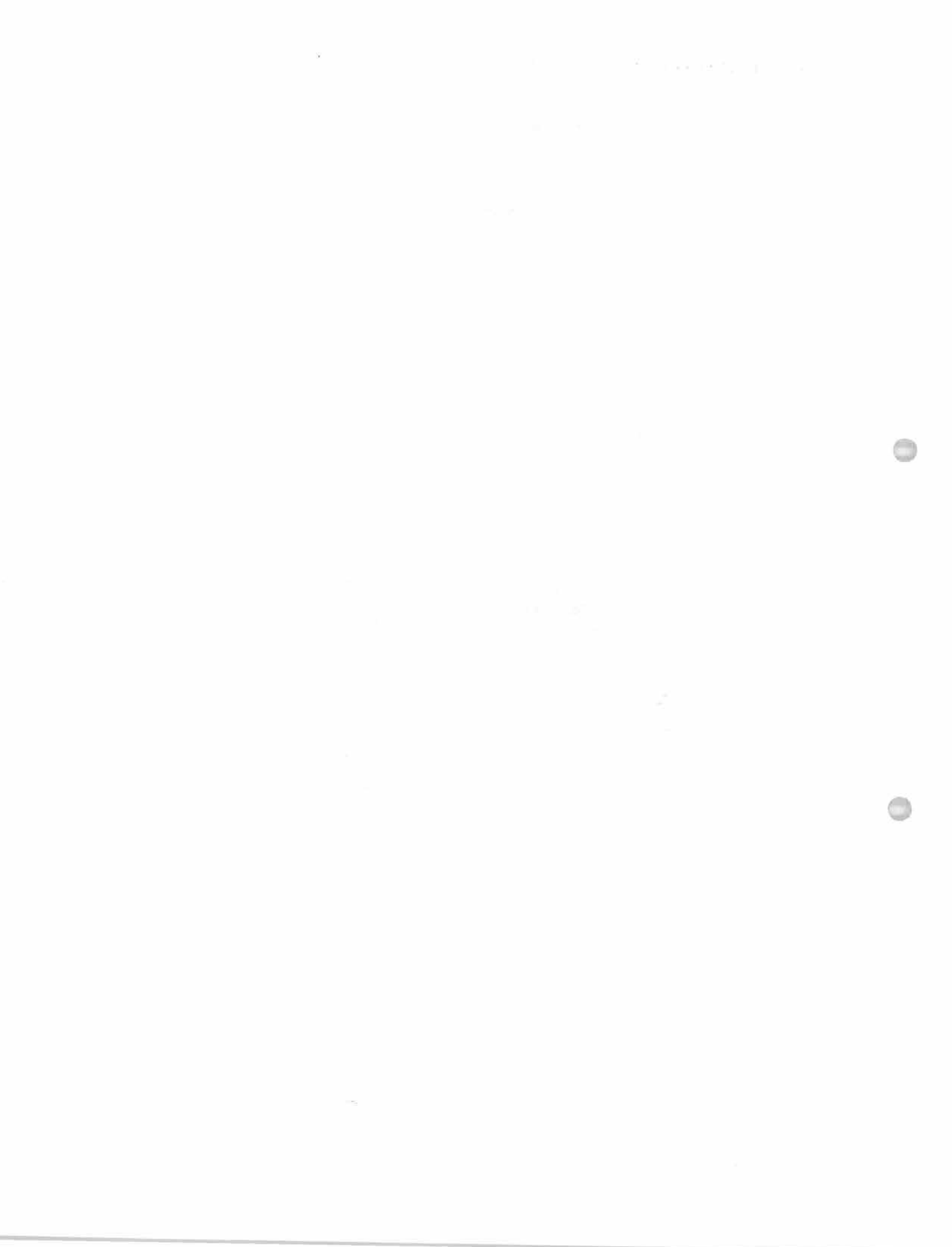
Se adjunta al presente informe documentación de respaldo:

- 1) Informe del Jefe de Control Aéreo Lic. Fauzzy Harring Ortiz Cáceres, en el cual detalla de forma cronológica los hechos relacionados he identificado las infracciones cometidas según reglamento interno de la DGME.
- 2) Informe del Coordinador del equipo dos de trabajo Lic. Héctor Moisés Escobar, en el cual plantea la problemática con el oficial Ruiz,
- 3) Documento original del permiso personal presentado por el oficial Cornejo Ruiz.
- 4) Copia de un comprobante de atención médica del Instituto Salvadoreño del Seguro Social a nombre de Ana Elia Ruiz Barrera (supuestamente familiar del oficial Ruiz) de fecha 30 de abril del presente año.

Al informar lo que antecede, aprovecho la oportunidad de reiterar las muestras de mi más alta estima y consideración.


Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio





San Salvador 06 de Junio de 2014

Sr. Herbert Hernández Arce.
Director de Control Migratorio.
Presente.

Respetuosamente y por este medio hago de su conocimiento falta grave cometida por el oficial de control migratorio **Juan José Humberto Cornejo Ruiz**, asignado al grupo dos del Departamento de Control Aéreo, destacado en el Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, según los hechos siguientes:

- A) En fecha treinta de abril del presente año, en horas de la mañana el coordinador del equipo dos de trabajo Lic. Héctor Moisés Escobar, me expreso que el oficial Juan Ruiz le había manifestado que se retiraría del aeropuerto porque al día siguiente él tenía que participar en las actividades relacionadas al primero de mayo, y que la decisión ya la había tomado, por **lo que presentaría un permiso personal o una incapacidad médica**, dándole la opción al Lic. Escobar que decidiera si le presentaba el permiso personal o una incapacidad médica.
- B) Ante los hechos planteados por el Lic. Escobar, le solicite que informara al oficial Ruiz se apersonara a mi oficina para discutir el tema, siendo que minutos más tarde atendí al oficial Ruiz, solicitándole me explicase la situación planteada por él al Coordinador Lic. Escobar, expresándome y cito textualmente “ **Tengo derecho a participar en los actos de celebración del primero de mayo, ya que es un derecho sindical que me asiste**”, ante esta afirmación del oficial Ruiz le pedí que me dijera a cual sindicato él pertenecía y que cargo tenía dentro del mismo, con el fin de garantizar el fuero sindical que Constitucionalmente le asiste, expresándome que hasta ese momento su sindicato estaba en proceso de inscripción, en ese sentido le exprese que no podía concederle el permiso solicitado bajo esa premisa legal, y sobre un permiso personal que pudiera valorarse por el suscrito no era posible en ese momento porque no contábamos con el personal suficiente y la operatividad del trabajo se vería afectada, ya que los permisos personales son planificados con antelación entre el empleado y su jefe inmediato, y en el presente caso él estaba de turno al igual que todo el equipo de trabajo y si nos basábamos en su argumento todos los compañeros tendrían el mismo derecho, con la dificultad que el aeropuerto se quedaría sin ejercer el control migratorio porque no habría nadie que realizara esa actividad.
- C) En ese mismo orden de ideas, hacer de su conocimiento que el oficial Ruiz, se ha retirado de mi oficina en el entendido que el permiso solicitado no era posible concedérselo en ese momento, no obstante ese mismo día a eso de las veintiún horas con diez minutos aproximadamente, recibí llamada del Coordinador Lic. Escobar a mi teléfono institucional, informándome que el oficial Ruiz, se retiró a eso de las veintiún horas del aeropuerto expresándole **que se sentía mal de salud y que le haría llegar posteriormente la incapacidad médica**, (Es importante ponerle atención a esta expresión del oficial Ruiz, en el sentido que aseguro que le darían

una incapacidad médica, y esto solo es posible solo si efectivamente adoleciera de grave enfermedad o que haya un concierto previo con algún profesional de la salud que se preste a este tipo de irregularidades).

- D) Al día siguiente (primero de mayo del presente año) el suscrito se encontraba en la ciudad capital específicamente en la Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, frente al edificio del IPSFA a eso de las once horas aproximadamente, cuando observe pasar al oficial Ruiz con rumbo al monumento del Salvador del Mundo, se hacía acompañar del compañero oficial de migración Bernardo Alfaro Galicia, quien se encuentra destacado en frontera Anguiatu, y según lo observado no identifique que el oficial Ruiz adoleciera de algún tipo de enfermedad, pues esa fue la razón por medio de la cual expreso que se retiraba del aeropuerto el día anterior en horas de la noche, de lo anterior puede dar fé el compañero oficial de control migratorio Marvin Antonio Alemán, ya que se encontraba junto al suscrito en ese momento.
- E) En horas de la tarde del uno de mayo del presente año, recibí llamada a mi teléfono celular institucional del Coordinador del equipo de trabajo Lic. Moisés Escobar quien me informó que a eso de las diecisiete horas se había presentado a sus labores el oficial Ruiz, presentando un permiso personal comprendido de las cinco horas a las diecisiete horas de ese día, justificando la ausencia a sus labores por atención a familiar accidentado.
- F) Según los hechos anteriormente planteados, el suscrito Jefe del Departamento de Control Aéreo, es de la opinión que el señor **Juan José Humberto Cornejo Ruiz**, ha infringido el reglamento interno de la institución específicamente el artículo 26 **literal I, que regula como una prohibición el hecho de abandonar sus labores durante la jornada laboral de trabajo sin causa justificada o permiso escrito otorgado por el jefe inmediato, según el caso, de conformidad con la Ley.** Y analizando la conducta del oficial Ruiz, él abandono sus funciones al no presentarse a sus labores el día siguiente (uno de mayo) puesto que se retiró aduciendo problemas de salud y no ha justificado en qué centro de salud fue atendido, pero además el suscrito puede dar fé de haberlo visto el día siguiente en actividades normales y que una persona que aduce tener problemas de salud no podría desempeñar, pero además el permiso presentado es por una causal diferente a lo argumentado por él; por lo que se puede determinar que el oficial Ruiz ha mentido con respecto a su ausencia, ya que no puede justificar legalmente lo que expreso inicialmente.

En ese mismo contexto, también se constituye una falta de respeto a los compañeros del equipo de trabajo y a los superiores la conducta irresponsable del oficial Ruiz, ya que desde un inicio mintió con respecto a su ausencia, y de forma irrespetuosa le expreso al Coordinador Lic. Escobar que decidiera si le **presentaba un permiso personal o una incapacidad médica**, pero que él se retiraría de su turno laboral; esta actitud contraviene lo establecido en el artículo 24 literal E, del mismo reglamento interno, en donde establece como uno de los deberes de los funcionarios y empleados de la institución **“Respetar a sus superiores jerárquicos, obedecer sus órdenes en asuntos de trabajo y observar seriedad en el desempeño de sus**

cargos; así mismo, los jefes guardarán a los empleados el debido respeto y consideración”.

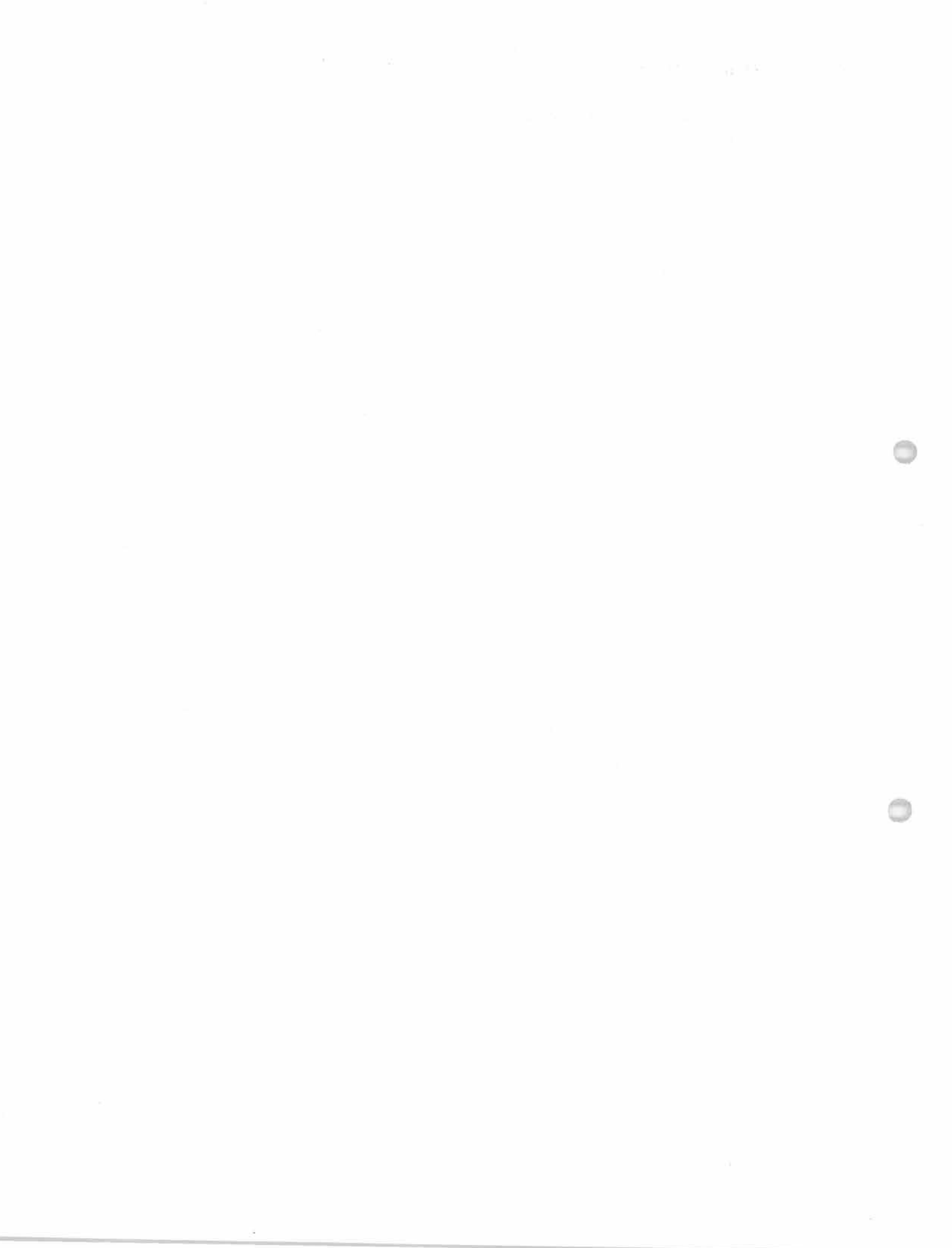
Por lo que el suscrito Jefe de control Aéreo, después de haber analizado jurídicamente el presente caso, es de la opinión que se valore la decisión de amonestar con suspensión sin goce de sueldo según lo regula el reglamento interno de la institución al oficial **Juan José Humberto Cornejo Ruiz**, no obstante será su autoridad quien con su más alto criterio dispondrá lo pertinente.

Adjunto al presente escrito original del informe rendido por el Coordinador del equipo dos de trabajo Lic. Héctor Moisés Escobar, mediante el cual plantea la problemática con el oficial Ruiz, documento original del permiso personal presentado por el oficial Cornejo Ruiz, copia de un comprobante de atención médica del Seguro Social a nombre de Ana Elia Ruiz Barrera (supuestamente familiar del oficial Ruiz) de fecha 30 de abril del presente año.

Sin más que informar al respecto me suscribo, no sin antes expresarle las muestras de mi más alta estima.

Lic. Fauzy Harring Ortiz Cáceres.
Jefe del Departamento de Control Aéreo.







Licdo. Fauzzy Ortiz
Jefe de Migración Aeropuertos

Por este medio le deseo éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento la información requerida:

Que el día veintinueve de abril el Oficial Juan José Ruíz me manifestó que necesitaba participar en la marcha del día primero de mayo en conmemoración del día internacional del trabajo, mencionándome que si quería un permiso personal o una incapacidad a lo cual le manifesté que hablara con su persona porque no era yo quien autorizaba dichos permisos, motivo por el cual yo le manifesté a usted que este oficial estaba solicitando un permiso para esa fecha en los términos antes mencionados.

El día siguiente treinta de abril le manifesté al Oficial Ruíz que su persona lo estaba esperando en la oficina para hablar con él sobre el permiso, y fue en horas de la noche que este Oficial me mencionó que me diera por enterado que él se retiraba porque se empezó a sentir mal de salud y que el día siguiente me mandaría la incapacidad, y fue en ese momento que le informe a usted que se esté compañero se retiraría por los motivos antes expresados.

El día primero de mayo se presentó el Oficial Ruíz a las diecisiete horas presentándome el permiso con una nota del Seguro Social que fue entregada a la secretaria Natalia Beloso para que se la hiciera llegar a su persona.


Héctor Moisés Escobar
Coordinador Grupo 02 AIES





Dirección General de Migración y Extranjería
Departamento de Desarrollo Humano
Solicitud de Permiso



Nombre: JUAN JOSE HUMBERTO CORNETO RUIZ Código: 1187

Unidad, Área o Depto.: CENTRO MERCATORIO / DIES - COMALAPA

Tipos de Permiso: Personal Oficial Otros
Enfermedad Compensatorio

Especificar Motivo: STIP. FAMILIAR ACCIDENTADO

Fecha del Permiso: De 01/05/14 Hasta 01/05/14 Horario: De: 05:00 A: 17:00

Fecha de Entrega del Permiso: 01/05/14

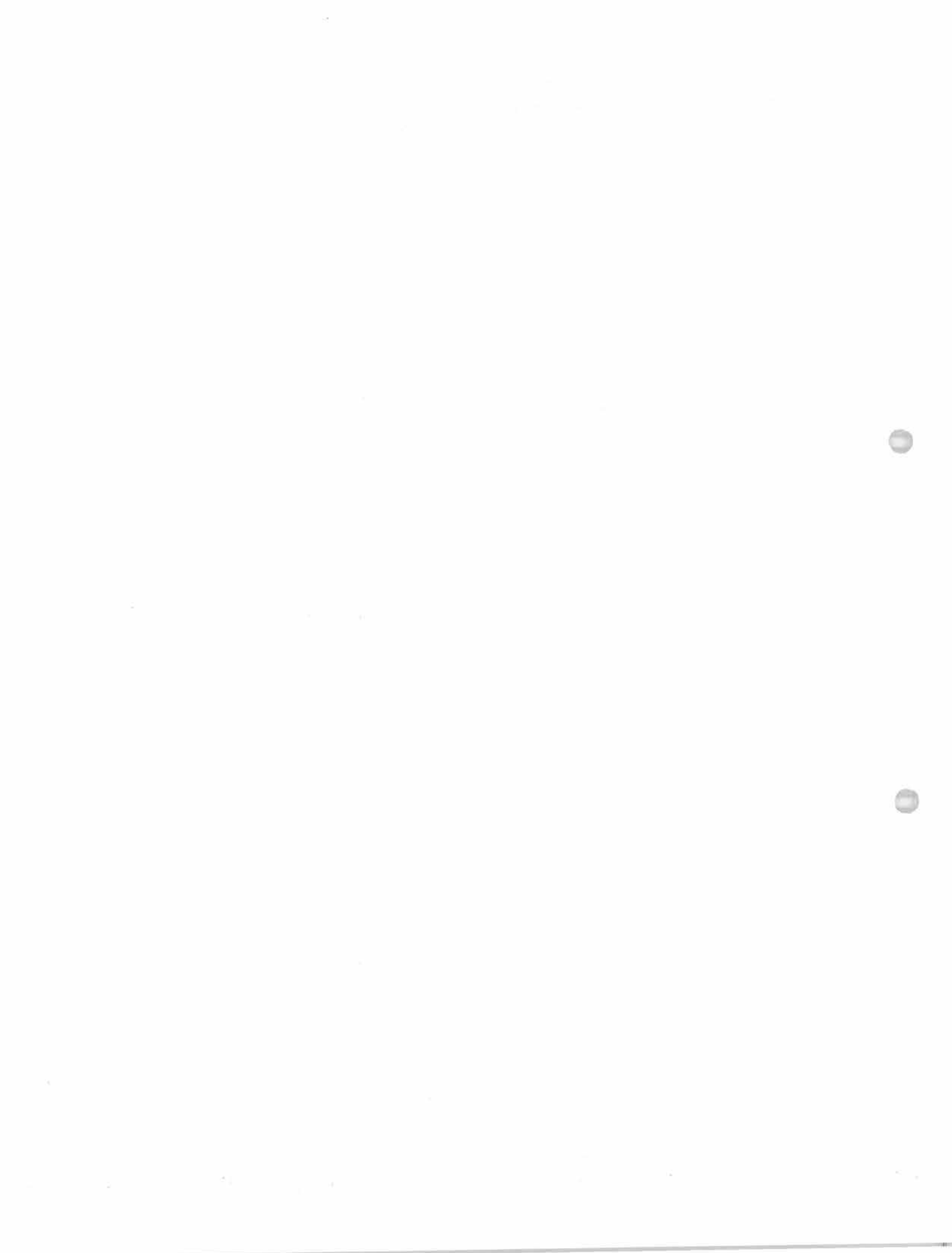
AUTORIZACION DE JEFE INMEDIATO:

Nombre del Coordinador(a) Jefe, Encargado

Firma y Sello

Firma Solicitante

NOTA IMPORTANTE: Este permiso no tendrá validez transcurridos DOS días de la fecha de ausencia @er.



000189

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

COMPROBANTE DE ATENCION DE EMERGENCIA O REFERENCIA MEDICA

FECHA:

No. AFILIACION:

CALIDAD:

IMPORTE: rpt_contrasenias.rpt

NOMBRE: HOSPITAL GENERAL

FECHA: 30/04/2014

COMENTARIO: 685460082 DUI-002900230 PENSIONADO
PARA USO EN SELECCION

- ENVIADO A:
- E.GINECO :
- URUGIA :
- EDICINA :
- REFERIDO :
- OTRA :

RESUMEN DEL CASO:
RUIZ BARRERA ANA ELIA

ACCIDENTE TRANSITO.

DIAGNOSTICO CLINICO:



ENTRO DE ATENCION AL QUE SE REFIERE: _____

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO



*Favor anexar a
expedientes las sanciones
escritas.*



P.
000179

MEMORANDUM

DGME/DCMI/1154401

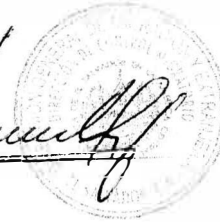
Dirección de Control Migratorio

Para: Licda. Sara Cotto
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

De: Lic. Herbert Hernández Arce
Director de Control Migratorio *Ad Honorium.*

Asunto: Remitiendo llamado de atención escrito

Fecha: 14 de Marzo del 2014



Por este medio remito a Usted, 2 llamados de atención escrito realizados por el Jefe del Departamento de Control Aéreo a los oficiales migratorios Juan José Humberto Cornejo Ruiz y Rafael Antonio Lemus, ambos destacados en Aeropuerto Internacional El Salvador.

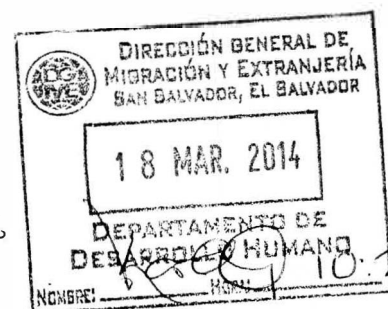
Lo anterior para ser anexado al expediente de cada uno de los oficiales en mención.

Atentamente,

20 MAR. 2014

08:30 Smtz

*19.03.14
F. 8.66*



10.29



Dirección General de Migración y Extranjería
Departamento Control Aéreo

Para : Juan José Humberto Cornejo Ruiz.
Oficial de Control Migratorio Código 943
Grupo 02 AIES

C.C. Lic. Herbert Hernández Arce.
Director de Control Migratorio

De : Lic. Fauzzy Ortiz Cáceres.
Jefe Departamento Control Aéreo

Asunto : LLAMADO DE ATENCION POR ESCRITO.

Fecha : 12 de marzo de 2014.



Por este medio se le hace el presente llamado de atención por escrito con copia a su expediente, por las razones siguientes:

- A) En fecha veinte de febrero del presente año, mientras se encontraba asignado en el área de llegadas de nacionales y extranjeros, según rol de trabajo ya establecido, cometió el error de llenar mal una tarjeta de turismo, y por no asumir las consecuencias según lo establece la normativa sobre el procedimiento para la recaudación de fondos, vigentes desde el año 2007, elaborado por la Secretaria General, ha tomado la decisión de no cancelar el costo de la misma, en contravención a la norma preestablecida.
- B) En ese sentido el Departamento de Finanzas, seguirá el procedimiento que corresponda según la norma preestablecida a fin de garantizar el reintegro económico del costo de la tarjeta de turismo anulada.

Por lo que, a través del presente llamado de atención se le exhorta a ser más responsable en el desempeño de sus funciones, a cumplir con celo y diligencia las funciones que en función de su cargo le sean asignadas.

- Se deja constancia que el oficial Juan José





SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)
COMISIÓN CENTROAMERICANA DE DIRECTORES DE MIGRACIÓN (CCAM)



REGISTRO MIGRATORIO
TARJETA DE INGRESO/EGRESO

LLENAR DE AQUELLO CON EL DOCUMENTO DE VIAJE USANDO LETRA DE MAYOR DE FILL OUT IN BLOCK LETTER ACCORDING TO TRAVEL DOCUMENT

1 APELLIDOS / Surnames: _____ 2 _____

3 DOCUMENTO DE VIAJE N° / Travel Document Number: 504086778

PASAPORTE / Passport: TIPO DE PASAPORTE / Type of Passport:

CA-4 / Other:

4 NACIONALIDAD / Nationality: _____ 5 PROFESIÓN U OFICIO / Profession or trade: _____

6 FECHA DE NACIMIENTO / Date of birth: DIA / Day _____ MES / Month _____ AÑO / Year _____ 7 SEXO / Sex: F M

8 PAÍS DE NACIMIENTO / Country of birth: _____ 9 PAÍS DE RESIDENCIA / Country of residence: _____

10 MOTIVO DE VIAJE / Travel purpose: TURISMO / Tourism OFICIAL / Official RESIDENCIA / Residence
TRÁNSITO / Transit NEGOCIOS / Business OTRO / Other

11 DIRECCIÓN PREVISTA / Foreseen Address: _____

12 NÚMERO DE VUELO / Flight Number: _____

ENTRADA / Entry: _____ SALIDA / Exit: _____

13 PAÍS DE PROCEDENCIA / Departure Country: _____ 14 PAÍS DE DESTINO / Destination Country: _____


USE OFFICE / OFFICIAL USE ONLY

ENTRADA	SALIDA
TIPO DE VIAJERO <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> NRE <input type="checkbox"/> ER <input type="checkbox"/> NR	TIPO DE VIAJERO <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> NRE <input type="checkbox"/> ER <input type="checkbox"/> NR
TIPO DE VISA / NÚMERO DE VISA: _____	TIPO DE VISA / NÚMERO DE VISA: _____
FECHA: DIA / Day _____ MES / Month _____ AÑO / Year _____	FECHA: DIA / Day _____ MES / Month _____ AÑO / Year _____
DELEGACIÓN / PUESTO: _____	DELEGACIÓN / PUESTO: _____
CÓDIGO DE INSPECTOR: _____	CÓDIGO DE INSPECTOR: _____

013206492

PRINTED IN USA




 REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y FRENTERA
 EL SALVADOR
 \$10.00
 TEN U.S. DOLLARS
 TARJETA DE TURISMO TOURIST CARD
 SERIE "G" No. 088087
 APELLIDOS (LAST NAMES): ELENAZ
 NOMBRES (GIVEN NAMES): PATRICIA MARIE
 NACIONALIDAD (NACIONALITY): N. SA
 PASAPORTE (PASSPORT No.):
 LUGAR Y PROCEDENCIA (ARRIVING FROM): 90
 ESTADIA OTORGADA (AUTHORIZED STAY):
 NOMBRE DEL OFICIAL (OFFICER NAME): J.D.
 PROHIBIDO REALIZAR TRABAJO REMUNERADO
 GAINFULL EMPLOYMENT PROHIBITED
 FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114, SAN SALVADOR, P.B.X. 2525-3500 FAX: 226-6658

EMISOR

USUARIO

Important
 with a tourist card the wearer can travel to El Salvador without the need to obtain a visa for this passport and is allowed to remain in the Republic for a time period that does not exceed 90 days from the date of post arrival. This tourist card is valid for one trip only, allowing the bearer one entry and exit through any authorized port of entry.

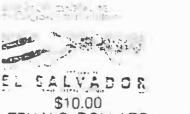
SERIE "G" No. 088087

Excerpts from the law of migrations

Article 6. Tourist are those persons that enter country for recreational, health, family, religious, sporting, and cultural purposes or their similaries; of those who are transit and remain in the national territory for more than 48 hours, up to 90 days, or who stay for multiple short periods; they may not engage in any kind of employment.
 Article 12. The tourist card permit the bearer to remain in the country for up to 90 days, starting from the date of arrival.

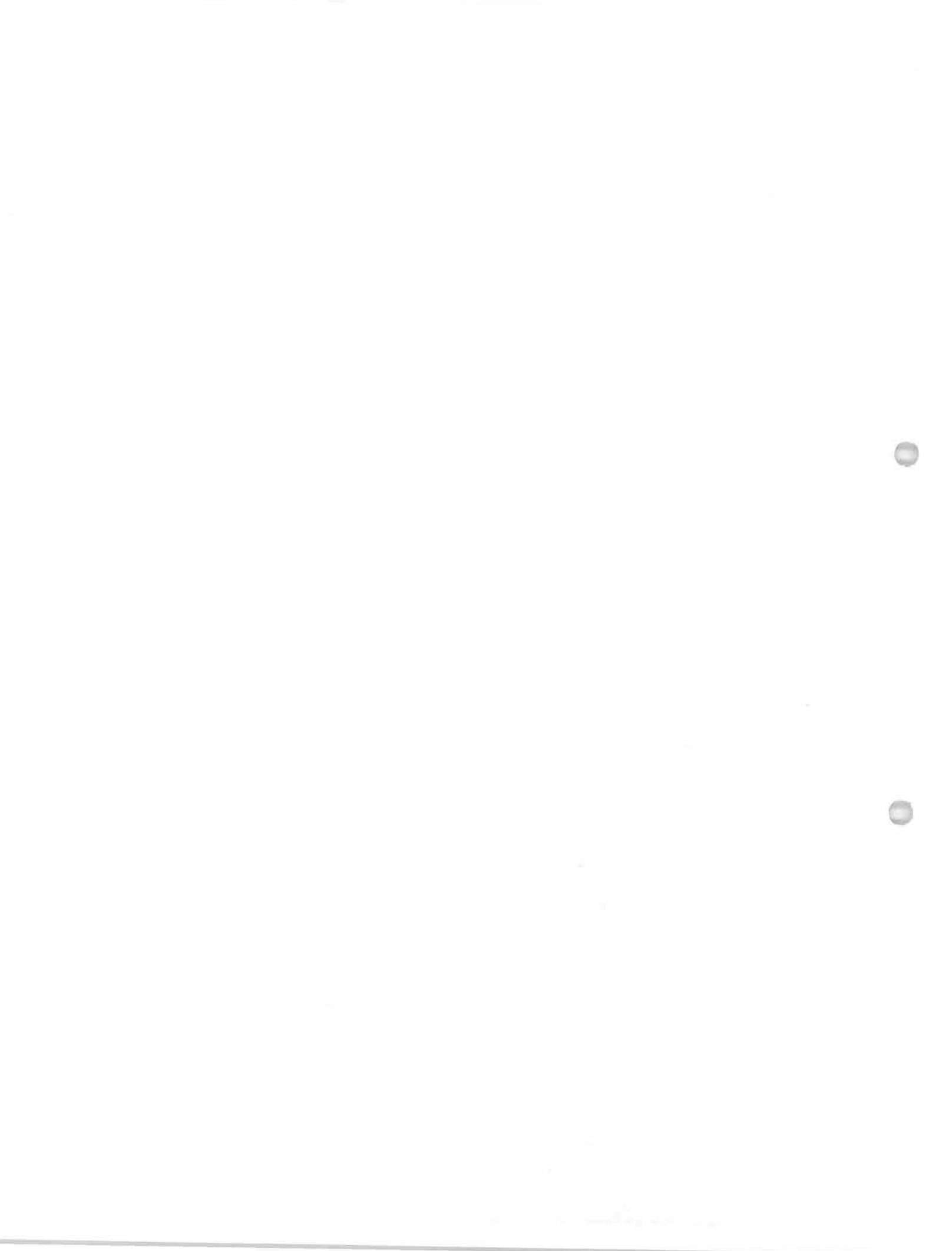
Article 14. Notwithstanding what is provided in Art. 23 of this law, tourists who enter the Republic utilizing these card will not be allowed to change their migrations status, those who enter the country utilizing the tourist card shall not, under any circumstance engage in employment activities.

Article 16. The false declaration, with respect to your origin, nationality, or migration status, will result in the immediate cards cancellation and the holders subsequent expulsion from the national territory.


 REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y FRENTERA
 EL SALVADOR
 \$10.00
 TEN U.S. DOLLARS
 TARJETA DE TURISMO TOURIST CARD
 SERIE "G" No. 088087
 APELLIDOS (LAST NAMES): ELENAZ
 NOMBRES (GIVEN NAMES): PATRICIA MARIE
 NACIONALIDAD (NACIONALITY): N. SA
 PASAPORTE (PASSPORT No.):
 LUGAR Y PROCEDENCIA (ARRIVING FROM): 90
 ESTADIA OTORGADA (AUTHORIZED STAY):
 NOMBRE DEL OFICIAL (OFFICER NAME): J.D.
 PROHIBIDO REALIZAR TRABAJO REMUNERADO
 GAINFULL EMPLOYMENT PROHIBITED
 FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114, SAN SALVADOR, P.B.X. 2525-3500 FAX: 226-6658

USUARIO

000176



COMALAPA, 21 DE FEBREO DE 2014

Lic.

Marta Leticia Prieto

Jefa Unidad Finanzas

DGME.

Por medio de la presente le informo que el día 20 de los corrientes desempeñando mis labores en la posición de entrada extranjeros por error involuntario y debido a un proceso gripal en evolución, escribí sobre la tarjeta de ingreso serie "G" numero 088087 de manera equivocada el nombre de la usuaria AIDA MAGDALENA LOPEZ adicional a esto no me percate que es ciudadana Salvadoreña con pasaporte de Estados Unidos numero 504086778 procedente Atlanta/Georgia/USA , vuelo 872, notificándole a mi Jefe inmediato Moisés Escobar solicitándole el inicio de los trámites para la anulación Legal de la tarjeta, ya que esta no generara el canon respectivo.

Se adjunta copia de la tarjeta con sus tres partes unidas y copia de la TIE de la usuaria.

Sin más quedo a su disposición para cualquier notificación.



JUAN RUIZ

COD.1187

TEL.7925-9199

Cc/coordinador G2



Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Migración y Extranjería
Dirección de Control Migratorio



PARA : **Ingeniero Rigoberto Pleites Sandoval**
Director General de Migración y Extranjería

DE : **Lic. Marcial Vela Ramos**
Director de Control Migratorio

ASUNTO : **Solicitud de Terminación de Contrato**

FECHA : **12 de diciembre de 2012**



Reciba saludos cordiales, por parte de esta dirección, deseándole plenos éxitos en sus funciones a cargo.

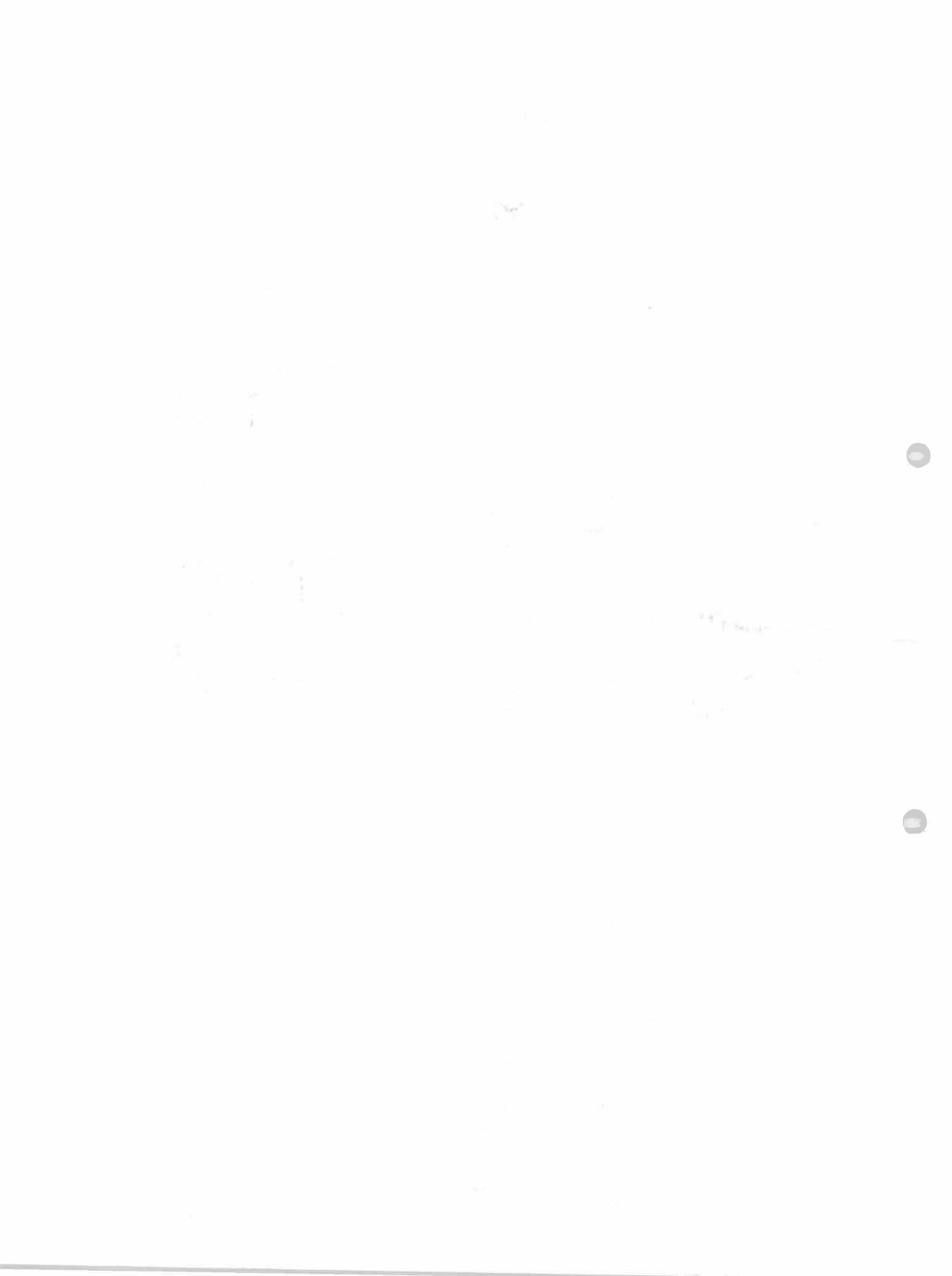
Sirva la presente para rendir informe de desempeño laboral que durante el tiempo de su permanencia como empleados en la Dirección de Control Migratorio de la Dirección General de Migración y Extranjería han mostrado los oficiales migratorios que a continuación detallo:

NOMBRE	CARGO	FRONTERA
Juan José Cornejo Ruiz	Oficial de Patrullas Migratorias	Puente Integración

Los oficiales migratorios detallados en el cuadro son empleados que no han desempeñado diligente y satisfactoriamente las funciones inherentes a su cargo tal como lo establece el Reglamento Interno de la Dirección General de Migración y Extranjería, y que en adelante hare énfasis a los casos en que se han visto involucrados como empleados de esta dirección:

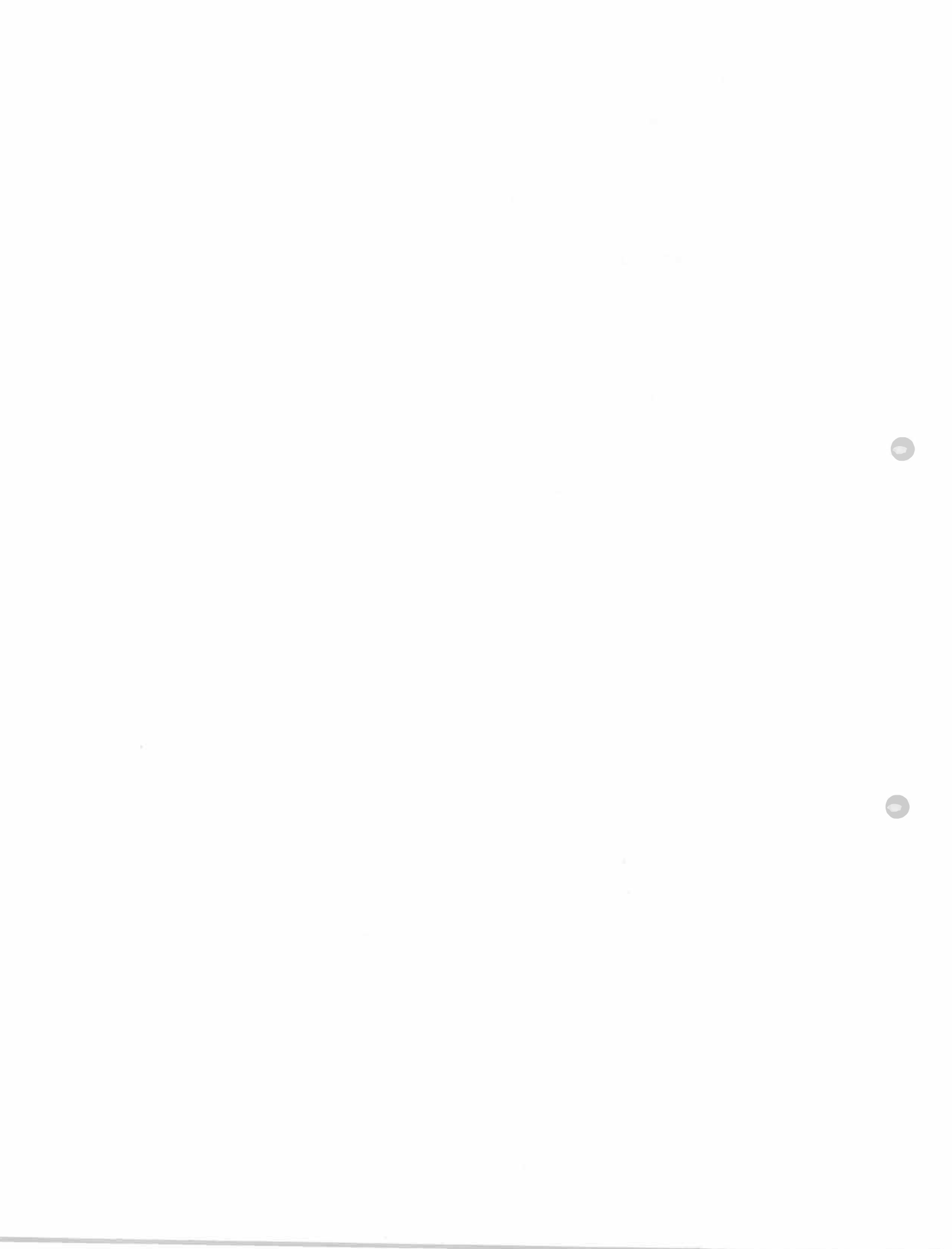
Juan José Cornejo Ruiz:

1. Informes en fechas (15-02-2012; 12-03-2012; 18-08-2012; 21-08-2012; por oficiales migratorios de frontera El Poy,

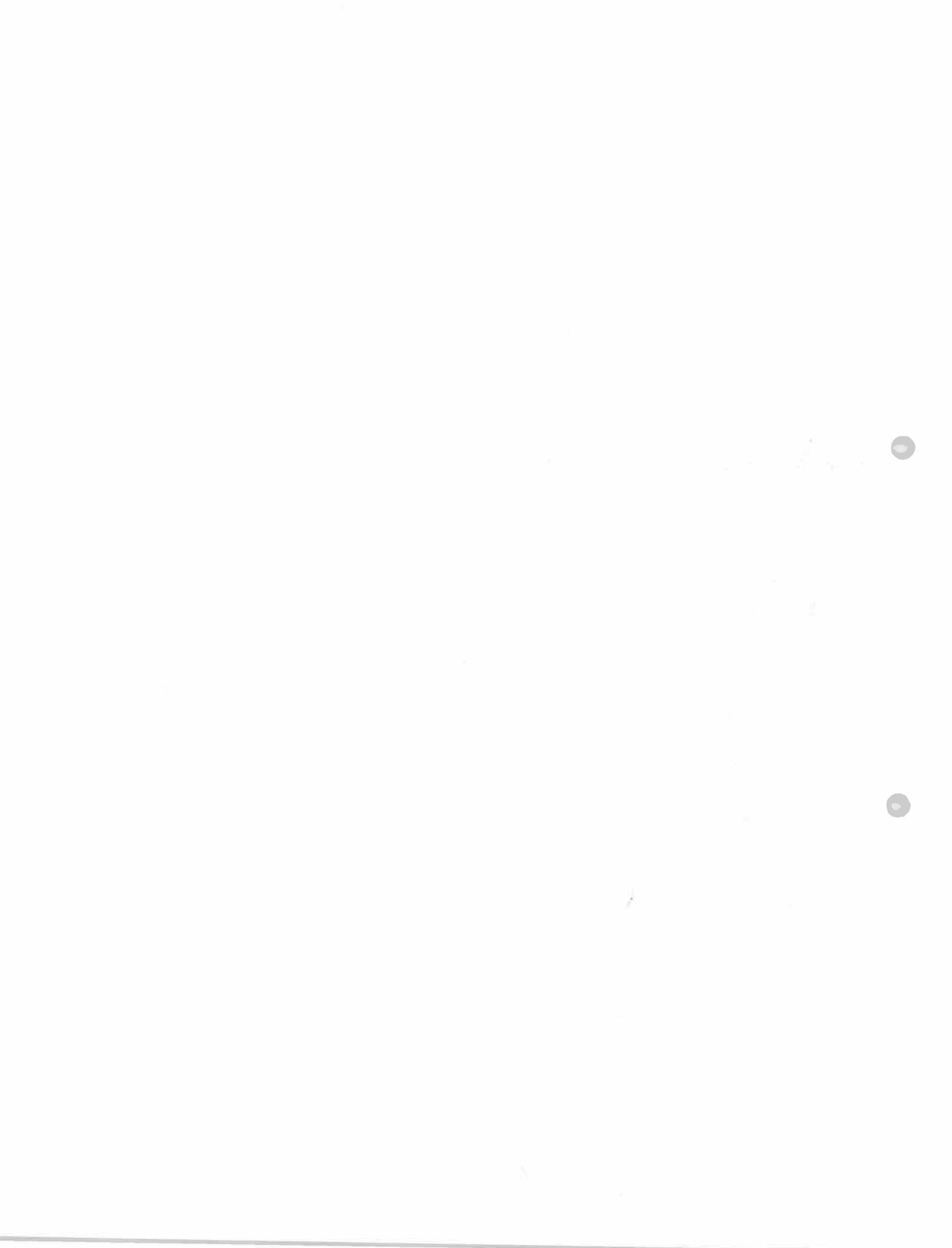


Perquín, Jefe de Patrullas Migratorias y de la encargada de servicios generales, por malos tratos a los compañeros de trabajo y a los ciudadanos; con comportamiento de arrogancia, desconfianza y acoso laboral por parte del oficial Ruiz. ✓

2. El oficial Ruiz estuvo realizando reuniones de carácter institucional, en las fechas(23-04-2012; 05-05-2012; 28-6-2012; 10-07-2012) sin previa autorización de la jefatura correspondiente; las cuales las realiza en tiempo laboral y en su tiempo de descanso, valiéndose de información obtenida por medio del cargo que ostenta como parte de esta Dirección, misma que esta utilizando para beneficio personal. ✓
3. Se ha recibido denuncia en fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, por ciudadano de transporte colectivo de pasajeros contra el oficial Ruiz por abuso de autoridad y extralimitación de funciones.
4. En su tiempo de descanso a solicitado a sus compañeros de trabajo movimientos migratorios de terceras personas, desconociéndose el propósito con el que lo solicita, siendo esta información de carácter personal y confidencial; existiendo un área específica que se encarga de extender los Movimientos migratorios a la persona quien solicita estos servicios.
5. Acta compromiso en fecha cuatro de septiembre del presente mes, firmada por el oficial Ruiz, en la que se le exhorta para un cambio de actitud en las diferentes áreas.



000142



En el caso del señor Ruiz tiene una serie de informes, de los oficiales migratorios que han sido sus compañeros de trabajo, así como acta compromiso firmada en la que se le instruye abstenerse de realizar actos que comprometen a la Institución, sin haber tenido alguna autorización oportuna al respecto.

Todo lo antes relatado en relación a los oficiales en cuestión, consta en sus expedientes de personal, y que esta en resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la DGME.

No omito manifestar a usted que esta Dirección de Control Migratorio en varias oportunidades, a través de los jefes inmediatos de compañeros oficiales se les hizo llamados a reflexionar y a mejorar el comportamiento y desempeño laboral; sin embargo no han mostrado ningún cambio de actitud en pro de sus funciones.

Esta Dirección de Control Migratorio es de la opinión que a los oficiales Juan Ruiz; no se les prorrogue o renueve el contrato laboral que finaliza el treinta y uno de diciembre del presente año, por la pérdida de confianza en sus acciones y comportamiento mostrado a la fecha.

Información que traslado a esa Dirección General, para que con su alto criterio haga las valoraciones pertinentes, con el propósito de elevar a la superioridad, la conveniencia o no de renovación de contrato en cada caso planteado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y aprecio.



DIRECCION GENERAL DE
MIGRACION Y EXTRANJERIA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

12 DIC. 2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
DESPACHO DIRECTOR GENERAL

NOMBRE: Jana HORA: 8:41 am

000128



Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Migración y Extranjería
Dirección de Control Migratorio

PARA : **Ingeniero Rigoberto Pleites Sandoval**
Director General de Migración y Extranjería

CC : **Lic. Eva del Carmen Ramos**
Sub Directora General

CC : **Ingeniero Alfonso García**
Director Administrativo Financiero

CC : **Lic. Ena del Carmen de Gálvez**
Jefa de Desarrollo Humano

DE : **Lic. Marcial Vela Ramos**
Director de Control Migratorio

ASUNTO : **Informe de oficial migratorio**

FECHA : **12 de diciembre de 2012**



Reciba saludos cordiales, por parte de esta dirección, deseándole plenos éxitos en sus funciones a cargo.

Respetuosamente le informo sobre hechos en los cuales ha estado involucrado el oficial migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz; de acuerdo a informes presentados por los compañeros oficiales destacados en la frontera Perquin, informan que el oficial Ruiz se ha estado reuniendo en nombre de la DGME con directivos del comité de prevención de violencia de Rancho Quemado y con personal representante de las instituciones del recinto fronterizo, para abordar temas como la Trata y Trafico de Personas.



12 DIC. 2012

8:27 am

Guadalupe

Expediente

Ante esta situación el suscrito, en fecha cuatro de septiembre del presente año sostuvo una reunión en la oficina de la Dirección de Control Migratorio de la Dirección General de Migración con el oficial Ruiz, en la que estuvieron presentes el señor Herbert Arce, Jefe de Fronteras y el Licenciado Fauzy Ortiz, Supervisor de Fronteras, el oficial migratorio Juan José Cornejo Ruiz y el suscrito. Siendo el propósito de la reunión aclararle que no es correcto estar asistiendo o convocando a reuniones a otras instituciones en representación de Migración, por lo tanto debía abstenerse de tales acciones, cuando estás no le han sido instruidas por la superioridad y para dar fe de lo tratado en la misma, el oficial Ruiz firmo un acta compromiso, en la cual se le solicita mayor responsabilidad en el desempeño de sus funciones.



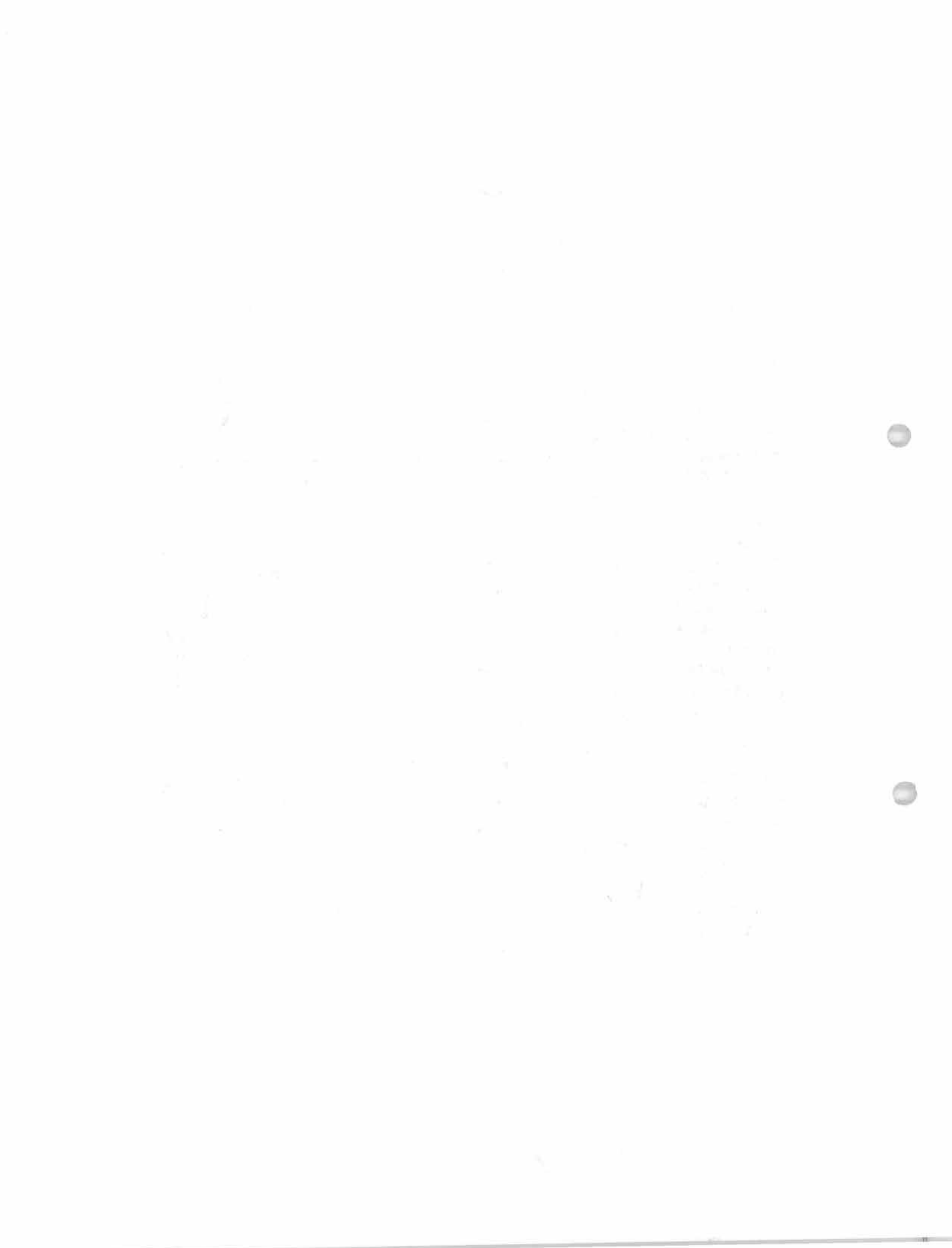
Posteriormente en fecha veintiséis de noviembre del presente año, interpuso una queja en la oficina de Información y Respuesta (OIR) en la cual manifiesta sentirse ofendido, porque según él se le violento el derecho de libre tránsito al habersele notificado que tenía que retirarse del recinto fronterizo

Ciertamente el punto que señala el señor Ruiz, Constitucionalmente a ningún ciudadano salvadoreño se le puede restringir el libre tránsito, pero en lo referente a los espacios en control de las instituciones públicas y sobre todo lo relacionado a la seguridad pública se pueden tomar medidas o acciones que ayuden al cumplimiento de la misma.

Es de tener en consideración que las acciones que el oficial Ruiz esta realizando pone en peligro de manera evidente la integridad y seguridad de sus compañeros de trabajo de igual forma la de los oficiales migratorios destacados en las diferentes fronteras a las que esta haciéndose presente, para indagar sobre temáticas tan delicadas, teniendo en cuenta que en los puntos fronterizos los problemas de seguridad mas comunes son; Trafico y Trata de Personas, Contrabando de mercadería y Trafico de Drogas.

En conclusión, el oficial Ruiz continúa desacatando lo acordado. no omito manifestar que el oficial Ruiz tiene un mal record como empleado de esta dirección, información que se puede corroborar mediante expediente personal en resguardo de la Unidad de Desarrollo Humano, en el cual se encuentran suficientes elementos para hacer las valoraciones sobre la no renovación del contrato de trabajo del señor Ruiz.

Es por esta razón y por todo lo anteriormente relacionado esta Dirección sugiere que este caso sea del conocimiento de la Dirección General para que con su amplio criterio el hecho sea esclarecido y se tomen las medidas que considere oportunas.



De este comportamiento se solicitó opinión sobre el caso al Jefe de la Unidad Jurídica licenciado Aníbal Moran, siendo su orientación que se aplique lo establecido en la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios Personales FAE siendo las sanciones siguientes: Amonestación, suspensión, destitución o podrá acarrear la terminación anticipada del contrato.

Recientemente aconteció un hecho, el día sábado veinticuatro de noviembre de dos mil doce, en el cual está involucrado nuevamente el oficial de patrullas migratorias Juan José Humberto Cornejo Ruiz, quien está asignado en frontera Puente Integración, se apersonó a frontera el Amatillo.

Por tanto vale la pena esclarecer lo acontecido en fecha veinticuatro de noviembre del presente año cuando el oficial Ruiz se presentó al recinto fronterizo El Amatillo, quien se acompañaba de otras personas de quienes se desconoce sus nombres, de acuerdo a información recabada en la frontera, el oficial Ruiz manifestó al cabo Manuel Marín de la Policía Nacional Civil, asignado a la frontera en mención que el propósito de su visita el día veinticuatro de noviembre en el recinto fronterizo El Amatillo era para reunirse con los jefes de Aduana, Policía Nacional Civil, Cuarentena, y migración, para trabajar en un plan de acción para la frontera "Rancho quemado, Perquín" y para tratar temas que se dan en todas las fronteras, información obtenida por el oficial Melvin Figueroa (oficial migratorio) mediante informe escrito, ante esta situación y en consideración que la institución no tenía programado ningún tipo de actividades con las instituciones de esa frontera y que el oficial Juan Ruiz no había solicitado la autorización para realizarlas, se le requirió que se retirara del recinto migratorio por medio del oficial migratorio Melvin Figueroa.

Agrego que el señor Ruiz ha obtenido información relacionada con las temáticas que están investigando en la **ADESCO Naturaleza para el Desarrollo de Nahuaterique**, por el cargo que tiene como oficial migratorio de la Dirección General de Migración y Extranjería, el señor Ruiz está obligado a respetar los lineamientos de la superioridad y lo establecido en el Reglamento Interno, siendo esta acción una de las prohibiciones que está regulado en el Reglamento Interno de Personal de la Dirección General de Migración y Extranjería vigente, en el artículo 26 literal "a" "alterar, falsificar, destruir o sustraer información pertenecientes a la Institución" siendo uno de los deberes de los empleados de la DGME guardar la reserva y discreción necesarias en los asuntos que tenga conocimiento por razón de su cargo. Faltando a los principios de la Ética Pública, la que reza en su artículo 4 literal "g" Guardar reserva sobre hechos o información lícita, de los que conozca con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y no autorizarla para fines privados. Además de ser un principio es una Prohibición Ética.



[Handwritten mark]

000115

Director General de
Migración y Extranjería



MEMORANDUM



Dirección Administrativa-Financiera

DGME/DAFI/1133244/2012

PARA: **Lic. Marcial Vela Ramos**
Director de Control Migratorio

CC. **Licda. Ena del Carmen Ramírez de Gálvez**
Jefa del Depto. de Desarrollo Humano

DE: **Ing. Alfonso García Rivera**
Director Administrativo-Financiero DGME

[Handwritten signature]



FECHA: 1 de noviembre de 2012

ASUNTO: REMITO OPINION LEGAL SOBRE CONDUCTA DEL OFICIAL DE CONTROL MIGRATORIO JUAN JOSE HUMBERTO CORNEJO RUIZ

Reciba saludos cordiales, augurándole plenos éxitos en sus importantes funciones que a diario realiza.

En referencia a su memorándum de fecha 14 de septiembre del 2012, mediante el cual adjuntó informe sobre conducta reincidente del oficial migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz, respetuosamente remito opinión emitida por la Unidad Jurídica de esta Dirección y recibida este día según nota Ref DGME-UJUR-1130227.

Por lo anterior, se recomienda considerar las sanciones pertinentes conforme a lo indicado en el tercer párrafo del memorándum antes citado.

En espera de su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Anexo: Memo Ref-DGME-UJUR-11302277 DE FECHA 29/10/2012



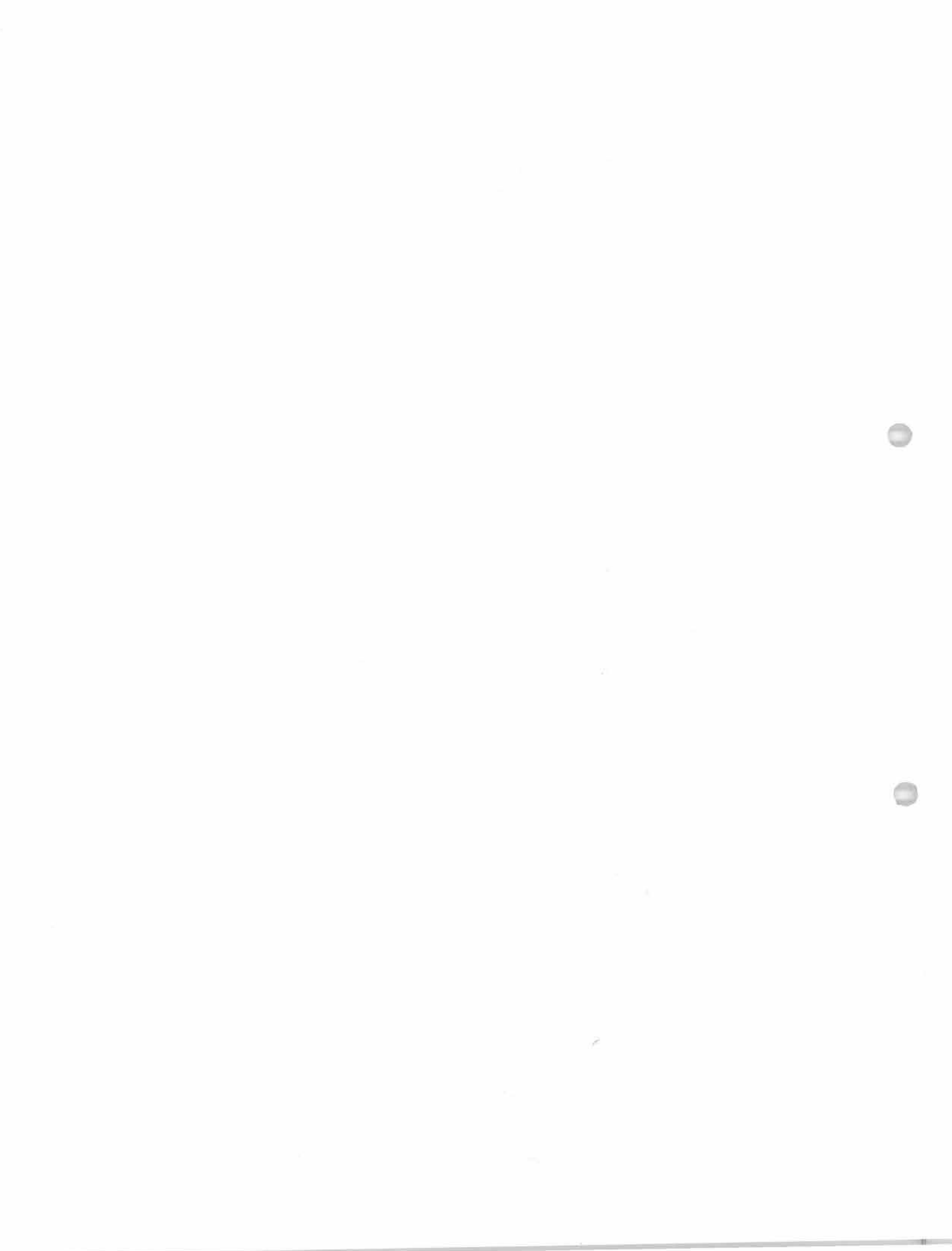
07 NOV. 2012

9ª Calle Poniente y Final 15 Ave. Norte, Centro de Gobierno
Tel.: (503) 2213-7724- Fax (503) 2213-7728
www.migracion.gov.sv



01 NOV. 2012

01:59 PM
[Handwritten signature]
Expediente





Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Migración y Extranjería
Dirección de Control Migratorio

MEMORANDUM

Para : Ing. Alfonso García Rivera
Director Administrativo – Financiero

CC : Licda. Ena del Carmen Ramírez de Gálvez
Jefe de Desarrollo Humano.
Herbert Hernández Arce
Jefe de Departamento de Control Vía Terrestre y Marítima

De : Lic. Marcial Vela Ramos
Director de Control Migratorio

Asunto : Remisión de Informes

Fecha : 14 de Septiembre de 2012



19 SET. 2012

12:06 am
Guadalupe

Atentamente por este medio remito documentación relacionada a la conducta reincidente del Oficial Migratorio Juan José Humberto Comejo Ruiz, según el detalle siguiente:

1. Informe suscrito por el Oficial Migratorio Brayan Aparicio, que actualmente se encuentra asignado a Frontera Perquín, que dicho documento es coherente y reafirma los hechos denunciados en los informes anteriores suscritos por oficiales migratorios, los cuales se presentaron a Desarrollo Humano, en fecha 05 de septiembre de 2012. Manifestando además en su informe que el Oficial Comejo Ruiz, se refiere a los superiores ya sea supervisores, jefes o los mismos compañeros de trabajo, de una forma no adecuada, con palabras soeces, no acorde al comportamiento de una persona educada, realizando dichos comentarios en presencia de personal de otras instituciones.
2. Informe de fecha 07 de septiembre de presente año suscrito por el Oficial Migratorio Brayan Aparicio, en el cual se hace constar los siguientes hechos:
 - a) que el día 05 de septiembre del año en curso, el oficial Juan José Humberto Comejo Ruiz, en horas de la realizó llamada telefónica a frontera Perquín, preguntando si el Licenciado Marcial Vela había visitado dicho recinto fronterizo, posteriormente solicitó al

oficial Brayan Aparicio, que si lo podría "apoyar con un movimiento migratorio", brindando el número de DUI 04503205-0, el cual pertenece a Erika Iliana Rodríguez Gómez, al parecer lugareña de Rancho Quemado, y que quería verificar el último movimiento migratorio del mes de agosto, siendo la respuesta del oficial Brayan Aparicio que en ese momento no tenía sistema por lo que el oficial Cornejo Ruiz manifestó que llamaría más tarde.

Realizando a las 19:49 horas; la segunda llamada preguntando si ya había sistema, a lo que se le respondió que a un no se tenía sistema en dicha frontera.

Que el día 07 del mes y año en curso, a las 18:01 horas; realizo el oficial Cornejo Ruiz la llamada telefónica, solicitando la misma información de movimiento migratorio correspondiente al documento arriba mencionado. Es necesario dejar en claro que el oficial Brayan Aparicio plasma en dicho informe que desconoce las intenciones por la cual se requería dicha información.

3. Informe de fecha 08 de septiembre de 2012, suscrito por el Oficial Carlos Monge, quien se encontraba cubriendo vacaciones en frontera Perquín, manifestando que a las 16:46, recibió llamada telefónica del Oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz, el día 07 del mes y año en curso, en la cual solicitaba movimiento migratorio, omitiendo mencionar nombre, manifestando que dicha solicitud era para su defensa, a lo que el oficial Carlos Monge manifestó que no se encontraba en la oficina y que no podía brindar dicha información.

A las 17:48 horas; el oficial Cornejo Ruiz, llamo nuevamente al oficial Carlos Monge, dejando tres llamadas perdidas.

No se omite manifestar lo expresado por el oficial Carlos Monge, que desconoce para que necesita dicha información el oficial Cornejo Ruiz.

- 4.- Informe de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrito por el oficial Brayan Aparicio, en el cual manifiesta que a las 12:02 horas; del día 08 del mes y año en curso, recibió llamada telefónica por parte el oficial Cornejo Ruiz, en donde le manifestó que necesitaba el movimiento migratorio de una persona, brindando el número de Documento Unido de Identidad 04503205-0; y que el oficial Cornejo Ruiz, le dijo "*te voy a dar la clave de Luis para que no quede registro de tu usuario*", posteriormente dio la clave "*perico 1936 ó 1938, ahí proba cual es*". Posteriormente el oficial Brayan Aparicio, manifestó que tenía que atender usuarios que esperara un momento, luego de atender la ventanilla, regreso al

teléfono y que después de 6 minutos aún seguía en línea el oficial Cornejo Ruiz. Manifiesta el oficial Brayan Aparicio, que desconoce del por qué necesita dicha información, y que él tiene conocimiento que según instrucciones no se puede brindar información confidencial sin previa autorización y mucho menos ingresar al sistema con el usuario y clave de otro compañero.

En relación a lo anterior es necesario manifestar que el proceder del oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz, son faltas graves que contraviene lo dispuesto en las disposiciones legales, específicamente en los siguientes:

***Reglamento Interno de Personal de la Dirección General de Migración y Extranjería,
Deberes***

Art. 24.- Son deberes de los funcionarios y empleados de la DGME:

- f) Atender al público en forma respetuosa y esmerada, guardándole la consideración debida,
- e) Respetar a sus superiores jerárquicos, obedecer sus órdenes en asuntos de trabajo y observar seriedad en el desempeño de sus cargos; asimismo los jefes guardarán a los empleados el debido respeto y consideración.

Prohibiciones

Art. 25.- Al funcionario y empleado de la DGME, se le prohíbe además de lo expresado en las Leyes respectivas, lo siguiente:

LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Principios de Ética Pública

Art. 4.- La actuación de los servidores públicos deberá regirse por los siguientes principios de la ética:

- g) Confidencialidad:** Guardar reserva sobre hechos o información lícita, de los que conozca con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y no utilizara para fines privados.

Deberes Éticos

Art. 5.- Todo servidor público en el ejercicio debe cumplir los siguientes deberes:

- f) Deber de Confidencialidad:** Guardar la discreción debida, respecto de los hechos e informaciones en el ejercicio de sus funciones, siempre que no afecte el interés público.

Prohibiciones Éticas

Art. 6.- Son prohibiciones éticas para los servidores públicos:

- b) Utilizar, para beneficio privado, la información reservada o privilegiada que obtenga en función de su cargo.

En consideración a lo antes expuesto, el suscrito Director de Control Migratorio, informa lo siguiente:

Que se en base al ordenamiento jurídico interno y demás leyes, la conducta presentada por el oficial migratorio Juan José Humberto Cornejo Ruiz, además de ser reincidente y generar una pérdida de confianza, daña la imagen de la institución a la que representa, es una grave violación a los artículos arriba descritos, por lo que el suscrito considera que se valore la continuidad laboral del oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz, así mismo no omito manifestar que sería oportuno solicitar opinión legal a la Unidad Jurídica respecto a los hechos y la forma de proceder ante tal situación. Pero será esa Dirección Administrativa – Financiera, la que con su amplio criterio evalúe el procedimiento a aplicar.

Me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi estima y consideración.

Atentamente.

03 de septiembre de 2012

Lic. Fauzy Ortiz,
Presente

Por este medio hago de su conocimiento algunos acontecimientos que a mi parecer no son los indicados de un Oficial de Migración.

Mi nombre es Bryan Aparicio, Código Institucional 1179, destacado en el puesto Fronterizo de Perquín desde que éste se inauguró el 1º de Agosto del 2011, y con el apoyo del Lic. Herbert Arce fuimos al que lugar que se convertiría en la nueva frontera. El encargado en ese entonces era el compañero Eliseo Henríquez, código 0508, ahora destacado como Coordinador de la frontera El Puy.

Hago referencia a el compañero Eliseo porque durante el estuvo como Encargado del puesto migratorio en Perquín, la coordinación con el personal de PNC, de Control Migratorio y Fiscal era muy bueno, y nunca tuvimos algún altercado que no se pudiera solucionar en el mismo momento, cabe mencionar que el personal de PNC en esta frontera solamente es de tres elementos, un Cabo y dos Agentes, que cada mes los cambian según sus roles de trabajo, en pocas palabras nosotros como Oficiales de Migración, trabajamos con ellos 2 turnos de 3 días y luego los rotan. Durante los casi 6 meses de estar encargado el compañero Eliseo repito, no tuvimos mayor problemas con el personal de PNC, al contrario era muy buena la coordinación.

Luego que el compañero Eliseo lo trasladaran para la frontera El Puy (una semana antes de las elecciones del 11 de Marzo de 2011), en el mismo vehículo que lo trasladaría, venía a bordo el compañero Juan Ruiz, que ocuparía el la vacante que estaba dejando el compañero Eliseo Henríquez (Encargado de frontera), en ese turno se me informo que se me habían asignado las vacaciones anuales, por lo tanto para las votaciones yo iba a estar gozando de mis vacaciones y Juan Ruiz me había mencionado que quería que mi persona estuviera apoyando para el día de las votaciones (11 de marzo de 2011), aun en mi vacación, el hizo las gestiones y luego se me solicito ir a apoyar, ya que el Centro Cívico iba a ser un centro de votación para la gente que reside en el Ex bolsón de Nahuaterique, que el municipio de Arambala todavía sigue dando seguimiento a este que era de su jurisdicción.

La fecha del 10 de marzo de 2011, se me traslado hacia la frontera Perquín con los compañeros Raúl, que desconozco su apellido y código pero que en ese momento estaba destacado en la frontera de chinamas, y también iba el compañero Modesto que para ese momento era piloto de una de las patrullas migratorias metropolitanas y con 4 elementos de la PNC. Desde el momento de llegada al recinto fronterizo empezamos a apoyar la frontera. El propio día de las elecciones empezamos labores a las 5 a.m. y el día pues prometía ser bastante movido; se instaló el personal del Tribunal Supremo Electoral y comenzamos a hacer movimientos migratorios. El compañero Raúl estuvo la mayor parte del tiempo en la oficina generando los movimientos migratorios y el compañero Modesto y mi persona estuvimos en la posición de perímetro juntamente con el compañero Carlos Monge que estaba cubriendo mis vacaciones en ese momento, y también el compañero Juan Ruiz.

El día de las elecciones, a eso de las 10:30 de la mañana hubo un pequeño mal entendido con el compañero Modesto, que había permanecido en el perímetro durante toda la mañana, él me dijo que necesitaba tomar agua ya que no había tomado, y le dije "ok, dale". Luego regreso y me manifestó que el compañero Juan le había llamado la atención por no haber coordinado




que alguien ocupara la posición de él y no descuidar el perímetro, no omito decir que en ese momento estaba relativamente controlado porque estaba Carlos Monge, el Cabo Rogelio que estaba de apoyo y dos agerites más; en ese momento estaba pasando gente que ya había emitido el sufragio y pasaba frente al portón para comprar algún refrigerio para sus hijos o para ellos mismos, y nosotros sabíamos que la gente no intentaría cruzar la frontera sin hacer su registro migratorio porque se le había explicado de antemano, en horas de la tarde el compañero Juan Ruiz, encargado de la frontera manifestó que si alguien "la gente ya había hecho lo que venía a hacer, que se retire o si va a cruzar enfrente del portón que pase a registrarse a migración", con la intención que la gente ya no estuviera pasando a cada momento frente al recinto, y en varias ocasiones se observo que el compañero Juan levanto la voz a usuarios que pasaron a comprar algo y se regresaron, diciéndoles que "este es un puesto fronterizo, y si va a cruzar a cada momento, tiene que entrar a la oficina para su registro migratorio", unas personas se molestaron por el tono en el que se dio dicha indicación. Nuestro apoyo termino aproximadamente a las 20:30 horas, y con el compañero Modesto y Raúl estábamos coordinando a qué horas nos retiraríamos el día siguiente, a lo que acordamos que tipo 07:00 horas estaba bien ya que el día fue agotador por la afluencia de personas (unas 1,500 que votaron en el Centro Cívico, y unas 2,000 que solamente utilizaron el punto para cruzar e ir a el centro de votación que les tocaba). En ese momento llego Juan Ruiz y nos informo que no retiraríamos a las 04:30 horas, a lo que respondimos que era demasiado temprano y que también el Piloto de la Patrulla tenía que descansar para poder estar en condiciones óptimas de conducir, y empezó una discusión sobre quien tenía que dar la orden de a qué horas se retiraba el personal de apoyo (migración y PNC) porque Juan le manifestó a Modesto que la patrulla queda a orden de él, porque está en la frontera que él está a cargo, y respondiendo que el recibe la orden del Jefe de Patrullas, en la mañana el compañero Raúl, descanso en una habitación que adentro estaba la regadera y baño, y mientras él se bañaba, Juan Ruiz ingreso a la habitación sin permiso, y además retiro toda la ropa de cama que Raúl había puesto, y cuando Raúl salió lo encontró que ya había retirado la ropa de cama, y Juan le manifestó, "¿y todavía no se han ido?, ya es hora que se vayan", ya estando dentro de la patrulla, a las 06:15, faltaba el Cabo Rogelio que estaba arreglando sus cosas, Juan se acerco a la patrulla y nos dijo: si el Cabo no sale en 10 minutos, lo dejan, y Modesto respondió que el vehículo estaba a cargo de él no de otra persona y tenía que regresar con todas las personas que llevo a la frontera. El trato no fue muy agradable y el ambiente no fue muy llevadero.

En otras oportunidades se elevó la voz a usuarios, porque a veces no saben que es frontera y quieren pasar de largo sin hacer control; en una ocasión que la fecha no recuerdo en este momento, llegaron dos vehículos uno proveniente de Honduras y otro de El Salvador de familia muy pudiente aparentemente tenían una reunión familiar en el punto fronterizo, cuando me percate de ese evento que ocurría, venia de almorzar Juan Ruiz y le mostré que me acababa de enterar de dicha reunión donde había también NNA que no sabíamos la nacionalidad, y en ese momento sin cruzar palabra conmigo se dirigió a los usuarios que estaban en la reunión familiar y lo ingreso a la oficina para realizar su control migratorio a lo cual accedieron pero al percatarse que los NNA no tenía pasaporte, esto lo supe porque Juan me lo manifestó ya que me encontraba a distancia sin poder escuchar la conversación; ya en la oficina logre notar un ambiente tenso, y fue por el supuesto maltrato que los usuarios recibieron de parte del Encargado de la Frontera de Perquín, y luego pude presenciar cuando él elevo la voz para dejar claro que en la frontera todos hacian control independientemente seguían su camino, y varios usuarios que no conozco por nombres, le preguntaron dónde podían llamar para quejarse del maltrato recibido, Juan respondió que podían hablar al número que estaba pegado en una publicidad de Migración (el 2213-7777), y un usuario de nacionalidad hondureña fue citado para supuestamente regular la situación migratoria porque a juicio del Encargado de frontera, tenía que ser citado y el usuario manifestó que no sería solamente una queja si no una denuncia por maltrato.



Y una de las cosas que tampoco veo adecuado es la forma de tratarse a los superiores ya sean estos supervisores, jefes o los mismos compañeros de trabajo; que en varias ocasiones lo ha tratado de (y cito textualmente las palabras de él): "estos son unos culeros", "la camisa les queda grande", y similares frases, que en ocasiones han estado presente el personal de PNC o de Relaciones Exteriores. y la verdad no recuerdo haberlo escuchado referirse así de los compañeros o jefes delante de usuarios.

El día sábado 25 de este mes, Juan Ruiz, a eso de las 10:20 de la mañana me manifestó que iba a salir, cuando va había cambiado su ropa e iba de civil, me entregó las llaves de la oficina y la habitación, y también el celular de equipo, le pregunte para donde vas y me dijo, "si habla Fauzy decíle que ando en la clínica"; lo extraño que un día antes yo fui a pasar consulta por un proceso gripal que ya era muy evidente a la hora de atender usuario y pedí el permiso al Encargado y este llamó al M. Arce para la autorización, y me dijo me sacas medicina con tu número de expediente y le dije que si, cuando pase consulta la doctora me dijo que no se podía sacar más medicina de la indicada porque el tratamiento solo era para una persona y me dijo que para ayudarle al compañero se iba a abrir un nuevo expediente porque no tiene en esa clínica y no quiso acceder a dar datos, entonces no sé porque el día siguiente, quería dar datos cuando me manifestó, yo a nadie doy mis datos reales.



BRYAN APARICIO
COO 1179
OFICIAL DE MIGRACIÓN
FRONTERA PERQUIN



07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LIC. HERBERT ARCE
JEFE CONTROL TERRESTRE Y MARÍTIMO
PRESENTE

BUENAS TARDES,

POR ESTE MEDIO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIA MIERCOLES 05/09/2012, EL OFICIAL DE MIGRACION JUAN RUIZ ME LLAMO EN 2 OCASIONES, LA PRIMERA LLAMADA FUE EN HORAS DE LA TARDE, PREGUNTANDOME SI EL LIC. MARCIAL VELA HABIA VISITADO ESTA FRONTERA, Y TAMBIEN ME PREGUNTO SI LE PODIA "APOYAR CON UN MOVIMIENTO MIGRATORIO", ME DIO UN NUMERO DE DUI EL CUAL ES: 04503205-0 QUE PERTENECE A ERIKA ILIANA RODRIGUEZ GOMEZ, APARENTEMENTE LUGAREÑA DE RANCHO QUEMADO, MANIFESTANDOME QUE QUERIA VER EL ULTIMO MOVIMIENTO MIGRATORIO DEL MES DE AGOSTO, A LO CUAL RESPONDI QUE NO TENIA SISTEMA, Y ME DIJO QUE LLAMARIA MAS TARDE PARA VER SI PODIA BRINDARLE APOYO. LA SEGUNDA LLAMADA FUEA LAS 19:49 PREGUNTANDOME SI YA HABIA SISTEMA Y RESPONDI QUE TODAVIA NO TENIA SISTEMA A LO CUAL ME DIJO QUE ME LLAMARIA EL SIGUIENTE DÍA.

ESTE DÍA (07/09/2012), VOLVIO A LLAMAR A LAS 18:01 PIDIENDOME LA MISMA INFORMACION DEL MOVIMIENTO MIGRATORIO DE EL *DUI* ANTES MENCIONADO.

DESCONOSCO LAS INTENCIONES POR LA CUAL ME REQUIERE DICHA INFORMACION.



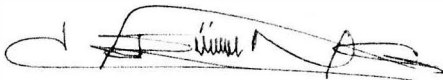
BRYAN APARICIO
OFICIAL DE MIGRACION
PERQUIN



Lic. HERBERT HERNANDEZ ARCE
JEFE DE CONTROL TERRESTRE Y MARITIMO
PRESENTE

Perquín, 08 de Septiembre de dos mil doce

Lic. Herbert Arce, por este medio hago de su conocimiento sobre una llamada recibida este día siete de septiembre de dos mil doce a las 16:46 horas por parte del oficial migratorio Juan Ruiz; quien estuvo destacado anteriormente en esta frontera, en donde me solicita el movimiento migratorio de una persona cuyo nombre no menciono, haciéndome saber que era para su defensa, a lo cual respondí que no me encontraba en la oficina y que no se la podía dar, no omito manifestar que nuevamente me llamo a partir de las 17:48 horas; dejándome tres llamadas perdidas en mi celular, sinceramente desconozco para que necesita dicha información, mas sin embargo según instrucciones recibidas con anterioridad, tengo entendido que no se puede proporcionar información relacionada al sistema sin previa autorización, por lo tanto elaboro el presente para lo que usted estime conveniente.




CARLOS MONGE
OFICIAL DE MIGRACIÓN
FRONTERA PERQUIN



10 de Septiembre de 2012

LIC. HERBERT ARCE
JEFE DE CONTROL TERRESTRE
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO HAGO DE SU CONOCIMIENTO Y DANDOLE SEGUIMIENTO AL CASO DEL OFICAL DE MIGRACIÓN JUAN RUIZ QUE EL DÍA 08/09/2012 A LAS 12:02 HORAS RECIBI UNA LLAMADA DE EL, MANIFESTANDOME QUE NECESITABA EL MOVIMIENTO MIGRATORIO DE UNA PERSONA DANDOME EL NUMERO DE DOCUMENTO 04503205-0 Y ME DIJO: "TE VOY A DAR LA CLAVE DE LUIS PARA QUE NO QUEDE REGISTRO DE TU USUARIO" POSTERIORMENTE ME LA DIO LA CLAVE Y ME DIJO: "ES PERICO 1936 O 1938, AHÍ PROBA CUAL ES" TERMINO DICIENDOME, LUEGO LE MANIFESTE QUE TENIA QUE ATENDER USUARIOS Y QUE ME ESPERARA UNN MOMENTO, ATENDI A LOS USUARIOS Y EL SE MANTENIA EN LINEA Y LUEGO COLGO LA LLAMADA DESPUES DE CASI 6 MINUTOS DE ESPERA. REALMENTE DESCONOSCO PARA QUE NECESITA DICHA INFORMACION, Y SEGÚN INTSTRUCCION RECIBIDA NO SE PUEDE ESTAR BRINDANDO LA INFORMACION CONFIDENCIAL SIN PREVIA AUTORIZACION Y MUCHO MENOS INGRESAR AL SISTEMA CON USUARIO Y CLAVE DE OTRO COMPAÑERO. POR TAL RAZON ELABORO EL PRESENTE PARA LO QUE ESTIME CONVENIENTE.



BRAYAN APARICIO
OFICIAL DE MIGRACIÓN
FRONTERA PERQUIN





MEMORANDUM

Para : Licda. Ena del Carmen Ramírez de Gálvez
Jefe de Desarrollo Humano.

CC : Ing. Alfonso García Rivera
Director Administrativo – Financiero

Herbert Hernández Arce
Jefe de Departamento de Control Vía Terrestre y Marítima

De : Lic. Marcial Vela Ramos
Director de Control Migratorio

Asunto : Remisión de Informes

Fecha : 05 de Septiembre de 2012

10 SET. 2012

10:10 am

Arce



Vela



Atentamente por este medio remito documentación relacionada a la conducta del Oficial Migratorio Juan José Humberto Comejo Ruiz, según el detalle siguiente:

- 1.- Acta Compromiso de fecha 04 de septiembre de 2012. ✓
- 2.- Nota suscrita por el ciudadano Fernando Iglesias, dirigida al Licenciado Marcial Vela Ramos Director de Control Migratorio, la cual fue recibida en fecha 29 de agosto de 2012. ✓
- 3.- Acta de fecha 29 de agosto de 2012, en la cual se hace constar la denuncia interpuesta por el señor Fernando Iglesias Bonilla, en cuanto al abuso de autoridad y exlimitación de funciones por parte del oficial Juan José Humberto Comejo Ruiz. ✓
- 4.- Informes suscritos por el oficial Luis Alonso Juárez, encargado de grupo 02 de Frontera Perquín, dirigido a Herbert Humberto Arce, Jefe del Departamento de Control Terrestre y Marítimo, en el cual se hace constar los siguientes hechos:
 - a) Manifestaciones de inconformidad por parte de ciudadanos que transitan por dicho paso fronterizo, sobre el trato inadecuado que brinda el oficial Comejo Ruiz, *incumpliendo lo que establece el Reglamento Interno de Personal de la Dirección General de Migración y Extranjería, específicamente en el artículo 24 Deberes, literal f. Atender al público en forma respetuosa y esmerada, guardándole la consideración debida.*

b) Que el oficial Cornejo Ruiz, ha sostenido algunas reuniones con representantes de otras instituciones en representación de la DGME, sin previa autorización superior, contraviniendo lo establecido **en el literal e) del artículo 24** del *Reglamento Interno de Personal de la Dirección General de Migración y Extranjería*, que literalmente establece: Respetar a sus superiores jerárquicos, obedecer sus órdenes en asuntos de trabajo y observar seriedad en el desempeño de sus cargo.

Así mismo en los referidos informes se establecen hechos de una mala relación y convivencia con los compañeros de trabajo de esta Dirección General y de otras instituciones.

5.- Informe suscrito por el Jefe de Patrullas Migratorias Carlos Castillo, de supervisión realizada en fecha 21 de agosto del 2012.

En consideración a lo antes expuesto, el suscrito Director de Control Migratorio, informa lo siguiente:

Que se remite a su vez copias de informes que fueron presentados en el mes de mayo al Departamento Desarrollo Humano, para que estos fueran anexados al expediente del Oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz, los cuales se detallan a continuación:

- Copia de Informes que fueron recibidos en de fecha 07 de mayo de 2012, lo cual se comprueba en memorándum de fecha 04 de mayo del corriente año, en donde se encuentra estampado el sello de la Unidad de Personal.

Remisión que hace esta Dirección, para que toda la documentación sea agreda al expediente del oficial Juan José Humberto Cornejo Ruiz. ✓

Me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi estima y consideración.

Atentamente.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
Dirección de Control Migratorio



San Salvador a las once horas y cuarenta minutos del día cuatro del mes de Septiembre de 2012, en la oficina de la Dirección de Control Migratorio, de la Dirección General de Migración y Extranjería, presentes los señores: Licenciado Marcial Vela Ramos Director de Control Migratorio y el señor Juan Jose Cornejo Ruiz Oficial de migración con código institucional 1187 actualmente asignado en frontera Paso Mono, Perquín, Morazán, por medio de la presente se hace constar que este día después que el licenciado Vela hace reflexión sobre su evaluación y desempeño laboral que consta en su expediente y en base a denuncias recibidas por parte de usuarios en nuestras oficinas centrales, se le exhorta para un cambio de actitud en las diferentes áreas, externándole la buena disposición de parte de esta dirección en brindarle una segunda oportunidad para que muestre sus encomiables deseos de superación y disposición en ser un oficial migratorio comprometido con la institución. Por todo lo anterior y posterior a conversación sostenida sobre mejorar su actitud con los compañeros, ser mas propositivo y colaborador con sus jefes o coordinadores de grupo, así como también mejorar el trato al usuario, **es menester la presente acta compromiso**, por medio de la cual se le solicita mayor responsabilidad en el desempeño de sus funciones, mismas que le competen de acuerdo a las funciones asignadas a su cargo. En este contexto se le invita a ser propositivo en su actuar, mismo que será evaluado para la conveniencia o no de continuar laborando en la Dirección General de Migración y Extranjería, en base a la renovación o no de su contrato al término del presente año.

Para constancia de todo lo antes dicho están presentes a efecto como testigos de dar Fe de todo lo anteriormente planteado; señor Herbert Hernández Arce Jefe de Fronteras terrestres y marítimas, Licenciado Fauzy Harring Ortiz supervisor de fronteras de la Dirección de Control Migratorio.

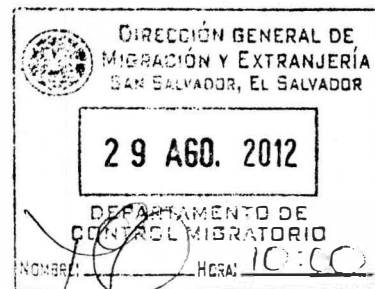
Lic. Marcial Vela Ramos
Director de Control Migratorio

Juan Jose Cornejo Ruiz
Oficial Migratorio

Lic. Herbert Arce
Jefe de Fronteras Terrestres
Y Marítimas.

Lic. Fauzy Ortiz
Supervisor de Fronteras





LIC. MARCIAL VELA RAMOS
JEFE DE CONTROL MIGRATORIO
SAN SALVADOR


FERNANDO IGLESIAS, con Documento Único de Identidad número cero uno cuatro nueve cuatro nueve siete cero - tres, empresario de buses de la ruta 486, con recorrido de **SAN MIGUEL-GOTERA-PERKIN-EL ZANCUDO** y viceversa, a usted muy respetuosamente le manifiesto lo siguiente:

Que debido al recorrido que corresponde a mis autobuses, diariamente tengo que pasar por la aduana PASA MONO, lugar donde se revisa la documentación de todas las personas que viajan en las unidades, situación que desde mi punto de vista es normal, pero es el caso que el delegado JUAN RUIZ, quien esta destacado en ese lugar, excediéndose en sus funciones diariamente les revisa los documentos de tránsito a mis unidades y no obstante saber que todo esta en regla, amenaza a mis trabajadores diciéndoles que va llamar a delegados de tránsito para que inicien algún tipo de procedimiento en contra de ellos. Esta situación que sucede con mucha frecuencia por parte de este señor, me hace pensar que es algo personal en contra de mis trabajadores.

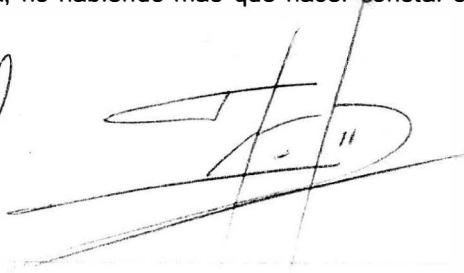
Con el ánimo de poder trabajar en un ambiente de armonía y paz, hago de su conocimiento esta denuncia y le PIDO al mismo tiempo interponga sus buenos oficios a fin de que se investigue el proceder de este delegado.

Sin más que decirle, me es grato suscribirme de usted no sin antes agradecerle por la atención prestada.

Atentamente

F.  _____

En las oficinas centrales de la Dirección General de Migración y Extranjería, ubicadas en centro de gobierno de la ciudad de San Salvador a las once horas del día veinte nueve de agosto de dos mil doce, presente en este acto el señor Fernando Iglesias Bonilla, de cuarenta y nueve años de edad, casado, transportista, del domicilio de San Miguel, quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número: cero uno cuatro nueve cuatro nueve setenta- tres; quien mediante la presente acta quiere dejar constancia de su denuncia por abuso de autoridad y extralimitación de funciones en su condición de empleado público, de parte del señor a quien conoce como Juan Ruiz, oficial de Migración destacado en la frontera terrestre Perquín, ubicada en municipio del mismo nombre y del departamento de Morazán, según los hechos siguientes: Que él es dueño de los buses de transporte colectivo de pasajeros que hacen su recorrido en la ruta cuatrocientos ochenta y seis y Cuatrocientos ochenta y seis "A", que cubre el recorrido entre San Miguel, Gotera, Perquín, en El Salvador y Nahuaterique, Marcala pertenecientes al país de Honduras y viceversa, pero se da el caso que el señor Juan Ruiz le hizo llegar en un papel por medio de uno de los motoristas de los buses (el cual se anexa a la presente acta como prueba), en el referido papel se consigna el número setenta setenta cero uno ocho ocho, número de teléfono asignado al señor Juan Ruiz en su calidad de funcionario público y además le manifestó al motorista que era necesario que se comunicaran con él, situación de la cual hizo caso omiso, pues está claro que el señor Juan Ruiz no tiene competencia para hacer este tipo de cosas, no obstante días después recibió llamada telefónica del señor Juan Ruiz quien le manifestó que los permisos de transporte que tenía para circular con sus unidades no eran para transporte internacional de pasajeros, pero que el servicio que se estaba prestando era de carácter internacional, ante esta situación le hizo ver al señor Ruiz que tenía conocimiento que las funciones de él eran chequear a las personas que entran y salen del país y no ver situaciones relacionadas al transporte de pasajeros, pero que además tenía los permisos emitidos por el Vice-Ministerio de Transporte de ambos países, pero el señor Ruiz insistió que los permisos tenían que decir permiso internacional de pasajeros y que por lo tanto debía acudir al Vice-Ministerio de Transporte a resolver los permisos de línea, además el señor Ruiz le hizo ver que si no resolvía esta situación de los permisos de línea internacional, tendría problemas con él para circular por la zona y para prestar el servicio; esta situación con el señor Ruiz la viene teniendo desde que llegó destacado a Perquín como oficial migratorio y cada vez que el señor Ruiz esta de turno en sus ocho días laborales le entretiene sus unidades de transporte de forma injustificada por treinta minutos y hasta por una hora, aclarar que solo cuando el señor Ruiz esta de turno pasan estos problemas, pues los otros oficiales prestan el servicio y lo hacen apegado a la Ley, solicito a las autoridades de Migración por medio de la presente acta que estos hechos sean investigados, pues hay quejas de los lugareños y personas que viajan en las unidades de transporte de pasajeros de maltratos y abusos de autoridad por parte del señor Juan Ruiz; presente desde el inicio de la presente acta el Lic. Fauzy Harring Ortiz, empleado de la Dirección General de Migración, en calidad de Supervisor de Fronteras y dar fe de los hechos planteados en la presente denuncia, no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.



LIC. HERBERT HUMBERTO ARCE
JEFE DE CONTROL MIGRATORIO
TERRESTRE Y MARITIMO.

Lic. Carlos Castillo.-


*Le solicito atte. indague
estos hechos a la mayor
brevedad posible.-*

Gracias.-

*Lic. Vela
0845/20/08/12.-*

Atte. Tengo a bien informar que a las 10:00 horas del día sábado 18 de agosto del corriente año, se presento el Sr. **ISIDRO CABALLERO CABALLERO**, con DUI N.005149605, el cual vive en el Municipio de MEANGUERA, del Deto. De MORAZAN, dicho Sr. Manifiesta que tiene una finca en el Caserío EL ZANCUDO y que una Joven de nombre **SEIDY YOSSELIN VASQUEZ**, la cual tiene 19 años, y porta su tarjeta de identidad Hondureña, dicha joven ya tiene varios años de trabajar con El Sr. juntamente con la Madre de Ella, tal es el caso que ha sido víctima de acoso en el sentido de que quiere que sea su pretendida del compañero **JUAN JOSE CORNEJO RUIZ**, ya que en dos ocasiones la ha encerrado en la sala de reuniones de estas instalaciones, simulando que la esta entrevistando, para lo cual le ha dado su número de teléfono para que Ella le llame, el Suscrito no conoce a la Joven, pero al pasar por esta frontera, le aremos algunas preguntas para confirmar si es cierto lo que dice el Sr. CABALLERO.

A las 16:00 horas de este día domingo 19 de agosto, paso por esta frontera, la Sra. Alcaldesa, **MARIA MIRIAM SANTOS DE CHICAS**, la cual me manifestó que se le han acercado varias personas y le han dicho de el trato que **JUAN JOSE CORNEJO RUIZ**, les da cuando pasar a hacer el registro de entradas y salidas, al mismo tiempo comento que había sido convocada a una reunión para el día 14 de agosto del corriente año, por parte del Compañero en mención, pero que no asistió porque se ha dado cuenta que la finalidad de esas reuniones son otras, a lo cual se reservo en aclarar en qué consistía esa finalidad.


LUIS ALONSO JUÁREZ
ENCARGADO



**SR. JEFE DE SEGURIDAD Y CONTROL
MIGRATORIO TERRESTRE Y MARITIMO.
SAN SALVDOR.-**

Atte. Tengo a bien informar acerca de algunas arbitrariedades y algunos malos tratos con algunos usuarios y compañeros, por parte de **El Sr. Oficial de Migración JUAN JOSE CORNEJO RUIZ**, Encargado del Grupo uno del puesto fronterizo PERQUIN, en el Departamento de Morazán, según el detalle siguiente:

A.- DATOS DE ALGUNAS REUNIONES:

✓ A las 16:00 horas del día 23 de abril del corriente año, sostuvo una reunión en esta sala, con el Sr. Director de la Escuela del Caserío Rancho Quemado, el encargado de la Brigada Especial de Seguridad militar y el Cabo de la PNC. De este puesto fronterizo; con la finalidad de agilizar los trámites de una madera y plantas que desean introducir al País.

A las 10:20 horas del día 5 de mayo del corriente año, se reunió con el Sr. LUIS CASTELLON Oficial de Migración de Honduras, desconociendo con que finalidad, (fue en esta sala).

A las 15:50 horas del día 28 de junio del corriente año, se reunió con personal de la PNC. Del departamento de prevención, de Gotera, esto fue con la comunidad de Rancho Quemado, habiendo regresado a las 19:20 horas, desconociendo cual fue la finalidad. ✓

El martes 10/07/2012, se reunió con PNC. Del departamento de prevención de Gotera, Jefe de puesto PNC. De Perquín, Jefe Delegación PNC. Del Amatillo, líderes comunales de ADESCO. Rancho Quemado, para tratar de elaborar un plan de prevención en esta zona, esta reunión fue en la sala de estas instalaciones, todos convocados por el compañero Juan José. ?

A las 15:20 horas del día 16 de julio del corriente año, se reunió con los mismos Agentes de la PNC. De Gotera, para coordinar otras reuniones con los jóvenes de la comunidad ignorándose de dónde. ?

B.- TRATO PARA USUARIOS:

✓ Ay un Sr. de nombre JOSE HECTOR VIGIL, el cual vive en Rancho Quemado, tenía un DUI con los números borrosos, el cual manifiesta que el compañero Juan José Cornejo Ruiz le hizo la prevención que sacara el DUI nuevo, pero con palabras bastante fuera de tono y que si no lo sacaba lo pasaría con la PNC; Hoy, dicho Sr. ya saco su DUI.

La Sra. **MIRNA ROSIBEL ROMERO BENITEZ**, Ella es Hondureña, la cual vive en el Caserío Rancho Quemado, la amenazo que sino arreglaba su situación, llegaría con la PNC. ha sacarla y que tenía que estar detenida, dicha Sra. Manifiesta que le pusieron un citatorio y Migración le ha ordenado que saque una documentación en Honduras y eso es lo que está haciendo, pero resulta que cuando pasa por esta frontera es objeto de hostigamiento de parte del compañero Juan José Cornejo Ruz, porque todavía no le presenta la residencia,



✓ habiéndole dicho que la próxima vez no la dejara pasar, la Sra. en mención manifiesta que pondrá la denuncia en las oficinas de Derechos Humanos de Gotera.

✓ Con los motorista y ayudantes de los buses del transporte colectivo, ha tenido roces que según rumores se expresan mal de Juan José Cornejo Ruiz Y de esa misma manera hay bastantes usuarios que se quejan del trato que reciben de El Compañero Juan José Cornejo Ruiz, lo único que no tenemos nombres.

Los motoristas de camiones que salen para TUTULE Honduras han tenido problemas ya que por alguna razón no se registraron en el Amatillo cuando entraron con el banano y en este caso no los podemos obligar a que regresen y salgan por el Amatillo, pero si se les hace la sugerencia a que se registren. ✓

C.- TRATO CON LOS COMPAÑEROS:

✓ Para el día de las votaciones, se presentaron unos compañeros a apoyar a esta frontera, entre ellos BRYAN APARICIO, tal es el caso que el compañero Juan, les ordeno que se retiraran de este lugar a las 04:00 horas del día 12 de marzo, pero como no lo hicieron, se enojó y al momento de que uno de ellos se estaba bañando le saco la ropa y se la tiro al suelo, Bryan sabe quién es el compañero.

Los compañeros de enlace de Relaciones Exteriores, han informado que a ellos les quiere dar órdenes.

✓ Con los compañeros del Ejército también ha tenido varios impases, en especial con los que ya se retiraron de este puesto.

Con algunos grupos del personal de la PNC. Que hacen turno en esta frontera, también ha habido algunos distanciamientos con el El Oficial de Migración Juan José Cornejo Ruiz lo mismo manifestó un sr. de Cuarentena (MAG).

D.- CONCLUSION:

Con el Suscrito nunca me había manifestado cual es la finalidad de lo que pretendía alcanzar, de algunas cosas me doy cuenta por algunos correos y lo que manifiestan unas personas que participan en algunas reuniones.

Manifiesta que la Dirección General de Migración sale en alto o bien vista porque la Dirección de planificación y comunicaciones utilizan los medios de prensa y no hacen algo en bien de las comunidades, y lo que pretende es lograr organizar un comité, para que digan que un Oficial de Migración que no tiene los medios disponibles ha ayudado a la gente.

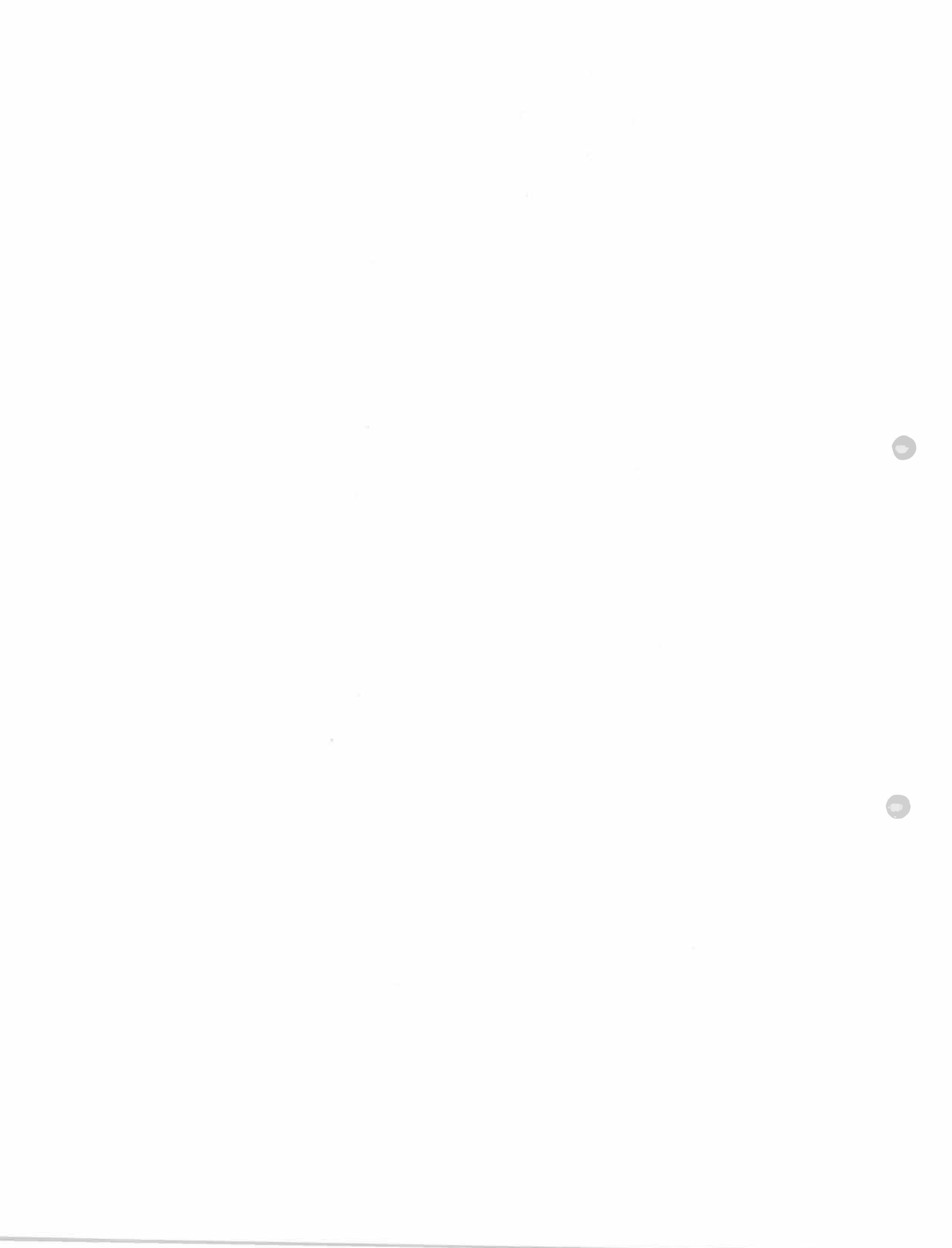
? ✓ Que en la parte norte de Morazán hay una gran cantidad de gente que evade el control migratorio y que solo organizando a la comunidad evitaríamos la salida por los puntos no habilitados.

El es el que ha organizado las reuniones, para este sábado 21 de julio, se había convocado a El Sr. Comandante del Destacamento Militar número cuatro, de Gotera, el Sr. Inspector Flores Mejía de la PNC, el Amatillo, PNC. de Perquín, PNC. De Arambala, PNC. De Gotera, PNC. de Jocoaitique, el Sr. Presidente de ADESCO. Del Caserío Rancho Quemado y directivos de las Organizaciones del área de Nahuaterique, en especial a El Sr. OSCAR ARGUETA, que es el representante de toda la parte de los ex bolsones.



NOTA: Quiero mencionar que de todo esto hay algunas cosas que parecen sin sentido pero pueda ser que en un 80 por ciento estemos en la verdad, mi objetivo no es perjudicar a alguien, si no que como Oficiales de Migración ya tenemos las reglas claras y no poner en mal predicado a nuestra Institución, **porque** en este lugar estamos integrados y somos un solo equipo con diferentes campos de atribuciones.

[Handwritten signature]
Luis Alberto Juárez
1029



LIC. HERBERT HERNANDEZ ARCE
JEFE DE CONTROL MIGRATORIO
TERRESTRE Y MARITIMO.-

1. Atte. Tengo a bien informar de algunas anomalías que se continúan dando en este punto fronterizo, por el Compañero JUAN JOSE CORNEJO RUIZ, de tal manera que hay descontento de la población por el trato y la forma de proceder de El Compañero, el día martes 14 cuando recibimos turno, se tenía conocimiento que habían planificado una reunión en casa comunal de Rancho Quemado, para lo cual le pregunte que lo habían invitado y manifestó que sí, pero estaba esperando la respuesta de la autorización por parte de la Dirección General de Migración, para asistir a dicha reunión por lo tanto no participaría, tal es el caso que el Cabo WILLIAN ALONSO ZEPEDA GONZALEZ que se encuentra de turno en esta frontera, lo habían misionado para que asistiera en representación del Sr. Sub-Inspector MEJIA FLORES de puesto en la Delegación el Amatillo, habiéndose presentado a la Casa Comunal y se dio la sorpresa que en esa se encontraba el Compañero JUAN JOSE RUIZ, y tres personas más, el cual hablaba como organizador de dicha reunión, se supone que El Compañero Bryan Aparicio y los compañeros de la PNC. continuaron la marcha hacia San Salvador habiéndose quedado en el Caserío Rancho Quemado. Según información de varias personas incluyendo el Cabo de la PNC. que asistió a la reunión, tiene acercamiento muy personal con una Señorita de nombre KARINA RODRIGUEZ ya que en la reunión Él lo manifestó y que más por eso quiere ayudar a la Comunidad de Rancho Quemado. Según, por la voz pública de las comunidades fronterizas, no es de su gusto que Él esté tratando de organizar comités de protección ya que cuando esta de turno trata mal a la gente.
2. A las 23:30 horas del día martes 14 del corriente mes, queríamos darle movimiento de salida a un cadáver y me encontré que para abrir la computadora había que poner una contraseña, la cual se la habían instalado pero no nos dijeron nada al respecto, se le tuvo que llamar para que nos diera la clave, el cual manifiesta que de esa forma estamos evitando la fuga de información ya que durante la noche quedan para el público, yo le he preguntado cual público y no da una aclaración, esta oficina queda con llave y nunca hemos encontrado indicios de nada.
3. Con fecha 29 de julio del corriente año, se hicieron presentes a esta frontera una Niña de nombre MADELYN CELESTE DIAZ VALLADARES de 11 años de edad y el Niño LEONARDO JOAQUIN DIAZ VALLADARES, acompañados de sus Padres ELBIN JOAQUIN DIAZ VALLADARES con tarjeta de identidad N°. 1604197900339 y la Sra. RUTILIA DEL CARMEN VALLADARES PEÑA, con tarjeta de identidad N°. 0601198104564, todos Hondureños, los cuales no podían ingresar a el Salvador los menores por no tener pasaporte, fue así que el Sr. le pidió permiso a un Agente, para comer unos alimentos que portaban, ya que solo la Madre pasaría para el Salvador y El se regresaría con sus hijos; en ese momento llegó Juan Ruiz y con palabras fuertes les dijo que no podían estar comiendo en este lugar, les faltó el respeto a la Sra. fue entonces que el Sr. se enojó y manifestó que pondría la denuncia, según investigación, no es como lo plantea El en el informe de fecha 29 de julio. De este caso del numeral 3, presencio esa situación el Sr. Capitán del

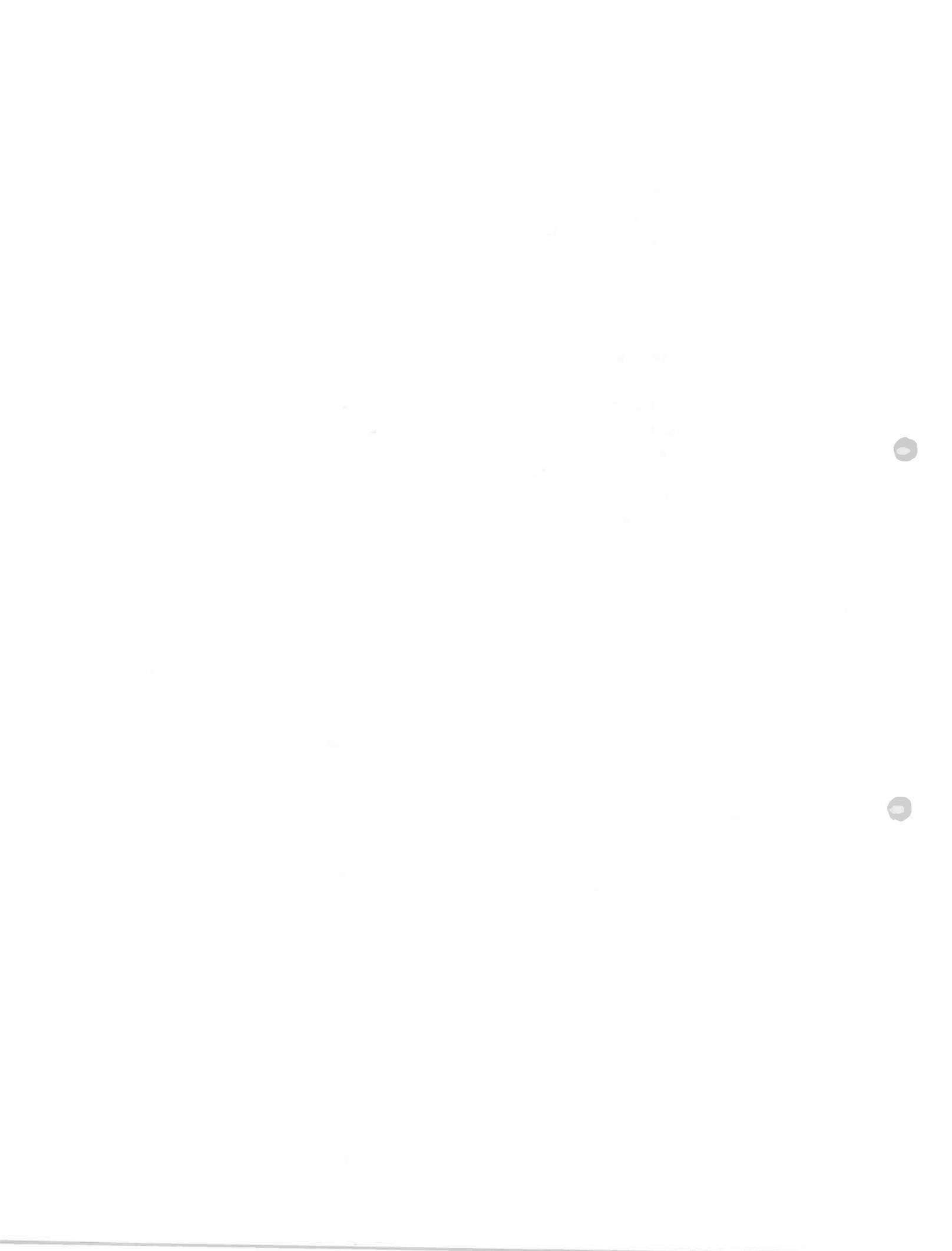


Ejercito JOSE MELVIN SORTO VASQUEZ, el cual manifiesta que el Compañero con la actuación de ese día, deja en mal predicado la Dirección de Migración.

4. El día martes que nos presentamos, los compañeros de la PNC. me informaron que el OASIS lo desconecto y lo puso en la bodega bajo llave, y no les comento a ellos, tenían 4 garrafas de agua, pero no dio lugar para apoyarlo.

CONCLUSION: En lo poco que lo he conocido, se puede deducir que El tiene dos personalidades, tiene problemas psicológicos que es necesario que consulte con un PSICOLOGO. Para nuestra Institución nos estamos fabricando un problema grave en el futuro, no soy la persona adecuada para hacer algunas sugerencias, pero se debería tomar cartas en el asunto, ya que con este tipo de actitudes podemos salir afectados a nivel Institución; el Compañero Bryan Aparicio, se da cuenta de la actitud de Juan José y no informa, bueno todos tenemos errores, no somos perfectos, pero siempre tratamos que sean lo mínimo posible, bueno este es mi punto de vista, será la jefatura quien dispondrá lo que estime conveniente.

LUIS ALONSO JUAREZ
ENCARGADO



SAN SALVADOR 21 DE AGOSTO DE 2012

LIC. MARCIAL VELA
DIRECTOR DE CONTROL MIGRATORIO
PRESENTE.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y desearle exitos en sus labores.

Dandole cumplimiento a la orden verbal recibida el dia veinte de agosto del presente año por su persona, este mismo dia me diriji al punto fronterizo Paso Mono ubicado en el municipio de Perquin, Morazan, acompañado del oficial de Migracion Ronal Alvarado.

Haciendome presente a las 1640 horas en la frontera mencionada, siendo recibido por los oficiales en turno, Lic. Luis Alonso Juarez encargado de esta frontera y el Sr. Mauricio Alexander Vasquez Galdamez ambos del grupo dos. Reuniendome en ese momento con el Lic. Juarez para exponerle el porque de la visita, exponiendole que mi precencia se devia a la verificacion de los informes que señalan al encargado del grupo uno Sr. Juan Jose Cornejo Ruiz del maltrato que da al usuario que circula por esta frontera dejando claro la veracidad de los informes, posteriormente entreviste por separado al oficial Vasquez Galdamez para escuchar la opinion del caso, quien coincidio con lo manifestado por el Lic. Juarez.

El dia martes veintiuno tome la decicion de indagar con personas que transitan por este sector y con personal de otras institucion que trabajan en este lugar.

Se comberso con el administrador del inmueble y empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores Sr. Oscar Leonel Garcia Ramos quien manifesto que el Sr. Cornejo Ruiz es una persona prepotente, maltrata a los usuarios y mantiene una relacion tensa con los demas empleados de otras instituciones, es asi que llega al estado de que los usuarios diariamente se quejan cuando esta en turno, poniendo el caso de un persona que transita consecuentemente por este lugar y padese de impedimento fisico por lo cual un acompañante de esta persona lleva el documento a la oficina de migracion para que le generen movimiento, pero el ofical Cornejo se dirigio hacia donde la persona con impedimento manifestandole que se vajara del vehiculo y que fuera a la oficina para registrarse, todas las personas que vieron esta accion repudiaron la actitud del sr. Cornejo.

Comberse tambien con el Cabo Willian Zepeda miembro de la Divicion de Control Migratorio y Fiscal de la PNC quien manifesto que el Sr. Cornejo maltrata al usuario e incluso a los menores que se dirigen hacia la escuela que viven en los bolsones. Ademas agrego que no contesta ni los saludos de las personas, quitando tambien el oasis del comedor trasladandolo a la habitacion don de el duerme con este hecho los elementos policiales se molestaron.

Se entablo platica con el cobrador del autobus procedente de Nahuaterique quin manifesto que el Sr. Cornejo maltrata a la gente y que dentro del inetrior del autobus los usuarios expresan comentarios de descontetos por el maltrato del Sr. Cornejo, dado el caso que en ocaciones viajan enfermos provenientes de los bolsones y no los deja pasar, continua diciendo el cobrador que como solo personas humildes transitan en el autobus y que son de los bolsones tienen temor de quejarse por lo que al gunos optan por vajarase antes de llegar al punto migratorio y rodian la zona para no presentarse ante el Sr. Cornejo.

Tambien se comberso con el morista y el cobrador de la ruta 486A que provenia de Perquin hacia Nahuaterique quienes manifestaron que el Sr. Cornejo los amenazo dos veces con el hecho de ponerles multas de \$114 dolares por el simple hecho de preguntarle si las jvenes que tenia en un salon de reunion enceradas continuarian en el viaje olas dejaria, ya que transcurrio mas de media hora y no salian de la oficina, expresando el maltrto que reciben los usuarios por parte del sr.



mencionado.

Se platico con el Sr. Samuel Arriaga conductor de un camion que se conducia a nahuaterique quien dijo que el Sr. Cornejo hera de una actitud prepotente con ellos y que siempre los ameza con multarlos sin causa alguna.

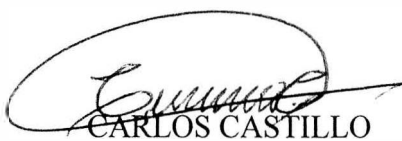
Se hace del conocimiento de parte del encargado Lic. Luis Juarez que el dia martes que recibio el turno no se le dio ninguna concigna del cambio de clave para ingresar a los correos por parte del Sr. Cornejo es asi que al querer verificar los correos no se actualizaban por la razon de que no se le insertaba la clave, a las 2330 horas de este mismo dia se tenia que darle salida a un cadaver al querer mandar el informe de lo ocurrido no se podia por falta de la clave por lo que opte por llamarle por telefono a lo que me respondio que se le havia olvidado darle la clave pero que esto hera por motivos de seguridad ya que deduce que las maquinas podrian ser utilizadas por otras personas.

Dejando claro la exprecion de los usuarios de que el grupo del Sr. Cornejo alias el Pelon, que asi lo reconocen los usuarios es el que da maltrato a la mayoria de usuarios.

Se pudo ingrasar a la computadora institucional para revisar algunos programas que parecian un poco extraños, encontrando archivos Pornograficos que se los hare llegar el dia de mañana, esto se logro con la colaboracion del oficial Mauricio Alexander Vasquez.

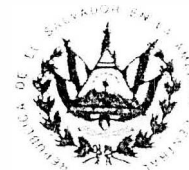
Es lo que tengo a bien informarle para los fines que estime combeniente.

Att.



CARLOS CASTILLO
Jefe de Patrullas Migratorias



MEMORANDUM

Para : Licda. Lorena de Lara
Jefa de Desarrollo Humano

CC : Lic. Marcial Vela Ramos
Director de Control Migratorio

De : Lic. Herbert Hernández Arce
Jefe de Departamento de Control Vía Terrestre y Marítimo

Asunto : Remitiendo Informes

Fecha : 04 de mayo de 2012

Atentamente le remito a usted, dos informes elaborados contra el encargado de frontera Perquín; Juan José Humberto Cornejo Ruiz, posterior al apoyo brindado a esa frontera; cuando esta sirvió como centro de votación, el día 11 de marzo de 2012; los que fueron elaborados por los oficiales Modesto Rosa y Raúl Antonio López, el primero de Patrullas Migratorias y el segundo asignado a frontera Las Chinamas

Información que hago de su conocimiento para que se siga el trámite que corresponda.





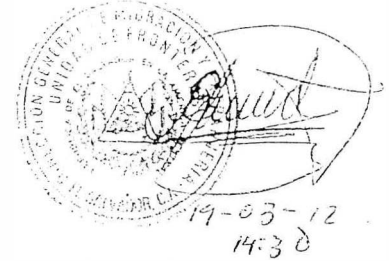


Unidad de Patrullas Migratorias



San Salvador, 12 de Marzo de 2012

Sr Carlos Castillo
Jefe del Departamento de Patrullas Migratorias.
Presente.



Permítame informarle de la manera mas respetuosa que el día sábado 10 de Marzo a las 0700 horas me desplace con rumbo a la Dirección General de Migración y Extranjería a traer unos compañeros de control migratorio quienes se dirigian en apoyo a la Frontera Paso monos, Perquin, siendo ellos Bryan Aparicio y Raúl López. Posteriormente y por instrucciones del sr. Jefe Herbert arce, fuimos a traer elementos policiales a la División de Control Migratorio y Fiscal, quienes eran el Cabo Rogelio Cruz y los agentes Walter Barrera, Guillermo flores y Gustavo Mejia. Llegamos al lugar de destino a las 1230 horas, posteriormente nos pusimos a disposición del sr. Jefe Juan José Ruiz, manifestándonos al momento de nuestra llegada que quedábamos bajo la orden directa de el incluyendo la Patrulla en la cual nos dirigíamos, manifestándole de mi parte que cualquier movimiento u apoyo debería ser primero coordinado con mi jefe el Sr. Carlos Castillo.

El Sr Ruiz me ordeno que fuera a dejar a unos elementos de la Policia hasta Rancho Quemado, previa coordinación del movimiento, posteriormente me dice el sr. Ruiz que tenia que regresas hasta San Francisco Gotera con la finalidad de ir a traer agua, a lo cual yo le mencione que tenia que hacer la coordinación directamente con mi jefe y que no habría ningún problema, cumpliendo con la misión.

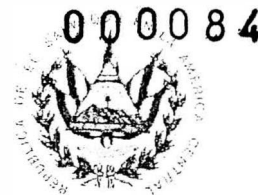
Para el dia 11 de Marzo, a eso de las 1630 horas aproximadamente durante nos encontrábamos revisando la documentación a las personas que entraban y salian del pais, le consulte a los Oficiales Carlos Monge y a Bryan mi deseo de tomar agua, por lo cual accedieron y me desplace hacia el interior de la oficina, en ese momento llego el Sr. Ruiz y me pregunto que con un tono fuerte la razón por la que me encontraba en el interior de la oficina diciéndome también que el me tenia alla afuera y no adentro de la oficina, a lo cual yo le respondí que solamente entre a tomar agua previa coordinación los con los compañeros antes mencionados, manifestándome en un tono molesto que el es el jefe y que tenia que pedirle permiso a el directamente, a lo que le respondí que tenia sed y que ya lo habia coordinado con los otros compañeros porque la afluencia de personas era bien mínima, manifestándome que me podría pasar un reporte por abandono de posición, a lo que le respondí que ya habíamos coordinado con los compañeros ya que efectivamente estábamos cansados yo tenia mucha sed.

A eso de las 1800 horas nos pusimos de acuerdo con el Cabo Rogelio Cruz y los compañeros que andábamos de apoyo para el retorno del siguiente día (12 de marzo) quedando que saldríamos a las 0600 de la mañana y al comunicarle eso al sr. Ruiz este manifestó que nosotros teníamos que salir a las 0430 horas y que la misión de nosotros había terminado ya al finalizar el día de las elecciones. Razón por la cual le consulte al Jefe Castillo si nos podíamos retirar tal como lo habíamos acordado,





Unidad de Patrullas Migratorias



informándome el Jefe Castillo que era correcto la hora de salida y que si ya nos habíamos puesto de acuerdo por motivos de cansancio. Posteriormente el sr. Ruiz se comunico con el Jefe Carlos Castillo informándole que el grupo de control migratorio que andaba conmigo le había dicho que ellos se querían retirar a las 0500 horas de ese día, siendo esto totalmente falso ya que un día antes todos los que integrábamos la comisión nos pusimos de acuerdo para salir a las 0600 horas y no a las 0430 como el Sr. Ruiz lo estaba exigiendo que abandonáramos las instalaciones.

A eso de las 2130 procedí a hablar con el Sr. Ruiz con la finalidad de aclarar la situación y que nos permitiera retirarnos a las 0600 horas ya que nos encontrábamos cansados y el viaje al siguiente día era pesado, pidiéndole un poco de comprensión y flexibilidad a lo que el nos estaba exigiendo, pero el sr. Ruiz me dijo que no y que nos daba hasta las 0500 horas para que nos retiráramos y que si a las 0530 horas no nos habíamos retirado el nos haría un informe. ✓

Nos retiramos de la frontera a las 0545 horas.

NO omito manifestar que la comisión nos sentimos incómodos por la actitud mostrada de parte del Sr. Ruiz, haciéndonos sentir como que no éramos parte de la institución, mostrándonos una conducta inhumana y de irrespeto hacia la comisión que andábamos en apoyo. Así mismo le informo que no hubo ninguna novedad relevante en el periodo que estuvimos efectuando el apoyo y toda la actividad se realizo con relativa calma. ✓

Atte.

Modesto Rosa
Piloto Sección Metropolitana

C. C. Herbert Hernández Arce.
Jefe de Fronteras Terrestres





DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA

PARA: Herbert Hernández Arce
Jefe de Fronteras Terrestres

DE: Raúl Antonio López Ayala
Oficial de Migración de frontera las Chinamas.

ASUNTO: Informe

FECHA: 20 de Marzo de 2012.

Por este medio hago de su conocimiento que el día 12 de Marzo del presente año en las instalaciones de las Oficinas de Migración de la frontera Paso Monos ubicada en perquín Morazán, aproximadamente a las 05:30 horas del día en curso el señor Juan José Humberto Ruiz, quienes en esos momentos realizaba la función de coordinador de dicha frontera, ingreso Irrumpió a la habitación en la cual estaba asignado mencionándome y tomando mis pertenencias inadecuadamente y sin mi consentimiento las recopilo y tiro en el escritorio de la habitación, además me menciono que yo tuve que haberme retirado de allí a las 05:00 horas de la mañana, en la cual tuve que contestarle en esa acción, que yo no podía retirarme de ese lugar sin los compañeros de las cuales habíamos llegado de apoyo a dicha frontera, ya que en acuerdo se había quedado que nos retiraríamos con debida consulta con el jefe de patrullas migratorias Lic. Carlos Castillo a las 06:00 horas además el coordinador antes mencionado, tuvo inconvenientes con el compañero de patrullas asignado a apoyo, recién llegando a dicha frontera por no poner a disposición de él , el vehículo en el cual mis compañeros y yo nos movilizábamos sin el consentimiento de el jefe de patrullas, eso se lo trasmitió el compañero al señor Juan José Humberto Ruiz lo cual él lo tomo a su manera, sin más que agregar doy por finalizado el presente



informe y doy fe de vista y oído lo antes detallado para mayor constancia firmo conforme.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raúl Antonio López', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Raúl Antonio López

Oficial de Migración

Cód.: 1246





MEMORANDUM

Para : Licda. Lorena de Lara
Jefa de Desarrollo Humano

CC : Lic. Marcial Vela Ramos
Director de Control Migratorio

De : Lic. Herbert Hernández Arce
Jefe de Departamento de Control Vía Terrestre y Marítimo

Asunto : Remitiendo Informes

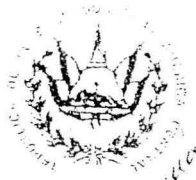
Fecha : 04 de mayo de 2012

Lic. Herbert Arce

Hacer sus manos de mi persona para todas las fronteras de la DEM debe haber profesionales que ingresen, etc. En áreas de ingreso y salida debe haber un control de ingreso y salida.

Herbert Arce

16:50/11/05/12



Atentamente le remito a usted, dos informes elaborados contra el encargado de frontera Perquin; Juan José Humberto Comejo Ruiz, posterior al apoyo brindado a esa frontera; cuando esta sirvió como centro de votación, el día 11 de marzo de 2012; los que fueron elaborados por los oficiales Modesto Rosa y Raúl Antonio López, el primero de Patrullas Migratorias y el segundo asignado a frontera Las Chinamas

Información que hago de su conocimiento para que se siga el trámite que corresponda.



07 MAYO 2012

09:19 am

Arce

[Signature]

Lic. Fuzzy Osti

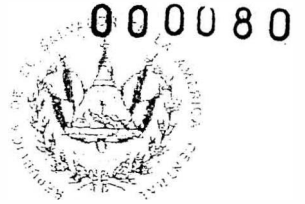
14/05/12

8:35 a.m.



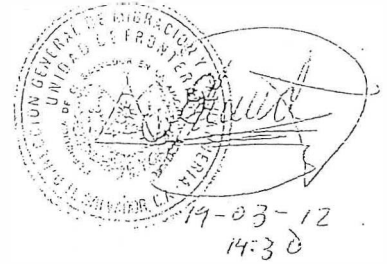


Unidad de Patrullas Migratorias



San Salvador, 12 de Marzo de 2012

Sr Carlos Castillo
Jefe del Departamento de Patrullas Migratorias.
Presente.



Permítame informarle de la manera mas respetuosa que el día sábado 10 de Marzo a las 0700 horas me desplace con rumbo a la Dirección General de Migración y Extranjería a traer unos compañeros de control migratorio quienes se dirigian en apoyo a la Frontera Paso monos, Perquin, siendo ellos Bryan Aparicio y Raúl López. Posteriormente y por instrucciones del sr. Jefe Herbert arce, fuimos a traer elementos policiales a la División de Control Migratorio y Fiscal, quienes eran el Cabo Rogelio Cruz y los agentes Walter Barrera, Guillermo flores y Gustavo Mejia. Llegamos al lugar de destino a las 1230 horas, posteriormente nos pusimos a disposición del sr. Jefe Juan José Ruiz, manifestándonos al momento de nuestra llegada que quedábamos bajo la orden directa de el incluyendo la Patrulla en la cual nos dirigíamos, manifestándole de mi parte que cualquier movimiento u apoyo debería ser primero coordinado con mi jefe el Sr. Carlos Castillo.

El Sr Ruiz me ordeno que fuera a dejar a unos elementos de la Policia hasta Rancho Quemado, previa coordinación del movimiento, posteriormente me dice el sr. Ruiz que tenia que regresas hasta San Francisco Gotera con la finalidad de ir a traer agua, a lo cual yo le mencione que tenia que hacer la coordinación directamente con mi jefe y que no habría ningún problema, cumpliendo con la misión.

Para el dia 11 de Marzo, a eso de las 1630 horas aproximadamente durante nos encontrábamos revisando la documentación a las personas que entraban y salian del pais, le consulte a los Oficiales Carlos Monge y a Bryan mi deseo de tomar agua, por lo cual accedieron y me desplace hacia el interior de la oficina, en ese momento llego el Sr. Ruiz y me pregunto que con un tono fuerte la razón por la que me encontraba en el interior de la oficina diciéndome también que el me tenia alla afuera y no adentro de la oficina, a lo cual yo le respondí que solamente entre a tomar agua previa coordinación los con los compañeros antes mencionados, manifestándome en un tono molesto que el es el jefe y que tenia que pedirle permiso a el directamente, a lo que le respondí que tenia sed y que ya lo habia coordinado con los otros compañeros porque la afluencia de personas era bien mínima, manifestándome que me podría pasar un reporte por abandono de posición, a lo que le respondí que ya habíamos coordinado con los compañeros ya que efectivamente estábamos cansados yo tenia mucha sed.

A eso de las 1800 horas nos pusimos de acuerdo con el Cabo Rogelio Cruz y los compañeros que andábamos de apoyo para el retorno del siguiente dia (12 de marzo) quedando que saldríamos a las 0600 de la mañana y al comunicarle eso al sr. Ruiz este manifestó que nosotros teníamos que salir a las 0430 horas y que la misión de nosotros había terminado ya al finalizar el dia de las elecciones. Razón por la cual le consulte al Jefe Castillo si nos podíamos retirar tal como lo habíamos acordado,





Unidad de Patrullas Migratorias



informándome el Jefe Castillo que era correcto la hora de salida y que si ya nos habíamos puesto de acuerdo por motivos de cansancio. Posteriormente el sr. Ruiz se comunico con el Jefe Carlos Castillo informándole que el grupo de control migratorio que andaba conmigo le había dicho que ellos se querían retirar a las 0500 horas de ese día, siendo esto totalmente falso ya que un día antes todos los que integrábamos la comisión nos pusimos de acuerdo para salir a las 0600 horas y no a las 0430 como el Sr. Ruiz lo estaba exigiendo que abandonáramos las instalaciones.

A eso de las 2130 procedí a hablar con el Sr. Ruiz con la finalidad de aclarar la situación y que nos permitiera retirarnos a las 0600 horas ya que nos encontrábamos cansados y el viaje al siguiente día era pesado, pidiéndole un poco de comprensión y flexibilidad a lo que el nos estaba exigiendo, pero el sr. Ruiz me dijo que no y que nos daba hasta las 0500 horas para que nos retiráramos y que si a las 0530 horas no nos habíamos retirado el nos haría un informe.

Nos retiramos de la frontera a las 0545 horas.

NO omito manifestar que la comisión nos sentimos incómodos por la actitud mostrada de parte del Sr. Ruiz, haciéndonos sentir como que no éramos parte de la institución, mostrándonos una conducta inhumana y de irrespeto hacia la comisión que andábamos en apoyo. Así mismo le informo que no hubo ninguna novedad relevante en el periodo que estuvimos efectuando el apoyo y toda la actividad se realizo con relativa calma.

Atte.

Modesto Rosa
Piloto Sección Metropolitana

C. C. Herbert Hernández Arce.
Jefe de Fronteras Terrestres





DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA

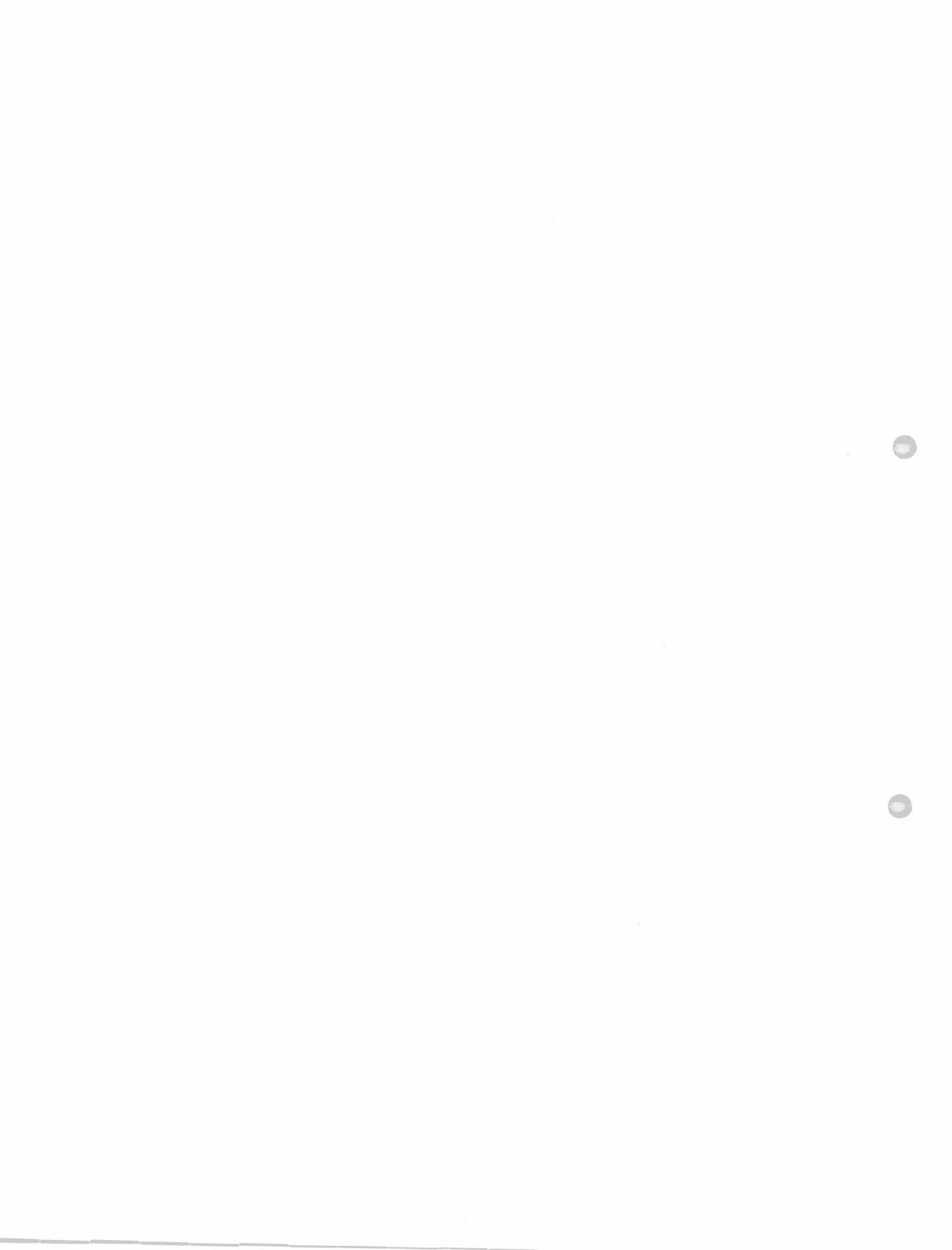
PARA: Herbert Hernández Arce
Jefe de Fronteras Terrestres

DE: Raúl Antonio López Ayala
Oficial de Migración de frontera Jas Chinamas.

ASUNTO: Informe


FECHA: 20 de Marzo de 2012.

Por este medio hago de su conocimiento que el día 12 de Marzo del presente año en las instalaciones de las Oficinas de Migración de la frontera Paso Monos ubicada en perquín Morazán, aproximadamente a las 05:30 horas del día en ✓ curso el señor Juan José Humberto Ruiz, quienes en esos momentos realizaba la función de coordinador de dicha frontera, ingreso Irrumpió a la habitación en la cual estaba asignado mencionándome y tomando mis pertenencias inadecuadamente y sin mi consentimiento las recopilo y tiro en el escritorio de ✓ la habitación, además me menciono que yo tuve que haberme retirado de allí a las 05:00 horas de la mañana, en la cual tuve que contestarle en esa acción, que yo no podía retirarme de ese lugar sin los compañeros de las cuales habíamos ✓ llegado de apoyo a dicha frontera, ya que en acuerdo se había quedado que nos retiraríamos con debida consulta con el jefe de patrullas migratorias Lic. Carlos Castillo a las 06:00 horas además el coordinador antes mencionado, tuvo ✓ inconvenientes con el compañero de patrullas asignado a apoyo, recién llegando a dicha frontera por no poner a disposición de él , el vehículo en el cual mis compañeros y yo nos movilizábamos sin el consentimiento de el jefe de patrullas, eso se lo transmitió el compañero al señor Juan José Humberto Ruiz lo ✓ cual él lo tomo a su manera, sin más que agregar doy por finalizado el presente



000077

informe y doy fe de vista y oído lo antes detallado para mayor constancia firmo
conforme.



Raúl Antonio López

Oficial de Migración

Cód.: 1246





MEMORANDUM



Para : Licda. Lorena de Lara
Jefa de Desarrollo Humano

CC : Lic. Marcial Vela Ramos
Director de Control Migratorio

De : Lic. Herbert Hernández Arce
Jefe de Departamento de Control Vía Terrestre y Marítimo

Asunto : Remitiendo Informes

Fecha : 04 de mayo de 2012

Por este medio remito a Usted, informes de fecha 15 de febrero del presente año, presentados por el coordinador Oscar Serrano, los Oficiales Migratorios de grupo 01, Cecilio Guardado, Silvia Cortes, Aquiles Quijano; y Alma Díaz, encargada de oficios varios de Frontera El Poy.

Informes presentados en contra del Oficial Juan José Humberto Comejo Ruiz, que en ese tiempo estaba como jefe de Frontera El Poy.

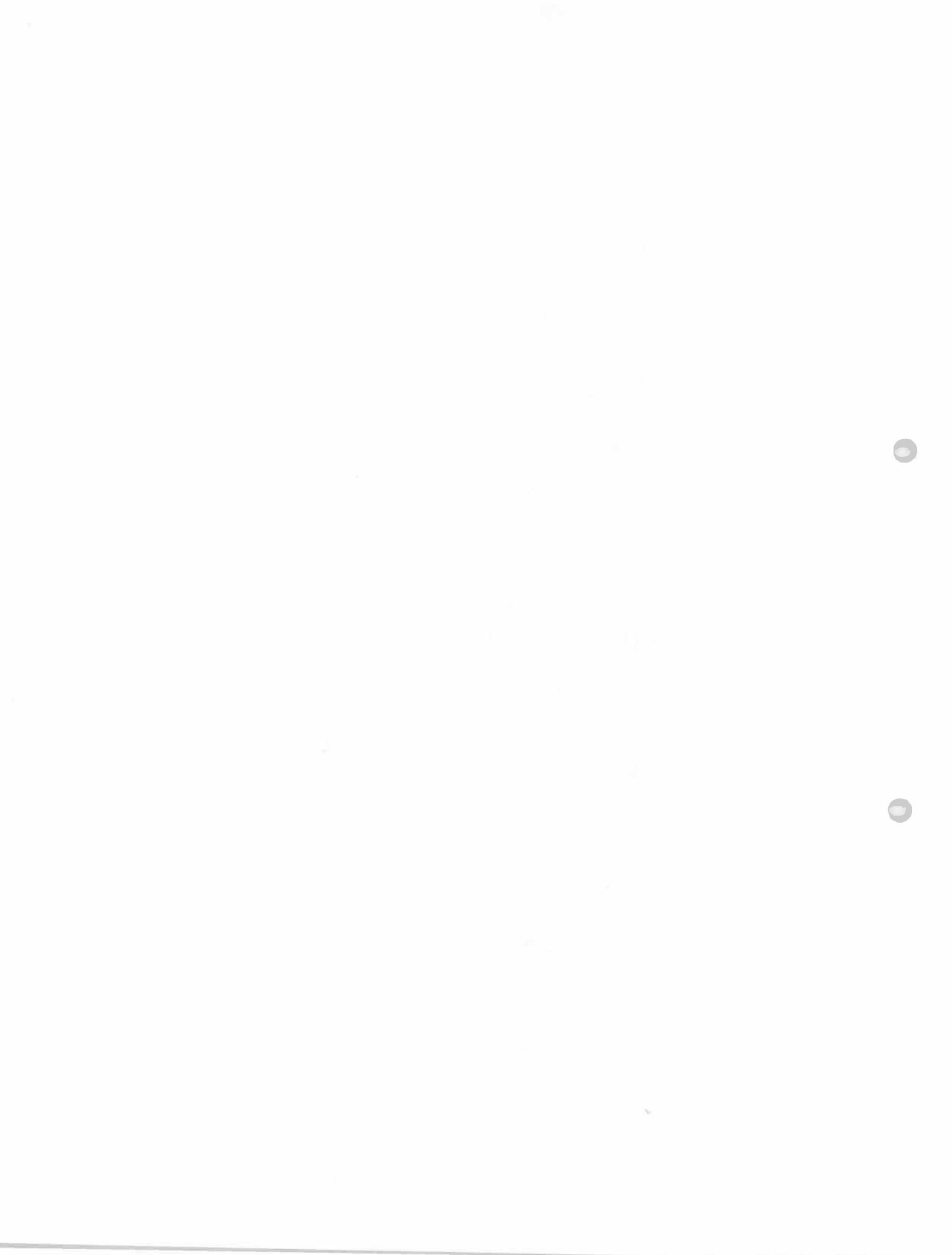
Información que hago de su conocimiento para que se siga el trámite que corresponda.



07 MAYO 2012

09:18 am

Handwritten signature



San Salvador 15 de febrero de 2012

Lic. Herbert Arce

Presente

Por medio de la presente quiero manifestarle lo siguiente:

EL DIA 07 DE FEBREO DE EL PRESENTE AÑO ME INCORPORE DESPUES DE MIS VACACIONES ANUALES A MIS LABORES COMO COORDINADOR EN FRNTERA EL POY, EN LA CUAL SE HABIA ASIGNADO UN NUEVO JEFE DE FRONTERA EL SR. JUAN RUIZ EL CUAL SE PRESENTO CON MI PERSONA A MI LLEGADA A LA FRONTERA.

TUVIERON QUE PASAR SOLAMENTE UN PAR DE HORAS PARA CONOCER LA PERSONALIDAD DE EL SR. RUIZ LA CUAL ES SUMAMENTE IMPONENTE Y RADICAL, ME LLEVE LA SORPRESA QUE LOS OFICIALES ANDABAN CAVISBAJOS, DESMOTIVADOS Y TENSOS POR LA EXPERIENCIA QUE ELLOS HABIAN TENIDO CON EL SR. RUIZ EL TURNO PASADO, Y EFECTIVAMENTE EL SR. RUIZ HA VENIDO A MI CRITERIO A IMPLANTAR SU REGIMEN, TOTALMENTE FUERA DE LAS NORMAS DE CUALQUIER TIPO DE TRABAJO; QUIERO DECIRLE QUE NO ES JUSTO QUE UNA PERSONA VENGA A DAÑAR LA DIGNIDAD DE CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTA FRONTERA, CUANDO NO CONOCE ABSOLUTAMENTE A NINGUNA PERSONA DE LAS QUE HAN TRABAJADO ACA EN ESTA FRONTERA, YO ME DESEMPEÑO EN ESTA FRONTERA DESDE ENEÑO DEL 2011 Y ESTE GRUPO DE TRABAJO (GRUPO 01) DE EL CUAL HE SIDO COORDINADOR DESDE ESA FECHA, HA SIDO UN EJEMPLO DE PERSONAS LUCHADORAS, HONRADAS Y HUMILDES POR LAS CUALES YO COMO COMPAÑEROS DE ELLOS ME SIENTO INDIGNADO DEL TRATO DE EL NUEVO JEFE SR. RUIZ, COMO COORDINADOR DE ESTA FRONTERA LE SUGIERO HACER UNA EVALUACION DE TODOS LOS LOGROS QUE SE HAN OBTENIDO EN ESTA FRONTERA EN EL AÑO 2011, YA QUE ESTOY TOTALMENTE SEGURO HA SIDO REDOBLADOS A LOS AÑOS ANTERIORES Y ESO GRACIAS A ESTA UNIDAD DE COMPAÑERISMO Y SACRIFICIO QUE UNO A UNO HEMOS HECHO PARA HACER QUE TODAS LAS ESTADISTICAS SE SUPEREN A AÑOS ANTERIORES, Y CON TODO RESPETO CUALQUIER DE LOS OFICIALES DE MIGRACION DE ESTA FRONTERA A MI CRITERIO TIENE MAS CONOCIMIENTO A LO QUE ES LA LEY DE MIGRACION, MAS QUE EL SR. RUIZ MENCIONO ESTO PORQUE PARA EL



TODOS ACA SOMOS HARAGANES, ME DUELE MUCHO TENER QUE HACER ESTOS ESCRITOS PARA SER ESCUCHADO POR LAS JEFATURAS POR QUE TENGO ENTENDIDO QUE ESTE PROBLEMA ES EN LOS DOS GRUPOS DE TRABAJO DE ESTA FRONTERA, Y YA SE HABLO PERSONALMENTE CON LA DIRECTORA DE CONTRO MIGRATORIO Y SE LE PLANTEO EL CASO, QUIERO QUE SEPAN NUESTRO SUPERIORES QUE NOSOTROS COMO PERSONAS TRABAJADORAS Y LUCHADORAS MERECEMOS RESPETO HACIA NUESTRA INTEGRIDAD HUMANA, NO ES POSIBLE QUE UNA PERSONA QUE NUNCA HABIA VENIDO A ESTA FRONTERA NOS HAGA QUEDAR MAL CON TODA LA GENTE LUGAREÑA DE ESTE LUGAR QUE EN SU MAYORIA ES TRABAJADORA Y RESPETUOSA, CLARO ESTA QUE NUESTRO TRABAJO NO ES QUEDAR BIEN CON LOS LUGAREÑOS PERO PIENSO QUE ALGO QUE ES MUY PRIMORDIAL EN LAS PERSONAS ES LA HUMILDAD Y EL RESPETO AL PROJIMO Y A LAS PERSONA HAY QUE VERLAS DE LA MISMA MANERA AL DE CHANCLETAS Y AL DE SACO Y CORBATA LO CUAL ESTE SR. NO LO HACE NI CON LOS EMPLEADOS NI CON LA GENTE HUMILDE QUE TRABAJA ACA EN EL CANTON EL POY Y A LA FINALES ESTAMOS REPRESENTANDO A LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION, LA CUAL SERA AFECTADA POR CUALQUIE SEÑALAMIENTO POR ESTE TIPO DE TRATO QUE SE NOS ESTA DANDO, PIENSO QUE ANTES DE MANDAR A UN JEFE DE ESTAS CARACTERISTICAS HABRIA QUE DARLES UNA INDUCCION DE TODO TIPO TANTO ALO QUE SE REFIERE A CONOCIMIENTOS MIGRATORIOS Y AL TRATO A LOS SUBALTERNOS Y AL USUARIO.

POR LO QUE MI PETICION ES, QUE ESTOY DISPUESTO A SER SOMETIDO A CUALQUIER TIPO DE ANALISIS, A MI PERSONAS Y A LOS OFICIALES DE ESTA FRONTERA LOS CUALES EN BASE A UNIDAD HUMILDAD Y SACRIFICIO HEMOS LOGRADO TODO LOS LOGROS QUE ESTA FRONTERA HA COSECHADO.

ME DESPIDO, ESPERANDO SER ESCUCHADO Y CONFIANDO EN QUE ESTE COMPLEJO PROBLEMA SE ARREGLE DE LA UNICA MANERA QUE SE PUEDE ARREGLAR LA CUAL ESTA CLARA CUAL SERIA.

ATTE.



OSCAR SERRANO.





San Salvador 15 de febrero de 2012

Lic. Herbert Arce

Presente.

El motivo de la presente es para manifestarle lo siguiente:

- ✓ 1. El Sr. Juan Ruiz desde que vino a la frontera comenzó de una manera impositora a dar órdenes lo cual a mi parecer es errado ya que el impone su autoridad siendo prepotente y queriendo cambiar drásticamente el orden en nuestra labor estando consientes de mis responsabilidades y las del grupo.
- ✓ 2. El ambiente en nuestra área de trabajo se ve contaminado por la excesiva desconfianza que él me demuestra a mí y los demás compañeros, volviéndose tensionante y a la vez estresante el poder trabajar de la mano con él ya que él no lo permite.
3. Por el carácter de él y el trato con prepotencia hacia los usuarios, estos se quejaban no solo con mi persona sino con los demás compañeros también, manifestando que los trataban de una manera arrogante a la hora de ingresar los datos al sistema.
4. En una ocasión el atendió a un grupo familiar, al momento de regresar dicho grupo al final del día yo me encontraba realizando el ingreso al sistema y me topé con un pasaporte vencido que el mismo había permitido el ingreso, le dije lo que sucedía y el no busco solución y no asumió la responsabilidad, mi proceder fue dejarlo salir en vista que ya le había permitido la entrada ya no podía retener por más tiempo a la persona ya que esta dijo que él lo había atendido (el refiriéndose al Sr. Juan Ruiz), para mí no aplicaba multa.

En vista de lo anterior no se puede trabajar de la mano con una persona que no permite cercanía ni mucho menos permitirme ganarse mi confianza ni la del grupo.


Cecilio Guardado





San Salvador, 15 de Febrero de 2012

Lic. Herbert Arce

Presente

Por medio de la presente quiero manifestarle lo siguiente:

1. El Sr. Juan Ruiz destacado como jefe de la frontera el Poy me dijo que mejor debería de solicitar el traslado a la unidad de patrulla porque ahí es mucho más "tranquilo" el trabajo y de ser posible traer un dictamen médico para acelerar el proceso, quedando sobre entendido que lo que no desea es que permanezca más en este grupo.
2. En una ocasión me reunió a solas con él y me manifestó no entender porque yo había durado demasiado en la institución. Lo anterior es porque había una desconfianza total hacia mi persona por tener siete años de estar dentro de la institución.
3. No confía en el trabajo que realizo puesto que me he dado cuenta que a los compañeros les dice que no confíen en mi persona por ser de la administración pasada. ✓
4. Algo que en lo personal me incomodo muchísimo fue un cuestionamiento sobre mi vida personal que él me hizo a solas, me pregunto si yo era madre soltera, que quizás por eso estaba un poco estresada, me pregunto sobre mi vida sexual a lo que el mismo me respondió que tenía que quererme un poco más. ✓

Ese tipo de preguntas que no tienen nada que ver con el trabajo no fue de mi agrado, me decía que no trabajara mucho que al final nadie me lo agradecería a lo que yo la única respuesta que le pude dar ante mi indignación fue gracias por todo.

Por lo manifestado anteriormente me siento acosada laboralmente por esta persona, por lo cual pueden dar fe mis compañeros del trato hacia mi persona.


Silvia Cortes





San Salvador, 15 de Febrero de 2012

Lic. Herbert Arce

Presente

Por medio de la presente quiero manifestarle lo siguiente:

1. Desde la llegada a la frontera del Sr. Juan Ruiz él no ha mostrado una actitud positiva hacia el grupo ya que siempre que nos habla lo hace con tono imponente. En reuniones nos pregunta si nos encontramos de acuerdo con lo expresado de su parte y el mismo responde que igual nos guste o no así se harán las cosas. La desconfianza que tiene hacia el grupo genera un ambiente laboral estresante.
2. En una ocasión se reunió conmigo y me manifestó lo siguiente: En la frontera hay alguien que está informando cosas y no es de nuestro lado, hay que estar atentos y ver los movimientos que hacen todos, si sacan fotocopias, las llamadas telefónicas que hacen, etc., fue muy explícito al decirme que tuviera cuidado con la compañera Silvia Cortes por ser de la vieja administración. Por lo anterior sentía demasiada presión y me sentía acosado, porque ya no podía hablarle a ningún compañero porque desconfiaba aún más de mí.

Por todo lo anterior realmente me sentía demasiado tensionado y acosado laboralmente ya que en trabajos anteriores nunca me habían pedido que controlara a mis compañeros.


Aquiles Quijano



San Salvador 15 de febrero de 2012

Lic. Herbert Arce

Presente

Por medio de la presente quiero manifestarle lo siguiente:

1. El Sr. Juan Ruiz desde que llego a esta frontera (el Poy) mostro una actitud negativa hacia el grupo, es una persona sumamente desconfiada que cree que todo lo sabe y a eso se le llama arrogancia. En un grupo de trabajo debe de existir armonía, jovialidad y amistad ya que convivimos todos los días, siento que no posee el carisma que necesita para ser jefe.
2. Los compañeros de ambos grupos son personas trabajadoras yo soy testigo del esfuerzo que realizan en cada turno, aun siendo pocos delegados.
3. Es una persona que da ordenes imponiéndolas y realmente la actitud que el toma no es la que un jefe debería tener, lo que a el le falta es fomentar el compañerismo y un ambiente laboral armonioso.

Yo creo que la bondad y la justicia no son cosas políticas, sino morales. Espero en Dios que este problema tenga una pronta solución, con imposición, arrogancia, desconfianza y acoso laboral jamás se podrá tener un ambiente propicio para trabajar.



Alma Díaz ✓



